



Ilustre Municipalidad  
de Buin



# Informe Municipal 2025

En virtud de los artículos 65° y 82°  
de la Ley N° 18.695 Orgánica  
Constitucional de Municipalidades

## ÍNDICE

Capítulo I ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO.....	4
1. PLAN COMUNAL DE DESARROLLO Y SUS MODIFICACIONES.....	4
1.1 Introducción.....	4
1.2 Evaluación al PLADECO.....	4
1.3 Propuesta de Modificaciones al PLADECO.....	5
2. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS ACTUALIZACIONES.....	7
2.1 Introducción.....	7
2.2 Dirección de Seguridad Pública .....	8
2.3 Área de estudio.....	14
2.4 Diagnóstico comunal de seguridad.....	20
2.5 Análisis geoestadístico de información delictual.....	29
2.6 Plan de acción.....	68
2.7 Imagen objetivo y lineamientos.....	69
2.8 Iniciativas del plan.....	73
3. POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.....	77
3.1 Política de recursos humanos.....	77
3.2 Objetivos de la política de recursos humanos de la I. Municipalidad de Buin.....	81
3.3 Marco normativo.....	82
3.4 Estructura de la política de recursos humanos de la I. Municipalidad de Buin.....	83
3.5 Gestión de recursos humanos.....	84
3.6 Ingreso de personal.....	88
3.7 Mantenimiento del recurso humano.....	94
3.8 Bienestar.....	99
3.9 Desvinculación del personal.....	103
3.10 Plan anual de capacitación año 2025 Municipalidad de Buin.....	105
3.11 Gestiones de capacitación realizadas durante el año 2024.....	117
3.12 Metas Plan de capacitación 2025.....	121
3.13 Presupuesto año 2025.....	122
3.14 Procedimientos de postulación.....	124
3.15 Fondo concursable de formación de funcionarios municipales Ley n°20.742.....	127
3.16 Áreas prioritarias de estudio establecidas por la SUBDERE que podrán ser financiadas con el Fondo concursable de formación de funcionarios municipales.....	128
3.17 Condiciones que permiten el acceso igualitario de los funcionarios a este beneficio.....	131
3.18 Consideraciones finales.....	131
4. POLÍTICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	132
4.1 Resumen ejecutivo.....	132
4.2 Objetivo general.....	132
4.3 Objetivos específicos.....	132

4.4 Fuentes de financiamiento.....	133
4.5 Desglose de programas según institución financiera.....	133
4.6 Cartera de proyectos.....	135
4.7 Descripción de estado de los proyectos.....	136
<b>CAPÍTULO II: PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.....</b>	<b>138</b>
1. Orientaciones Generales.....	138
2. Metodología.....	141
3. Detalle de Ingresos y gastos 2025.....	144
3.1 Presupuesto de Ingresos 2025.....	144
3.2 Presupuesto de Gastos 2025.....	148
3.3 Resumen Proyecto de presupuesto 2025.....	154
<b>CAPÍTULO III: PROGRAMA ANUAL, CON SUS METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....</b>	<b>160</b>
<b>CAPÍTULO IV: ANEXO INFORMATIVO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65° DE LA LEY N°18.695.....</b>	<b>172</b>
1. Cartera comuna de Buin.....	172
1.1 FNDR – S.N.I. ....	172
1.2 Fondo regional de iniciativa local.....	176
1.3 PMB.....	177
1.4 PMU.....	180
1.5 Sectoriales.....	181
1.6 Fondo Municipalidad de Buin.....	184
<b>ANEXOS.....</b>	<b>186</b>
1. Plan comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones.....	186
2. Plan anual de capacitación año 2025 Municipalidad de Buin.....	202
3. Capítulo II: Presupuesto Municipal.....	204

# CAPÍTULO I: ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO

## 1. PLAN COMUNAL DE DESARROLLO Y SUS MODIFICACIONES

### 1.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 que estipula el Plan Comunal de Desarrollo como instrumento rector del desarrollo en la comuna, que contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural, debiendo someter su ejecución a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que corresponda. Además, de lo establecido en las letras c) y d) del artículo 21° de la misma ley, donde se indica lo siguiente:

“La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones (...):

c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente:

d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;”.

### 1.2 EVALUACIÓN AL PLADECO

Durante el período de agosto y septiembre del año 2023 se ha llevado a cabo un proceso de evaluación del PLADECO con el objetivo de reconocer el nivel de cumplimiento del Plan de Acción, el cual contempla iniciativas y acciones programadas anualmente, en este caso, se evalúa el período de los años 2022 y 2023.

El proceso ha sido coordinado desde la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual han sido consultadas todas las Direcciones municipales involucradas y responsables de cada acción programada por medio de MEMO SECPLA N°894 con fecha 22 de agosto del 2024.

El resultado de la evaluación nos permitirá reconocer diversas variables, como por ejemplo, permitirá analizar la coherencia y el sentido de realidad con la cual se ha planteado el Plan de Acción del PLADECO, además de reconocer la capacidad que tiene actualmente la administración municipal respecto de las acciones e iniciativas programadas, identificar fortalezas, debilidades, y finalmente plantear estrategias que permitan mejorar el nivel de cumplimiento de las diferentes dimensiones, lineamientos estratégicos, líneas de acción, iniciativas, acciones programadas, que

permitan plantear ajustes o modificaciones en función de las nuevas necesidades detectadas, ya sea incorporando iniciativas, reprogramando iniciativas en curso debido al retraso o a la necesidad de acelerar los procesos de algunas, entre otros aspectos.

Durante el presente año no se informó por parte de las Direcciones de la Municipalidad ninguna modificación al PLADECO.

### 1.3 PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PLADECO

A continuación, se presentan las modificaciones al PLADECO solicitadas por las siguientes direcciones:

#### Dirección de Desarrollo Comunitario

- Programa Casa del Adulto Mayor: solicita la eliminación de la iniciativa de inversión 409 y 410 del PLADECO, debido al término del proyecto Ciudad Amigable a nivel central, que, si bien desde la OFAM ha realizado el seguimiento, no se poseen los recursos para implementar las etapas que quedaron inconclusas.
- Programa OMIL: Solicitud de cambio de acciones del PLADECO, ya que se presenta confusión entre las acciones a ejecutar por OMIL y OTEC. Por lo cual, se solicita una modificación a nivel de estructura de las iniciativas de inversión del PLADECO, para así, distribuir y especificar de manera apropiadas las acciones a cumplir por las oficinas antes mencionadas.
- Programa Diversidad: Solicitud de modificación de lineamientos estratégicos, líneas de acción, iniciativas de inversión y acciones del PLADECO referentes al trabajo a realizar en materia de diversidades sexo genéricas, puesto que no logra apreciar la inclusión de estrategias con perspectiva de género, que aborden de manera específica el trabajo a tratar con diversidades y disidencias de la comuna de Buin. Frente a ello, se solicita un cambio de concepto y la inclusión de estrategias que aborden el trabajo con diversidades sexo genéricas con perspectiva de género.

#### Dirección de Seguridad Pública

La presente dirección solicita integrar las siguientes líneas de acción:

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
33. 1 Seguridad Barrial	Generar redes de coordinación entre vecinos y organizaciones comunitarias a escala barrial
33.2 Coordinación Institucional	Crear instancias de participación ciudadana con policías y Ministerio Público

33.3 Iluminación Pública	Apoyar proyectos de mejoramiento, recambio e instalación de luminarias
33.4 Equipamiento y Áreas Verdes	Desarrollar proyectos de intervención de espacio público y áreas verdes con perspectiva de seguridad pública
33.5 Arbolado Urbano	Apoyar iniciativas de mantención de arbolado
33.6 Teleprotección	Mejorar sistema de televigilancia y telecomunicaciones del Programa Buin Seguro
33.7 Patrullaje Preventivo	Optimizar la ejecución de patrullajes preventivos en la comuna
33.8 Fiscalización Preventiva	Generar fiscalizaciones coordinadas con policías para evitar ocurrencias de delitos en sectores aislados y ferias libres de la comuna
33.9 Fiscalización Tránsito	Coordinar fiscalizaciones con Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, carabineros y Dirección de Tránsito para evitar hechos que atenten contra las leyes del tránsito
33.10 Fiscalización Comercio	Realizar fiscalizaciones en cumplimiento con las ordenanzas municipales y con apoyo policial, evitando el comercio ambulante ilegal
33.11 Coordinación Institucional	Protocolarizar la acción ante hechos delictuales e incivildades que ocurran en la comuna de Buin
33.12 Apoyo a Víctimas	Desarrollar contactos que permitan dar apoyo a víctimas de delitos en diversos temas
33.13 Protección a Víctimas	Coordinar protección a víctimas en caso de amenazas u hostigamiento
33.14 Concientización	Promover la denuncia de delitos e incivildades por parte de la ciudadanía

## 2. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS ACTUALIZACIONES

### 2.1 INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la Seguridad Pública es un tema que ha ido tomando gran relevancia en la agenda nacional, debido a las nuevas problemáticas que ha ido enfrentando el país, en especial frente al aumento de delitos violentos y otros factores que han generado negativamente un gran impacto en la sensación de inseguridad en la población.

Frente a esto, la comuna de Buin, debido a su cercanía con la zona sur de la ciudad de Santiago, ha hecho frente a diversas situaciones que han aumentado la inseguridad de vecinas y vecinos, especialmente por las condiciones que presentan los sectores más alejados del centro de la comuna, y la falta de dotación policial, así como la cobertura de televigilancia limitada. Esto ha generado que disminuir los índices delictuales y aumentar la sensación de seguridad en la comuna se vuelva un desafío importante para asumir como municipio, en donde la Dirección de Seguridad Pública toma un rol fundamental en la prevención del delito.

Frente a esto, y teniendo presente la caducidad del Plan vigente, a comienzos del año 2024 se dio inicio a la elaboración del diagnóstico que dará vida a lo que será el Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – 2030, el cual tendrá como desafío principal impulsar a la Dirección como un faro dentro de la prevención y el apoyo a los otros organismos e instituciones de Seguridad Pública.

Es por esto que, desde una visión holística de la seguridad pública, la cual a través del Diagnóstico de Seguridad Pública permitió desde el análisis de datos estadísticos propios y de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), en comparación con la información entregada por vecinos y vecinas de la comuna por medio de participación ciudadana, se comprendió la realidad comunal y también los medios de acción necesarios para enfrentar los hechos delictuales e incivildades a nivel local.

De esta manera, se logró identificar que los problemas de inseguridad a nivel comunal surgen de las falencias del espacio público, la falta de vigilancia por parte de policías y las limitaciones que posee la seguridad municipal en cuanto a sus facultades, entre otros factores que provocan que las denuncias no sean realizadas de esta manera. Por otro lado, también queda establecido claramente que los robos, especialmente los violentos, son aquellos que generan mayor preocupación en la población.

En este sentido, considerando también la información de la SPD se han definido como delitos a priorizar los Robos en general, Abusos Sexuales y otros Delitos Sexuales, Violencia Intrafamiliar y también como delito emergente la Violencia Escolar y Consumo de Drogas.

Así, el Plan de Acción estará enfocado a la difusión de la denuncia, ampliar la cobertura de vigilancia y fiscalización, y generar espacio público mucho más seguro para los vecinos y vecinas de la comuna por un período de 5 años.

## 2.2 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección de Seguridad Pública fue creada en junio del año 2022, llevando dos años de funcionamiento y a su vez, en la marcha se ha ido construyendo y perfeccionando para llevar adelante la tarea de generar una comuna más segura.

Para definir la composición de la dirección primeramente se debe mencionar que a su cabeza se encuentra el director, Álex Corral Pérez, quien es el encargado de vigilar y presentar ante el alcalde y Concejo Municipal el desarrollo en las materias de Seguridad Pública, el cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), la organización del Consejo Comunal de Seguridad Pública, además de dar la asesoría correspondiente en otras materias relacionadas a la seguridad. Por otra parte, a contar de agosto del año 2023, el director posee la figura de ser el encargado del programa de Prevención y Gestión de Riesgo de Desastre, en donde también recoge materias relacionadas a generar la planificación ante el riesgo de desastres y hacer efectivo el plan de emergencias cuando corresponda.

Otras funciones que cumple el director son representar y asistir a reuniones relacionadas con materias de seguridad pública, dentro de las que destacan las realizadas en torno a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR), Sistema Táctico de Operaciones Policiales (STOP) de Carabineros, Mesa de Seguridad Delegación Presidencial, entre otras.

En base a las iniciativas de Seguridad Pública y Prevención y Gestión de Riesgo de Desastre, la dirección compone un área técnico- profesional compuesta por 5 profesionales.

En cuanto al área de Seguridad Pública, esta se compone de tres profesionales, un geógrafo, un sociólogo y una asistente social, que se dedican a cumplir las siguientes labores y funciones:

- Realizar seguimiento, análisis y modificaciones al Plan Comunal de Seguridad Pública
- Formular iniciativas de inversión en torno a programas y proyectos de Seguridad Pública
- Asesorar al director en temas competentes a Seguridad Pública desde la expertiz de cada profesión
- Asesorar y apoyar a vecinos y organizaciones comunitarias en torno a la postulación de diversas iniciativas de inversión
- Coordinar reuniones de trabajo con la comunidad y las policías en base a materias de Seguridad Pública y prevención situacional y social frente al Delito
- Coordinar y apoyar las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública
- Realizar la adquisición de equipos y bienes para la dirección.

Por otra parte, el equipo perteneciente al programa de Prevención y Gestión de Riesgo de Desastre, se compone de dos profesionales, un asistente social y un psicopedagogo, y realizan las siguientes funciones:

- Identificar y evaluar las amenazas que puedan generar emergencias, urgencias y contingencias a la comuna de Buin
- Prevenir escenarios de riesgos que se han identificado en base a los puntos críticos
- Brindar herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a riesgos y ejecución del programa.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública
- Articular la respuesta interna con el Sistema Local y Comunal de Prevención y Atención de Emergencias
- Mejorar los tiempos de respuesta ante emergencias, urgencias y contingencias.
- Implementar esquema de activación con una estructura organizacional ajustada las necesidades de respuesta de las emergencias a nivel comunal como local.
- Conocer exigencias de las diversas localidades de la comuna
- Precisar las responsabilidades tanto políticas, legales, técnicas, como operativas, en cada una de las solicitudes que hacen llegar a nuestra dirección.
- Definir los elementos básicos de intervención comunitaria para entregar una respuesta eficiente y eficaz frente a las situaciones y/o acontecimientos emanados por las unidades vecinales, a nivel individual, grupal y comunal.

### 2.2.1 HISTORIA DE LA DIRECCIÓN

En torno a las modificaciones efectuadas en la normativa vigente por la Ley N° 20.502, la cual modificó la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorgándole a los municipios la facultad de crear direcciones de seguridad pública según lo establecido en sus artículos 5°, letra i), y 16° bis, se ha creado la potestad de las municipalidades de crear una dirección destinada a la Seguridad Pública.

A partir de esto, tras el Acuerdo de Concejo N°149, de la sesión ordinaria N°50 del Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo del 2022, fue aprobado por el Concejo Municipal, tras propuesta del alcalde Miguel Araya, la creación de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Buin, bajo Decreto Alcaldicio N°1422, de fecha 17 de mayo del 2022 , siendo su primer y único director hasta la fecha don Álex Corral Pérez, Oficial Graduado en Investigación Criminalística de la Academia Superior de Investigaciones Policiales de la Policía de Investigaciones, Prefecto® de la Policía de Investigaciones y ex Jefe de la BICRIM Buin(2014- 2022), nombrado bajo Decreto Alcaldicio N°1583, de fecha 01 de junio del 2022, y cuyo cargo fue creado bajo Decreto Alcaldicio N°1236, del 03 de mayo del 2022.

Tras la creación de la Dirección de Seguridad Pública, fue traspasada a ella el programa Buin Seguro, operativo desde el año 2017 y del cual se hablará más adelante. También fue misión de

la Dirección tomar la responsabilidad de elaborar el Plan Comunal de Seguridad Pública y aprobarlo.

Durante el año 2023 la dirección comenzó a consolidar un equipo técnico- profesional, el cual se ha encargado de realizar compras, coordinar reuniones en torno al Plan Barrio Seguro, coordinar reuniones acerca del Consejo Comunal de Seguridad Pública, formular y hacer seguimiento de los diversos proyectos de seguridad, realizar seguimiento a las acciones e iniciativas del Plan Comunal de Seguridad Pública, además de proponer nuevas iniciativas importantes.

Por último, durante agosto del año 2023, fue trasladado el Programa de Prevención y Gestión de Riesgo de Desastres a esta dirección, todo esto bajo Decreto Alcaldicio N°2478, de fecha 01 de agosto del 2023, así complementando las materias de seguridad comunal tanto en la prevención del delito como también dentro del ámbito de la protección civil

De esta manera, la dirección ha logrado generar espacios y desarrollar iniciativas que durante años fueron complejas de desarrollar, ha mostrado gran compromiso con su quehacer y en sus dos años de vida ha demostrado que posee condiciones para crecer como dirección y llevar a cabo, siempre con la optimización de sus recursos, su tarea de mejorar cada día la seguridad de la comuna.

#### 2.2.2 PROGRAMA BUIN SEGURO

Si bien este programa funciona en el municipio desde el año 2017, comenzó a ser parte de la dirección una vez ésta fue conformada. Debido a su funcionamiento y la vocación de servicio público y seguridad que han demostrado sus funcionarios, además de las respuestas oportunas que han dado ante diversas situaciones, Buin Seguro se ha ganado la confianza de vecinas y vecinos de la comuna.

Este programa es encabezado por el director de Seguridad Pública, quien confía su funcionamiento a la Coordinadora del Programa, Carolina Jara Flores, quien desde sus inicios ha llevado adelante el programa, haciendo que su operatividad se vaya perfeccionando con el tiempo a pesar de las necesidades en torno equipamiento y personal para un funcionamiento óptimo dentro de la comuna.

Este programa está compuesto, además de la Coordinadora de Programa, por una coordinadora administrativa, un equipo de inspectores municipales, una Central de Televigilancia y Telefónica, y un equipo de orientadores vecinales.

El equipo de inspectores, sin contar a la Coordinadora del Programa y a la Coordinadora Administrativa, quienes también tienen las atribuciones de inspector municipal, se compone de

un total de 16 inspectores, quienes están divididos en 3 turnos diarios rotativos, generando la siguiente dotación por turno<sup>1</sup>:

- Turno Paramédico (08:00 hrs. a 20:00 hrs.): 1 Inspector
- Turno Mañana (07:00 hrs. a 16:00 hrs.): 7 inspectores.
- Turno de Tarde (15:00 hrs. a 00:00 hrs.): 6 Inspectores.
- Turno de Noche (23:00 hrs. a 07:00 hrs.): 2 Inspectores.

Es importante señalar que los inspectores no poseen las mismas facultades que las policías, por lo cual no tienen capacidad de hacer controles de identidad, así como tampoco la facultad de detener y trasladar a un delincuente o sospechoso a algún cuartel policial. En este sentido, la función de los inspectores es principalmente vigilar y realizar patrullajes preventivos, evitando exponerse a situaciones de alto riesgo a su integridad física informando a la Central para que esta haga las derivaciones correspondientes con la unidad policial que estime conveniente, así como también dar cumplimiento a las ordenanzas municipales vigentes fiscalizar ley de rentas, ley de alcoholes y ley de tránsito.

Señalar también que, la dirección ha realizado el convenio con Carabineros de Chile a través del Departamento OS-14, en donde se realizan patrullajes mixtos con un funcionario policial dentro del carro de Buin Seguro junto a un inspector. De todas maneras, es importante señalar que la realización de dicho patrullaje queda a disposición de la dotación policial disponible en la 15° Comisaría de Carabineros de Buin.

Otro elemento importante para el funcionamiento de Buin Seguro es la Central de Televigilancia, la cual se compone por la central de cámaras y la central de operadores telefónicos. Este equipo está compuesto por 16 operadores de cámara y 8 operadores telefónicos, los cuales se dividen en los siguientes turnos rotativos:

- Turno mañana: 4 operadores de cámara; 2 operadores telefónicos
- Turno tarde: 4 operadores de cámara; 2 operadores telefónicos
- Turno noche: 4 operadores de cámara; 2 operadores telefónicos.

También son parte de este grupo un supervisor de turno y un supervisor administrativo, el supervisor de turno está encargado del funcionamiento operativo de los funcionarios, coordinar con el equipo de inspectores los procedimientos y hacer los reportes necesarios que sean solicitados por la Coordinadora del Programa o el Director. Por otra parte, el supervisor administrativo está a cargo de supervisar y compilar temas administrativos relacionados al recurso humano de la central de Televigilancia, inspectores y orientadores vecinales.

El equipo del Programa Buin Seguro también cuenta con una dotación de dos paramédicos, en turnos de 8:00 a 20:00 hrs., los cuales prestan apoyo en concurrencias donde sea completamente

---

<sup>1</sup> Cabe señalar que esta dotación de funcionarios puede cambiar según las contingencias que se vayan presentando a requerimiento del Alcalde o Director de Seguridad Pública.

necesario brindar primeros auxilios, especialmente frente a caídas de adultos mayores, como también en casos de accidentes de tránsito mientras llega personal de bomberos o SAMU. Los paramédicos funcionan en turnos rotativos durante el horario diurno.

Y como último elemento del programa Buin Seguro se encuentran los Orientadores Vecinales, quienes tienen que cumplir roles de guardia y vigilancia en recintos municipales y espacio público, trabajando en puntos fijos, así como recorriendo diversos sectores. Los Orientadores Vecinales trabajan por turnos rotativos, pero debido a que deben mantener bajo vigilancia lugares específicos, estos tienen turnos según se defina y se programe

Los lugares que están bajo cuidado de los Orientadores del programa Buin Seguro son los siguientes:

- Edificio Consistorial Municipalidad de Buin
- Centro de la Mujer
- Tesorería Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Albergue Municipal
- Centro Histórico
- Dependencias de la Dirección de Tránsito
- Plaza José Alberto Bravo Vizcaya
- Plaza de Maipo
- Parque Nuevo Buin
- Oficina del Adulto Mayor
- DIDECO
- Plaza de Armas
- Skate Park

Según lo informado por Buin Seguro, en el Edificio Consistorial y en el Juzgado de Policía Local se realizan turnos rotativos de 12 horas donde trabajan por dos días, dos noches y dos días libres. Mientras que, en Tesorería, los turnos son de lunes a viernes, de 8:00 a 19:00 hrs., los cuales se suelen extender en días y horario en el período de Permisos de Circulación.

El Centro Histórico solo se trabaja con un turno de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00 hrs. Por otra parte, en el Centro de la Mujer, Oficina del Adulto Mayor y en DIDECO los orientadores trabajan solo de noche en turnos de 2x2 en un horario de 20:00 a 8:00 hrs.

En el Albergue Municipal, la Plaza Bravo Vizcaya y Parque Nuevo Buin se trabaja solo de día, pero cada una con matices diferentes de horario. Mientras que en el Albergue Municipal se trabaja en un turno de 10:00 a 22:00 hrs., en la Plaza Vizcaya y el Parque Nuevo Buin se trabaja en turnos de 10:00 a 18:00 hrs. en invierno, mientras que en verano este horario se hace más extenso según las horas de luz.

Los orientadores vecinales que se encuentran en la Dirección de Tránsito son 4 y se distribuyen en turnos de día y de noche de forma exclusiva (2 orientadores de día y 2 de noche), siendo la distribución de turnos de 2 días de trabajo por dos días libres.

Cabe destacar que en la Plaza de Armas de la comuna existen turnos de 2x2, dos orientadores vecinales, los cuales trabajan en duplas sólo de día.

Por último, el Skate Park tiene asignado a dos orientadores que se reparten en turnos rotativos de 2x2, quienes son los encargados de vigilar el correcto funcionamiento y la apertura y cierre del recinto los 7 días de la semana.

**a. Equipamiento y estado**

Con respecto a los vehículos utilizados por el Programa Buin Seguro, se cuenta con cuatro automóviles, marca Chery Tiggo 3 pro, los cuales están todos operativos. Además, se cuenta con cinco motocicletas, marca Honda, modelo XR-190 L, que también están totalmente operativas. Y finalmente, se cuentan con 4 bicicletas que también están a disposición de los inspectores para que realicen los patrullajes y las fiscalizaciones pertinentes al Programa Buin Seguro.

Durante el año 2024, han sido integradas a la flota de la Dirección 3 Camionetas JMC Viggus Work, y un Chery Tiggo 2 pro, financiados a través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM).

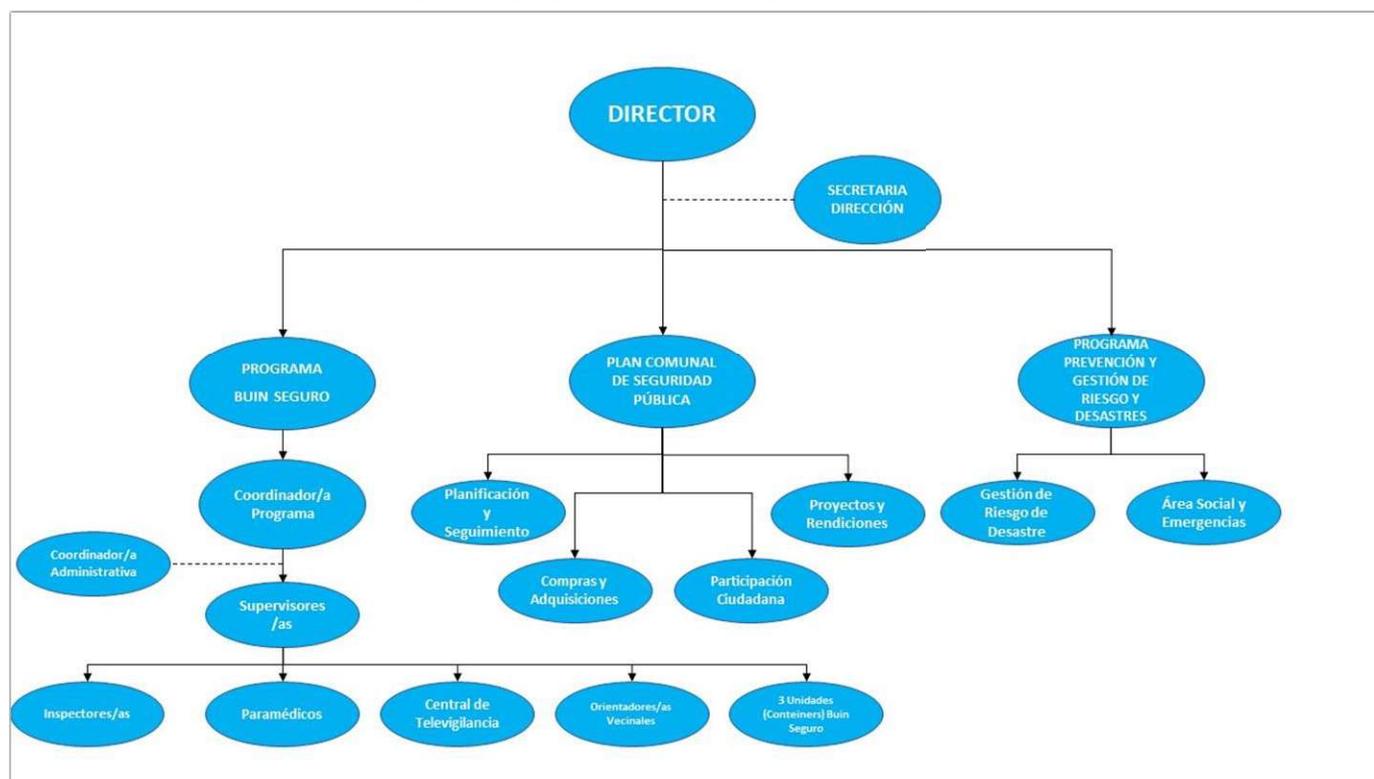
En relación al equipamiento que utilizan los inspectores del Programa Buin Seguro, estos cuentan con todos los equipos y protecciones necesarios para cumplir con su labor diaria, resguardando especialmente su seguridad personal.

Finalmente se cuenta con un Dronne Matrice 30T, utilizado por esta Dirección para conocer desde una perspectiva mayor, las diversas problemáticas o emergencias que se van generando y que Buin Seguro debe tener para visualizar e intentar darle solución.

**2.2.3 ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024**

Debido a la consolidación del equipo de profesionales de la Dirección, la integración del Programa de Gestión de Riesgo de Desastre y Emergencias y las necesidades de crecimiento que es requerido para temas de Seguridad Pública frente a una creciente demanda ciudadana, la propuesta organizacional de la dirección es la siguiente

**Figura 1:** Organigrama Dirección de Seguridad Pública



Fuente: Elaboración Propia

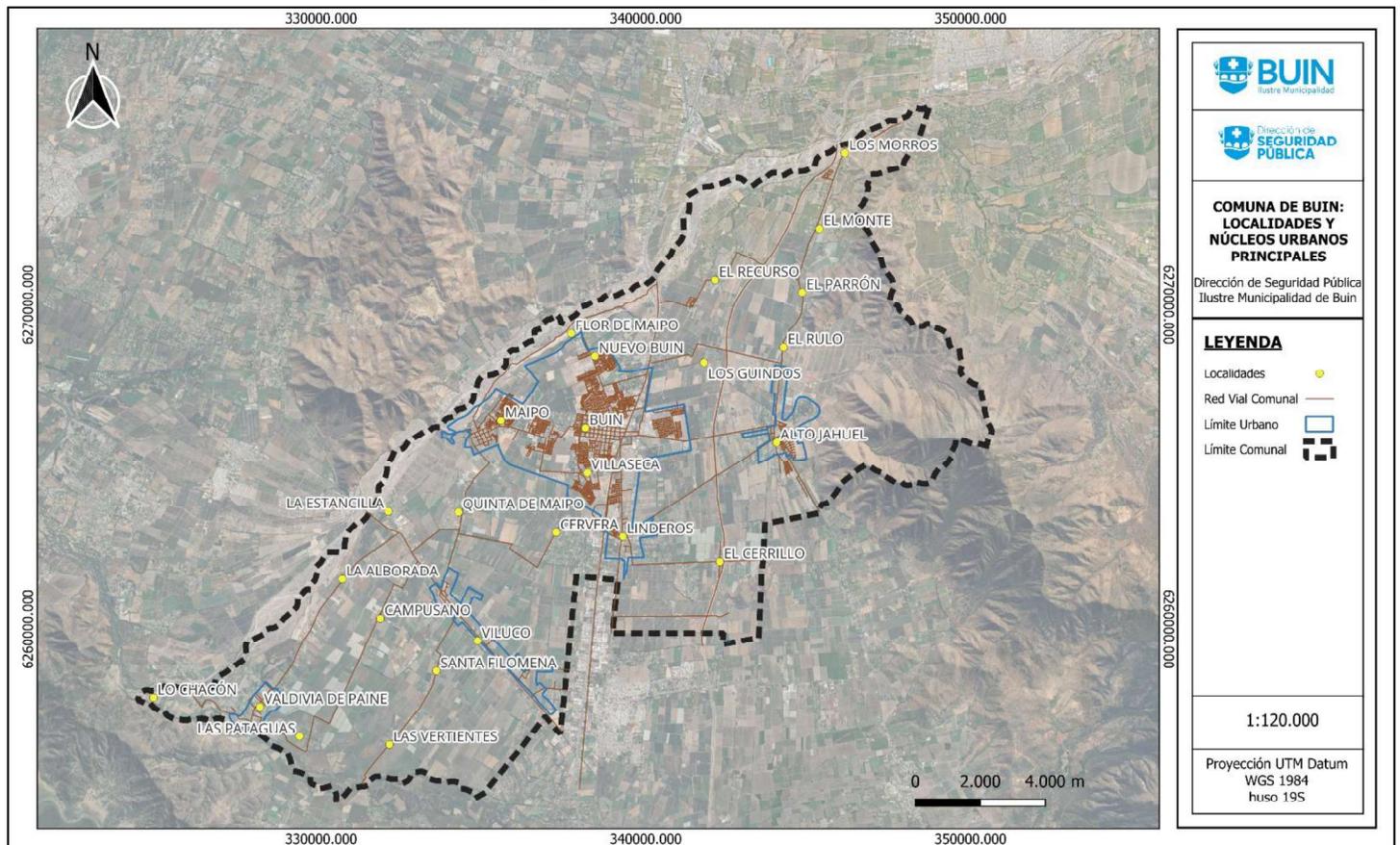
## 2.3 ÁREA DE ESTUDIO

### 2.3.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO

El Plan se desarrolla dentro de los límites comunales de Buin, comuna perteneciente a la Región Metropolitana, Provincia del Maipo, ubicada a unos 35 kilómetros al sur del centro de Santiago. Administrativamente, limita al norte con San Bernardo, al sur con Paine, al oriente con Pirque y al poniente con Isla de Maipo, poseyendo una superficie de 214 km<sup>2</sup>, proyectándose como un importante núcleo urbano al sur de la región.

Como se observa en la cartografía de la Figura 2, la geografía de la comuna se presenta generalmente en forma de valle, mostrando que sus principales asentamientos no tienen problemas geomorfológicos que afecten su conectividad. De todas maneras, se aprecia que claramente los principales hitos geográficos de la comuna son el Río Maipo, El Río Angostura y el Cordón Montañoso Los Ratones.

Figura 2: Cartografía Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia

### 2.3.2 CONTEXTO DEMOGRÁFICO

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), realizadas a partir de la información levantada por el Censo de Población y Vivienda 2017, en Buin hay un total de 117.982 habitantes al año 2024, representando un 1,40% de la población total del país, y un 0.59% del total nacional.

En cuanto a la distribución por sexo, tal como se ve en la tabla de la Figura 3, existe un porcentaje mínimo de una mayor cantidad de mujeres en la comuna, ya que un 49,61% de la población son hombres y un 50,39% son mujeres, lo cual representa un índice de masculinidad en la comuna de 98,45 varones por cada 100 mujeres.

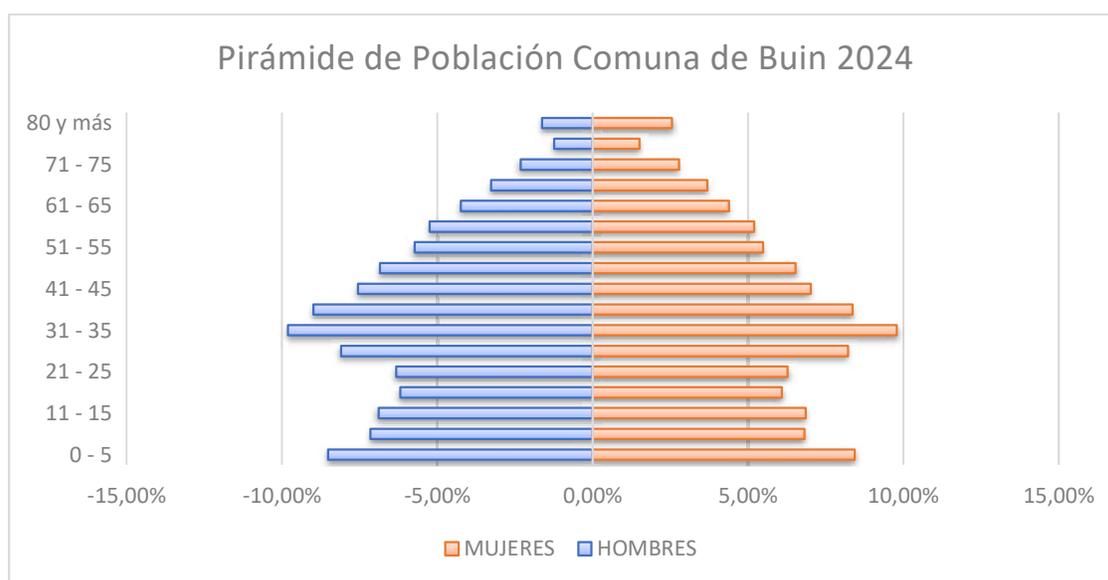
**Figura 3:** Tabla Distribución de Población Por Sexo, Comuna de Buin

POBLACIÓN POR SEXO		
HOMBRES	58.531	49,61%
MUJERES	59.451	50,39%
<b>TOTAL</b>	<b>117.982</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a información del INE.

Respecto a la distribución etaria de la población comunal, al observar la pirámide poblacional de la Figura 4. Se identifica que Buin se encuentra en un proceso de transición demográfica, con una base amplia en la edad quinquenal 0 a 5 años, mientras que la mayor cantidad de población se observa entre los 21 y 45 años; este envejecimiento puede explicarse a un importante flujo migratorio, tanto de familias biparentales como de flujos migratorios extranjeros por ofertas de trabajo de mano de obra no calificada.

**Figura 4:** Pirámide de Población Edades Quinquenales Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia.

A partir de lo observado en la Figura 4, en forma de complemento para la explicación de la transición poblacional en la cual se encuentra la comuna, se logra observar una baja tasa de natalidad, en la cual como se ve en la tabla de la Figura 5, según datos del INE al año 2019, la tasa de natalidad de la comuna corresponde a 13,78 nacimientos cada 1000 habitantes.

**Figura 5:** Tasa de Natalidad Año 2019, Comuna de Buin

TASA DE NATALIDAD			
AÑO	NACIMIENTOS	POBLACION	TASA
2019	1474	106.986	13,78

Fuente: Elaboración Propia en Base a Información Estadística del INE

Por otra parte, y como se logra observar en la Figura 6, la comuna también posee una baja tasa de mortalidad, lo cual se refleja en la cantidad de defunciones existentes en la comuna al año 2023<sup>2</sup>, para calcular la tasa de mortalidad de la comuna con el cruce de información de población del INE. En este sentido, se logra establecer que la tasa de mortalidad al año 2023 es de 4,96 defunciones por cada 1000 habitantes.

**Figura 6:** Tasas de Mortalidad al Año 2023, Comuna de Buin.

TASA DE MORTALIDAD			
AÑO	MORTALIDAD	POBLACION	TASA
2023	575	116.032	4,96

Fuente: Elaboración Propia en base a estadística del DEIS y el INE

De esta manera, al observar los datos expuestos, se logra definir que, si bien el crecimiento vegetativo de la población se ha ido estancando, no hay razones de preocupación en cuanto a influencias que dañen la población comunal para estos casos, como fenómenos epidemiológicos como pandemias, así como otras calamidades como guerras o crimen organizado. Estos hechos demuestran que la comuna se encuentra en una segunda transición demográfica, lo cual puede comprender desde las tasas bajas de natalidad y mortalidad, así como también la predominancia de población adulta en la comuna.

Según el Diagnóstico Integrado para el Estudio del Plan Regulador Comunal, realizado por el Departamento de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la SECPLA<sup>3</sup>, la comuna ha aumentado su superficie urbana en 15 años en un 50,29%, teniendo una cantidad de 1.075,81 Ha. sin urbanizar de un total de 2.824,71 Ha. de suelo urbano. Si bien aun no hay un instrumento aprobado que determine el enfoque de desarrollo inmobiliario que se ejecutara en la comuna, esto si es un antecedente de que se genera un importante desarrollo urbano que traerá inversión, comercio y que permitirá incrementar la población comunal y flotante al mediano plazo.

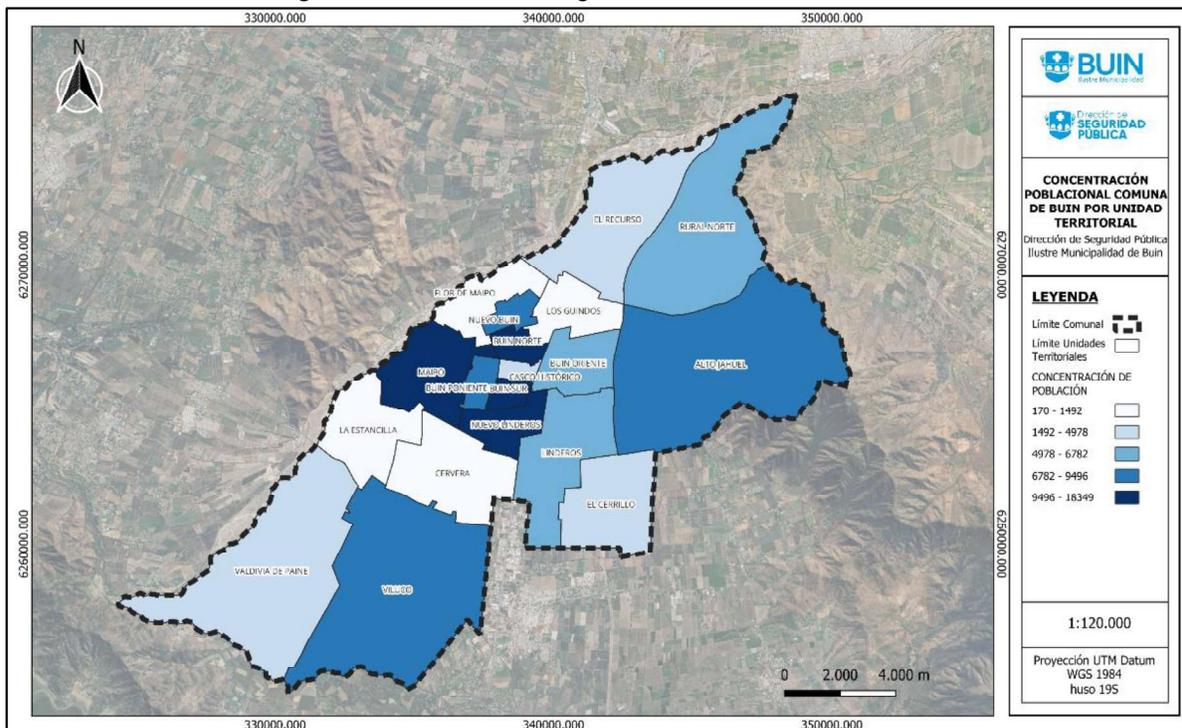
En este sentido, considerando el mediano plazo, la comuna de Buin, desde el punto de vista urbano, podría tener una población total de 500.000 habitantes, lo cual aumentaría la necesidad de logística y cobertura frente a las necesidades que existirían en la comuna con este crecimiento poblacional importante.

<sup>2</sup> Información obtenida a partir del Departamento Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud <https://deis.minsal.cl/>

<sup>3</sup> Para mayor información, revisar <https://www.buin.cl/diagnostico-integrado-prc/>

En cuanto a cómo se distribuye la población territorialmente, se logra apreciar que esta posee gran acumulación en los centros urbanos, especialmente en el sector de la conurbación Maipo-Buín-Linderos, especialmente en los sectores norte y sur, y en torno al camino Buín Maipo, lo que equivale a una concentración de un total del 71,87% de la población total de Buín (Figura 7).

**Figura 7:** Concentración Demográfica en el Territorio de Buín



Fuente: Elaboración Propia.

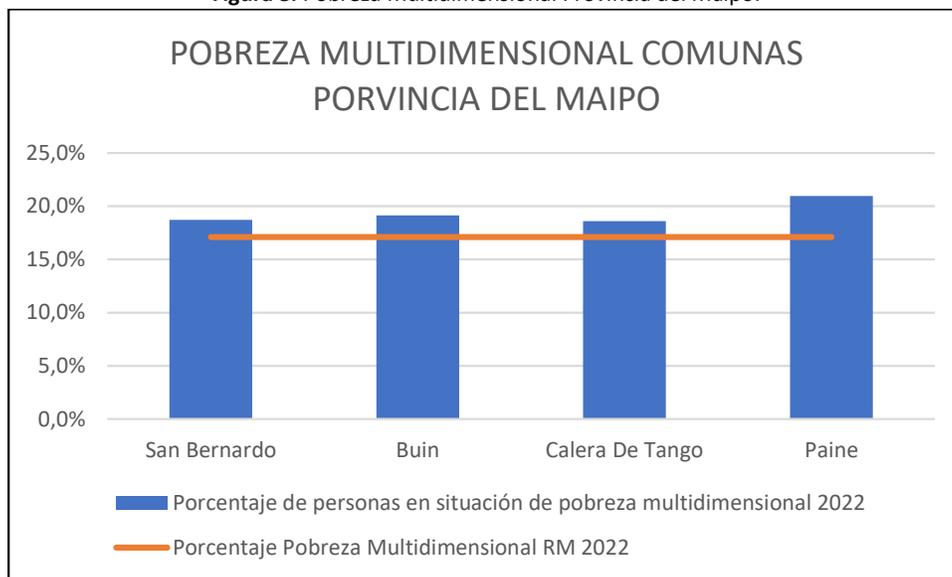
### 2.3.3 CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

En términos sociales y económicos, la comuna de Buín no se observa, en términos generales, como una comuna vulnerable, pero observando los índices que se presentarán a continuación, es importante considerar que a partir de estos indicadores podría determinarse condiciones importantes que favorezcan la ocurrencia de delitos o la participación de la población en hechos delictuales.

Analizando la pobreza multidimensional, según datos de la CASEN 2022<sup>4</sup>, Buín posee un 19,1% de su población en situación de pobreza multidimensional, estando casi dos puntos por sobre el total regional, el cual representa un 17,1% de su población en situación de pobreza. De esta manera, como se observa en el gráfico de la Figura 8, la comuna se encuentra en el segundo lugar de situación de pobreza multidimensional en la provincia, y por sobre el nivel regional.

<sup>4</sup> Revisar información presentada en la Nube de Inversiones de la Subsecretaría Regional Ministerial Metropolitana del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en <https://nubeinversiones.cl/webnube/documentacion-de-la-nube-herramientas/>

**Figura 8:** Pobreza Multidimensional Provincia del Maipo.



Fuente: Elaboración propia en base a información CASEN 2022

En cuanto a la vulnerabilidad de la comuna, esto se puede observar a partir de las personas inscritas en el Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en este sentido se logra observar que, como se observa en el gráfico de la figura 9, de un total de 102.639 personas inscritas en el RSH<sup>5</sup>, que más de la mitad de la población inscrita se encuentra en el tramo de mayor vulnerabilidad social.

**Figura 9:** Población Comunal según Tramo Registro Social de Hogares, Comuna de Buin.



Fuente: Elaboración Propia en base a información del Registro Social de Hogares.

<sup>5</sup> Información entregada por la Oficina del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Buin.

Es importante considerar a la calidad de vida como un indicador que permite ver la vulnerabilidad dentro de cada comuna, ya que, al estar enmarcada en indicadores, permite identificar de mejor manera los factores críticos que ponen en riesgo a las comunidades. En este sentido y para complementar la información analizada en vulnerabilidad social, se establecen dos índices que deben tomar relevancia en la comuna, los cuales son el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) y el Índice de Ruralidad Comunal.

En cuanto a Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU), se logra observar que la comuna ha mantenido su ranking bajo entre los años 2021 y 2022, lo cual muestra un claro estancamiento en el desarrollo del entorno y la vida de la comuna como una ciudad, considerando en especial que los componentes del ICVU son “Condiciones Laborales”, “Ambiente de Negocios”, “Condiciones Socioculturales”, “Conectividad y Movilidad”, “Salud y Medioambiente” y Vivienda y Entorno”. En este sentido, se logra comprender que la comuna no ha logrado desarrollar puntos importantes para una calidad de vida óptima, lo cual indicaría altos niveles de estrés, posible consumo descontrolado de alcohol u otras sustancias, y enfermedades de tipo mental como ansiedad y depresión.

A esto también cabe mencionar las condiciones que presenta la comuna en torno a su ruralidad, en donde la comuna a pesar de tener más características que la permitan identificar como una comuna urbana, Buin tiene aún una ruralidad importante en su territorio, ya que está catalogada en el ranking 13° del índice de Ruralidad Comunal al 2019, con un IRC de 46,55 dentro de la categoría de Ruralidad Media.

## **2.4 DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD**

### **2.4.1 LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO**

La Seguridad Pública es una temática que actualmente se está tomando todas las agendas políticas y de Estado a nivel nacional, especialmente ante diversos fenómenos sociales y culturales que enfrenta Chile y Latinoamérica en General. Esto obliga a que exista un trabajo alineado entre los diferentes organismos del Estado y sus escalas de acción para enfrentar el desarrollo de delitos e incivildades según recursos disponibles e impacto de fenómenos en cada territorio.

Frente a esto, es importante considerar y analizar el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022 – 2026 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, desde donde ya el Estado reconoce a la seguridad como un derecho humano y como un deber propio de sí mismo “garantizar ese derecho para todas y todos”. De esta manera, el Plan Nacional tiene como principios la equidad territorial, la coproducción de seguridad, derechos humanos y atención a personas víctimas de delito, y la perspectiva de género e intersectorialidad.

Como fue mencionado en el párrafo anterior, el primer principio mencionado es la Equidad Territorial, la cual dentro del Plan Nacional es entendida *“como la configuración de los territorios que asegura a todos y todas las mismas condiciones de acceso a los servicios públicos, al ejercicio de sus derechos y a las ventajas de vivir en sociedad”*<sup>6</sup>. Esta es la *“dimensión geográfica de la justicia social”* y que tiene una fuerte vinculación con la Imagen Objetivo del Plan de Desarrollo Comunal de Buin 2021 – 2028, *“Buin Tierra Fértil de Sueños, en Búsqueda de Concretar la Integración, la Justicia Social y el Equilibrio Ambiental”*, especialmente considerando que la equidad territorial busca de mejor manera alcanzar la justicia social a través de una mirada que apunte al desarrollo integral de un territorio en coherencia con sus necesidades específicas, fortaleciendo desde distintos niveles el impacto de las estrategias de seguridad.

En este contexto la equidad territorial entrega una gran importancia al desarrollo de la gestión territorial en seguridad pública y la optimización de recursos a nivel local, otorgándole gran relevancia al trabajo municipal en estos aspectos, pero desde un *“mínimo común preventivo”*, lo que significa que se nivela hacia arriba los trabajos y condiciones para hacer efectiva la prevención del delito. El Plan Nacional añade que *“la equidad territorial recoge así la visión local en el diseño, implementación y evaluación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, lo que implica transitar hacia el fortalecimiento institucional regional pero principalmente apunta a potenciar y promover el rol central de los municipios en esta materia, con una participación más sustantiva, activa e incidente”*.

En cuanto al principio de Coproducción de Seguridad, este se enfoca en potenciar el trabajo mancomunado entre el servicio público y privados, a partir del intercambio de experiencias y el desarrollo de iniciativas para una acción preventiva y reactiva mucho más eficaz.

Es común escuchar en discursos de nuestro alcalde, Miguel Araya Lobos, el mencionar que desde la pandemia por las razones de inseguridad, todo el comercio en Buin comenzó a cerrar temprano, cuando antiguamente lo hacía prácticamente a las diez de la noche. Esto es un fenómeno que se desarrolla a través de la inseguridad tal como lo presenta El Plan Nacional a través de lo siguiente<sup>7</sup>:

*“Cuando la victimización y Sensación de Inseguridad impactan en las personas, no solo afecta a su integridad física y psíquica, sino también se coartan sus posibilidades y se ven obligadas a modificar decisiones cotidianas. Al mismo tiempo, estos fenómenos afectan el desarrollo de mercados y servicios, ya que quienes son víctimas de fenómenos delictuales se ven impedidos de desarrollar sus actividades y, a su vez, la ciudadanía no puede acceder a ellos de forma adecuada y segura. Todo esto profundiza la desigualdad, al condicionar el acceso equitativo a bienes y servicios”*.

---

<sup>6</sup> Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2022):” Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022 – 2026”. Gobierno de Chile- Santiago, 2022.

<sup>7</sup> Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2022):” Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022 – 2026”. Gobierno de Chile- Santiago, 2022.

Es por esto que, trabajar desde una perspectiva de gobernanza en Seguridad Pública, donde se involucren a todos los actores y todos generen un aporte para el desarrollo de iniciativas en la materia, generaría una mejor respuesta ante situaciones de inseguridad en la comuna en pos de mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas.

A partir de lo anterior, se debe considerar por parte de la comunidad la generación de denuncias frente a delitos e incivildades para la generación de acciones e iniciativas.

En el caso de Derechos Humanos y enfoque en víctimas, este obliga a ver la ocurrencia de delitos desde una mirada holística, comprendiendo que las causas y consecuencias ocurren desde una diversidad importante de factores, y por ende, las consecuencias de estos deben ser abordados desde una mirada multidisciplinar y transdisciplinar. Desde lo propuesto en el Plan Nacional, *“abordar íntegramente el fenómeno de las violencias implica comprender la seguridad pública desde el lugar de quienes se ven afectados, como parte del deber del Estado de asegurar el ejercicio de todos los derechos que le asisten a las personas”*<sup>8</sup>.

En este sentido y desde la mirada de los Derechos Humanos, es obligación del Estado garantizar la seguridad de las personas y, por ende, si éste falla en garantizar ese derecho, debe otorgar todas las acciones necesarias para reparar los daños causados por esto, no sólo desde una perspectiva de lo judicial, sino que también en materias de lo psicológico, físico y social, sean los delitos realizados por terceros o por agentes del Estado.

Desde la Perspectiva de Género como principio, se debe entender como un factor importante al momento de entregar garantías en la seguridad, de forma igualitaria y equitativa, a los grupos más vulnerables frente a hechos violentos, como son mujeres y minorías sexuales. En este sentido el Plan Nacional aborda que *“garantizar un acceso igual para todas las personas a la seguridad, protección y justicia es un componente central del Estado de Derecho”*, por lo tanto, *“poner fin a la desigualdad de género permite que todas las personas -independiente de su género- estén más seguras”*.<sup>9</sup>

Generar políticas públicas en seguridad que integren la Perspectiva de Género, permiten potenciar planes que sean capaces de abordar la inseguridad de grupos vulnerables desde una mirada mucho más precisa al entregar espacios seguros a mujeres y minorías sexuales, quienes suelen ser afectados en gran mayoría por hechos de violencia y delitos de mayor connotación social contra personas.

Es por ello que, al generar iniciativas con perspectiva de género, se logran crear espacios seguros y apoyos reales que permitan avanzar en la justicia social, disminuyendo la sensación de inseguridad de toda la comunidad y mejorando así la calidad de vida de las personas.

Por último, y como bien ha sido mencionado en los principios anteriores, es importante considerar la Intersectorialidad como un principio fundamental para el desarrollo de iniciativas y acciones

---

<sup>8</sup> Ídem

<sup>9</sup> Ídem

que permitan enfrentar el fenómeno delictual como un fenómeno social dinámico. En este principio el Plan Nacional reconoce que *“la diversidad de factores que pueden desencadenar hechos que aumenten la victimización y el temor en Chile manifiestan el desafío de contribuir como Estado a su prevención, reducción y erradicación desde los diferentes sectores que lo componen”*.

En este sentido es importante comprender los dinamismos de la delincuencia como un fenómeno social y no excluyentemente policial, por lo cual su prevención no solo consta desde el punto de vista de lo penal, sino también se abre la mirada hacia lo comunitario, educacional, e incluso hasta lo deportivo y ambiental, con el objetivo de mejorar las condiciones de personas, comunidades y entornos.

En este sentido, con un enfoque en Seguridad Pública, se deben generar proyectos en coordinación con los diferentes ministerios, servicios y direcciones existentes con el fin de poder generar proyectos efectivos ante la ocurrencia de diferentes tipos de delitos y su evolución.

Teniendo en consideración los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Pública, es que se dará como base a la elaboración del presente Plan, el cual generará estará en concordancia con el fin de poder tener un respaldo financiero de iniciativas, haciéndose cargo de una realidad nacional cada vez más delicada en torno a la delincuencia.

#### 2.4.2 VIOLENCIA Y CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN ADOLESCENTES

Una de las problemáticas importantes para el desarrollo de la Seguridad Pública como problema emergente es la violencia escolar, y en el marco del desarrollo de iniciativas para enfrentar esta problemática y como iniciativa del Plan Comunal de Seguridad Pública anterior, se desarrolló una encuesta en el año 2023 sobre consumo adolescente de alcohol y drogas, a partir de la cual se pudo hacer un diagnóstico sobre la situación de consumo en colegios municipales de Buin.

La encuesta fue aplicada a una muestra de 371 estudiantes de 8vo a 4to medio, de las cuales solo fueron validadas 367, realizada en 14 establecimientos de la comuna, de forma proporcional a la cantidad de matrícula en cada colegio.

Los objetivos de la encuesta es reconocer la frecuencia en el consumo de alcohol y drogas, los lugares en donde consumen y el tipo de estupefacientes que más consumidos son por los estudiantes, así como también al que tengan mayor acceso.

Revisando los resultados de la encuesta, se logra analizar que los adolescentes encuestados tienen clara conciencia de los riesgos del consumo de tabaco, alcohol y marihuana, pero demuestran que tienen una baja noción de peligro en torno al consumo de fármacos como pastillas. Esto se ve reflejado en que un 65,2% de los encuestados tienen conciencia de los riesgos del tabaco, un 58,5% de los riesgos del alcohol, un 58,8% de los riesgos de la marihuana, pero solo un 38,6% de los encuestados percibe el consumo de fármacos sin receta médica como riesgoso.

Por otra parte, la encuesta aplicada también dio a conocer que muchos de los encuestados consumen alcohol en su propia casa, con sus familiares, lo cual también es un hecho preocupante debido a que un 25,1% (un cuarto de la muestra), rebela este hecho. Este antecedente muestra una normalización por parte del entorno familiar sobre el consumo a temprana edad, lo cual también es un antecedente preocupante para el desarrollo de cualquier campaña de prevención.

Por otra parte, complementando la información presentada por la encuesta realizada por la Dirección de Seguridad Pública, se han revisado los datos presentados por el reporte de resultados para la comuna de Buin de la “Encuesta Juventud y Bienestar 2022”. Dicha encuesta fue respondida en la comuna por un total de 937 encuestados (tasa de respuesta del 73%), de los cuales 481 fueron niños, 426 fueron niñas y 30 no declararon u eligieron otra opción, todos los encuestados fueron alumnos de segundo medio.

Al analizar los datos sobre consumo, se observa que el 31% de la muestra, de los cuales 26,8% son niños y un 35,7% son niñas, declara haber consumido alcohol en los últimos 30 días, presentando un crecimiento del 4% respecto al 2020. A esa información se suma que, de los encuestados un 8% declara haberse embriagado en el último mes, de los cuales un 7,1% son hombres y un 9,3% son mujeres.

También, y como detalle importante, la prevalencia del consumo de tabaco se mantiene baja y no mostró variación entre el 2020 y el 2022, presentándose con un 4% de estudiantes que declaran haber consumido tabaco en los últimos 30 días, de los cuales 3,4% son varones y 5% son mujeres. Pero, por otro lado, un 17% declara haber consumido cigarrillo electrónico en el último mes, mostrando un crecimiento de un 10% en un período de dos años, de los cuales 15,9% son hombres y 17,7% son mujeres.

Otro dato importante de analizar es el consumo de tranquilizantes sin receta médica ha crecido en un 8% entre el 2020 y el 2022, con un 19% de los encuestados que declara haberlos consumido en los últimos 30 días, de los cuales un 14,3% son hombres y un 23,2% son mujeres.

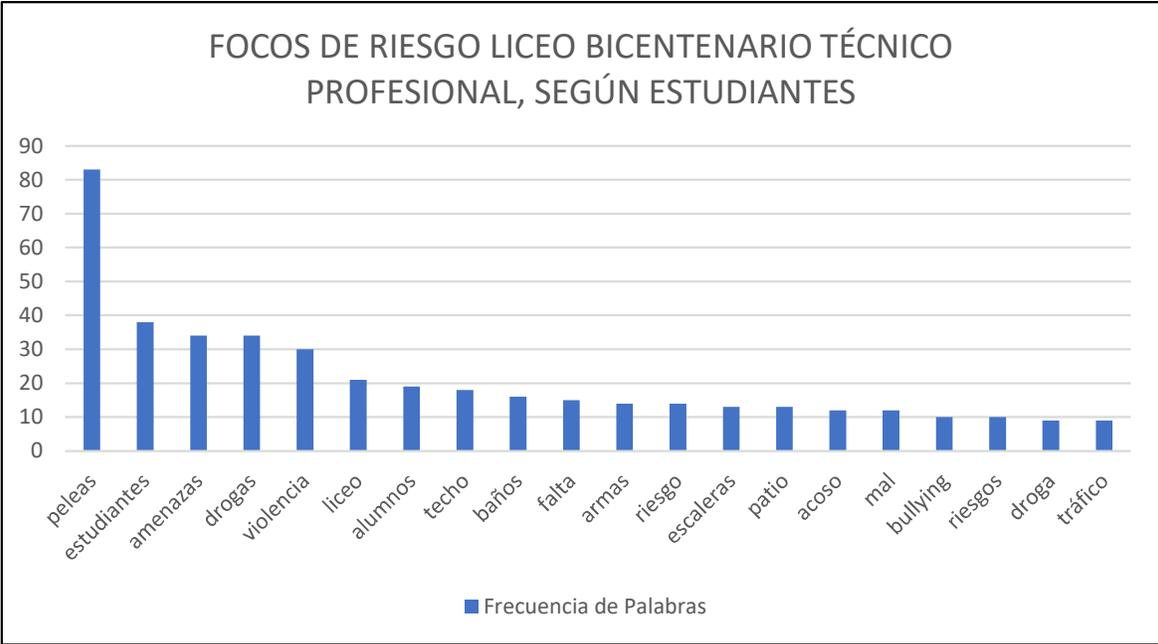
Comparando los datos presentados en ambas encuestas, se coincide que el mayor riesgo de consumo está en el consumo de fármacos y tranquilizantes sin receta médica, ya que tiene un claro aumento en el consumo entre jóvenes, y además refleja una baja percepción de riesgo en su consumo. Esto lo pone como el principal elemento a prevenir en el desarrollo de iniciativas, y con un tono importante en su uso, ya que este no solamente es legal, sino que también tiene nociones de bienestar en su consumo, lo cual rompe con la estructura clásica de prevención de sustancias como el alcohol o aquellas que son ilegales.

Es importante también considerar que, en todos los casos presentados, aquellos encuestados que declaran haber consumido algún tipo de sustancia en los últimos 30 días son de género femenino, lo cual debe ser considerado como un indicador importante. Al revisar diversos estudios, es complejo establecer una vinculación entre el consumo actual y hechos emocionales o presiones sociales que no tengan que ver solo con un entorno marginal, pero es importante considerar que hechos como estudios que hablen del bienestar que produce el consumo de estupefacientes de



Por otra parte, es importante considerar que desde la visión de los alumnos hay una mayor, y a la vez preocupante, normalización del consumo. Esto se ve reflejado en las respuestas que entregaron los alumnos de los diversos establecimientos, quienes especialmente ven la problemática en estudiantes conflictivos más que un hecho generalizado en la comunidad. Esto se logra apreciar, como se muestra en la figura 12, que las peleas, los estudiantes y las amenazas son los 3 principales indicadores identificados por la comunidad estudiantil que, en todos los establecimientos, se percibe como el principal foco de la violencia.

**Figura 12:** Focos de Inseguridad Según Estudiantes LBTP

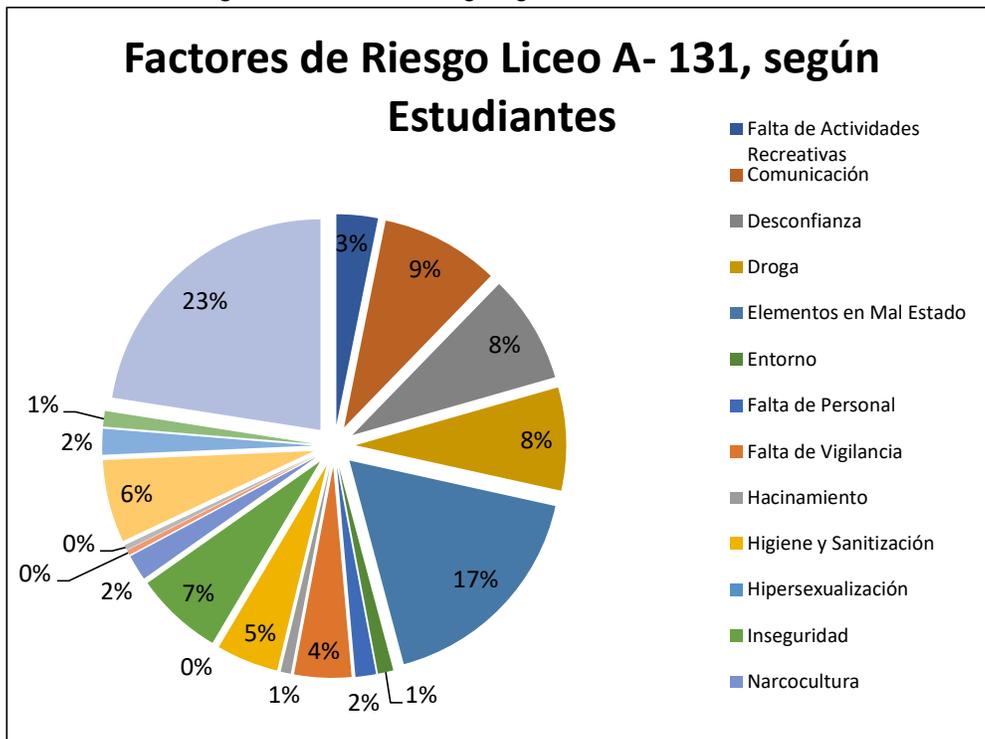


Fuente: Elaboración Propia

Es importante señalar que a partir de los resultados de este estudio se lograron identificar algunos elementos importantes que podrían dar nociones desde donde proviene la raíz de los problemas, pasando desde un tema normativo que no se actualiza o es acorde a la realidad presente, como también temas relacionados al hogar. Desde equipos sobrepasados y limitados normativamente, temas de infraestructura y presupuesto para establecimiento, falta de compromiso de apoderados, apoderados igual de violentos que los alumnos, desconocimiento de reglamentos internos y falta de actividades recreativas, se suman temas sociales como el estrés post pandemia y la popularización del narco cultura y su promoción como moda en las tendencias sociales actuales.

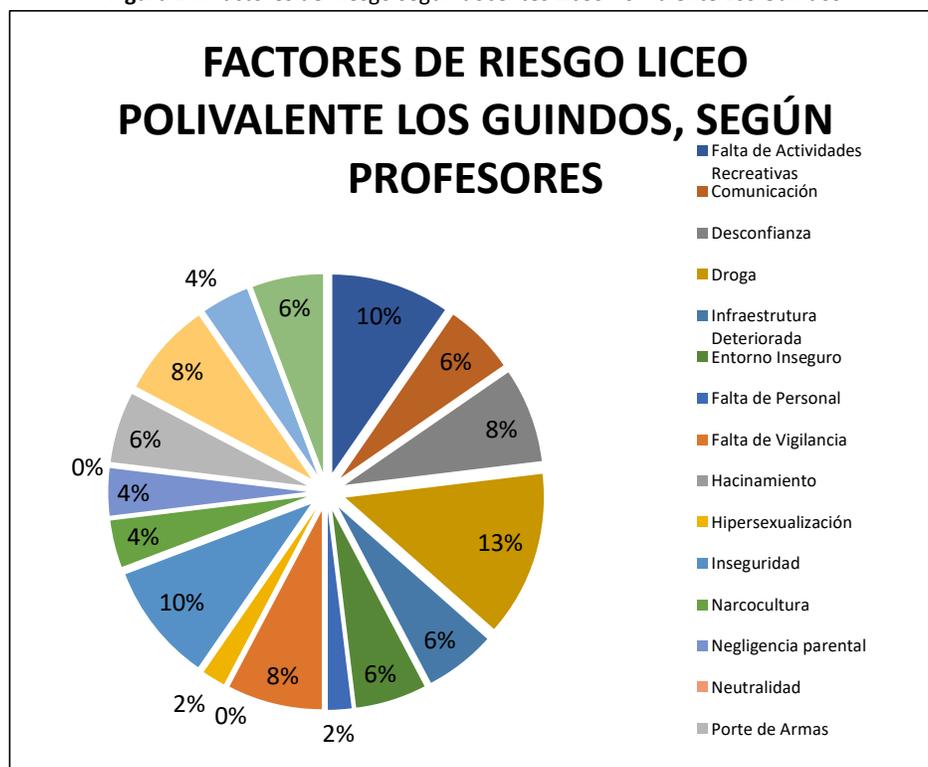
Todo lo mencionado en el párrafo anterior fue detectado a través de la sistematización de información de percepción, en donde se lograron identificar importantes factores de riesgo para el desarrollo de una convivencia escolar sana, de los cuales se muestra cierta concordancia entre lo que expresan profesores y estudiantes en cuanto a puntos críticos, pero no así en prioridades (figuras 13 y 14).

Figura 13: Factores de Riesgo Según Estudiantes Liceo A- 131.



Fuente: Elaboración Propia

Figura 14: Factores de Riesgo según docentes Liceo Polivalente Los Guindos



Fuente: Elaboración Propia

Uno de los hechos interesantes de la aplicación de este estudio, es que corrobora que los hechos de violencia y lo que lo condicionan provienen de temas personales del alumno generados fuera del establecimiento educacional, y que al no ser abordados correctamente dentro de los establecimientos sea cual sea la razón, estos detonan en violencia hacia sus compañeros.

Ante esto y complementando la información anterior, se pueden observar algunos resultados importantes que refleja la “Encuesta Juventud y Bienestar 2022”, los cuales van dirigidos a identificar relaciones de los jóvenes en términos de familia y escuela, identificándolos como pilares fundamentales

En este sentido y considerando solo la muestra de Buin, un 17% de los encuestados declara que es “difícil” o “muy difícil” obtener cariño y calidez de sus padres, aumentando en un 5% respecto al 2020. Por otra parte, un 44% de la muestra declara que es “difícil” o “muy difícil” obtener una conversación sobre temas personales con sus padres, aumentando en un 6,5% con respecto al 2020.

Por otra parte, es importante considerar que un 39% de la muestra declara haber estado fuera de casa después de las 22:00 hrs., aumentando en un 6,3% respecto al 2020. De igual manera, un 29,6% de la muestra declara haber salido y vuelto a casa después de la media noche, aumentando en un 12,1% respecto al 2022.

Si bien el crecimiento es despreciable, es importante considerar que un 29,3 % de la muestra indica que casi siempre o frecuentemente se siente aburrido de los estudios en los últimos 12 meses, aumentando en un 1,4% respecto al 2020.

Es importante además considerar que, durante el 2022, según esta misma encuesta un 10,4% de la muestra declaró haber sido parte de un grupo que daña físicamente a alguien, aumentando en un 7,1% respecto al 2020; y también un 19,6% de los estudiantes declara haber sido parte de un grupo que inicia una pelea con otro grupo, aumentando en un 5,3% respecto al 2020. En otros aspectos, un 32,3% declara haber sido parte de un grupo que se burlaba de alguien, aumentando en un 5,5% respecto al 2020.

Un tema preocupante es que un 27,4% de la muestra declara que uno o más amigos han robado algo sin usar violencia física y un 17% ha dañado o hecho vandalismo a cosas que no son suyas. La primera muestra un crecimiento de un 6,1% y el segundo de un 1,8% entre el período 2020 – 2022.

Frente a los datos presentados, y contemplando tanto consumo de drogas como violencia, se logra entender que existe una relación no directa entre el consumo de drogas y el crecimiento de la violencia escolar, peor esta si se está manifestando como un fenómeno emergente en la sociedad actual. Es por esto que, considerando los datos presentados y los hechos ya detectados por la Dirección de Seguridad Pública en la experiencia de los Diálogos Pedagógicos, es necesario generar iniciativas coordinadas con los estamentos correspondientes para enfrentar de buena manera el fenómeno de la violencia escolar.

Es importante considerar que el Plan Comunal de Seguridad debe acogerse a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 104F, el cual dice lo siguiente:

*“Sin perjuicio de lo anterior, el plan comunal deberá considerar, a lo menos, las siguientes materias:*

- a) Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.*
- b) Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.*
- c) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.*
- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.*
- e) Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.*
- f) Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.*
- g) Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.*
- h) Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.”*

Es por esto que, y como fue demostrado en la iniciativa “Diálogos Pedagógicos con Estudiantes”, si bien los establecimientos presentan problemáticas comunes, las formas de manifestarse desde la percepción de sus comunidades suele ser diferente, por lo cual es necesario focalizar y trabajar con los establecimientos educacionales dentro de la creación de iniciativas del Plan, considerando a toda la comunidad escolar en ello.

## **2.5 ANÁLISIS GEOESTADÍSTICO DE INFORMACIÓN DELICTUAL**

El crecimiento demográfico de la comuna, la expansión inmobiliaria y el desarrollo que ha tenido Buin en el último tiempo han generado una serie de externalidades negativas para la población, tanto antigua como nueva, y una de ella es el crecimiento en la frecuencia de los delitos y la sensación de inseguridad tanto en sectores urbanos como rurales.

En este sentido, se ha generado un análisis del comportamiento de los delitos a nivel comunal y sectorial, tanto en el desarrollo de estos como en su ubicación y ocurrencia, como también el desempeño que ha tenido el Programa Buin Seguro, tanto en la cobertura, como en sus fortalezas y debilidades, con el fin de generar una planificación base para hacer una planificación óptima para el delito.

### **2.5.1 Análisis de Casos Policiales<sup>12</sup>**

Al analizar los casos policiales que han ocurrido dentro de la comuna, cuya información fue obtenida a partir de la plataforma SIED+, la cual se basa en las denuncias que se han realizado a través de Carabineros de Chile y que tienen los atributos necesarios para poder ser georreferenciada, se logra observar, como muestra la tabla de la figura 15, que en un periodo de

---

<sup>12</sup> Información obtenida a partir de la plataforma del Sistema de Información Estadístico Delictual Territorial (SIED+)

3 años presentaron un alza importante entre los períodos 2021 – 2022, pero que durante el año 2023 tendieron a la baja.

**Figura 15:** Tabla de Casos Policiales Comuna de Buin Período 2021 – 2023

<b>CANTIDAD DE CASOS POLICIALES PERÍODO 2021 - 2023</b>		
<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
2021	5412	-
2022	7172	32,52%
2023	6138	-14,42%

Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Por otra parte, territorialmente se logra observar que, comúnmente la cantidad de casos policiales tiende a tener una concentración en torno a los sectores de mayor población (Ver figura 7 del punto 3.2), pero también hay mucha incidencia de estos en las principales vías que conectan la comuna, esto se logra observar en el sentido que en el año 2021 (Figura 16) existe gran concentración en el centro de la comuna y en las zonas urbanas con mayor cantidad de habitantes, y que poseen tenencia de Carabineros, al igual que en 2022 (Figura 17), en donde existe un aumento de los casos, y en 2023 (Figura 18), a pesar de la disminución de casos, existe la misma tendencia a la concentración de casos.

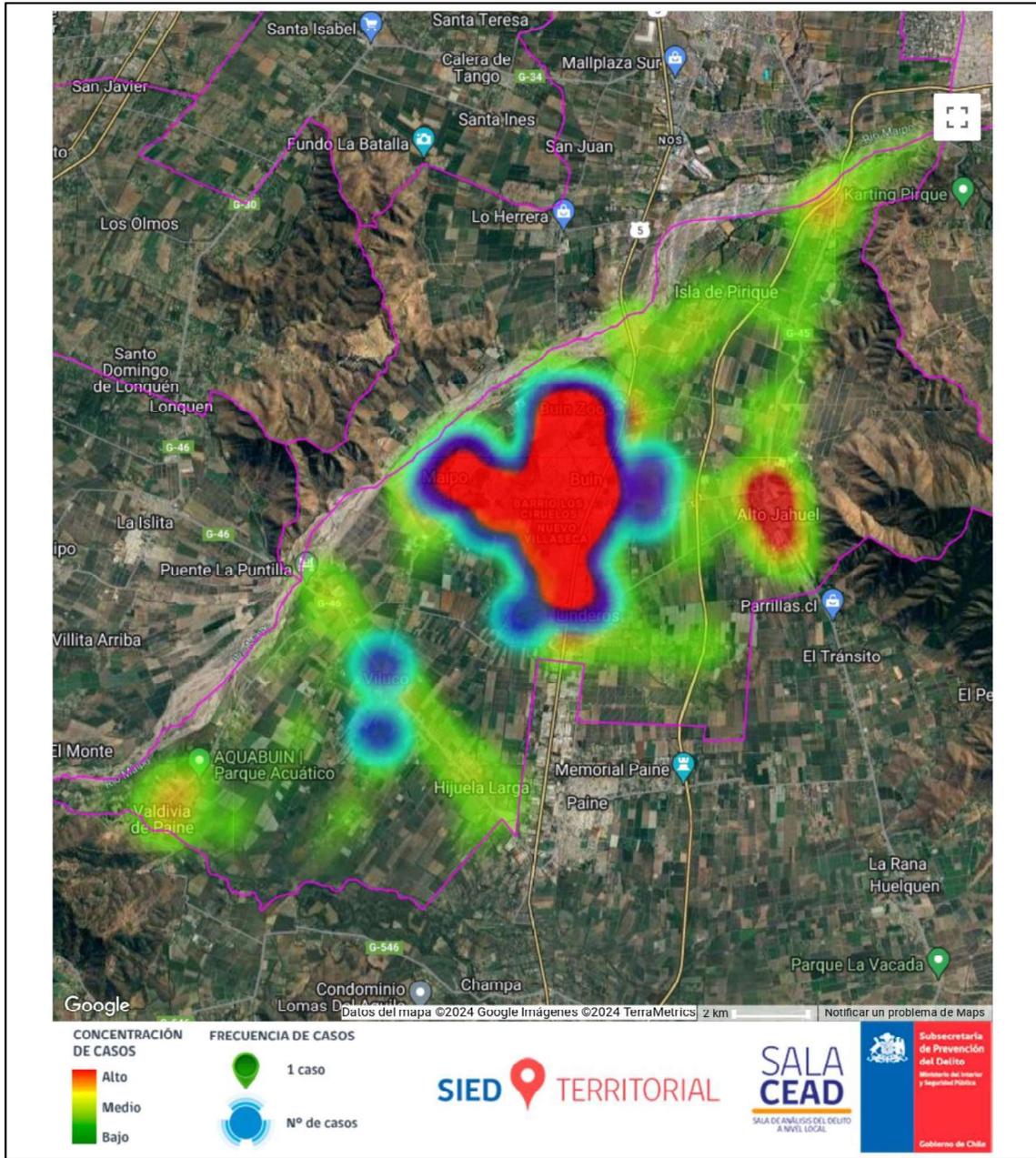
Es interesante analizar la transición de la concentración de las denuncias, porque al analizar que los casos policiales desde el 2021 al 2022 aumentaron, mantuvieron los mismos niveles de concentración dentro de las mismas zonas, pero a pesar de que en el año 2023 los delitos disminuyeron, se pierde este nivel de concentración espacial, lo cual demuestra una importante dispersión del delito, y por ende, un mayor esfuerzo en vigilancia y prevención.

Analizando la cartografía de la Figura 16, se logra apreciar de que existe una importante concentración en el centro de la comuna, reconocida como Conurbación Maipo- Buin – Linderos, Especialmente en la periferia de esta área y con un gran énfasis en el sector de Buin Oriente, seguido además por Alto Jahuel al oriente y Viluco al sur poniente.

Estos sectores mencionados poseen tanto una comisaría como tenencias muy cercanas, lo cual puede indicar una proximidad importante para generar la denuncia de todo tipo de delitos e incivildades por parte de la población, lo cual también puede ser un indicador sobre una menor cantidad de denuncias en los puntos más alejados de la comuna, como el sector de El Monte/ Ribera Sur y Valdivia de Paine.

Esta tendencia de concentración de denuncias se mantiene durante el año 2022, tal como se observa en la figura 17, sólo que en este año se observa una nueva tendencia hacia los sectores rurales de la comuna.

**Figura 16:** Distribución de Casos Policiales dentro de la Comuna de Buin, año 2021



Fuente: SIED+

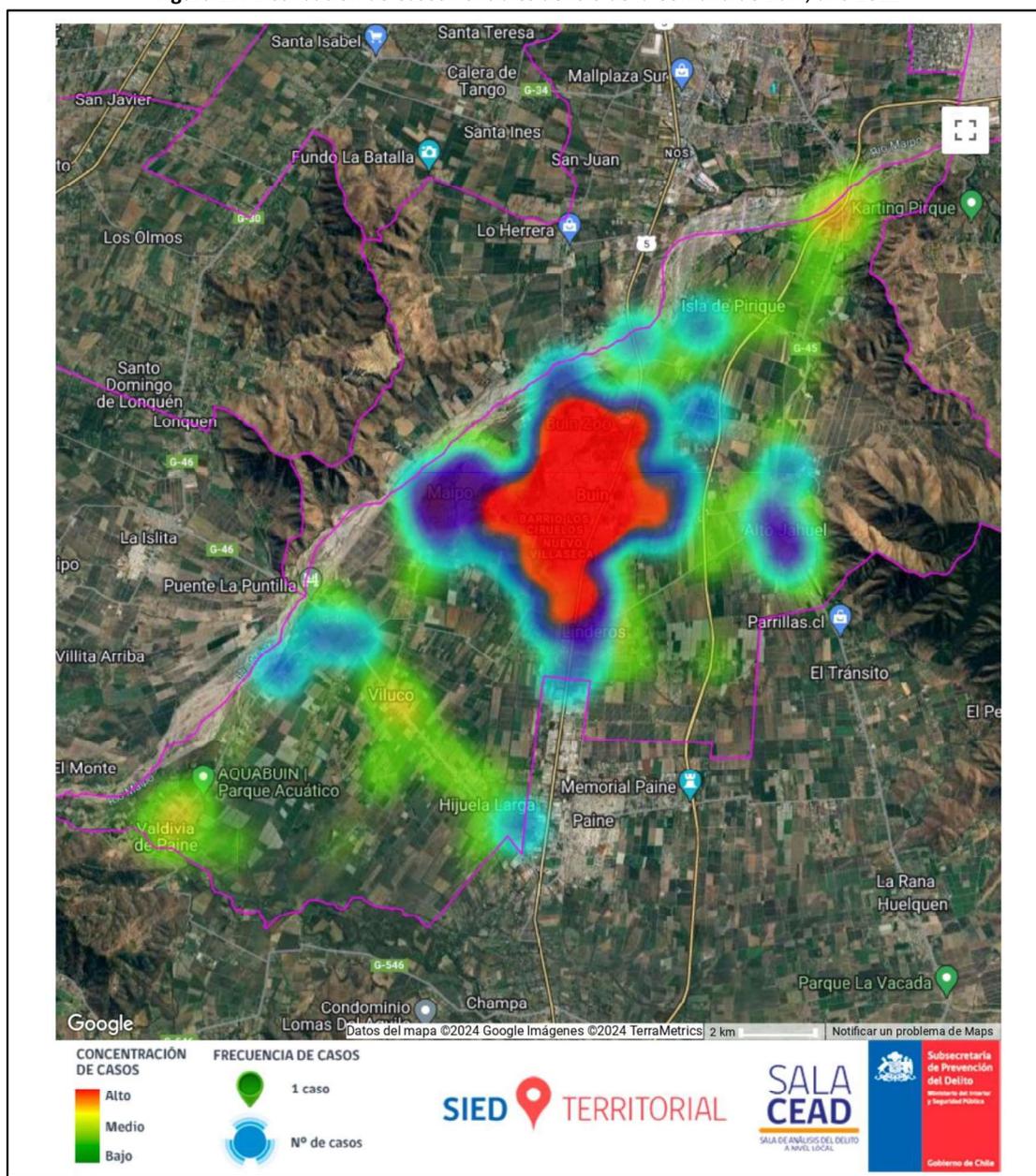
Como se observa en la figura 17, aparecen nuevos puntos críticos ante la ocurrencia de casos policiales, especialmente en sectores como La Estancilla, Santa Victoria, Santa Elena Los Areneros, El Recurso, Los Tilos y Las Moreras.

Por otra parte, si bien se disminuye la concentración de caso, estos aumentan hacia la periferia de la conurbación Maipo- Buin- Linderos, pero también toma una gran relevación ciertos nodos

críticos en los principales accesos a la comuna. Ejemplo de esto es lo que se observa en torno al Camino Ribereño, En torno al Acceso Sur, y en el límite sur de la comuna.

Se logra observar una gran concentración de casos en Maipo y Linderos, destacando que, para ser puntos periféricos de la conurbación, estos tienen tenencia muy próxima para temas de demandas de su población, así como también sucede en Alto Jahuel. En el caso de Viluco, se logra identificar y relacionar los puntos de gran concentración de denuncias en torno a los sectores con proximidad a tomas de terreno, así como también en el Puente La Puntilla, lugar donde este año ocurrió un secuestro de un bombero.

**Figura 17:** Distribución de Casos Policiales dentro de la Comuna de Buin, año 2022

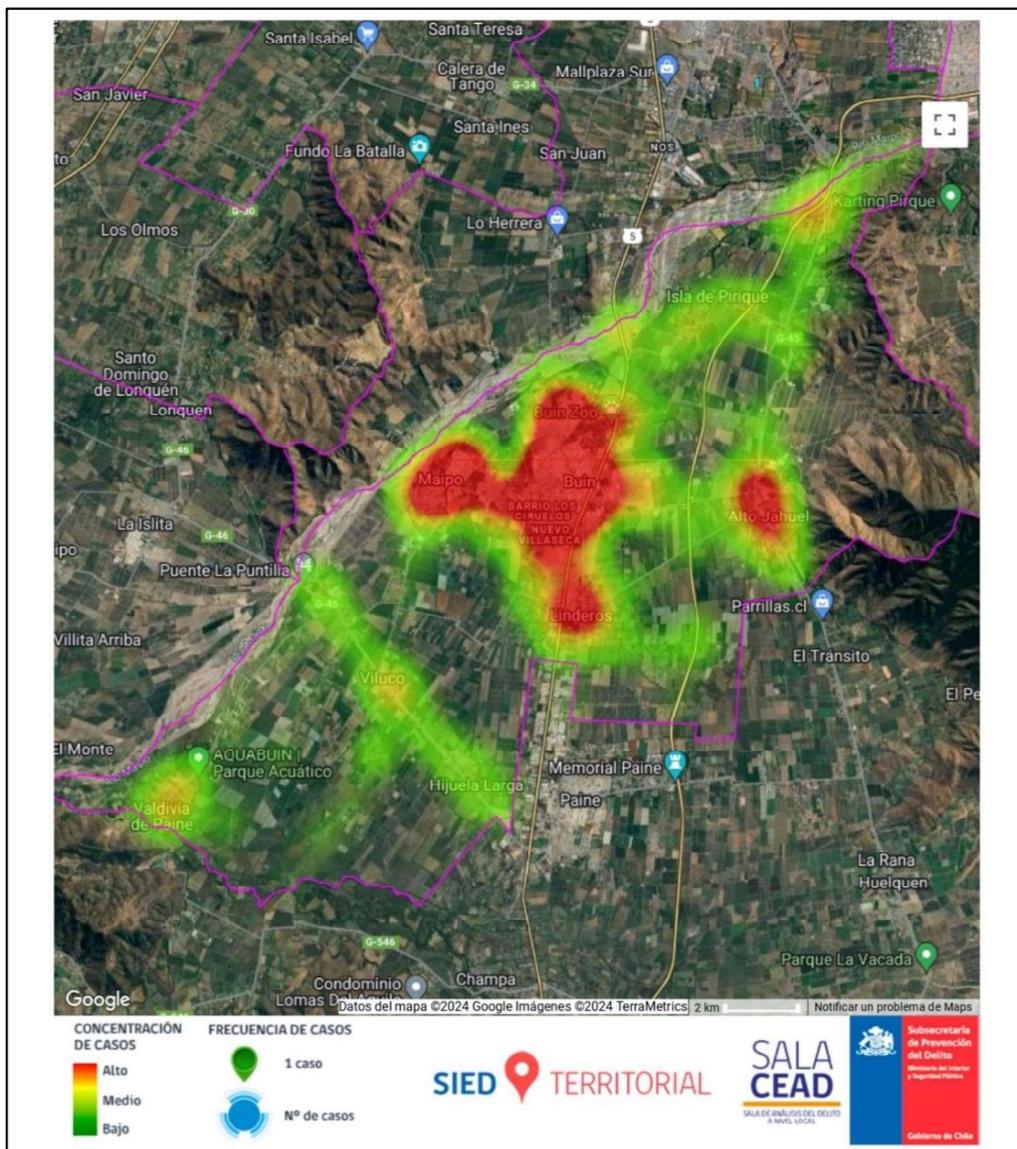


Fuente: SIED+

Por otra parte, a diferencia de los años anteriores, si bien los puntos de concentración son los mismos, existe menor concentración de denuncias en algunos puntos. Como se observa en la tabla de la figura 15, hay una disminución de los casos policiales del año 2022 al año 2023, pero no es conducente a que cambie la concentración, ya que espacialmente esto se puede comprender como una dispersión de los casos policiales.

En términos de la dispersión, se puede entender que la ocurrencia de este tipo de delitos dejó de ser focalizada y ha hecho que se cambien los modos de proceder de delincuentes, que se haya hecho un traslado constante por temas de incivildades o que en ciertos nodos críticos haya bajado el nivel de denuncias.

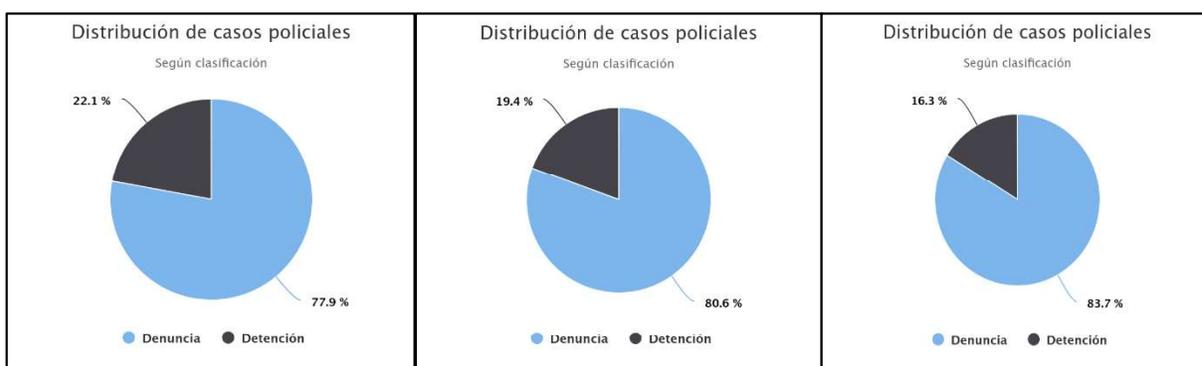
**Figura 18:** Distribución de Casos Policiales dentro de la Comuna de Buin, año 2023



Fuente: SIED+

En este sentido, también se logra comprender que dentro del porcentaje de denuncias se debe entender que existen una cantidad importante de detenciones, las cuales deben responder proporcionalmente a lo denunciado y su gravedad, por lo cual se entiende que de las denuncias en el año 2021, sólo un 22,1% termino en detención, en el año 2022 un 19,4% y el 2023, sólo un 16,3% (Figura 19). Esta clara disminución de las detenciones muestra una alarmante preocupación, ya que puede ser signo o de un cambio de los delitos que mayoritariamente suceden en la comuna, o a su vez, problemas en el cumplimiento de la labor de las policías.

**Figura 19:** Porcentaje de Detenciones ante Denuncia Comuna de Buin Período 2021 – 2023



Fuente: SIED+

Desde esta perspectiva, es importante analizar los casos que tienen mayor ocurrencia en la comuna, lo cual también permitiría rebelar cual es la problemática principal frente a este tipo de hecho, ya que al existir gran cantidad de incivildades en la comuna, esto podría ser un indicador importante de bajas detenciones debido a que por ello generalmente son cursadas infracciones, pero por otra parte, puede ser un indicador de que exista un problema en la labor del trabajo de las policías o una baja denuncia por parte de los afectados.

En este sentido, para el año 2021, los 10 delitos con mayor ocurrencia fueron los siguientes delitos e incivildades:

- Violencia intrafamiliar a mujer
- Amenaza (incivildades)
- Daños
- Otros hechos y faltas
- Hurto
- Orden de aprehensión
- Lesiones leves
- Delitos de carácter económico
- Robo en lugar habitado

- Vulneración de derechos

Por otra parte, para el año 2022, los 10 delitos con mayor ocurrencia fueron los siguientes:

- Amenaza (incivildades)
- Daños
- Violencia intrafamiliar a mujer
- Otros hechos y faltas
- Hurto
- Robo en lugar no habitado
- Lesiones leves
- Vulneración de derechos
- Robo con violencia o intimidación
- Orden de aprehensión

Mientras que para el año 2023, los 10 delitos con mayor ocurrencia fueron los siguientes:

- Amenaza (incivildades)
- Daños
- Hurto
- Violencia intrafamiliar a mujer
- Otros hechos y faltas
- Lesiones leves
- Robo en lugar habitado
- Robo con violencia o intimidación
- Robo en lugar no habitado
- Vulneración de derechos

Los delitos presentados por año están en orden de ocurrencia de mayor a menor, mostrando que hechos relacionados a robos en un período de 3 años han ido en aumento, mientras que otros delitos e incivildades han ido a la baja. Esto se puede observar en la tabla de la figura 20, donde se reconocen 12 delitos de los más ocurridos durante el período de tiempo estudiado.

**Figura 20:** Evolución de los 10 Delito de Mayor Ocurrencia en la Comuna de Buin

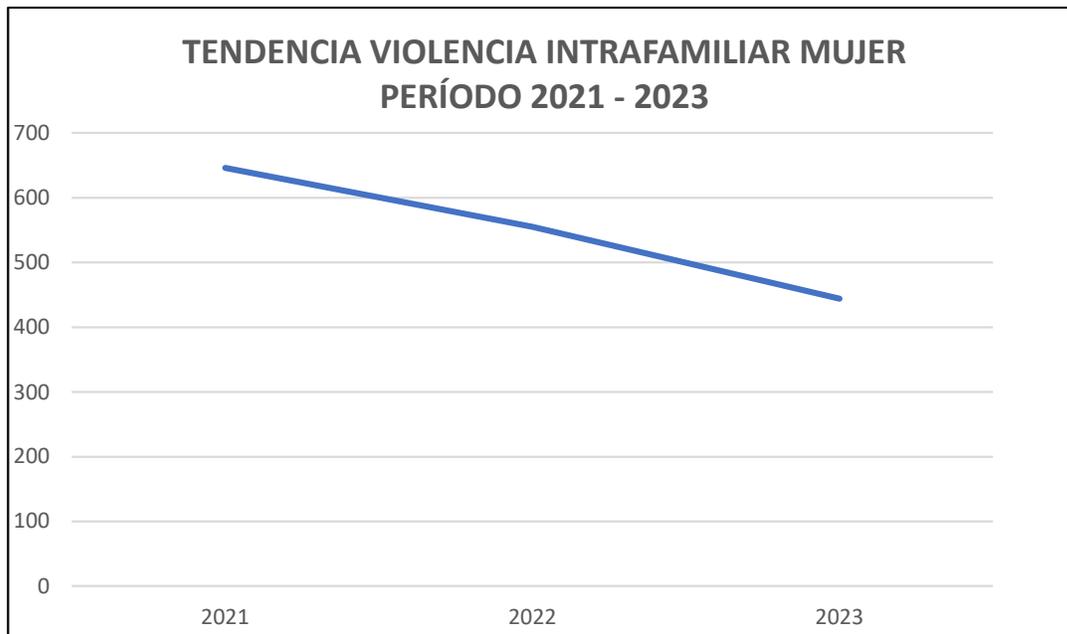
<b>CASOS POLICIALES 10 DELITOS MÁS FRECUENTES PERÍODO 2021 - 2023</b>				
<b>Delito</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Crecimiento Anual</b>
Violencia intrafamiliar a mujer	646	555	444	-10,42
Amenaza (incivildades)	550	633	516	-2,06
Daños	424	581	464	3,14
Otros hechos y faltas	405	405	548	11,77
Hurto	335	523	448	11,24
Orden de aprehensión	315	280	192	-13,02
Lesiones leves	266	340	335	8,65
Delitos de carácter económico	209	141	258	7,81
Robo en lugar habitado	192	255	274	14,24
Vulneración de derechos	174	323	269	18,20
Robo en lugar no habitado	154	382	274	25,97
Robo con violencia o intimidación	151	289	294	31,57

Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

En este sentido, se logra observar por delito que hay comportamientos diferentes en cuanto a la ocurrencia, mientras algunos tienen fluctuaciones importantes, otros van en un alza o una baja importante de ocurrencia, por lo cual, esto es importante al considerar el enfoque que debe tener el presente plan considerando especialmente el análisis de las denuncias más frecuentes.

Primeramente, el delito que aparece primero en la lista es Violencia Intrafamiliar a Mujer, el cual muestra una disminución de casos por año de un 10,42%, lo cual puede ser un impacto importante de las actividades que ha realizado la dirección dentro del Plan anterior, o una disminución en los casos denunciados, pero también es importante considerar que la fluctuación de casos en estos tres años si bien es a la baja (Figura 21), también puede indicar que tenga un alza para los años siguientes.

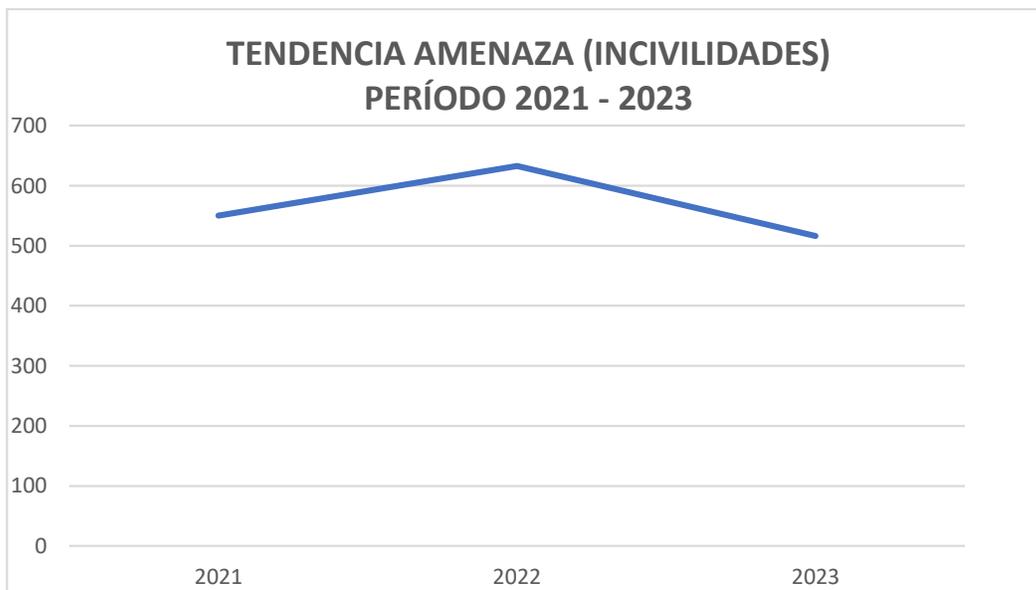
**Figura 21:** Gráfico de Comportamiento Casos de VIF Mujer Período 2021 – 2023



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

En cuanto a la incivildad Amenazas, estas, a pesar de tener un aumento el 2022, estas tienen una tendencia importante a la baja en su tasa de crecimiento de -2,06%, lo cual indica que anualmente puede haber fluctuaciones que muestren que este delito se incrementa pero que no mantenga un crecimiento sustancial. (Figura 22)

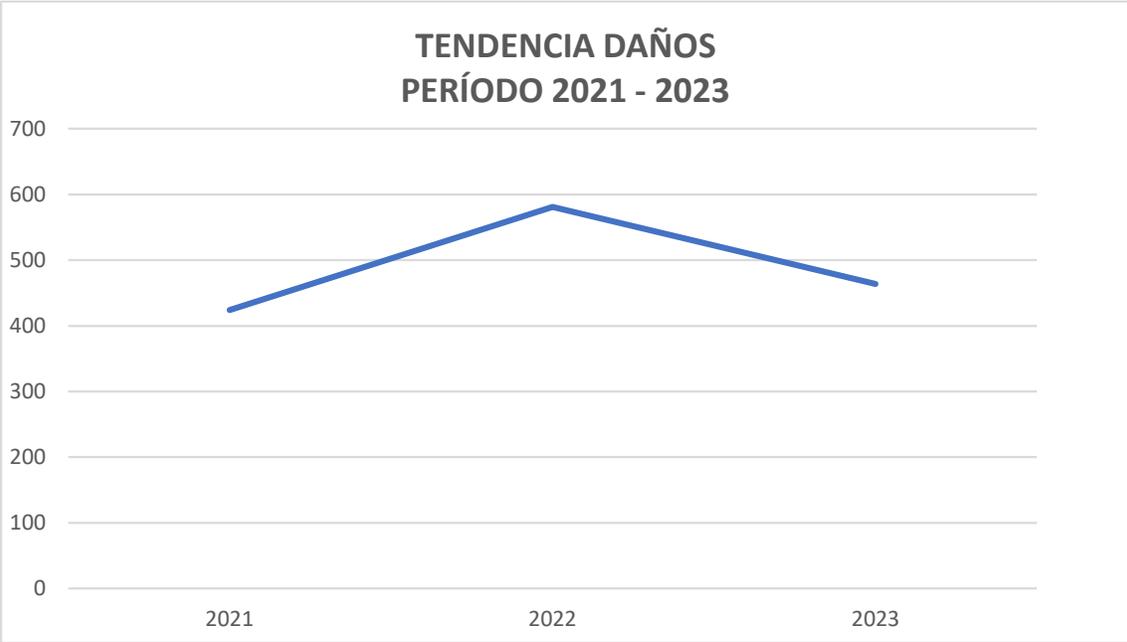
**Figura 22:** Gráfico de Comportamiento Casos de Amenazas Período 2021 – 2023



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Por otra parte, en cuanto a las denuncias por Daños, se logra observar que estas tienen una tasa de crecimiento de un 3,14%, lo cual indica que a pesar de que hay fluctuaciones de un año importantes, la tendencia de estas incivildades es en términos de crecimiento, como muestra la figura 23.

**Figura 23:** Gráfico de Comportamiento Casos de Daños Período 2021 – 2023.



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Al analizar Otros Hechos y Faltas, se logra observar, como se ve en la figura 24, que estos tienen una tasa de crecimiento importante de 11,77%, mostrando una tendencia importante de crecimiento sostenido en el período analizado.

**Figura 24:** Gráfico de Comportamiento Casos de Daños Período 2021 – 2023.



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

A esto se suma en un comportamiento similar, el delito de Hurto tiene una tasa de crecimiento importante en la comuna de 11,24%, mostrando un crecimiento sostenido en el período estudiado sin fluctuaciones que muestren un control de este (Figura 25).

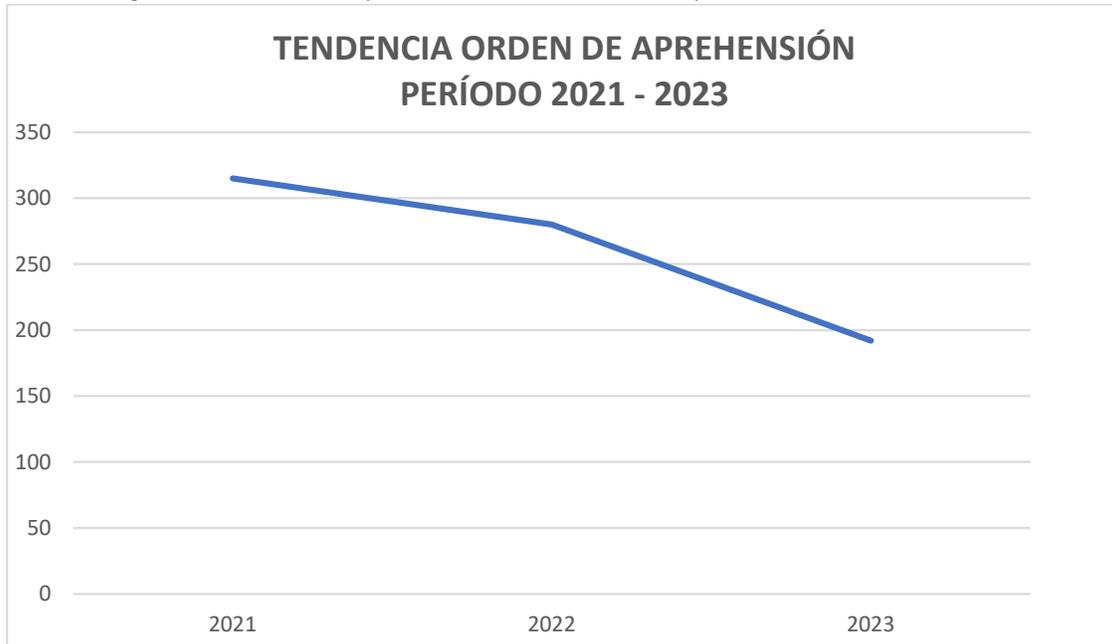
**Figura 25:** Gráfico de Comportamiento Casos de Hurto Período 2021 – 2023.



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Por otra parte, en torno a Ordenes de Aprehensión, estas han tenido una importante tendencia sostenida a la baja, lo cual se observa en la tasa de crecimiento de -13,02%, sin mostrar fluctuaciones en el período de estudio (Figura 26)

**Figura 26:** Gráfico de Comportamiento Casos de Orden de Aprehensión Período 2021 – 2023.



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Por otra parte, existe un importante crecimiento de denuncias por lesiones leves, cuya tasa de crecimiento ha sido sostenida en el período de estudio (Figura 27), mostrando un crecimiento anual de un 8,65%

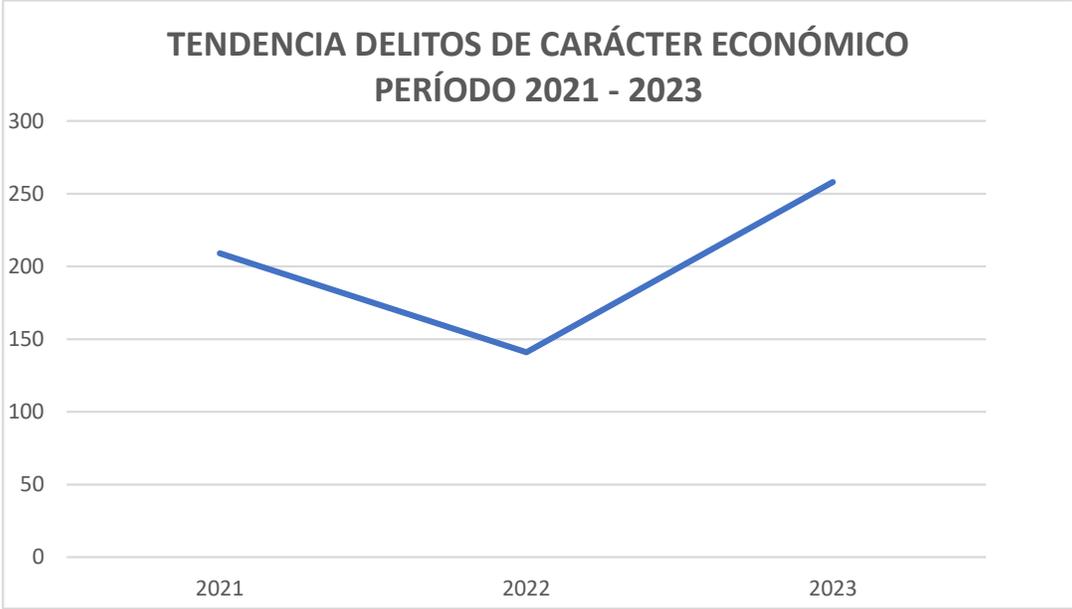
**Figura 27:** Gráfico de Comportamiento Casos de Lesiones Leves Período 2021 – 2023



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

En cuanto a Delitos de Carácter Económico, estos a pesar de mostrar una fluctuación (Figura 28), también tiene una importante tasa de crecimiento anual de un 7,81%, lo cual indica claramente una tendencia al alza.

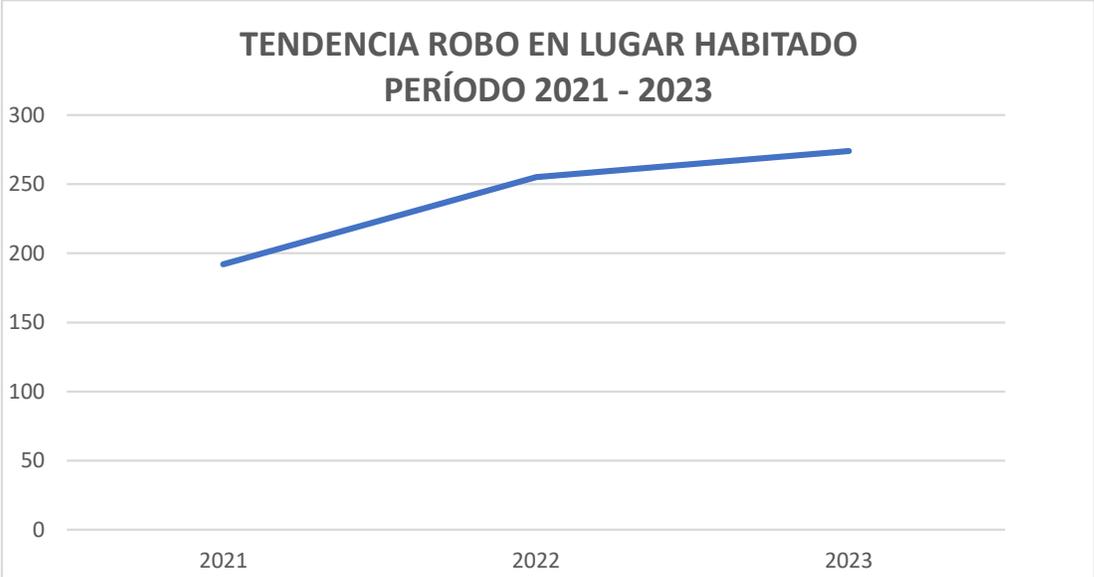
**Figura 28:** Gráfico de Comportamiento Casos de Delitos de Carácter Económico Período 2021 – 2023



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Un tema preocupante es el crecimiento sostenido (Figura 29) y la alta tasa de crecimiento que posee el delito de Robo en Lugar Habitado, el cual posee una importante tasa de crecimiento de 14,24% al año.

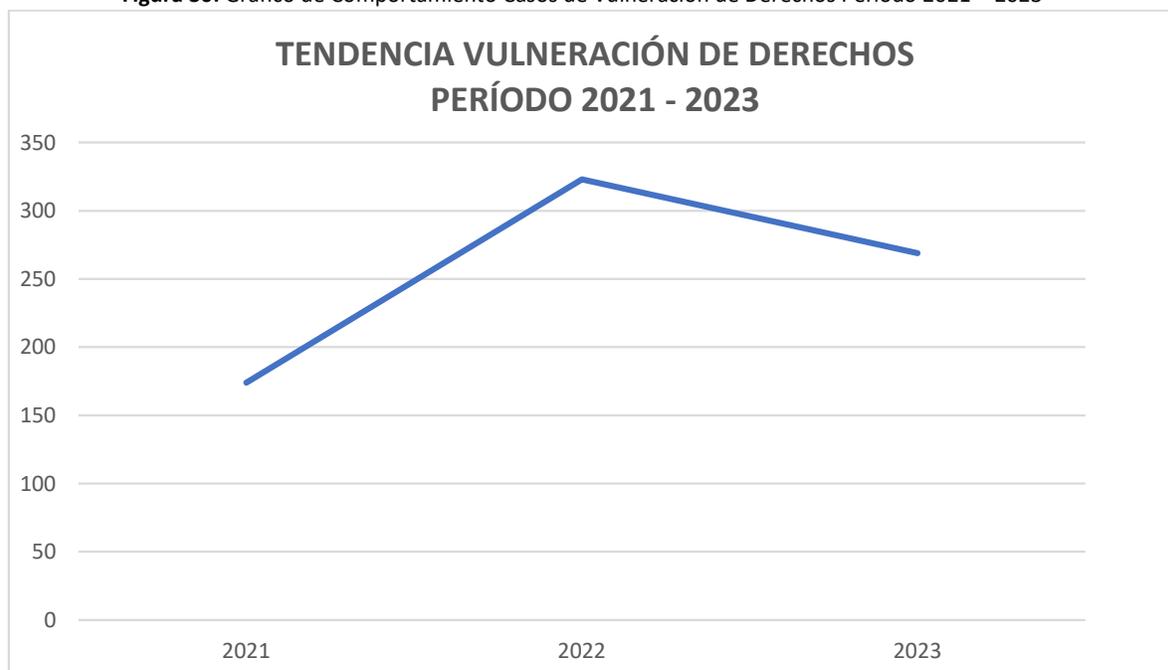
**Figura 29:** Gráfico de Comportamiento Casos de Robo en Lugar Habitado Período 2021 – 2023



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Por otra parte, también se observa un crecimiento importante a pesar de la fluctuación que presenta entre los años 2022 y 2023 en torno a las demandas de Vulneración de Derechos (Figura 30), con un 18,20% de crecimiento anual, lo cual también muestra un gran crecimiento de la ocurrencia de este tipo de casos policiales.

**Figura 30:** Gráfico de Comportamiento Casos de Vulneración de Derechos Período 2021 – 2023

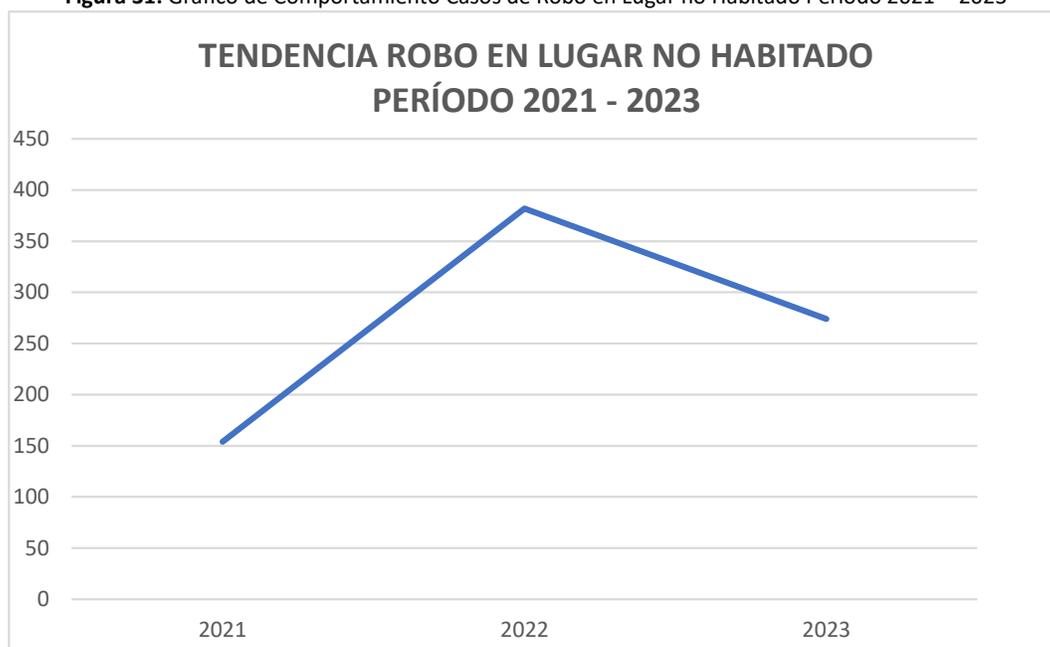


Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

En cuanto a Robo en Lugar No Habitado y Robo con Violencia e Intimidación, se observa un crecimiento sostenido e importante de ambos delitos, entendiéndose que estos no aparecían entre los 10 casos policiales de mayor ocurrencia el año 2021 y fueron tomando un importante lugar en los años posteriores.

En torno a Robo en Lugar no Habitado, se observa una fluctuación importante (Figura 31), en especial entre el año 2022 y el año 2023, pero aun así presenta una tasa de crecimiento anual alta de un 25,97%, lo cual muestra una fuerte ocurrencia dentro de la comuna y por lo tanto una fuerte preocupación.

**Figura 31:** Gráfico de Comportamiento Casos de Robo en Lugar no Habitado Período 2021 – 2023



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Distinto es el caso de Robo con Violencia e Intimidación, delito que no solo mantuvo un crecimiento sostenido en el período (Figura 32), sino que también es el de la lista con la mayor tasa de crecimiento en el período presentado, de no aparecer en la lista de los diez casos policiales con mayor ocurrencia en 2021 fue el que tuvo una escalada importante al 2023.

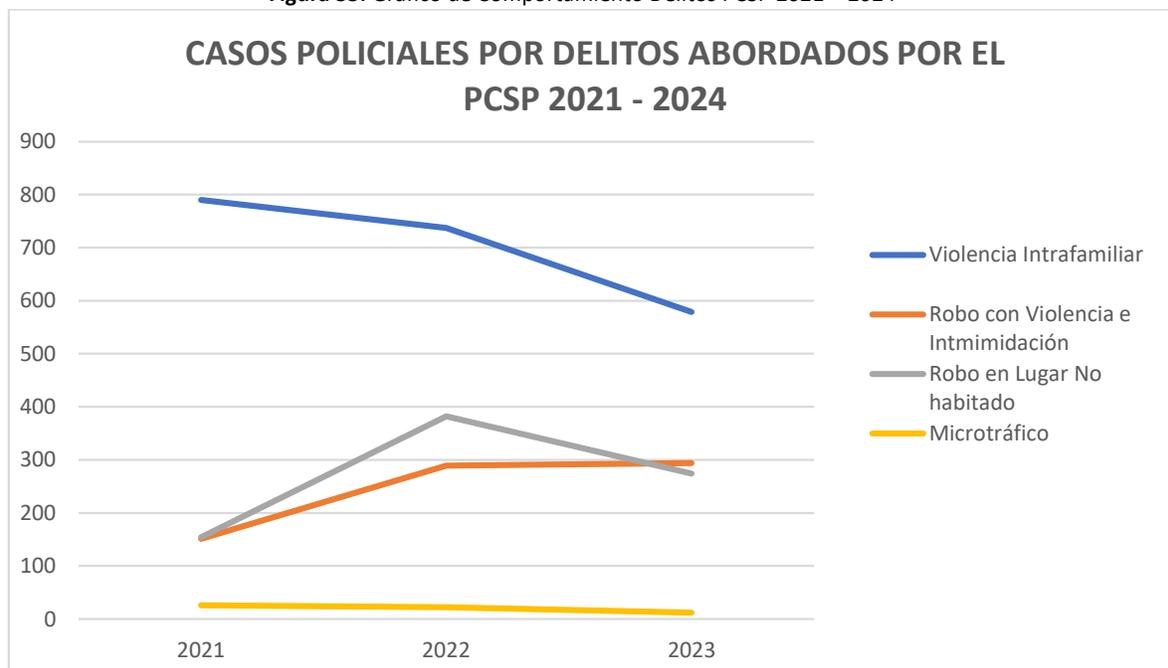
**Figura 32:** Gráfico de Comportamiento Casos de Robo con Violencia e Intimidación Período 2021 – 2023



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Por otra parte, también se puede apreciar que en torno a los delitos trabajados dentro del anterior Plan Comunal de Seguridad Pública 2021 – 2024, se aprecia que hay dos delitos de robo y en alza, como se observa en el gráfico de la Figura 33.

Figura 33: Gráfico de Comportamiento Delitos PCSP 2021 – 2024



Fuente: Elaboración Propia en base a estadística de la plataforma SIED+

Como se puede observar, si bien existen tasas de delitos que van a la baja en cuanto a su crecimiento, los delitos relacionados a robos y otros que pueden derivar de estos, como lesiones, son los que tienen mayor crecimiento en la comuna, por lo cual se debe comprender por qué se ha ido desarrollando de esta manera.

A esto se suma también lo informado por la Subsecretaría de Prevención del Delito a través de su “Informe Estadístico Delictual 2023” hecho para la comuna de Buin, se presentan dentro de la figura 34 los 4 delitos con mayor impacto en la comuna, en donde se destacan 3 principalmente Robo con Violencia e Intimidación, Robo en Lugar Habitado y Abusos Sexuales y Otros Delitos Sexuales.

**Figura 34:** Problemas de Seguridad Priorizados según Puntaje y Criterios

Grupo delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo con violencia o intimidación	80	70	80	100	78
Robo en lugar habitado	80	60	60	80	71
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	40	60	100	66
Violencia intrafamiliar	60	80	20	20	58
Lesiones leves	60	60	40	80	58
Robo en lugar no habitado	60	60	40	60	57
Amenazas	40	90	40	60	56
Robo de vehículo motorizado	60	40	60	80	55
Daños	40	80	40	60	53
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	20	20	60	52
Infracción a ley de drogas	80	20	20	60	52
Infracción a ley de armas	80	20	20	60	52
Robo por sorpresa	60	30	40	60	48
Hurtos	40	70	20	60	47
Robo de objeto de o desde vehículo	40	60	40	60	47
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	40	20	60	38
Otras incivildades	20	40	20	40	27
Violaciones	100	20	40	60	0
Homicidios	100	20	60	60	0
Abigeato	60	20	20	60	0
Otros robos con fuerza	40	20	60	100	0
Desórdenes	40	20	20	60	0
Receptación	20	20	20	60	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	40	60	0
Riñas	20	20	20	80	0
Ruidos molestos	20	20	100	60	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	40	0

Fuente: SPD, Informe Estadístico Delictual 2023

Con todos los datos analizados provenientes de la SPD, se logra observar que la estadística presentada muestra un aumento importante en términos de robos como delitos recurrentes en la comuna, entendiéndose entre ellos robo con violencia e intimidación, robo en lugar habitado, así como también otros tipos de sustracción de especies como lo es el hurto. Pero, por otro lado, como impacto claro en la comunidad, es preocupante el crecimiento de los casos de abusos sexuales y otros delitos sexuales en la comuna, estando por sobre violencia intrafamiliar.

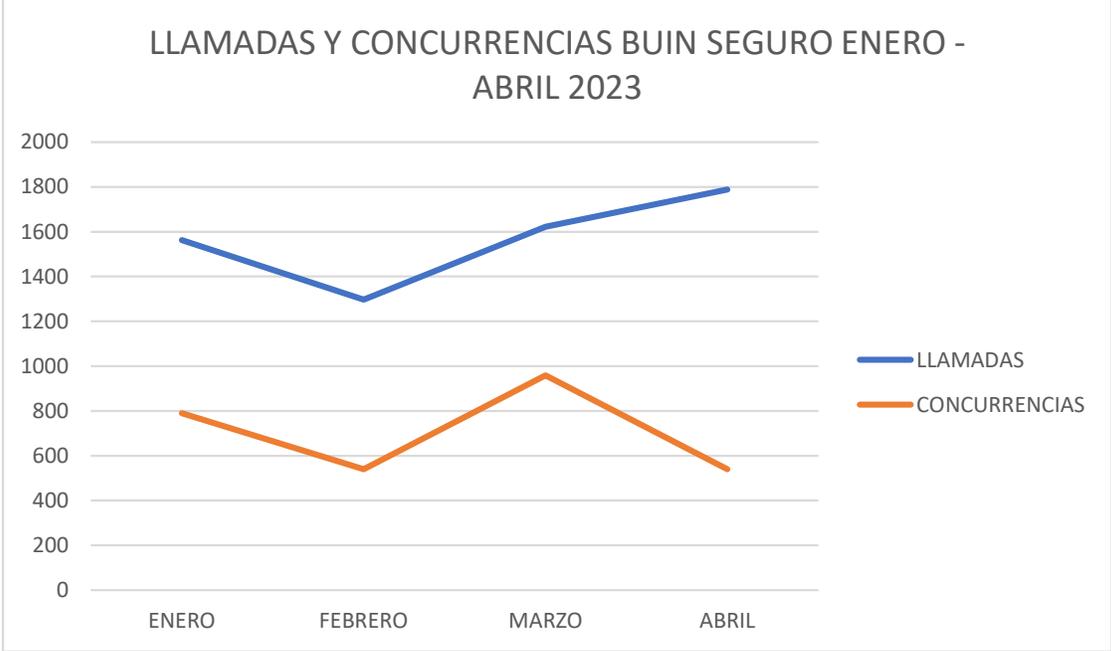
En cuanto a violencia intrafamiliar, al año 2021 esta era la primera prioridad de los delitos ocurridos en la comuna de Buin, mostrando actualmente a una baja importante de llegar al cuarto lugar de las prioridades, lo que aún no le quita la relevancia en la comuna para su ocurrencia.

### 2.5.2 Análisis del funcionamiento del Programa Buin Seguro

El Programa Buin Seguro tiene un funcionamiento de 24 horas, con una Central de Televigilancia y Telecomunicaciones, y patrullajes preventivos 24/7 todos los días del año. Esto ha generado que, en promedio, la Central atendiera un total aproximado de 56 llamadas al día el 2023, dentro de las cuales un porcentaje importante son cubiertas por el equipo de inspectores del programa.

Considerando la cobertura del programa, se logra observar que del total de llamadas al período Enero- Abril 2023, existe una importante brecha entre estas y la cobertura que entrega el programa concurriendo a los llamados, lo cual puede ser debido a múltiples factores que pueden establecer un cambio drástico en el tiempo. De todas maneras, y como se observa en la figura 35, existe una brecha de cobertura de un 54,91% en el período estudiado.

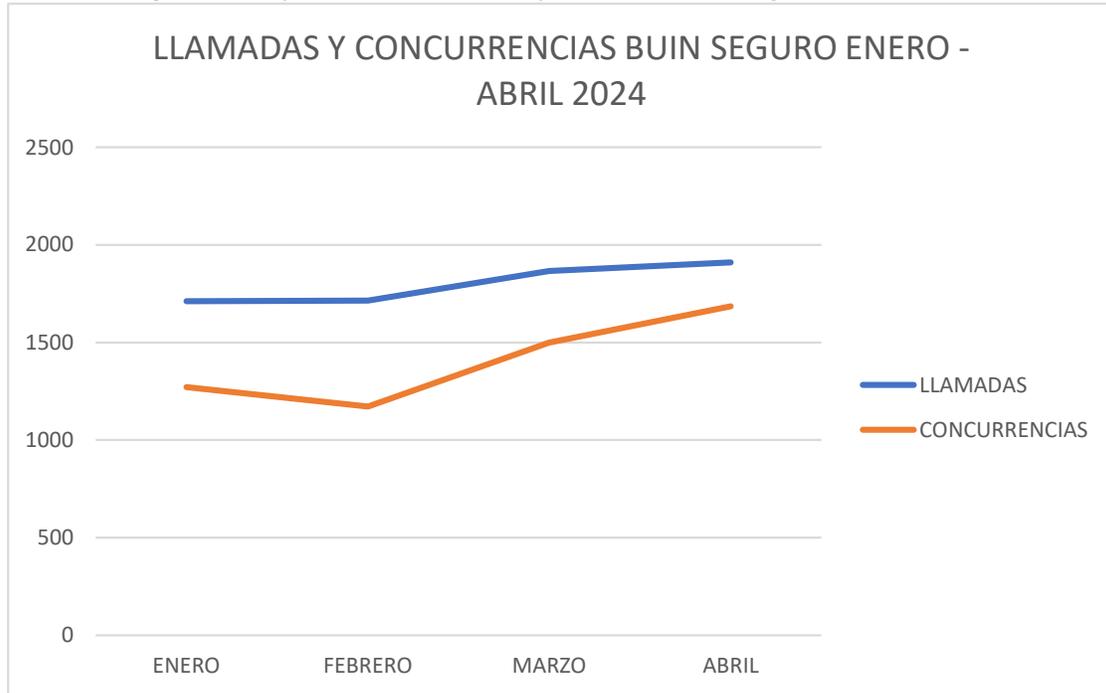
Figura 35: Comportamiento de Llamados y Concurrencias Buin Seguro Enero- -Abril 2023



Fuente: Elaboración Propia.

En cambio, en torno a lo realizado en el mismo período durante el año 2024, se observa un mayor porcentaje de cobertura, especialmente durante los meses de marzo y abril, mostrando el gran esfuerzo que ha realizado el programa en torno a dar respuesta a la comunidad, tal como se observa en la figura 36. Durante el período estudiado, el porcentaje de llamados no cubiertos por el Programa Buin Seguro es de un 21,85%.

**Figura 36:** Comportamiento de Llamados y Concurrencias Buin Seguro Enero- Abril 2024

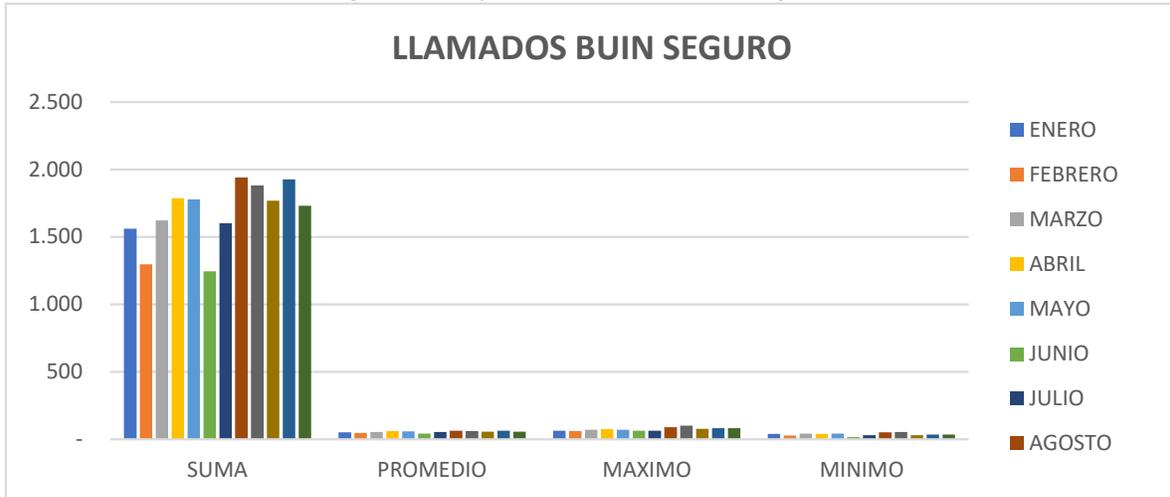


Fuente: Elaboración Propia

Observando el período estudiado en ambos años, se logra apreciar que existe una disminución importante en la brecha entre llamados y concurrencias entre los períodos de enero- abril 2023 y el mismo período en el 2024, pero siempre mostrándose al alza en torno a llamados y concurrencias. Durante el transcurso del año 2023, mostrando una fluctuación importante a la baja solo en el mes de junio, mes en el cual comenzó a operar un nuevo método de

Referente al año 2023, el comportamiento que ha tenido en cuanto a llamados ha sido una tendencia con fluctuaciones importantes, pero siempre al alza en torno a llamados, pero, si uno observa el promedio, el máximo y el mínimo de los llamados, estos mantienen una fluctuación constante hacia el alza, tal como se observa en la figura 37.

**Figura 37:** Comportamiento Llamados Buin Seguro.



Fuente: Elaboración Propia.

Otro elemento importante a considerar es la cantidad de patrullajes y concurrencias que realiza el equipo de inspectores del Programa Buin Seguro, los cuales muestran un alza importante a medida que avanza el año, especialmente durante el año 2024, en donde se observa incluso durante el mes de abril un aumento de los patrullajes y una baja de las concurrencias.

Para el período de estudio, en el año 2023, se logra observar una brecha importante en el comportamiento de patrullajes preventivos y concurrencias, donde priman las concurrencias por sobre los patrullajes mostrando un comportamiento paralelo en su desarrollo, tal como se observa en la figura 38.

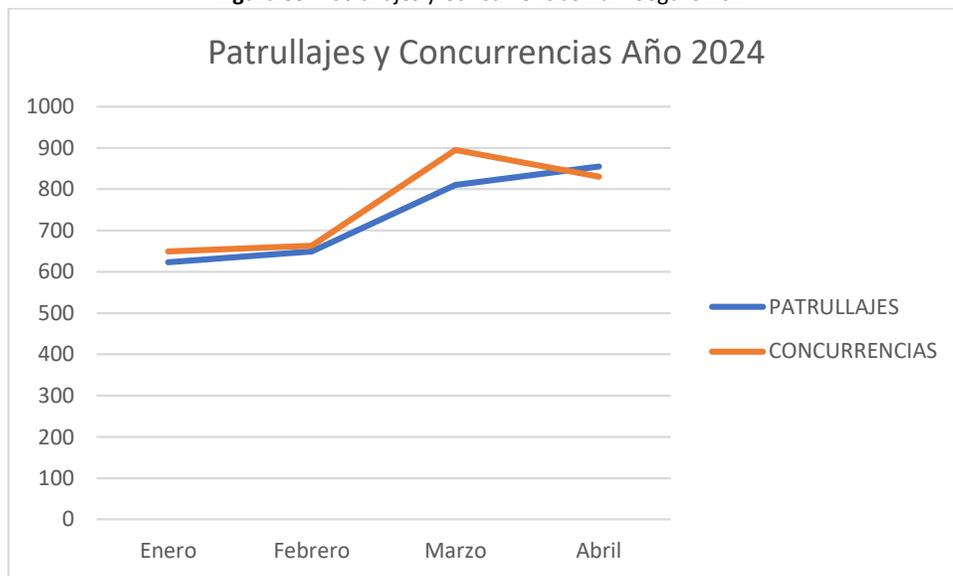
**Figura 38:** Patrullajes y Concurrencias Buin Seguro 2023



Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, en el mismo período de estudio, pero al año 2024 se observa una importante alza de patrullajes y concurrencias, incluso mostrando en el mes de abril un aumento de patrullajes por sobre la disminución de concurrencias. Es importante señalar que, a diferencia del año 2023, que muestra una relación directamente proporcional, mientras que al observar el comportamiento en el año 2024 este tiene una tendencia mucho más inversamente proporcional (Figura 39)

**Figura 39:** Patrullajes y Concurrencias Buin Seguro 2024

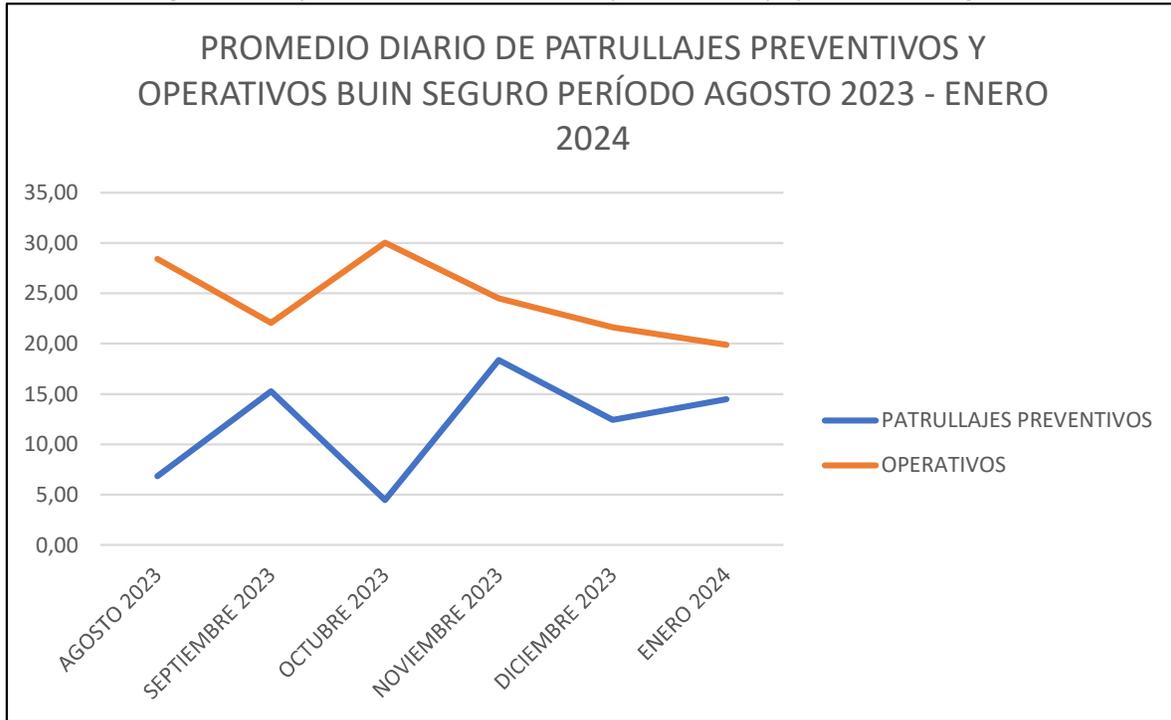


Fuente: Elaboración Propia

Este comportamiento inversamente proporcional se ha observado ya en otras instancias ya informadas<sup>13</sup>, lo cual también muestra las falencias del funcionamiento del Programa, ya que entre más concurrencias se deba acudir menos patrullajes pueden ser realizados al día (Figura 40). Esto si bien en términos de concurrencia no logra apreciarse de gran manera por el crecimiento lineal que tienen tanto los llamados como las concurrencias en el último tiempo, al momento de hacer el cálculo de los promedios diarios de concurrencias (operativos) y patrullajes, se logra apreciar la tendencia de estos.

<sup>13</sup> Ver Informe DSP N°22, "Informe sobre las Funciones, Atribuciones y Limitaciones Programa Buin Seguro", de fecha 22 de febrero del año 2024.

**Figura 40:** Comportamiento Tendencial Patrullajes Preventivos y Operativos Buin Seguro



Fuente: Dirección de Seguridad Pública 2024

Por otra parte, es importante considerar cuales son la mayor cantidad de concurrencias que posee el Programa Buin Seguro, lo cual también indica a que concurrencias acuden con mayor frecuencia según los llamados de los vecinos. En este caso y analizando el período de estudio en el año 2023, se observa que la mayor cantidad de concurrencias fue por ruidos molestos y vehículos mal estacionados.

También para este caso es importante considerar que los inspectores del Programa concurren a 41 llamados por robo en lugar habitado. (Figura 41)

**Figura 41:** Principales Concurrencias más Solicitadas Por Vecinos de Buin año 2023

<b>VEINTE CONCURRENCIAS MÁS SOLICITADAS BUIN SEGURO PERÍODO ENERO- ABRIL 2023</b>		
<b>LLAMADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
RUIDOS MOLESTOS	147	2,34%
VEHÍCULO MAL ESTACIONADO	119	1,90%
ACCIDENTE VEHICULAR / RESCATE VEHICULAR	100	1,60%
INDIVIDUO (S) SOSPECHOSO (S)	97	1,55%
VEHICULO SOSPECHOSO	74	1,18%
OTROS HECHOS Y FALTAS	71	1,13%
INDIVIDUOS SOSPECHOSOS	69	1,10%

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MUJER	49	0,78%
CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA	46	0,73%
ROBO EN LUGAR NO HABITADO	43	0,69%
ACCIDENTE VEHICULAR / RESCATE VEHICULAR	40	0,64%
FISCALIZACION	39	0,62%
COMERCIO AMBULANTE O CLANDESTINO	39	0,62%
ROBO EN LUGAR HABITADO	33	0,53%
PERSONA EN SITUACION CALLE	32	0,51%
RIÑA PÚBLICA	31	0,49%
EBRIEDAD	28	0,45%
PERSONA DESCOMPENSADA	27	0,43%
RESCATE DE PERSONA	26	0,41%
DESÓRDENES	24	0,38%

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto al tipo de llamados y concurrencias a los cuales asistieron los inspectores del programa de Buin Seguro, es importante señalar que para el período de estudio en el año 2024 las llamadas y concurrencias que más ingresaron, dejando de lado otros hechos y faltas, fueron individuo(s) sospechoso(s), ruidos molestos y vehículo mal estacionado.

**Figura 41:** Principales Concurrencias más Solicitadas Por Vecinos de Buin año 2023

<b>VEINTE CONCURRENCIAS MÁS SOLICITADAS BUIN SEGURO PERÍODO ENERO ABRIL 2023</b>		
<b>LLAMADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
OTROS HECHOS Y FALTAS	480	6,66%
INDIVIDUO (S) SOSPECHOSO (S)	333	4,62%
RUIDOS MOLESTOS	274	3,80%
VEHÍCULO MAL ESTACIONADO	310	4,30%
LUMINARIA PÚBLICA EN MAL ESTADO	180	2,50%
VEHICULO SOSPECHOSO	157	2,18%
COLISIÓN	131	1,82%
CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA	123	1,71%
PERSONA DESCOMPENSADA	116	1,61%
RIÑA PÚBLICA	115	1,60%
QUEMA DE PASTIZAL O BASURA	99	1,37%
VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO	80	1,11%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MUJER	79	1,10%
CAIDA DE PERSONA	78	1,08%
DESBORDE DE ACEQUIA	74	1,03%
PERSONA EN SITUACION CALLE	67	0,93%
COMERCIO AMBULANTE O CLANDESTINO	64	0,89%

FISCALIZACION	59	0,82%
BASURA O ESCOMBROS EN LA VÍA PÚBLICA	54	0,75%
DESORDENES EN VIA PUBLICA	37	0,51%

Fuente: Elaboración Propia

Es importante señalar que esta vez, en el período estudiado, no existen concurrencias dentro de las 20 con mayor llamado en el periodo de estudio, pero si hay 79 casos de violencia intrafamiliar a mujer. Cabe señalar que, la mayor cantidad de concurrencias realizadas por el personal de Buin Seguro es a partir de las facultades que posee como equipo preventivo y también en la calidad de inspectores municipales, lo cual demuestra también que se debe considerar como equipo que cobertura posee a nivel de territorio.

En cuanto a cobertura, el Programa Buin Seguro y su equipo posee un funcionamiento que dura 24/7 los 365 días del año, con diferentes formas de tomar contacto por parte de la ciudadanía y patrullajes realizados constantemente en toda la comuna, y esto puede ser demostrado con los antecedentes que muestran el alza en la cobertura, como se puede ver comparando las figuras 38 y 39 anteriormente, pero si pueden observarse importantes diferencias en la cobertura territorial, ya que hay porcentajes de cobertura que demuestran que, o hay una gran cantidad de derivaciones porque son delitos que requieren contingente policial, son emergencias que no le competen al equipo de Buin Seguro, o se derivan por falta de personal.

En este caso y haciendo un analisis se logra ver a nivel territorial donde se producen la mayor cantidad de llamados y de concurrencias, pero por otra parte también existe una diferencia en donde haya más o menos cobertura por parte del Programa. Tal como se observa en la figura 42, no hay una relación en cuanto a mayor cantidad de llamados mayor cantidad de cobertura, o en cuanto a mayor cercanía del centro mayor cobertura, pero si existe a nivel general una buena cobertura del Programa, dejando una brecha dentro del período estudiado de un 24,76% de cobertura del programa (similar al 21,85% presentado en el período Enero – Abril 2024, presentado con anterioridad), además de mostrar que en ninguna unidad territorial, existe una cobertura inferior al 60%.

**Figura 42:** Cobertura de Programa Buin Seguro por Unidad Territorial Período Junio 2023 – Mayo 2024

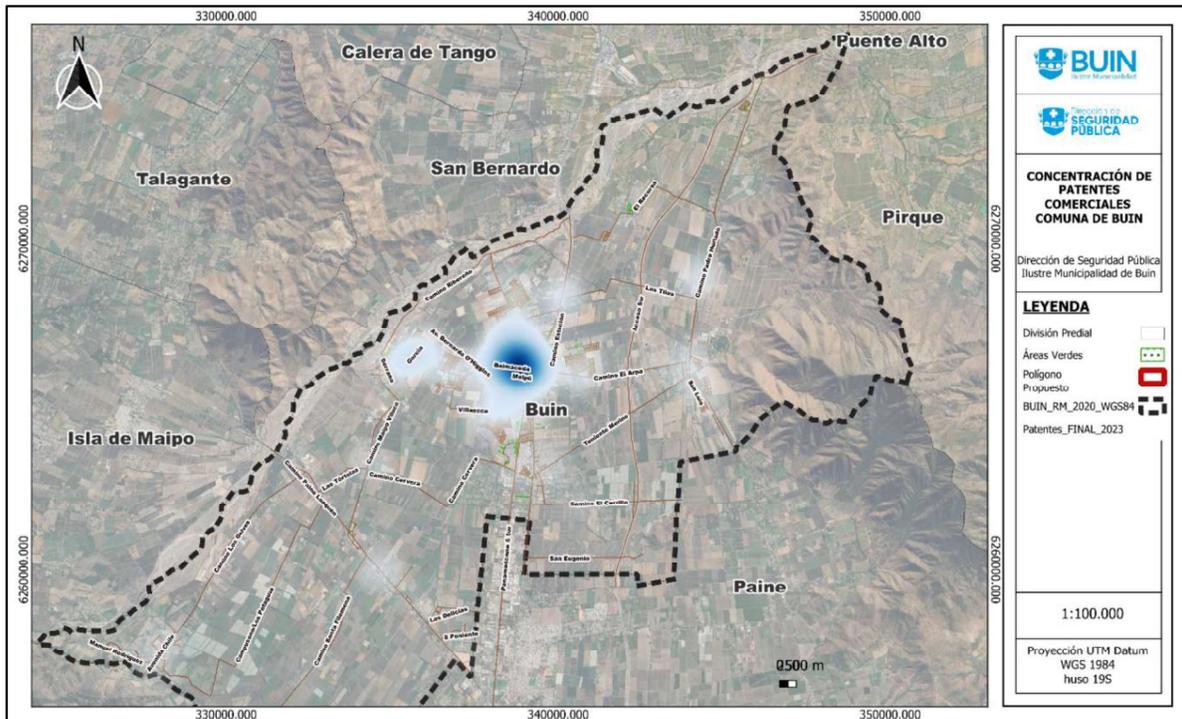
UNIDADES TERRITORIALES	LLAMADOS	CONCURRENCIAS	% COBERTURA
Casco Histórico	6.327	5.238	82,79%
Buin Poniente	974	778	79,88%
Buin Norte	2.955	1.930	65,31%
Buin Oriente	1.194	938	78,56%
Buin Sur	1.387	1.069	77,07%
Nuevo Buin	421	283	67,22%
Maipo	1.305	794	60,84%
Linderos	793	613	77,30%

Alto Jahuel	938	671	71,54%
Viluco	607	414	68,20%
Valdivia de Paine	293	176	60,07%
Cervera	66	44	66,67%
La Estancilla	21	20	95,24%
Nuevo Linderos	476	352	73,95%
Flor de Maipo	60	49	81,67%
Los Guindos	101	83	82,18%
El Recurso	514	407	79,18%
Rural Norte	56	49	87,50%
EL Cerrillo	14	12	85,71%
TOTAL	18.502	13.920	75,24%

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a llamados, es importante señalar que si podría existir una combinación entre cantidad de población y concentración de comercio en la comuna, lo cual podría ser un importante indicador de actos delictivos, ya que como se logra observar, si hay una gran concentración de llamados en torno al punto de mayor de concentración de comercio, como puede apreciarse al comparar la tabla de la figura 42 y en la cartografía de la figura 7 (Punto 3.1 del presente informe) y la cartografía de al figura 43.

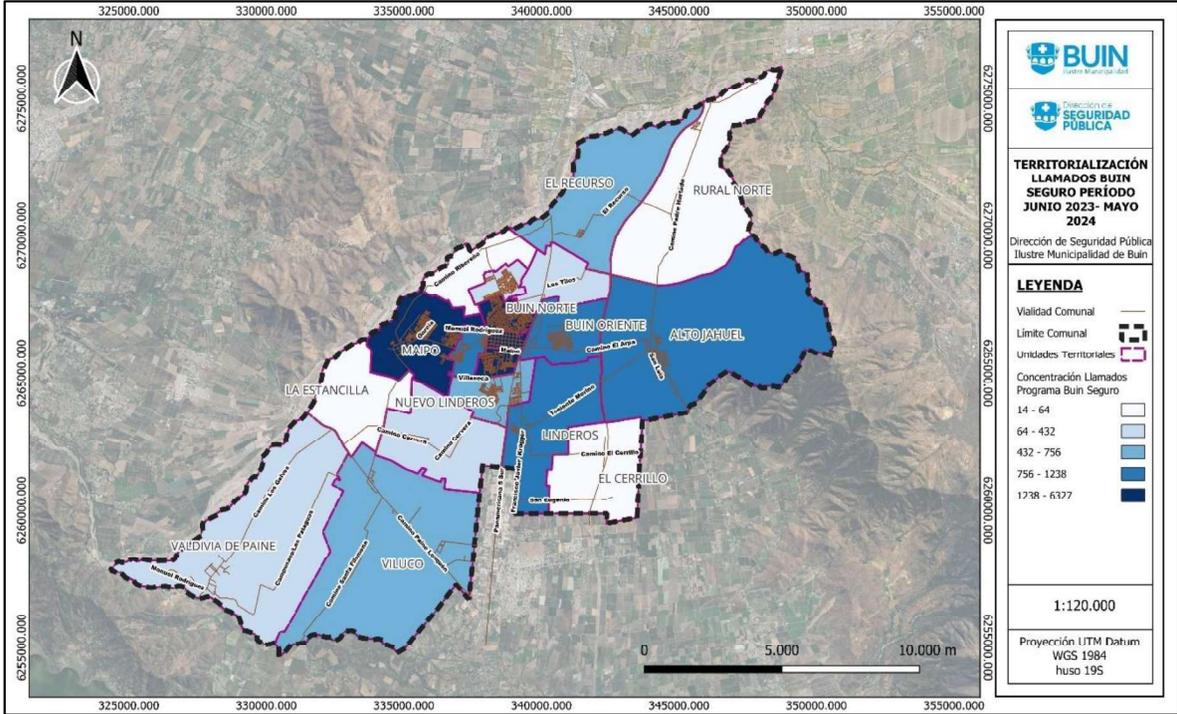
Figura 43: Concentración del Comercio, Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia

Desde una perspectiva territorial, se logra estimar que existe una relación directa entre concentración de comercio y población, con mayor cantidad de llamadas a la central de Buin Seguro, tal como se aprecia en la cartografía de la figura 44. Otro punto importante es que además se observa una gran cantidad de solicitudes en torno a los ingresos de la comuna especialmente en torno a la autopista Acceso Sur, y además en el sector oriente de Buin, considerando también que durante el año 2023 el sector de El Recurso desarrollo una cantidad de robos que lo definió como punto crítico en Seguridad Pública.

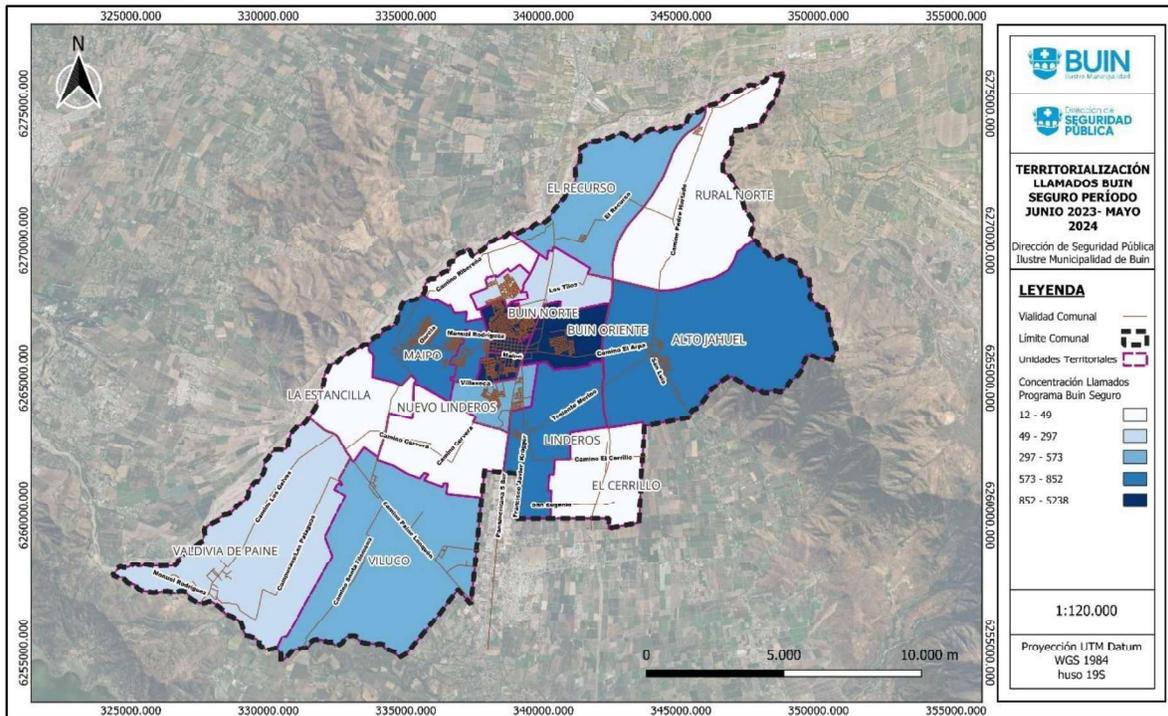
**Figura 44:** Concentración Llamados Buin Seguro, Período Junio 2023 – Mayo 2024



Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, y en torno a los sectores con mayor cantidad de concurrencias, tienden a concentrarse en los lugares céntricos de la comuna, y aquellos con mayor cantidad de comercio, población y con mejor accesibilidad, destacando por otra parte los accesos, como lo son Viluco y El Recurso.

**Figura 45:** Concentración Concurrencias Buin Seguro, Período Junio 2023 – Mayo 2024

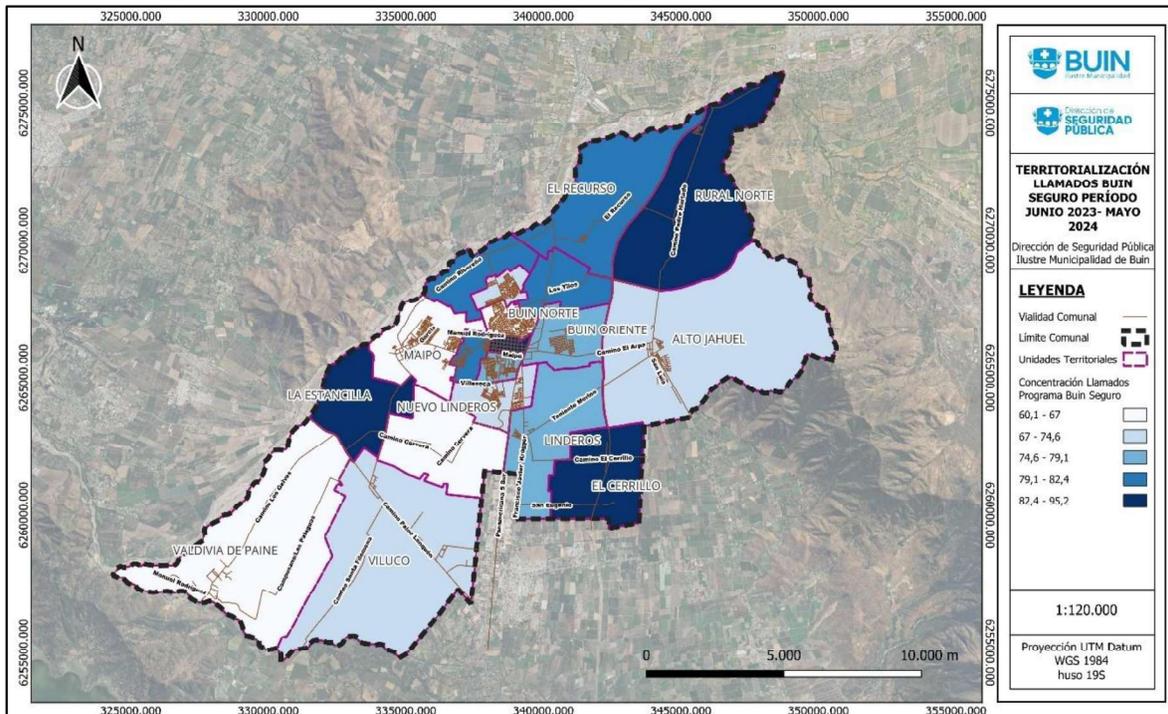


Fuente: Elaboración Propia

Es importante considerar que, en torno a las concurrencias, estas se concentran principalmente en el centro urbano de Buin, aumentando concéntricamente, pero mostrando claras diferencias en los sectores donde se ingresa a la comuna, como El Recurso, Valdivia de Paine y Viluco. Esto también lleva como explicación que las llamadas y las concurrencias suelen concentrarse en sectores mayormente considerados urbanos por un instrumento de planificación, y con mayor concentración de comercio y población.

Pero, hablando territorialmente, en cuanto a cobertura (Figura 46), se logra observar que entre menso llamados se logra una mayor cobertura, como en el caso de El Cerrillo, La Estancilla y Rural Norte, considerando siempre entre un 80% y 90% de cobertura por el programa. Por otra parte, en zonas que es más peligroso la cobertura de delitos por parte de los inspectores del programa, se observa entre un 60% y un 70% de cobertura, lo que si bien visualmente pareciera malo, muestra que hay concurrencias que se escapan de las facultades del programa.

**Figura 46:** Concentración Concurrencias Buin Seguro, Período Junio 2023 – Mayo 2024

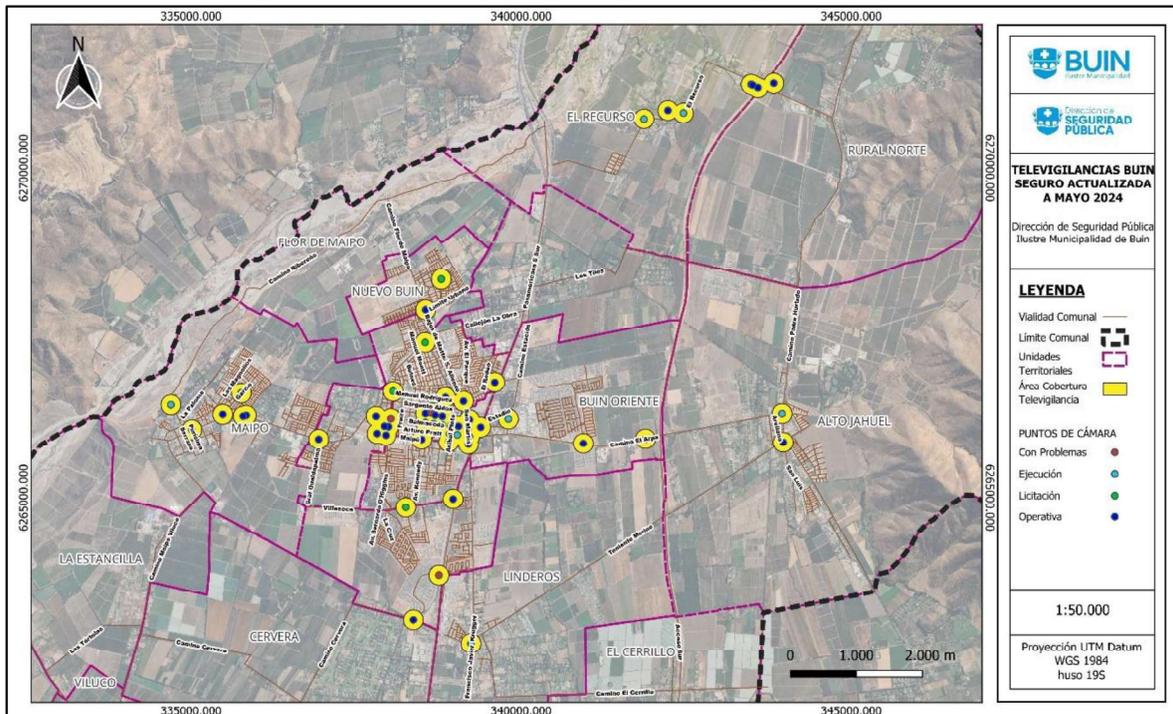


Fuente: Elaboración Propia

Aun así, es importante considerar que esto demuestra un buen funcionamiento del Programa Buin Seguro, pero, por otra parte, no muestra una clara resolución frente a los delitos que ocurren en la comuna, ya que se observa un importante aumento de robos. En este sentido, y considerando la cobertura de televigilancia que posee el plan (Figura 47), aun así, se hacen necesarios mayor operatividad en las zonas de ingreso a la comuna, en especial frente a delitos de robo de carácter violento.

Por otra parte, considerando la cobertura de televigilancia, también se logra observar que existe una concentración de estas en el sector donde se generan mayor cantidad de concurrencias (Figura 47), estando además ligadas a los sectores donde existen también mayor cantidad de llamados y cobertura del Programa. Es importante considerar que, hacia la parte sur poniente, no existen sistemas de televigilancia, ante lo cual se hace completamente necesario generar iniciativas que puedan apoyar y complementar lo existente.

**Figura 47: Cobertura Televigilancia Programa Buin Seguro Mayo 2024**



Fuente: Elaboración Propia

Es por esto que, desde el análisis técnico y estadístico que permite evaluar el desempeño del programa, se logra observar que existe una amplia cobertura, a pesar de las limitaciones que pueden existir en cuanto a recurso humano hay una buena cobertura y una buena respuesta. Pero por otra parte y considerando los análisis estadísticos del presente capítulo, a continuación, se hará un análisis de la percepción del desempeño que posee la ciudadanía en términos de Seguridad Pública.

### 2.5.3 PERCEPCIÓN CIUDADANA DEL DELITO EN LA COMUNA

Si bien, los delitos en la comuna de Buin, como fue observado en el punto 5.3.1 del presente informe, han mostrado una tendencia a estabilizarse en torno a las fluctuaciones en cantidad de casos policiales, con tendencia a la baja, los vecinos y vecinas de la comuna de Buin han mostrado una percepción diferente respecto a la delincuencia en la comuna.

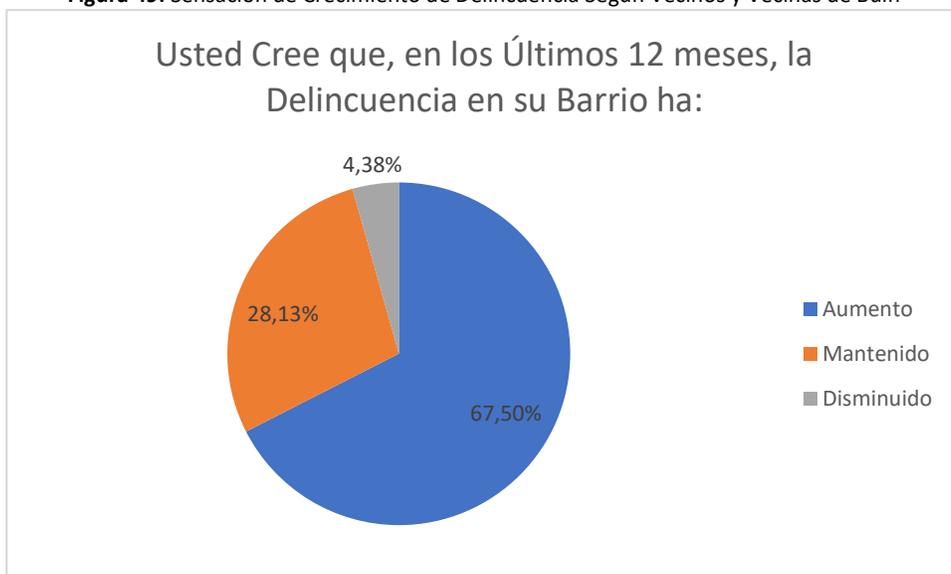
Como se observa en la figura 48, a partir de una encuesta realizada por el equipo profesional de la Dirección de Seguridad Pública, se logra observar que hay un porcentaje importante de población que se siente insegura o poco segura en el barrio donde vive (72,12% de la muestra), lo cual indica que hay una alta percepción de inseguridad en la población. Esta sensación de inseguridad también puede ser corroborada por la percepción sobre el aumento de la delincuencia en la comuna, la cual muestra una visión mayor respecto a su mantención o disminución con un 67,5% de preferencias por la muestra a la que le fue aplicada la encuesta (Figura 49), lo cual demuestra que la población no se siente segura frente a hechos delictivos.

**Figura 48:** Sensación de Inseguridad Vecinos y Vecinas de Buin.



Fuente: Elaboración Propia

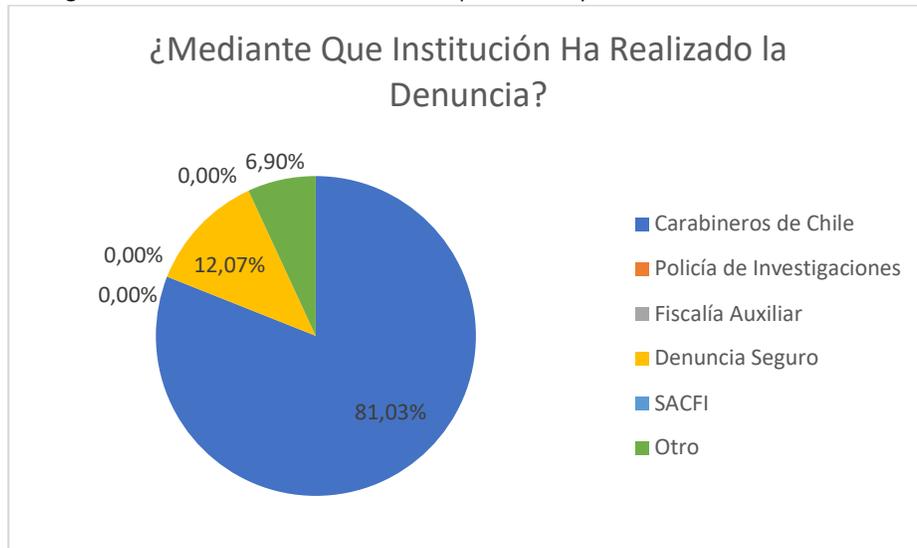
**Figura 49:** Sensación de Crecimiento de Delincuencia Según Vecinos y Vecinas de Buin



Fuente: Elaboración Propia

En el caso de los canales de denuncia que son más utilizados o más conocidos por los vecinos, es preocupante considerar que solo un 35,15% de la muestra respondió esta pregunta, la cual en un 81,03% prefiere hacer denuncias o conoce a Carabineros de Chile como principal canal para esto. Por otra parte, es importante considerar que solo un 12,07% de la muestra ha hecho denuncias al Denuncia Seguro, y un 6,9% ha hecho denuncias a través de otro canal no conocido (Figura 50).

**Figura 50:** Canales de Denuncia Utilizados por Vecinos y Vecinas de la Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia.

Por otra parte, en cuanto a la ocurrencia de delitos que ocurren mayormente en torno al barrio, los vecinos expresaron que los robos tienen la mayor ocurrencia dentro de los barrios de la comuna, siendo esto de diversa índole y donde mayormente ocurre el robo en lugar habitado (Figura 51). Es importante considerar esta identificación de los vecinos dentro de la planificación ya que, teniendo una alta sensación de inseguridad, es generada a la identificación de estos delitos y a la sobreinformación de los medios de comunicación<sup>14</sup>.

**Figura 51:** Delitos con Mayor Ocurrencia en los Barrios de la Comuna de Buin.

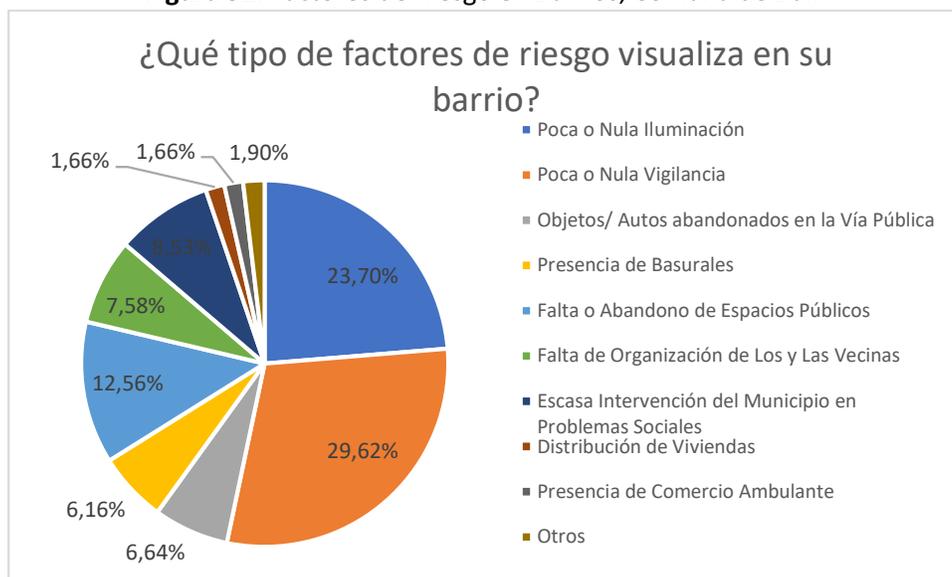


Fuente: Elaboración Propia

<sup>14</sup> Focás, B.; Galar, S. (2016): "Inseguridad y medios de comunicación: prácticas periodísticas y conformación de públicos para el delito en Argentina (2010-2015)". Delito y Sociedad, 25 (41), 59-75. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.9119/pr.9119.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9119/pr.9119.pdf)

Por último, dentro de la encuesta también se identificaron algunos aspectos importantes para el riesgo situacional frente a la ocurrencia de delitos, los vecinos detectan que el principal motivo es el abandono del espacio público y la escasa mantención de estos, especialmente en términos de iluminación y vigilancia (Figura 52).

**Figura 52:** Factores de Riesgo en Barrios, Comuna de Buin



Fuente: Elaboración propia

Para profundizar la información obtenida a través de la encuesta, se realizaron 5 actividades de participación ciudadana, en los sectores de Linderos, Alto Jahuel Viluco/Valdivia de Paine, El Recurso/Rural Norte y Maipo, esto con el fin de conocer problemas a nivel local y comunal en torno a Seguridad Pública.

La primera actividad realizada fue en la localidad de Linderos (Ver Anexo 1) y con la asistencia de un total de 26 personas anotadas en lista, en donde se estableció que los principales problemas de seguridad en la localidad se deben a prevención situacional por mala mantención de espacio público, falta de coordinación vecinal a nivel barrial, discriminación a la inversa, falta de presencia institucional, ocurrencia de incivildades y falta de cultura vial

En torno a lo situacional, se establece que existen problemas importantes de iluminación debido a la carencia y falta de mantención del parque lumínico de Linderos, como también la poca mantención en torno a podas del arbolado urbano, generando puntos críticos que propician robos por sorpresa o robos con intimidación. También los vecinos hacen hincapié en la carencia de alarmas comunitarias y cámaras de televigilancia en el sector, que permitan de mejor manera alertar a Buin Seguro y Carabineros frente a hechos delictuales o incivildades.

En cuanto a la coordinación vecinal, los vecinos hablan de que hay muy poca fluidez en la comunicación por parte de ellos hacia la Municipalidad y hacia la Dirección, lo cual es importante

para poder mejorar las condiciones de seguridad local. Esto también recae en la falta de organización vecinal existente.

En términos de discriminación a la inversa, los vecinos expresan que Linderos ha sido catalogado un sector acomodado de la comuna, por ende, no hay mucho apoyo o inversión pública en el sector, debido a que no considera población en riesgo social. Esto genera una mayor sensación de abandono.

En cuanto a incivildades, hacen una fuerte relación al tráfico y consumo de drogas en torno a la línea del tren, debido a que es un sitio con poca luminosidad y que tiene muy poca vigilancia. Esto también permite la ocurrencia de robos en el sector tanto a usuarios del tren como a casas en torno a la línea.

Frente a falta de presencia institucional, los vecinos hacen hincapié en la carencia de vigilancia, haciendo claro de que existe una baja dotación policial en la Tenencia de Linderos, así como también observan que hay pocas rondas de Buin Seguro en el sector. También hacen una crítica a la falta de coordinación entre instituciones (Municipalidad, Carabineros, PDI) como también hacen alusión a la falta de coordinación entre vecinos y hacia las instituciones.

Y, por último, en cuanto al tema de cultura vial, si bien se hacen exigencias en torno a reductores de velocidad y obras de mejoramiento vial, sí recae como responsabilidad en temas de seguridad vial la fiscalización a huasos en estado de ebriedad y a ciclistas que circulan de noche sin el equipamiento adecuado. También indican los problemas de seguridad que son provocados por la falta de luminosidad, cámaras, muros o zanjas que dificulten el ingreso a predios colindantes.

La segunda actividad de participación ciudadana fue realizada en Alto Jahuel (Ver Anexo 2) con la asistencia de 15 personas, en donde los principales puntos a tratar fueron denuncia de delitos, incivildades, luminarias, delitos de mayor connotación social, poca presencia policial y tránsito.

En términos de denuncia de delitos, los vecinos expusieron que existía gran desconocimiento de cómo realizar y que se debe hacer para denunciar hechos delictuales, así como también tener miedo a represalias al entregar sus datos al hacer la denuncia. Algunos vecinos también manifestaron que carabineros recomendaba no hacer denuncias cuando se acercaban a la Tenencia a realizarlas.

En cuanto a incivildades, se hace mucha referencia al consumo de alcohol y drogas por los problemas existentes en torno a problemas de espacio público, como también a gran presencia de personas en situación de calle en la localidad, lo cual sumado a espacios sin luminosidad y vigilancia en áreas verdes genera que dichas incivildades sean de fácil desarrollo en diversos puntos de Alto Jahuel.

Ante la falta de luminarias, se informa primeramente que estas son vandalizadas para venta de drogas y consumo de estas, así como también una gran carencia en el recambio y mantención del parque lumínico de la zona.

En cuanto a delitos de mayor connotación social, los vecinos hablan sobre robos y carreras clandestinas que se realizan en el sector, frente a lo cual se han desarrollado balaceras debido a estas carreras clandestinas. Los robos son cometidos tanto a vecinos como a sedes sociales.

Frente a la poca presencia policial, los vecinos lo informan como una importante falta de patrullaje y televigilancia en el sector, que Buin Seguro aparece para casos puntuales y que (como fue mencionado anteriormente) Carabineros no quiere tomar denuncias y aconseja a los vecinos que no hagan denuncias. También hacen mención a la falta de carros policiales que informan Carabineros y su falta de dotación policial.

Y, por último, en temas de tránsito se solicitan soluciones que permitan generar reducción de velocidad.

La tercera actividad de participación ciudadana fue realizada en el sector de Viluco, para las Localidades de Viluco y Valdivia de Paine (ver Anexo 3), con una participación de 38 personas. En esta sesión se tocaron los temas de luminarias, circulación de camiones, denuncias, organización vecinal, proyectos situacionales, canales de comunicación, poda y presencia de autoridades.

A través de lo informado por la comunidad, se da cuenta a través de la carencia de luminarias y los problemas de iluminación peatonal que hay en el sector, que hay una gran carencia importante en mobiliario urbano y espacio público, especialmente en cuanto a paraderos e iluminación de estos. Esto genera problemas para los vecinos en torno a sectores especialmente rurales, ya que para poder protegerse en paraderos los días de lluvia deben caminar grandes distancias para resguardarse a esperar locomoción, especialmente en este sector que la locomoción no es tan expedita.

En cuanto a la circulación de camiones, los vecinos mencionan la escasa fiscalización y la nula señalética existente en torno a Av. Chile y Camino Paine- Lonquén. Para los vecinos este es un problema importante, ya que al no existir veredas en buen estado y una buena conservación de la calzada, los camiones presentan un riesgo para transeúntes debido a su gran tonelaje y que muchos circulan a exceso de velocidad.

En cuanto a denuncias, los vecinos informan que desconocen canales efectivos de denuncias, además de que Carabineros, en la Tenencia de Viluco, son reacios a tomar denuncias por delitos de mayor connotación social, especialmente robos.

En términos de organización vecinal, los mismos vecinos reconocen que no son una comunidad unida y que frente a hechos delictuales, es necesario poder unirse como vecinos para hacerles frente. Por otra parte, los vecinos dicen que muchos de los terrenos del sector son grandes y tienen casas muy aisladas entre sí, por lo que la comunicación y la preocupación por el vecino se dificulta.

Para los vecinos, les resulta complejo resolver el tema de proyectos de prevención situacional, ya que en el sector existe problemas de cobertura de señal y limitaciones de espacio público.

En cuanto a canales de comunicación, los vecinos comentan que es necesario mejorar la coordinación entre vecinos, tener canales más directos de comunicación con Buin Seguro y también mejorar la comunicación con Carabineros.

Vecinos exigen mayor mantención del arbolado urbano, así como también las podas de los cercos vivos que colindan con los caminos, ya que estos impiden paso de peatones, ciclistas y en algunos casos no deja que vecinos esperen bien locomoción colectiva porque ocultan paraderos.

Y, por último, en cuanto a presencia de instituciones, solicitan mayor patrullaje por parte de Buin Seguro y mayor presencia de Carabineros en el sector, así también hacen clara alusión de que la Tenencia aparte de tener déficit de personal, también posee un carro compartido con la Subcomisaría de Maipo, impidiendo procedimientos y patrullajes en el sector. Es muy importante señalar que la Tenencia de Viluco posee problemas de conectividad y suele tener caído la conexión a internet, lo cual dificulta el ingreso de denuncias.

La cuarta actividad de participación ciudadana fue realizada en El Recurso, donde se convocó a vecinos de Rural Norte/ El Recurso (Ver Anexo 4), y tuvo la presencia de 15 personas. En este sector se trabajaron las temáticas de tránsito y vialidad, luminarias, carabineros, asaltos, organización, proyectos situacionales y podas.

En cuanto a tránsito y vialidad, es importante señalar que es competencia de esta dirección reconocer que hay una falta de luminosidad en los paraderos y que estos generan focos de riesgo importantes para los vecinos. A esto se suman carencias integrales en infraestructura vial como señaléticas, mantenciones, sendas peatonales, entre otros, lo que agudiza que los problemas de locomoción que posee el sector hagan más vulnerable a los vecinos frente a delitos o accidentes de tránsito.

Referente a lo expuesto por los vecinos sobre luminarias, los vecinos informan que no hay iluminación peatonal, que existen sectores muy oscuros y con muy poco voltaje de luminarias, que es necesario un recambio urgente, y que el municipio no hace mantención de las luminarias en el sector, considerando que la gran mayoría son antiguas.

Frente a la temática de carabineros, los vecinos dejan claro que existe una muy baja dotación para la gran extensión de territorio que cubre la Tenencia de Alto Jahuel, que la respuesta es nula o lenta frente a un hecho delictual. También los vecinos hacen claro hincapié en la falta de patrullajes en el sector por parte de Buin Seguro y Carabineros.

Los vecinos del sector hicieron fuertes denuncias de asaltos, especialmente de robo con violencia e intimidación en la pasarela de la Ruta 5, debido a la nula vigilancia y lo oscuro que es el amplio trayecto desde el cruce de El Recurso hasta la caletería oriente de la Ruta 5. Por otra parte, debido a lo expedito que es la conexión con ciertos sectores de Santiago con El Recurso por el Acceso Sur, se han generado olas de encerronas y robos en el sector, además de circulación de camiones de gran tonelaje que generan accidentes incluso en casas debido a las curvas cerradas.

Los vecinos solicitan también que exista mayor coordinación y comunicación entre vecinos, así como con el municipio, todo esto para casos de seguridad ciudadana como para emergencias, especialmente por lo complejo que es acceder al sector.

En cuanto a proyectos situacionales, los vecinos piden proyectos de cámaras y alarmas comunitarias para enfrentar los delitos que han ocurrido en el último tiempo.

Y, por último, los vecinos solicitan que se hagan podas urgentes, tanto en el arbolado como en los cercos verdes en torno al camino, debido a que impiden la transitabilidad peatonal.

La última actividad de participación ciudadana a realizar fue en el sector de Maipo (Ver Anexo 5), con la participación de 15 personas, y fueron tocados los temas de tránsito y vialidad, tráfico de drogas, jaurías de perros, robos, incivildades, dotación policial y organización vecinal.

Frente a temas de tránsito y vialidad, los vecinos hacen mención sobre la excesiva cantidad de vehículos estacionados fuera de las casas, lo que impide la visibilidad y permite que personas puedan esconderse, en especial de noche, para cometer delitos y robos a transeúntes, informan también el problema de accesos expeditos a los centros urbanos principales de la comuna y el exceso de velocidad con lo que transitan algunos vehículos. Por otra parte, referente a este tema, informan la falta de veredas y la falta de iluminación peatonal que existe en la localidad.

Por primera vez en una actividad de participación ciudadana fue abordado con claridad el problema del tráfico de drogas, haciendo alusión específica a que, en sectores habitacionales, próximo a áreas verdes, vehículos se estacionan para hacer venta de drogas a plena luz del día (en el caso de la Villa Santa Adela, identificaron un camión de gas). También, los vecinos comentan que hay puntos y casas que han sido comprados o arrendados por traficantes, especialmente en sectores tranquilos, para hacer venta de drogas sin levantar sospechas.

Vecinos comentan de la gran cantidad de perros abandonados y que son alimentados por personas en la calle, en todo el sector, consultando sobre cómo se puede aplicar la Ley Cholito. Vecinos de Santa Adela denuncian una jauría de perros en el Callejón Santa Adela frente a la salida de Umbrales de Buin, la cual ha atacado a niños y ciclistas del sector.

Los vecinos de Maipo mostraron una gran preocupación por robos de vehículos, tanto desde fuera de las casas como a través de portonazos y encerronas en el sector, así como también hurtos realizados por personas con consumo de drogas activo o “angustiados”, los cuales roban hasta ropa tendida de dentro de las casas para venderla en las ferias. Insisten que hay una gran falta de protección por parte de Carabineros, así como también por parte del Ministerio Público, en donde vecinos que han realizado denuncias por robos han sufrido amenazas para extorsionar a un vecino para que retirara una denuncia, esto generó que la denuncia no fuera realizada y que el vecino tuviera que vender la propiedad y se fuera del sector.

También los vecinos denunciaron incivildades como consumo de alcohol en áreas verdes, así como también comercio sexual en el sector de umbrales, lo cual se realizaba en plena calle y durante la noche.

Los vecinos de este sector también hacen referencia a que existe una gran falta de dotación policial, y se nota en los tiempos de respuesta de Carabineros y los patrullajes realizados. También mencionan la necesidad de que Buin Seguro realice más patrullajes preventivos en el sector.

Lo último que hacen alusión los vecinos es que es necesario generar mayor coordinación entre vecinos, no solo al interior de los conjuntos habitacionales o los pasajes, sino que a nivel barrial completo.

Al observar la información recogida en cada una de las actividades de participación ciudadana, se logra englobar y definir 5 grandes conceptos que se pueden trabajar para reducir la sensación de inseguridad de los vecinos, con el fin de generar un trabajo constante y coordinado por parte de la institucionalidad para mejorar las cifras respecto a delitos, como también mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Buin.

Primeramente, se logra observar a través de la información entregada por los vecinos que existe un gran riesgo situacional debido a la poca mantención y mala calidad del espacio público, una baja dotación tanto policial como también por parte del Programa Buin Seguro, y una alta preocupación frente a robos y a los delincuentes. Esto último fue demostrado con gran preocupación especialmente en los sectores relacionados a puntos de acceso en la comuna.

Por otra parte, muestran una gran molestia frente a las condiciones viales y a la falta de conciencia vial existente en la comuna, especialmente por el tránsito de camiones en sectores rurales.

Por lo tanto, al agrupar la información recopilada, esto hace que se trabajen los siguientes conceptos claves para mejorar la seguridad en la comuna y disminuir la sensación de inseguridad. Estas son:

- **Prevención Social:** La comunidad en general demostró que es necesario mejorar la coordinación barrial para la prevención y acción frente al delito, incluso identificando ciertos focos relacionados a vecinos del sector en algunos casos, como también para dar resguardo rápido a una víctima.
- **Prevención Situacional:** Los vecinos demostraron que existen grandes falencias en torno a espacio público, especialmente en recuperación y mantención, generando focos delictivos y también que logren ser espacios propicios para la ocurrencia de incivildades.
- **Vigilancia:** Para los vecinos, se ha vuelto una necesidad la presencia institucional para el resguardo de su seguridad, especialmente debido a lo violento que se ha vuelto el accionar del delincuente. Por lo tanto, tener televigilancia y patrullajes son una herramienta importante frente al delito
- **Fiscalización:** La realización constante de procedimientos de fiscalización, especial en tema de tránsito, como medida para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad peatonal en el sector. Esto también se vuelve importante al hacer acción frente

a otras ordenanzas municipales y normativas que pueden ser aplicadas por los inspectores del Programa Buin Seguro o pueda ser coordinado con la Dirección y otras entidades.

- **Acción Frente al Delito:** La actuación oportuna de las entidades encargadas de la seguridad pública, según las competencias que posean, es indispensable para disminuir la ocurrencia de delitos, especialmente violentos. Esto compete tanto a los vecinos que tienen la responsabilidad de denunciar, como a las fuerzas de ordena apoyadas por Buin Seguro.

Esto, al analizar lo presentado en el punto 5.3, es coincidente y complementario para tomar decisiones importantes, con lo cual se puede generar una planificación adecuada para la comuna, en pos de disminuir hechos delictuales e incivildades, y así mejorar la calidad de vida de la comunidad.

#### 2.5.4 DELITOS QUE ABORDARÁ EL PLAN, FACTORES Y PUNTOS CRÍTICOS

Para la elaboración de un Plan de Acción del presente Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – 2030, es necesario, primeramente, establecer las necesidades territoriales de la comuna en torno a Seguridad Pública.

En una primera instancia y como se observó en el punto 5.1 del presente capítulo, las acciones de este Plan deberán estar en concordancia con lo exigido en el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022- 2026, con el fin de que cada iniciativa realizad pueda contar con financiamiento para programas y proyectos contenidos a futuro.

Por otra parte, es importante considerar que la comuna tiene condiciones que permiten que pueda mejorar las condiciones de seguridad, como a la vez factores que podrían generar que las condiciones de mejora se vayan perdiendo con el tiempo para ello se puede contar con el siguiente análisis FODA (Figura 53).

**Figura 53:** Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación y gran confianza por parte de la comunidad ante el Programa Buin Seguro.</li> <li>- Existencia de Comisaría, Subcomisaría y Tenencias en la Comuna</li> <li>- Presencia de Policía de Investigaciones en la Comuna de Buin</li> <li>- Presencia de una Fiscalía Auxiliar en la Comuna</li> <li>- Participación activa de Organizaciones Comunitarias en temas de Seguridad Pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de planificación en organismos superiores a la municipalidad que justifiquen acciones en pos de la Seguridad Pública Comunal</li> <li>- Existencia de financiamiento externo para iniciativas de Seguridad Pública</li> <li>- Relevancia de la Seguridad Pública en la Agenda Nacional</li> <li>- Convenio OS- 14 firmado entre la Municipalidad y Carabineros de Chile</li> </ul>

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja cantidad de denuncias realizadas por la ciudadanía frente a delitos consumados</li> <li>- Falta de dotación policial</li> <li>- Falta de personal para el Programa Buin Seguro</li> <li>- Poca coordinación a nivel barrial y zonal entre Organizaciones Comunitarias</li> <li>- Problemas de comunicación entre instituciones y comunidad</li> <li>- Gran extensión territorial de la comuna de Buin</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cercanía con zonas complejas en términos delictuales de la capital</li> <li>- "Puerta Giratoria" y falta de protección a víctimas por parte del Ministerio Público</li> <li>- Limitaciones normativas a la Seguridad Municipal</li> <li>- Urbanización acelerada y crecimiento de población.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

En este sentido, al momento de optimizar la planificación y observando la caracterización comunal se pueden identificar tres factores críticos importantes, que son falta de coordinación entre instituciones destinadas a la Seguridad Pública, falta de dotación policial y espacio público.

Por otra parte, en torno a los puntos críticos, observando la información analizada se logra comprobar que los puntos críticos son los sectores alejados de la comuna y los sectores próximos a los ingresos de las autopistas y los ingresos a la comuna, por lo cual se debe generar un trabajo importante de vigilancia de esos sectores.

En este sentido, y a modo de conclusión del presente diagnóstico, se observa una comuna que estadísticamente es segura, pero que la gran sensación de inseguridad que posee la comuna demuestra que es necesario reforzar los trabajos realizados por las policías, el Ministerio Público y la Municipalidad de Buin en torno a la prevención y acción frente al delito, cada uno según sus competencias.

Por otra parte, es importante desarrollar una coordinación efectiva entre las instituciones para mejorar la situación actual, pero también es importante hacer una inversión en la comuna para prevención situacional y social, con el fin de reducir la oportunidad de accionar del delincuente.

Y, por último, se logra observar que existe una fuerte preocupación por parte de la ciudadanía por a la ocurrencia de todo tipo de robos por lo cual, considerando también lo observado por la estadística y lo recomendado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Plan deberá abordar los siguientes delitos:

- **Robos:** Si bien los delitos que más se cometen son robo con violencia e intimidación y robo en lugar habitado, la comunidad en general y como se observa en la estadística, siempre presenta una alta preocupación por la ocurrencia de este tipo de delito. Es cosa de revisar la estadística de llamados por individuos sospechosos o individuos sospechosos a la Central de Buin Seguro.
- **Abusos Sexuales y Otros Delitos Sexuales:** Este tipo de delitos, que resulta ser el tercero que para la comuna de Buin tiene gran ocurrencia e impacto según la SPD, genera fuertes

daños tanto en la víctima como en su red de apoyo, por lo cual se debe abordar de forma coordinada entre la Dirección y las entidades correspondientes.

- **Violencia Intrafamiliar:** Este delito es de complejo tratamiento y se ubica en 4to lugar de los delitos con mayor impacto en la comuna. Este fue el delito con mayor impacto en la comuna a partir del plan anterior y ha mantenido una baja sostenida, pero esto no quiere decir que se debe bajar la vigilancia y el trabajo de prevención en este delito
- **Violencia Escolar y Consumo de Drogas:** La violencia escolar es uno de los hechos emergentes que se está considerando en la planificación en Seguridad Pública. Como a los vecinos de la comuna les preocupa más el consumo que el tráfico de drogas y este último es uno de los factores que se detonan la violencia escolar, se trabajará por el Plan la violencia escolar con enfoque en prevención de consumo.

## 2.6 PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción que contempla el PCSP 2025 – 2030 tiene como fin principal la colaboración y trabajo interinstitucional que compromete a los actores a cargo de la prevención de delito, a partir de diversas iniciativas que complementen las acciones de las policías y otros estamentos de seguridad del gobierno dentro de la comuna, a partir de las facultades que posee la seguridad municipal.

En este sentido, el Plan de Acción también contemplará diversas iniciativas enfocadas en la coordinación y empoderamiento barrial de los vecinos, desde el enfoque de la prevención social del delito. Esto se llevará a cabo a partir de diversas instancias de participación ciudadana para generar, desde una visión de la gobernanza, estrategias que permitan reducir la criminalidad y la ocurrencia de delitos en puntos críticos de la comuna, desde la visión de la responsabilidad social ante el delito.

Cabe señalar que la duración de este plan contempla un plazo de ejecución de 5 años para las iniciativas propuestas, dándole priorización en un comienzo a la prevención situacional y la vigilancia en los primeros años de ejecución, para así dar paso a iniciativas destinadas a la protección a víctimas y a una labor más social por parte de la Dirección de Seguridad Pública.

En este sentido es importante considerar que este plan, en su ejecución, debe ser semiflexible, considerando que la delincuencia es un fenómeno social y por lo tanto evoluciona según evolucionan las sociedades. Actualmente, y como se vio en el diagnóstico, hay un impacto negativo en sectores no regularizados y el desarrollo de la informalidad en lo habitacional que ha provocado que el aumento poblacional y la accesibilidad en la comuna conviertan en puntos críticos para la delincuencia.

Es importante señalar, que, como municipio y Dirección de Seguridad Pública, se debe entender conceptualmente a la delincuencia es un fenómeno social, por lo cual estar atento a hechos de impacto dentro de las dimensiones sociales locales podría dar una noción importante para la prevención del delito, lo cual toma una importante incidencia en el desarrollo del comportamiento delictual local. Por otra parte, también hay que tener en cuenta que la cultura latinoamericana tiene una tendencia hacia la informalidad desde diversas aristas sociales (Pérez, 1991) lo que genera y da espacio para el desarrollo de elementos que surgen desde el concepto de marginalidad, tanto en lo social como en lo económico (Delfino, 2012), lo cual provoca diferentes impactos a nivel local.

En este sentido, es importante considerar importantes condiciones que posee Buin y que permitirían generar una planificación relacionada a identificar sus externalidades negativas, y como enfrentarlas. Actualmente, como se muestra en el diagnóstico, debido a los procesos de urbanización y expansión inmobiliaria en la comuna, como también las condiciones de ruralidad, han hecho de sus externalidades negativas un punto sustancial para el desarrollo de delitos, especialmente robos con violencia.

Por otro lado, hay que considerar también una visión desde lo rural y condiciones que se han presentado en la comuna respecto a marginalidad (especialmente en asentamientos irregulares), el desarrollo de campamentos y residencias informales de temporada por el trabajo agrícola de la comuna, así como también el aumento de población extranjera viviendo en condiciones vulnerables ha generado hechos que antiguamente no se observaban en la comuna. Esto, sumado a la cultura rural, podría explicar el aumento de casos en delitos que poseen alto impacto social en la comuna, como el alza importante del impacto de abusos sexuales y otros delitos sexuales en la comuna, y también la permanencia de la violencia intrafamiliar entre los 4 delitos de mayor impacto a pesar de su disminución en cuanto a denuncias.

Si bien estos últimos delitos mencionados no fueron identificados a través de las participaciones ciudadanas, la estadística permitió considerarlos para trabajarlos durante los 5 años que se abordará el Plan.

En este sentido, desde lo observado en el diagnóstico el Plan se enfocará en el desarrollo de iniciativas que parten con una fuerte labor de vigilancia y prevención situacional para equilibrarse durante el tercer año de ejecución y así finalizar con una fuerte prevención social del delito.

## **2.7 IMAGEN OBJETIVO Y LINEAMIENTOS**

Considerando la rápida evolución del delito y las contingencias de gran impacto en la comuna, tal como se observa a partir de la actualización del diagnóstico, es de vital importancia crear una idea o meta sobre qué es lo que se debe difundir entre la comunidad para así hacer frente al desarrollo de la delincuencia en la comuna.

En este sentido, y comprendiendo lo analizado dentro del diagnóstico del Plan, es necesario enfocarse en la coordinación interinstitucional y el desarrollo de una sistematización de medidas

de prevención y acción frente al delito e incivildades, según las competencias dictadas por la normativa vigente. En este sentido, el objetivo de prevenir recae en todos los actores involucrados, que surge desde la ciudadanía, pasando por el gobierno local, policías y hasta otros actores relacionados con el Gobierno Central y el mundo privado.

Desde esta perspectiva, y en pos de generar gobernanza desde la visión de la Seguridad Pública, la imagen objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – 2030 es la siguiente:

---

“La Seguridad, Responsabilidad de Todos”

---

Desde el trabajo profesional y el desarrollo de la prevención social del delito que ha realizado la Dirección de Seguridad Pública en pos del cumplimiento del anterior Plan, si ha ido gestando un lazo importante con la comunidad, acogiendo y dando respuesta a todas sus necesidades, velando por la difusión de la “responsabilidad social frente al delito”, la cual aboga por la organización vecinal frente a estos hechos, fortaleciendo el tejido social de las comunidades y las redes de apoyo dentro de estas, con el fin de aumentar la estadística en torno a denuncias de delitos e incivildades

En este último tiempo, diversos hechos de violencia, especialmente en torno a los liceos de la comuna y la accesibilidad que posee Buin desde comunas que son centro de operaciones de bandas delictuales, ha abierto un importante espacio a la instalación de la criminalidad y la aparición de comportamientos delictuales dentro de la comunidad, especialmente entre los jóvenes. En cuanto a esto, cabe destacar que Dammert y Lunecke (2004) establecen que *“la literatura internacional y la experiencia comparada dan cuenta de que allí donde la violencia está instalada (relacionalmente o como manifestación explícita de conflicto), existe una mayor probabilidad de ocurrencia de delitos”*, por lo cual es importante promover el diálogo ciudadano y cultivar herramientas que permitan cohesionar a las comunidades en cada barrio frente hechos delictuales, con el objetivo de velar por una mayor sensación de seguridad y mejor calidad de vida.

En este sentido, las autoras mencionadas en el párrafo anterior hacen hincapié en que, para enfrentar eficazmente al crimen y la violencia, *“la experiencia internacional también muestra la necesidad de afrontar ambos fenómenos desde una perspectiva integral buscando abordar las múltiples causas que inciden en su ocurrencia”*. Es por ello que, desde esta perspectiva, es de vital importancia generar iniciativas concretas, pero que sumen como protagonistas a la comunidad bajo la guía del municipio.

A partir de esta idea, se establece que la comunidad posee un rol fundamental en torno a la seguridad pública, ya que juega un rol protagónico, en el cual Dammert y Lunecke (2004) manifiestan que *“tiene capacidad de transmitir normas y formas de comportamiento social que permiten identificar diversas comunidades en un mismo lugar (la comunidad estaría más bien definida por elementos culturales que por la ocupación territorial de un mismo espacio) y tiene la*

*capacidad de reivindicar la importancia del control social informal, no sólo para la disminución del delito sino también como forma de convivencia cotidiana”.*

Ante esto, para alcanzar y desarrollar la propuesta de imagen objetivo, se ejecutarán los siguientes lineamientos estratégicos, los cuales fueron definidos a partir de las necesidades de la comunidad en el punto 4.4 “Percepción Ciudadana del Delito”, en concordancia con la estadística revisada y las prioridades a intervenir, en este sentido los lineamientos estratégicos son los siguientes:

- **Prevención Social del Delito:** Desarrollar iniciativas de Seguridad Pública que fortalezcan el tejido social y permitan, a través de herramientas de gobernanza, mejorar la seguridad a nivel barrial y comunal
- **Prevención Situacional del Delito:** Analizar puntos críticos del espacio público que permitan generar iniciativas desde la perspectiva de la Seguridad Pública
- **Vigilancia:** Generar iniciativas que fortalezcan los equipos del Programa Buin Seguro con el fin de dar mayor cobertura de vigilancia en la comuna.
- **Fiscalización:** Realizar diferentes tipos de fiscalizaciones periódicas con el fin de prevenir hechos y faltas a la ordenanza municipal, incivildades y delitos, en colaboración con otras instituciones según corresponda.
- **Acción Frente al Delito:** Elaborar protocolos e iniciativas que permitan, dentro de las facultades que posee el municipio, colaborar con las policías de la comuna y entidades gubernamentales sobre delitos ocurridos en la comuna.

Por otra parte, y para desarrollar cada lineamiento estratégico, se han definido las siguientes líneas de acción para ejecutar el desarrollo del Plan, tal como se observa en la figura 54.

**Figura 54:** Líneas de Acción Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – 2030

LINEAMIENTOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVO
Prevención Social del Delito	33. 1 Seguridad Barrial	Generar redes de coordinación entre vecinos y organizaciones comunitarias a escala barrial
	33.2 Coordinación Institucional	Crear instancias de participación ciudadana con policías y Ministerio Público
Prevención Situacional del Delito	33.3 Iluminación Pública	Apoyar proyectos de mejoramiento, recambio e instalación de luminarias
	33.4 Equipamiento y Áreas Verdes	Desarrollar proyectos de intervención de espacio público y áreas verdes con perspectiva de seguridad pública

	33.5 Arbolado Urbano	Apoyar iniciativas de mantención de arbolado urbano en puntos críticos de la comuna en términos de Seguridad Pública
Vigilancia	33.6 Teleprotección	Mejorar sistema de televigilancia y telecomunicaciones del Programa Buin Seguro
	33.7 Patrullaje Preventivo	Optimizar la ejecución de patrullajes preventivos en la comuna
Fiscalización	33.8 Fiscalización Preventiva	Generar fiscalizaciones coordinadas con policías para evitar ocurrencias de delitos en sectores aislados y ferias libres de la comuna
	33.9 Fiscalización Tránsito	Coordinar fiscalizaciones con Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, carabineros y Dirección de Tránsito para evitar hechos que atenten contra las leyes del tránsito
	33.10 Fiscalización Comercio	Realizar fiscalizaciones en cumplimiento con las ordenanzas municipales y con apoyo policial, evitando el comercio ambulante ilegal
Acción ante el Delito	33.11 Coordinación Institucional	Protocolarizar la acción ante hechos delictuales e incivildades que ocurran en la comuna de Buin
	33.12 Apoyo a Víctimas	Desarrollar contactos que permitan dar apoyo a víctimas de delitos en diversos temas
	33.13 Protección a Víctimas	Coordinar protección a víctimas en caso de amenazas u hostigamiento
	33.14 Concientización	Promover la denuncia de delitos e incivildades por parte de la ciudadanía

Fuente: Elaboración Propia

## 2.8 INICIATIVAS DEL PLAN

Para dar cumplimiento al Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 – 2030, se presentarán las siguientes iniciativas:

LÍNEAS DE ACCIÓN	N°	INICIATIVA	DEFINICIÓN
Seguridad Barrial	1	PLAN BARRIO SEGURO	Generar reuniones barriales con municipio, policías y entidades de gobierno con el fin de tomar acuerdos con la comunidad frente a hechos delictuales e incivildades
	2	MESA INTERBARRIAL	Generar reuniones entre barrios en casos de que los problemas de seguridad aborden más de un barrio o simbolicen un punto crítico importante
	3	SISTEMA DE SUBVENCIÓN ALARMAS COMUNITARIAS	Generar subvenciones para postulación de alarmas comunitarias a vecinos de la comuna
Coordinación Institucional	4	COORDINACIÓN PATRULLAJE MIXTO	Coordinar patrullajes mixtos, según disposición de dotación policial, en sectores específicos de la comuna, especialmente de noche
	5	PROTOCOLARIZACIÓN APOYO POLICÍA DE INVESTIGACIONES	Generar protocolos de entrega de información a la PDI
	6	CONVENIO DE COOPERACIÓN FISCALÍA	Generar un convenio de entrega de información entre Fiscalía y la Dirección
Iluminación Pública	7	DIAGNÓSTICO DE ZONAS DE RIESGO Y PUNTOS CRÍTICOS POR ILUMINACIÓN PARA LA SEGURIDAD COMUNAL	Definir puntos críticos y áreas de riesgo a partir de denuncias por fallas o problemas en la iluminación pública
	8	PROYECTO TORRES DE ILUMINACIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS, SEGUNDA ETAPA	Desarrollar una segunda etapa de proyecto de torres de iluminación
Equipamiento y Áreas Verdes	9	PLAN COMUNAL DE RECUPERACIÓN DE SITIOS ERIAZOS	Identificar sitios eriazos para iniciativas de áreas verdes con perspectiva de Seguridad Pública

Arbolado Urbano	10	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE RECLAMOS POR PODAS Y ARBOLADO EN MAL ESTADO	Elaborar diagnósticos de sectores que generen puntos inseguros a partir del arbolado urbano
Teleprotección	11	INSTALACIÓN DE PÓRTICOS LECTORES DE PLACAS PATENTES EN LOS ACCESOS DE LA COMUNA	Instalar pórticos con lectores de patentes para identificar vehículos robados o sospechosos
	12	AMPLIACIÓN CENTRAL DE TELEVIGILANCIA	Ampliar el funcionamiento de la central de televigilancia en funcionalidad y componentes
	13	AMPLIACIÓN RED DE TELEVIGILANCIA	Ampliar la red de cámaras instaladas en la comuna
Patrullaje Preventivo	14	CONTENEDORES DE SEGURIDAD	Descentralizar el funcionamiento del Programa Buin Seguro con el fin de aumentar la cobertura en la comuna.
	15	CASSETAS DE SEGURIDAD	Aumentar la vigilancia en puntos estratégicos de la Comuna
	16	RECAMBIO Y/O AMPLIACION FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Mantener un óptimo funcionamiento de los patrullajes preventivos en la comuna
Fiscalización Preventiva	17	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA CON CARABINEROS	Ejecutar patrullajes mixtos
	18	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS CON PDI Y EXTRANJERÍA EN CASOS PUNTUALES	Evitar conflictos y vulneración de derechos entre personas chilenas y extranjeras en puntos críticos de la comuna
	19	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS ESPECÍFICOS FRENTE A PROBLEMAS EMERGENTES	Generar formas de prevención frente a problemas o delitos emergentes con apoyo de policías y Delegación Presidencial
Fiscalización Tránsito	20	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A LOCOMOCIÓN COLECTIVA	Fiscalizar diferentes tipos de locomoción colectiva para que realicen transporte de pasajeros según dicta la normativa

	21	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO	Fiscalizar diferentes tipos de transportes en cumplimiento según dicta la normativa
	22	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE TRÁNSITO DE CAMIONES	Fiscalizar tránsito de camiones para que realicen transporte de carga según dicta la normativa
Fiscalización Comercio	23	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE	Fiscalizar comercio informal dentro de la comuna de Buin
	24	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A FERIAS	Fiscalizar comercio informal dentro de las ferias de la comuna de Buin
	25	COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN POR LEY DE ALCOHOLES Y LEY DE CASINOS	Fiscalizar comercio informal en casinos y botillerías clandestinas dentro de la comuna de Buin
Coordinación Institucional	26	DIÁLOGOS PEDAGÓGICOS DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Generar prevención de delitos y violencia en colegios de la comuna
	27	COORDINACIÓN RED DE APOYO A VÍCTIMAS	Activar redes de apoyo a víctimas de delitos
	28	COORDINACIÓN MEJOR NIÑEZ	Activar redes de apoyo a víctimas de violencia y vulneración de derechos
Apoyo a Víctimas	29	DERIVACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO	Orientar y apoyar a víctimas de violencia intrafamiliar y de género
	30	DERIVACIÓN DE VÍCTIMAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Apoyar a víctimas de vulneración de derechos de la infancia
	31	DERIVACIÓN DE CASOS CON CENTRO DE APOYO A VÍCTIMAS	Apoyar a víctimas de delitos en cuanto a orientaciones de protección y resguardo por parte de Fiscalía
Protección a Víctimas	32	DIAGNÓSTICO PARA INSTALACIÓN DE CASA DE LA MUJER EN BUIN	Diagnosticar la factibilidad de instalación de Casa de la Mujer en Buin

	33	APOYO PARA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE CASA DE LA MUJER EN BUIN	Generar apoyo a Centro de la Mujer para instalación de Casa de la Mujer en Buin
Concientización	34	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES Y OTROS DELITOS	Disminuir hechos que desencadenen delitos sexuales y abusos sexuales
	35	CAMPAÑA DE FORTALECIMIENTO DE LA DENUNCIA	Disminuir la cifra negra en torno a denuncias
	36	CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Disminuir hechos que desencadenen violencia intrafamiliar
	37	CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Disminuir hechos que desencadenen violencia de género
	38	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DELITOS EMERGENTES O DE POSIBLE IMPACTO EN AL COMUNA	Disminuir hechos que desencadenen o generen delitos emergentes de alto impacto en la comuna

### 3. POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

#### 3.1 POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

##### 3.1.1. PRESENTACIÓN

La sociedad chilena se está transformando, ya no es aquella de hace una década atrás, hoy la sociedad está llevando acciones tendientes a evaluar constantemente a sus autoridades y a sus organizaciones tanto a nivel central como provincial y comunal.

Bajo este prisma, las Municipalidades no han quedado de lado a este desafío, por ello también han tenido que llevar a cabo transformaciones no sólo desde su estructura en la incorporación de nuevas dependencias, sino que orgánica desde los aspectos administrativos, tecnológica, procedimental y sobre todo al recurso que le da vida al municipio, que es el componente humano.

Frente a lo expuesto, es que la Ilustre Municipalidad de Buin al igual que el resto de las otras municipalidades están siendo observadas y evaluados en relación no sólo a la entrega de un servicio de calidad, sino que también a cómo el personal municipal hace su trabajo comprometido con los vecinos y usuarios, con profesionalismo, entereza, empáticos cercanos a la comunidad y con un alto grado de probidad, pero para que esto sea una constante, es de vital importancia diseñar y desarrollar una acertada, flexible, dinámica y transversal Política de Recursos Humanos la cual no sólo sea un instrumento aislado de gestión que sea parte esencial en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2021 - 2028.

##### 3.1.2. DEFINICIÓN DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

###### a) DEFINICIÓN

Es aquella estrategia diseñada por el departamento de Recursos Humanos, pensada para gestionar todo el ciclo de vida de los/as funcionarios/as municipales, que va desde la captación, retención, crecimiento y desvinculación dentro de esta institución.

###### b) OBJETIVO

- Establecer formas de trabajo.
- Normalizar procesos de selección de personal.
- Aumentar la eficiencia en las funciones desarrolladas por el personal municipal.
- Mantener una acción permanente de capacitación a los/as funcionarios/as.
- Definir retribuciones y condiciones laborales.
- Mantener un clima laboral adecuado.
- Mejorar la motivación laboral.
- Resolver problemas con facilidad.

### 3.1.3.DEFINICIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

#### a) Definición de municipalidad

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley. La municipalidad es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

#### b) Misión y visión de la Municipalidad de Buin

- **Misión Institucional**

Ser una organización pública orientada al servicio de la comunidad, siendo el centro de nuestro quehacer, entregando bienes y servicios que aseguren un nivel de satisfacción con el objeto mejorar la calidad de vida y desarrollo integral de los residentes de la comuna de Buin. Se espera que el municipio tenga una identidad propia, por ser un Gobierno Comunal que busca la satisfacción de sus trabajadores para mejorar la atención hacia la comunidad y que se perciba como una institución que gestiona, apoya y orienta un servicio basado en ciertos valores.

- **Visión Institucional**

Establecer un punto de equilibrio exacto entre ingreso y la inversión, para llevar a los vecinos el máximo de bienestar, y así elevar su nivel y calidad de vida. Ser considerado como un municipio inclusivo, con vocación de servicio, atención humanizada y de calidad con personas comprometidas con el quehacer público.

#### c) Organización Municipal

El Reglamento Municipal define las Unidades Administrativas, que componen la organización interna de la municipalidad y su forma de interacción, es decir establece la estructura orgánica municipal, reconociendo la existencia de direcciones, departamentos, oficinas y unidades reglamentando las funciones genéricas y específicas, que se asignan a las diferentes unidades municipales. De igual modo, establece los elementos básicos de coordinación interna, las líneas de mando y subordinación, los canales de comunicación formales y los flujos de circulación de la información oficial, al interior de la municipalidad, entre los distintos departamentos municipales.

#### d) Organización de la ilustre municipalidad de Buin

La organización de la Municipalidad de Buin, se observa con claridad en la definición de su estructura orgánica, la cual ha sido validada y regulada a través del Reglamento de

Funciones municipales, debidamente sancionado por el Concejo Municipal. El Título I, del Reglamento de organización interna de la Ilustre Municipalidad de Buin, indica que dicho reglamento regula la estructura y organización interna de la Municipalidad de Buin, así como las funciones generales y específicas asignadas a las autoridades y a las distintas unidades y la debida coordinación que debe existir entre ellas.

e) Valores Institucionales

Los valores institucionales son los que apoyan la visión de esta, dan forma a la misión y la cultura, reflejando los estándares de calidad.

En el caso de la Ilustre Municipalidad de Buin, ésta se sustenta en los siguientes valores:

- **EFICIENCIA Y EFICACIA:** Todo lo que tenemos que hacer, tenemos que hacerlo bien, en el menor tiempo y al menor costo posible, de esta forma contaremos con más recursos disponibles para realizar más proyectos, obras y tareas que beneficien a la comunidad.
- **TRANSPARENCIA:** Administramos recursos que no nos pertenecen, sino que pertenecen a la comunidad, por lo tanto, debemos informar de lo que hacemos y cómo lo hacemos y de los mecanismos para lograr que nuestro quehacer sea transparente.
- **SOLIDARIDAD:** Nuestra acción interna y externa, debe estar en quien tiene más problemas y/ o necesidades, tanto físicas como emocionales, económicas, de salud, etc.
- **PARTICIPACIÓN:** Propender a generar espacios de participación de la comunidad, promoviéndola en los diferentes niveles, desde el ámbito informativo al resolutivo.
- **JUSTICIA:** Las decisiones deben ser justas, equitativas y transparentes.
- **COMPROMISO:** Responsabilizarse y comprometerse con el trabajo y los servicios generando legitimidad y confianza en los vecinos.
- **COHERENCIA:** Todo lo anterior no tiene validez si es solo declaración, por lo que este valor es la prueba del cumplimiento de los anteriores.
- **RESPECTO:** En el quehacer diario se garantiza una comunicación y relación de respeto y rectitud hacia todos los/as vecinos/as que demandan atención, sin importar su condición social, creencia religiosa, política o su pertenencia étnica y cultural.

- **PROBIDAD:** Mantendremos una conducta laboral correcta, moralmente intachable, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional.
- **CREDIBILIDAD:** Entregaremos siempre información fidedigna y real, desempeñando nuestras labores con profesionalismo y dedicación, siendo coherente con el actuar, aportaremos con nuestros conocimientos, habilidades y la mejor actitud hacia nuestros vecinos y vecinas.
- **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Nuestro trabajo, además de significar una realización personal, está al servicio de la comunidad, por lo que se busca desempeñar con la firme convicción de que se trabaja para la satisfacción de las necesidades de los/as vecinos/as, propiciando a que nuestros/as funcionarios/as se sientan comprometidos con la entrega diaria de un excelente servicio a la comunidad.
- **INCLUSIÓN:** Nos preocuparemos de asegurar la integración de todas y todos, respetando la diversidad sin importar su condición física, cultural, social o política.
- **EQUIDAD:** Buscaremos ser una Institución justa e imparcial, entregando condiciones dignas e igualitarias, en función a los méritos o condiciones individuales de funcionarios y funcionarias.
- **BUEN TRATO:** Reconoceremos a las personas como legítimos otros, interactuando con respeto y dignidad, fortaleciendo relaciones cordiales y armoniosas.
- **CALIDAD DE LOS RESULTADOS:** Se busca que la entrega de servicio sea de calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad.

**f) Estructura Orgánica**

La estructura orgánica funcional de la municipalidad de Buin, está conformado, por las siguientes Direcciones:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal. (SECMU).
- Secretaria Comunal Planificación (SECPLA).
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Dirección de Administración Finanzas (DAF).
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAAO).

- Dirección de tránsito y transporte público. (TTO)
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Juzgado de Policía Local. (JPL).

**Nota.**

El reglamento de organización Interna de la Municipalidad de Buin considera un capítulo dedicado a normar la existencia de instancias de coordinación interna, en particular se ha formalizado en el título III “Comités y Comisión” art. 92 al 94, el objeto que le corresponde al denominado Comité Técnico Administrativo (COTEA), indicando con claridad que es un órgano interno de trabajo, coordinación y comunicación transversal entre el Sr. Alcalde y las Direcciones para resolver problemas y temas de la contingencia sobre el quehacer municipal.

El COTEA está compuesto por los directores municipales y otros funcionarios que el Sr. Alcalde convoque.

### **3.2 OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

#### **3.2.1 Objetivo general**

Implementar como una herramienta objetiva y clara que articule de manera sistemática, objetiva y sostenida a través del tiempo los lineamientos legales y administrativos para llevar a cabo la incorporación, desarrollo, crecimiento, respeto y desvinculación, de los/as funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Buin.

Para lograr este objetivo se establecerán los siguientes aspectos:

- Contribuir al cumplimiento de las directrices establecidos en el PLADECO 2021 - 2028 en relación al recurso humano.
- Transformar a los/as funcionarios/as municipales en aliados estratégicos que posibiliten asesorar, dinamizar y apoyar a los Directivos para favorecer acciones en post al logro de los objetivos institucionales.
- Propiciar el desarrollo de buenas prácticas laborales con el objeto de alcanzar los estándares de una organización saludable y posibilitar así una gestión institucional de excelencia y un mejor desempeño.
- Considerar como fuente de análisis de información cuantitativa de la gestión municipal, abordando estructura organizacional, funciones, vinculándolos con el mejoramiento continuo de la Gestión Municipal y la Certificación de Calidad de los Servicios Municipales, ofertados a la comunidad por las Direcciones Municipales, dentro del marco legal vigente, etc.

### 3.2.2 Objetivos específicos

- Gestionar un conjunto de programas, normativas y estructura, que articulen sistemática y sostenidamente los diferentes factores que posibiliten el crecimiento integral de las personas y un mejoramiento de la calidad de vida laboral de los/as funcionarios/as.
- Fomentar prácticas laborales que posibiliten la inclusión y la equidad de género, de todos/as los/as funcionarios/as municipales, independientemente de su edad y género.
- Conseguir la participación de los/as funcionarios/as municipales, compromiso e involucramiento hacia el logro de los objetivos municipales planteados el PLADECO 2021 - 2028.
- Fortalecer el bienestar del personal municipal a fin de mantener un ambiente y clima laboral adecuado, donde el compromiso y sentido de pertenencia sea parte esencial para evitar situaciones de inestabilidad personal y emocional.

### 3.3 Marco Normativo

- Constitución Política de la República de Chile y sus modificaciones.
- Ley N°16.744 sobre Seguro Social; D.S. 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina la Clasificación Presupuestaria;
- Ley N°18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones.
- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N°18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Ley N°19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N°20.609. Establece medidas contra la discriminación.
- Ley N°20.742. Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- Ley N°20.922. Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.
- Ley N°21.015 Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral y sus modificaciones.
- Ley N°21.643 de fecha 15/01/2024 (LEY KARIN) Que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
- Decreto N°21 de fecha 28/05/2024 Aprueba Reglamento que establece las directrices a las cuales deberán ajustarse los procedimientos de investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo.
- Dictámenes N°E516610/2024 y N°E523936/2024 que imparten instrucciones sobre las modificaciones que la Ley 21.643 (LEY KARIN) que introdujo al código del trabajo y a las

Leyes N°18.575, 18834 Y 18883 en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, respecto a organismos públicos.

- Ley 20880 de fecha 05/01/2016, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Ley N°20.883 Art. 46 de fecha 02/12/2015 que modifica reglamento de viáticos para el personal de la administración pública.
- Ley 19.803 de fecha 27/04/2002 Establece Asignación De Mejoramiento De La Gestión Municipal.
- Ley N°21.135 de fecha 02/02/2019, Que Otorga Beneficios De Incentivo al Retiro Para los funcionarios Municipales.
- Ley 21.389 de fecha 18/11/2021 Que Crea El Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- Reglamento N°01 de fecha 20/12/2019 Que aprueba reglamento que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.
- Decreto Alcaldicio N°2529 de fecha 13/08/2019. Aprueba Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Buin.
- Decreto Alcaldicio N°3234 de fecha 10/10/2023, aprueba la Política de Integridad de la Municipalidad de Buin.
- Decreto Alcaldicio N°1256 de fecha 04/05/2017. Aprueba Reglamento sobre Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- Decreto Alcaldicio N°930 de fecha 31/03/2020, Que aprueba el reglamento de horas extraordinarias de la I. Municipalidad de Buin.
- Decreto Ex. N°3384 de fecha 22/12/2011, que aprueba el procedimiento de marcaje en reloj control, permisos y cometidos, para los funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N°2715 de fecha 31/12/2020. Aprueba Reglamento Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- Decreto Alcaldicio N°2073 de fecha 07/09/2021. Aprueba el Instructivo del Proceso de Calificaciones de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- Plan anual de capacitación de la Ilustre Municipalidad de Buin, vigente.
- Decreto Alcaldicio N°201 de fecha 25/01/ 2022. Apruébese el Manual de Investigaciones Sumarias y Sumarios de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- Decreto Alcaldicio que fija valores de viatico anual.
- Protocolo de prevención de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo y procedimiento de investigación.
- Decreto N°967 de fecha 30/04/2021, Protocolo para Alumnos Práctica.
- Plan de Desarrollo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Buin 2021 - 2028.

### **3.4 Estructura de la política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Buin**

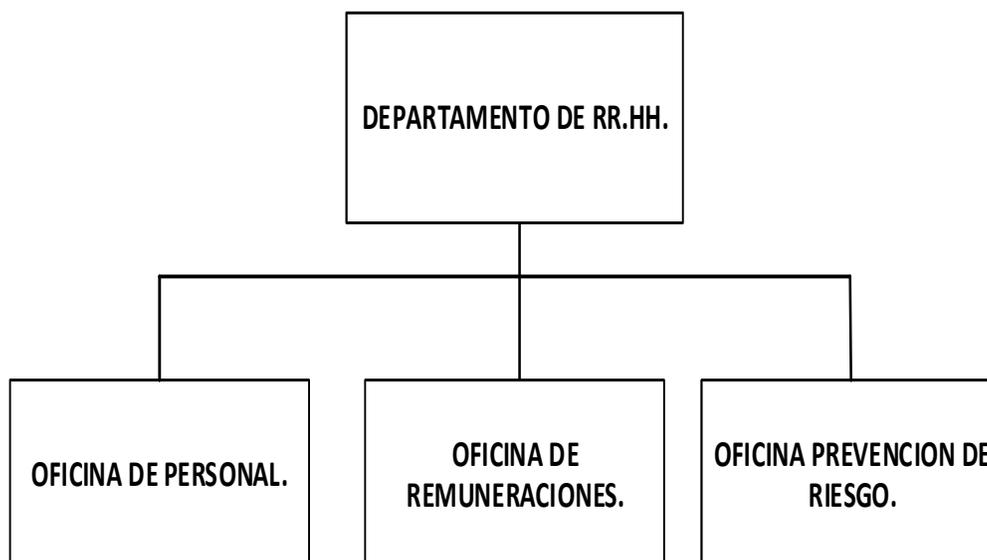
- **Gestión de recursos humanos:** Gestión de personas
- **Ingreso de personal:** Reclutamiento, selección e inducción
- **Mantenimiento del personal:** Pago de remuneraciones, promoción (ascensos), Suplencia, capacitación, evaluación (calificaciones), bienestar, seguridad, acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo (21.643, Ley Karin).
- **Desvinculación del personal:** Desvinculación.

### **3.5 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

#### **3.5.1 DESCRIPCIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Buin a través del departamento de recursos humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, desarrollara la función de gestión de personas. Para el cumplimiento de tal acción estará conformado por las siguientes unidades, las que cumplirán los siguientes cometidos.

#### **3.5.2 Estructura orgánica**



#### **3.5.3 Funciones departamento de recursos humanos**

- Proponer la política de recursos humanos del municipio considerando la totalidad de las técnicas de administración de personal, velando por su cumplimiento y permanente actualización.
- Velar por la mantención actualizada de la base de datos de antecedentes del personal municipal.
- Mantener al día las pólizas de fidelidad funcionaria para conductores y administración de fondos.
- Elaborar y proponer al alcalde programas de bienestar dirigidos al personal municipal.
- Elaborar programas de capacitación del personal, administrarlos y velar por su cumplimiento.
- Recopilar y difundir permanentemente entre el personal municipal la normativa legal vigente, los dictámenes de la Contraloría General de la República y toda otra normativa que le afecte.
- Tramitar las incorporaciones, promociones, retiros y destinaciones del recurso humano, como también, las licencias médicas, permisos administrativos, feriados legales,

asignaciones familiares y toda otra materia relacionada con solicitudes del personal municipal.

- Mantener permanentemente actualizado los escalafones funcionarios, considerando la aplicación del sistema de calificaciones conforme con la normativa vigente.
- Otorgar, a solicitud de los interesados, las certificaciones que correspondan a materias de su competencia.
- Elaborar estudios sobre aspectos sociales del personal municipal, considerando su estado civil, número de hijos y personas bajo su dependencia, ingresos del grupo familiar por concepto de remuneraciones, comunas de domicilio, condiciones habitacionales, niveles de educación y otras.
- Elaborar, proponer y administrar la política de estímulos al recurso humano, velando por mantener un adecuado clima organizacional.
- Administrar el sistema de personal de la Municipalidad, aplicando las técnicas de selección, descripción, especificación y evaluación de los cargos.
- Mantener registros actualizados del personal de los cuales se consignen materias relacionadas con el nombramiento, calificaciones, ascensos, escalafones, medidas disciplinarias, permisos varios, feriados, etc.
- Estudiar y programar, previa coordinación con las jefaturas municipales, la capacitación del personal.
- Ejecutar y tramitar los derechos y obligaciones de carácter administrativo que corresponde a los funcionarios municipales de acuerdo a las normativas vigentes.
- Tramitar los nombramientos, renunciaciones y otras desvinculaciones, los permisos administrativos y feriados del personal municipal.
- Efectuar la tramitación administrativa de las resoluciones finales de los sumarios e investigaciones sumarias de la municipalidad, y el registro de estos actos, velando por el cumplimiento de los plazos en estas actuaciones.
- Elaborar las bases de concurso público para el proceso de proveer los cargos vacantes.
- Asesorar y apoyar el proceso de evaluación del desempeño del personal municipal, de acuerdo al Reglamento respectivo.
- Preparar y actualizar los escalafones del personal, manteniendo al día los registros correspondientes.
- Proponer y supervisar normas de higiene y ambientación en los lugares de trabajo.
- Implementar y fiscalizar los sistemas para el control de la asistencia y el cumplimiento del horario de trabajo del personal municipal.
- Informar a los entes externos competentes las desvinculaciones de los funcionarios, las licencias médicas, permisos sin goce de sueldo y otros a fin de evitar cobranzas por supuesta morosidad.
- Informar si los funcionarios que se desvinculan del servicio mantienen fondos en poder sin rendir.

#### 3.5.4 Funciones oficina de personal

- Proponer las políticas generales de administración de personal.
- Velar por la existencia de canales eficientes de comunicación y un clima organizacional adecuado en el municipio.
- Confeccionar contratos, decretos de nombramientos, cursos de capacitación, asignación de funciones, renunciaciones y todos los relacionados con materias de personal.

- Confeccionar y mantener actualizado un listado de la o las autoridades y funcionarios/as u otras de su repartición que deben efectuar declaración de intereses y patrimonio, informar sobre los plazos, multas y sanciones y actualizaciones que deben realizar los funcionarios afectos a esta declaración de intereses y patrimonio.
- Mantener actualizadas las carpetas de personal de planta, contrata, honorarios y código del trabajo.
- Enviar a registro de Contraloría General de la República los decretos de nombramientos, la tramitación de las pólizas, los escalafones, las renunciaciones y cualquier tema relacionado con el personal.
- Proponer, desarrollar y actualizar las políticas y planes de capacitación.
- Efectuar los trámites necesarios para la contratación de cursos de capacitación y seminarios programados.
- Administrar el sistema de personal de la Municipalidad, aplicando las técnicas de selección, descripción, especificación y evaluación de cargos.
- Instruir a las distintas unidades municipales las materias relevantes, referidas al Recurso Humano.
- Estudiar y proponer manuales de análisis y descripción de cargos e indicadores.
- Mantener legislación vigente relacionada con temas que afecten a los funcionarios municipales.
- Registrar computacionalmente las licencias médicas de los funcionarios municipales.
- Evaluación de la calidad de la gestión institucional (rescatar fortalezas y debilidades).
- Coordinar con la comisión de la selección de personal los llamados a concurso.
- Coordinar con la comisión de calificación el proceso de calificación.
- Orientar a los funcionarios municipales respecto de los sistemas de pensión y de salud vigentes, organizando periódicamente charlas y conferencias sobre esas materias.
- Coordinar la gestión del servicio de bienestar en el plano técnico, administrativo y financiero, informando permanentemente al Comité de Bienestar.
- Efectuar diagnósticos de las necesidades e intereses de los afiliados al sistema de bienestar.
- Ejecutar los acuerdos del Comité de Bienestar.
- Proponer al Comité de Bienestar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos anuales.
- Someter a aprobación del Comité de Bienestar el balance anual.
- Llevar los libros de actas y correspondencia del Comité de Bienestar.
- Administrar los beneficios que otorgue el servicio de bienestar en conformidad a los acuerdos del Comité de Bienestar y exigir el cumplimiento de las obligaciones de los afiliados al sistema.
- Elaborar la planificación anual del servicio de bienestar y presentarla a consideración del Comité de Bienestar.
- Informar a los afiliados, dentro del primer mes de cada año, el plan anual de beneficios aprobados por el Comité de Bienestar.

#### 3.5.5 Funciones oficina de remuneraciones

- Calcular, registrar y efectuar las remuneraciones del personal.
- Realizar proceso de pago del personal contratados bajo la modalidad de honorarios y código del trabajo.
- Controlar la asistencia y horarios de trabajo del personal municipal.

- Confeccionar las planillas de cotizaciones provisionales y descuentos varios.
- Confeccionar las planillas de remuneraciones del personal de acuerdo a las normas legales vigentes y considerando las variaciones derivadas de los nombramientos, ascensos, renuncias o vacancias, atrasos, inasistencias, multas, reconocimiento de cargas familiares, licencias médicas, retenciones y descuentos.
- Efectuar el pago de remuneraciones, retenciones judiciales y familiares, cotizaciones a Cajas de Previsión, AFP, ISAPRES, ISE, Cooperativas, SERVIU, Cajas de Ahorro Empleados Públicos, Asociaciones y otros.
- Emitir los certificados que corresponda en relación con las remuneraciones del personal.
- Efectuar el registro y conciliación de la cuenta corriente bancaria de remuneraciones.
- Efectuar en coordinación con la Sección de Contabilidad y Presupuesto el control presupuestario de los gastos del personal.
- Declaración anual de Impuestos de segunda categoría e impuesto a la renta.
- Registro estadístico de gastos en remuneraciones, como horas extras, bienes etc. con entrega mensual a la dirección.
- Efectuar toda acción de cobranza ante los organismos competentes sobre los distintos subsidios por incapacidad laboral.
- Calcular el presupuesto anual de ítem 21 de remuneraciones de personal para la confección del presupuesto municipal.
- Certificar la disponibilidad presupuestaria del Ítem Honorario a Suma Alzada y Personal a Contrata para la confección de contratos.

#### 3.5.6 Oficina de prevención de riesgos

- Cumplir la Ley Nº 16.744, sobre Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales.
- Cumplir con las funciones establecidas en el DS 40.
- Coordinarse con los diferentes Comités Paritarios y la Institución de Seguridad a la cual se está asociada.
- Reconocer los riesgos laborales de accidentes en las diferentes dependencias municipales.
- Entregar las correspondientes medidas de prevención, control e implementación.
- Realizar programas de trabajos por unidades.
- Mantener contacto con la institución de seguridad social que esté asociado el municipio para capacitación relacionada con el tema.
- Evaluar con el comité de investigación los accidentes laborales, ya sean de trabajo, de trayecto o enfermedades profesionales.
- Pagar las cotizaciones a la institución de seguridad social que esté asociado el municipio en relación a su tasa, bajando los índices de accidentabilidad.
- Proponer y supervisar normas de higiene y ambientación en los lugares de trabajo.
- Elaborar y proponer programas de prevención de riesgos.
- Supervisar los programas de seguridad y poner en marcha los mecanismos y sistemas establecidos para casos de emergencia, cuando las circunstancias lo requieran.

### 3.6 INGRESO DE PERSONAL

#### 3.6.1 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL Y SELECCIÓN

##### a) RECLUTAMIENTO

Es un proceso para ocupar una vacante lo cual incluye el análisis del puesto, la forma de como contratar al personal, así como la atracción del aspirante, existen dos tipos de reclutamiento.

##### b) Tipos de Reclutamiento

- **Reclutamiento interno:** se dirige a candidatos, reales o potenciales, que trabajan en la propia organización.
- **Reclutamiento externo:** es el proceso que tiene como objetivo la selección de un candidato o candidata, para una vacante, que no pertenece a la organización. Este tipo de reclutamiento sigue siendo el modelo más tradicional de selección y adquisición de nuevos talentos.

##### c) SELECCIÓN

Es aquella actividad estructurada y planificada que permite atraer, evaluar e identificar con carácter predictivo las características personales de un conjunto de sujetos a los que se denomina candidatos, que les diferencia de otros, y les hace más idóneos y más aptos o más cercanos a un conjunto de características y capacidades determinadas de antemano como requisitos críticos para el desempeño eficaz y eficiente de una cierta tarea profesional.

Para la Ilustre Municipalidad de Buin, este proceso se realiza a través de:

##### a) LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO: INGRESO A LA PLANTA

#### DEFINICIÓN

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar el personal que se propondrá al alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que presenten los postulantes y las pruebas que hubieren rendido, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer. En cada concurso deberán considerarse a lo menos los siguientes factores: los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; la experiencia laboral, y las aptitudes específicas para el desempeño de la función. La municipalidad los determinará previamente y establecerá la forma en que ellos serán ponderados y el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

## **OBJETIVO**

Objetivar el proceso de incorporación de los/as funcionarios/as municipales para cumplir respecto a labores dentro del mismo Municipio, unificando y agilizando el subproceso de reclutamiento, selección y contratación, cumpliendo con ello con la normativa vigente, para ello el comité de selección debe preparar previamente al concurso fijando los factores mínimos a considerar, la forma de proponerla y el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Se aplicará a toda persona que desea postular a un cargo público, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional, título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Carta dirigida al alcalde postulando al concurso.
- Ficha de postulación de cargo.
- Currículum Vitae.
- Título Profesional o Técnico en caso que proceda, Licencia de Enseñanza Media y/o Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley.
- Fotocopia de certificado de situación militar (En el caso de los varones).
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple.
- Fotocopias de certificados de capacitación.
- Fotocopias de certificados de experiencia laboral.
- Certificados originales otorgados por las Empresas o Instituciones Públicas.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración jurada simple que está en conocimiento de las bases del concurso público.

*b)* INGRESO A CONTRATA

## **DEFINICIÓN**

Los cargos a contrata son de carácter transitorios y estarán regidos por la Ley 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en todo aquello que sea compatible con la naturaleza del cargo. Estos tienen una duración como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año.

Los empleos a contrata deberán ajustarse a las posiciones relativas que se contempla para el personal de la planta de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares, o de los escalafones vigentes en su caso, de la respectiva municipalidad, según sea la función que se encomienda.

## **OBJETIVO**

Lograr a cabo la contratación de un/a funcionario/a bajo la calidad de contrata de manera eficiente y transparente.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Se aplicarán a aquellos empleos que durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Solicitud de contratación, acompañado de memorándum.
- Fotocopia de la cédula de identidad del postulante.
- Currículum vitae del postulante.
- Fotocopia legalizada o autenticada del título profesional, técnico, licencia de educación básica o media, según corresponda.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado que no excede del 40% contemplado en el artículo n° 2 de la ley n° 18.883.

c) Contrato a honorario con recursos externos

## **DEFINICIÓN**

De acuerdo al Estatuto Administrativo, artículo 4º, Título I “Normas Generales”, dice: “Podrán contratarse sobre la base a honorarios, a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizar labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, mediante decreto del Alcalde. Cabe precisar que las personas contratadas bajo esta condición no se consideran en la calidad jurídica de funcionarios municipales y, por tanto, se regirán por las reglas que establezca dicho contrato y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

## **OBJETIVO**

Contar con profesionales o expertos para la realización de determinadas tareas específicas.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Necesidad de contar con servicios específicos y con una duración según indique el programa.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Solicitud de contrato de prestación de servicios a honorarios con el V°B° de DAF y Oficina de presupuesto donde indique que se recibieron los recursos desde el respectivo servicio público central.
  
- Memorándum solicitando la contratación de prestación de servicios a honorarios por parte de la Dirección solicitante (debe venir autorizado por la Administración Municipal) y debe contener:
  - Currículum vitae.
  - Copia simple de cédula de identidad.
  - Declaración jurada de probidad.
  - Certificado de antecedentes.
  - Contrato honorario.
  - Solicitud depósito remuneración en cuenta bancaria.
  - Declaración Deudores de Alimentos.
  - Título o certificado de estudios según corresponda.

d) Contrato a honorarios por prestación de servicios comunitarios

## **DEFINICIÓN**

Es un tipo de contratación a honorarios se cargan a la asignación 21.04.004 (inicial y varía de acuerdo a la dirección) "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y corresponden a gastos autorizados por el Presupuesto Anual Municipal para determinados Proyectos o Programas de prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de la municipalidad, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Cabe precisar que las personas contratadas bajo esta condición no se consideran en la calidad jurídica de funcionarios municipales y, por tanto, se regirán por las reglas que establezca dicho contrato y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

## **OBJETIVO**

Contar con profesionales o expertos para la realización de tareas para servicios comunitarios.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Necesidad de contar con servicios específicos y con una duración máxima de 1 año.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Solicitud de contrato de prestación de servicios a honorarios con el V°B° de autorización de SECPLA que certifique recursos disponibles.
- Convenio firmado.
- Memorándum solicitando la contratación de prestación de servicios a honorarios por parte de la Dirección solicitante (debe venir autorizado por la Administración Municipal) y que debe contener:
  - Currículum vitae.
  - Copia simple de cédula de identidad.
  - Declaración jurada de probidad.
  - Certificado de antecedentes.
  - Contrato honorario.
  - Solicitud depósito remuneración en cuenta bancaria.
  - Declaración Deudores de Pensión de Alimentos.
  - Título o certificado de estudios según corresponda.

e) Práctica laboral

## **DEFINICIÓN**

La actividad de práctica laboral es considerada un trabajo momentáneo que desarrolla una estudiante que se encuentra en proceso para obtener un título técnico o profesional, es programado y supervisado por un funcionario jefatura de la municipalidad de Buin, para ello debe cumplir requisitos de temporalidad, forma y fondo.

## **OBJETIVO**

Llevar a cabo que un estudiante realice su práctica laboral con el fin de obtener un título técnico o profesional. Las prácticas profesionales conjugan el aprendizaje académico y laboral acercando a los estudiantes por primera vez al mundo del trabajo relacionado con su profesión.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Se aplicará a aquellas personas que solicitan autorización para realizar el proceso de titulación ya sea de técnico o profesional y que haya cursado en una institución de educación técnico – profesional, Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o Universidad reconocida por el Estado de Chile.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Solicitud de práctica laboral emanado de la institución de estudios.
- Fotocopia de cédula de identidad del solicitante.
- Certificado de antecedentes y estudios del solicitante.
- Seguro escolar que proteja de accidentes y enfermedades al estudiante.
- Memorándum de la Dirección solicitante adjuntando todos los antecedentes (autorización de la Administración Municipal).

f) Inducción

## **DEFINICIÓN**

Tiene como objetivo entregar una acogida y recepción al nuevo funcionario municipal que ingresa a la Municipalidad de Buin, para ello se le entregará información básica sobre los antecedentes del municipio, normas, derechos, obligaciones, reglamentos internos, beneficios, ubicación de las dependencias y procedimientos atinentes a la función municipal.

## **OBJETIVO**

Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios se inserten en la municipalidad, Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo.

- Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario. Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La Municipalidad velará porque todos los funcionarios participen en el proceso de inducción, lo anterior permitirá facilitar la incorporación, lo que le ayudará a desempeñarse satisfactoriamente en la Municipalidad.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

La Municipalidad proporciona a través del proceso de inducción, información sobre la organización, que permite recibir, insertar y adaptar a las personas que ingresan a la municipalidad y para las personas que estando en ella asumen nuevas funciones o nuevos cargos.

Para lograr este objetivo, se conformará de la siguiente estructura:

## **BIENVENIDA**

- Reseña histórica.
- Estructura organizacional.
- Autoridades
- Misión y Visión.
- Derechos y Obligaciones.
- Remuneraciones.
- Feriados y permisos varios.
- Jornada laboral.
- Licencias Médicas.
- Asociación de funcionarios y Comité de Bienestar.
- Festividades.

## **ENTREGA DE DOCUMENTOS**

- Política de Recursos Humanos.
- Pago de remuneraciones.
- Formulario permisos varios y feriado legal.
- Reglamento de Higiene y Seguridad.
- Manual de Inducción.
- Escala de remuneraciones.
- Manuales Internos relacionados a RRHH.

## **BENEFICIOS**

- Beneficios comité de Bienestar.
- Beneficios Asociación de funcionarios/as municipales.
- Beneficios Municipalidad de Buin.

### **3.7 MANTENIMIENTO DEL RECURSO HUMANO**

Es el proceso en el que se alienta a los/as funcionarios/as a permanecer en la organización por un período de tiempo prolongado, utilizando las estrategias y herramientas de retención más efectivas. Esta es una actividad que es beneficiosa tanto para la organización como para el empleado.

Para efecto de la Ilustre Municipalidad de Buin, está constará de las siguientes:

#### **3.7.1 PAGO DE REMUNERACIONES**

### **DEFINICIÓN**

Contraprestación en dinero que el funcionario tenga derecho a percibir en razón de su empleo o función, como, por ejemplo, sueldo, asignación municipal, asignación de zona y otras.

## **OBJETIVO**

Establecer las normas que regulan el proceso de cálculo y pago de remuneraciones al personal, permitiendo la oportuna y correcta cancelación de sueldos, bonificaciones, gratificaciones y otros.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Realizar el pago de remuneraciones de todos funcionarios de planta, contrata y código del trabajo y de los/as prestadores de servicios a honorarios de la Ilustre Municipalidad de Buin.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES PARA PLANTA, CONTRATA Y CÓDIGO**

- Liquidación de sueldo.
- Registro de marcaciones.
- Informe de asistencia.
- Nómina de transferencias.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES PARA PRESTADORES/AS DE SERVICIOS A HONORARIOS**

- Informe de prestación de servicios.
- Boleta de Honorarios.
- Respaldo correspondiente al mes en función.

### **3.7.2 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS**

## **DEFINICIÓN**

Las horas extraordinarias corresponden a una asignación que se concede a él/la funcionario/a que deba realizar trabajos en día sábado, domingo y festivos o a continuación de la jornada de trabajo. El valor de cada una de éstas varía según la escala de remuneraciones de acuerdo al grado y escalafón al que pertenezca el/la funcionario/a.

La escala existente para cada año en cada uno de los grados y reajuste de los funcionarios municipales y no puede exceder a las definidas por las autoridades municipales.

## **OBJETIVO**

Realizar la asignación remunerativa a funcionarios que hayan realizado horas extraordinarias. El pago de horas extraordinarias, se suma al sueldo normal o habitual del funcionario que realiza funciones cuando por motivos de fuerza mayor no logra dar términos de tareas propias o de otra índole dentro de su responsabilidad.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

A todos/as los/as funcionarios/as de planta, contrata y suplencia de la Ilustre Municipalidad de Buin.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Memorándum de alcalde o Administrador Municipal autorizando las horas extraordinarias.
- Memorándum enviado por cada Dirección municipal, solicitando autorización de horas extras (documento debe ser autorizado por la administración municipal y derivado a recursos humanos)
- Planillas correspondientes autorizadas para pago de horas extras.
- Información emitida del sistema del reloj marcaje.

### 3.7.3 PAGO DE HONORARIOS

#### **DEFINICIÓN**

El pago de la remuneración a prestadores/as de servicios a honorarios, se efectúa a alguien que realiza una tarea para la Ilustre Municipalidad de Buin, es una contraprestación económica que recibe el prestador de servicio en relación a las tareas requeridas casualmente, para ello se hace necesario identificar tipo de relación contractual y cargo al centro de costos que requirió del servicio.

#### **OBJETIVO**

Objetivar el proceso de pago de la remuneración a un prestador de servicio, que desarrolla su actividad en el municipio de Buin sea estos en base a fondos propios o externos.

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todo/a prestador/a de servicio a honorarios, que haya desarrolla funciones en la Ilustre Municipalidad de Buin.

#### **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Informes y boleta a honorarios.
- Libros honorarios.
- Resumen de remuneraciones.
- Planilla de remuneraciones.
- Planilla de centro de costos.
- Transferencia por centro de costo.

### 3.7.4 PROMOCIÓN (SUPLENCIA)

#### **DEFINICIÓN**

Corresponde a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.

## **OBJETIVO**

Lograr ocupar aquellos cargos que se encuentran vacantes o que no puedan ser desempeñados por su titular.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

A todo funcionario municipal, ya sea de planta y a contrata de la Ilustre Municipalidad de Buin.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Escalafón actualizado.
- Solicitud de suplencia autorizada por la administración municipal.
- Decreto Alcaldicio.
- Certificados de estudios (en el caso que haya desarrollado estudios tendientes a obtener un título técnico o profesional)

### **3.7.5 NOMBRAMIENTO A SUPLENCIA**

Corresponde a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.

## **OBJETIVO**

Es lograr ocupar aquellos cargos que se encuentran vacantes o que no puedan ser desempeñados por su titular.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

A todo funcionario municipal, ya sea de planta y a contrata.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Escalafón actualizado.
- Solicitud de suplencia.
- Decreto Alcaldicio.

### **3.7.6 CAPACITACIÓN PARA LOS/AS FUNCIONARIOS/AS**

## **DEFINICIÓN**

Administrar con eficiencia el recurso humano, de acuerdo a las necesidades existentes en el municipio, mejorando el desarrollo laboral y personal de los funcionarios, lo que se verá reflejado en la calidad de los servicios prestados a nuestros usuarios, vecinos y vecinas, aportando al logro de objetivos y metas institucionales.

## **OBJETIVO**

Permite a los/as funcionarios/as desarrollar y complementar sus habilidades, fortaleciendo sus competencias mediante programas de capacitación dirigidos y enfocados en aumentar el conocimiento y destrezas, que contribuirán a la mejora en el funcionamiento de la municipalidad y la entrega de servicios que se presta a la comunidad.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

A todos los funcionarios de planta, contrata, honorarios y código del trabajo de acuerdo a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Buin.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Solicitud de la capacitación emitida por jefatura del funcionario a capacitar.
- Contenidos pedagógicos de la capacitación.
- Inscripción de la capacitación.
- Certificado de presupuesto disponible
- Certificado de proveedor único si corresponde.
- Informe ejecutivo o portafolio de evidencia de la actividad realizada.
- Certificado de capacitación aprobada.

### **3.7.7 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. (CALIFICACIONES)**

## **DEFINICIÓN**

Se refiere a evaluar el desempeño laboral, las aptitudes y el comportamiento funcionario, en el cumplimiento de sus funciones, calificando de acuerdo a las exigencias y características de su cargo y las funciones asignadas, estas servirán de base para el ascenso, los estímulos y la eliminación del servicio. Siempre orientando a destacar la labor y potenciar un mejor desarrollo futuro.

## **OBJETIVO**

La evaluación de desempeño en el municipio, se realiza en forma permanente y sistemática. Este sistema de calificaciones se encuentra regulado por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, el Reglamento de Calificaciones y el Procedimiento Interno creado para el mismo fin, y basado en la normativa legal vigente.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

A todos los funcionarios de planta, contrata y suplencia de la Ilustre Municipalidad de Buin.

## **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

- Hoja de vida.

- Anotaciones de mérito y de demerito.
- Informes de Desempeño.
- Precalificación.
- Calificación.

### **3.8 BIENESTAR**

#### **DEFINICIÓN**

Es una entidad que se encarga de proporcionar mejoramientos en las condiciones de vida de sus asociados y sus cargas familiares, además de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano.

El comité de bienestar dentro de su presupuesto y de acuerdo a los programas pertinentes, establecerá la aprobación de la realización de actividades que son coordinadas con la Asociación de funcionarios, Comité u otras entidades.

#### **OBJETIVO**

Contribuir a la asistencia social, salud, económica, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación y demás establecidos en el presente reglamento, dirigido a todos los socios que cumplen con los requisitos correspondientes.

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- Todos los funcionarios municipales de planta, contrata y suplencia.
- El personal afecto a la Ley N' 15.076 y los regidos por el Código del Trabajo, por la Ley N' 19.070 y/o por la Ley N' 19.378, con desempeño permanente en la unidad municipal de los servicios de salud, educación y demás incorporados a la gestión municipal.
- Aquellos funcionarios que hayan jubilado en alguna de las calidades señaladas en la letra anterior, y lo soliciten por escrito al Comité de Bienestar.
- El personal que se desempeña en los establecimientos municipales de los servicios traspasados de Salud y Educación. no estará afecto al sistema que crea la Ley N"19.754.

#### **DOCUMENTOS VERIFICADORES**

Las solicitudes de afiliación al Servicio de Bienestar deberán remitirse por escrito al Comité de Bienestar, el que se pronunciará en el plazo de 20 días contados desde la respectiva sesión ordinaria. En el caso de los jubilados, deberán manifestar por escrito su interés de afiliarse al servicio y pagar de su cargo las cotizaciones correspondientes: la cuota social. El aporte del empleador y la cuota de incorporación y otras que se acuerden en la asamblea.

- a) ASISTENCIA DE SALUD DE URGENCIA POR ACCIDENTE LABORAL

## DEFINICIÓN

El procedimiento de Asistencia de Salud de Urgencia por accidente laboral consiste en otorgar atención de primeros Auxilio a los funcionarios que hayan sido afectados por eventuales accidentes del trabajo o por enfermedades profesionales. Así como también recoger y proponer medidas correctivas.

*Según la Ley N°16.744 artículo N° 5 “se entiende por accidente del trabajo toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte”*

Son también considerados:

- Accidentes ocurridos a dirigentes sindicales, a causa de su cometido gremial.
- Trabajador enviado a trabajar al extranjero.
- Trabajador enviado por la empresa a cursos de capacitación.
- **Accidentes del Trayecto:** Son los ocurridos en el trayecto directo entre la habitación y el lugar de trabajo y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores
- **Enfermedad Profesional:** Es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

*Según la Ley N°16.744, artículo N° 76º señala que “la entidad empleadora deberá denunciar al organismo administrador respectivo, inmediatamente de producido todo accidente o enfermedad que pueda ocasionar incapacidad para el trabajo o la muerte de la víctima”. El mismo artículo señala además que el accidentado, médico tratante y el Comité Paritario de Seguridad tienen también la obligación de denunciar el hecho en caso de que la entidad empleadora no la haya realizado.*

## OBJETIVO

Otorgar atención de primeros auxilios y de salud en terreno y pronunciarse ante la mutualidad cada vez que se produce un ingreso a sus centros asistenciales.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Permite otorgar de manera rápida y oportuna una asistencia de salud en el lugar de los hechos y evitar futura ocurrencia de Accidentes Laborales si corresponde los funcionarios de planta o a contrata de la Ilustre Municipalidad de Buin.

## DOCUMENTOS VERIFICADORES

- Ingreso de urgencia.
- Declaración Individual de accidente del trabajo (DIAT)
- Cedula de Identidad del funcionario.

- Formulario por ingreso a la mutual por accidente laboral.
- b) ACOSO LABORAL, SEXUAL O VIOLENCIA EN EL TRABAJO.

## DEFINICIONES

**ACOSO LABORAL:** Se entiende por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más personas trabajadoras, en contra de otra u otras personas trabajadoras, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

**ACOSO SEXUAL:** Se entiende por tal el que una persona realice, en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentido por quien lo recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

**VIOLENCIA EN EL TRABAJO:** Ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, son aquellas conductas que afecten a las personas trabajadoras, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.

- **NIVEL BAJO:** Se trata de una conducta apenas distinguible de un malentendido, que puede involucrar mensajes comportamientos verbales o gestuales frecuentemente vistos sólo por la persona afectada y ocasionalmente interpretado como agresión por algún tercero. Además, se produce con una baja frecuencia (sólo ocasionalmente). El periodo de exposición es breve o no se puede determinar.
- **NIVEL MEDIO:** Se trata de una o más conductas evidentes, pero principalmente en el contexto de las personas involucradas. Incluye presiones verbales de mayor intensidad, a través de cualquier medio. Además, se produce con cierta frecuencia (más de una vez a la semana) y con un tiempo de exposición que está en el rango de 1 semana a 1 mes.
- **NIVEL ALTO:** Se trata de una situación manifiesta para todos los miembros del equipo de trabajo y que constituye un problema que interfiere en el clima laboral del área de trabajo que se está evaluando. La conducta grave se puede manifestar una sola vez o de manera recurrente (3 o más días a la semana) y que se mantiene por más de 3 meses.

## PRINCIPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE ACOSO SEXUAL, LABORAL Y DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO

- Perspectiva de genero
- No discriminación

- No revictimización o no victimización secundaria
- Confidencialidad
- Imparcialidad
- Celeridad
- Razonabilidad
- Debido proceso
- Colaboración

## **OBJETIVO**

Prevenir, prohibir, sancionar y erradicar, conductas de acoso laboral, acoso sexual y de violencia en el trabajo

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Se aplicará a todas las personas que trabajen en la Municipalidad de Buin, (planta, contrata, honorarios y código del trabajo) y se utilizará en los casos en que un funcionario/a, prestador/ar de servicios se encuentre en la necesidad de que se acoja, investigue y sancione la figura de maltrato, acoso laboral y sexual.

## **FORMALIZACIÓN DE LA DENUNCIA**

Es el acto formal de dar a conocer la situación irregular que está experimentando un/a funcionario/a, la cual puede corresponder a una situación de acoso laboral y/o sexual, o Violencia en el trabajo. La denuncia deberá ser presentada personalmente por el/la denunciante ante el/la receptora de denuncia, al momento en el cual, deberá consignar en el Formulario de Denuncia, los hechos que estarían constituyendo la situación denunciada, con la firma correspondiente y los antecedentes que la respalden.

Para que la denuncia sea efectiva:

Debe ser presentada en forma escrita y ser firmada por el / los denunciantes, Formulario de Denuncia. Esta deberá ser fundada y debe cumplir los siguientes requisitos:

- Identificación y domicilio del denunciante y de las víctimas
- Narración de los hechos: relato cronológico que describa detalladamente las acciones que se denuncian.
- Identificación de quienes cometieron los hechos denunciados y de los testigos o personas que tienen conocimiento de estos hechos
- Adjuntar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento, cuando ello sea posible.

Si falta algún antecedente en la denuncia que sirva de fundamento, no puede ser por si sola razón suficiente para tenerla por no presentada, por lo cual se debe considerar con los antecedentes presentados y de igual forma iniciar el proceso establecido correspondiente.

Las denuncias formuladas se deben entregar directamente al receptor de denuncias, quien deberá entregar los antecedentes a la Comisión Receptora de la denuncia, en sobre cerrado, indicando el carácter confidencial del contenido.

Se debe dejar claro que la existencia de denuncias maliciosas, temerarias, o con el ánimo de causar descrédito o perjuicio de cualquier naturaleza en contra del denunciado, será causal suficiente para el inicio de un procedimiento disciplinario en contra del denunciante.

### **3.9 DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL**

#### **3.9.1 DESVINCULACIÓN DEL FUNCIONARIO**

El ciclo de vida laboral finaliza con la desvinculación de las personas que han trabajado en la institución, a quienes se les asegura un proceso informado y respetuoso. Se entiende que el proceso de desvinculación es complejo para los funcionarios, la institución procurará efectuarlo de manera integral, acompañando el Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Buin a los funcionarios que se enfrenten en esta etapa por las siguientes causales.

- Aceptación de renuncia.
  - Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal.
  - Declaración de vacancia.
  - Destitución.
  - Supresión del empleo.
  - Fallecimiento.
- 
- **La renuncia**, es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta al alcalde la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha que se indique en el decreto que la acepte.

La renuncia sólo podrá ser retenida por el alcalde cuando el funcionario se encontrare sometido a sumario administrativo del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser alejado de la municipalidad por aplicación de la medida disciplinaria de destitución. En este caso, la aceptación de la renuncia no podrá retenerse por un lapso superior a treinta días contados, desde su presentación, aun cuando no se hubiere resuelto sobre la aplicación de la medida disciplinaria. Si se encontrare en tramitación un sumario administrativo en el que

estuviere involucrado un funcionario, y éste cesare en sus funciones, el procedimiento deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en su hoja de vida la sanción que el mérito del sumario determine.

- **El funcionario que jubile**, se pensione u obtenga una renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal, cesará en el desempeño de sus funciones a contar del día en que, según las normas pertinentes, deba empezar a recibir la pensión respectiva.
- **La declaración de vacancia** procederá por las siguientes causales:
  - Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo.
  - Pérdida sobreviniente de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
  - Calificación del funcionario en lista Deficiente o Condicional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 48. Se entenderá por salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. No se considerarán para el cómputo de los seis meses señalado en el inciso anterior, las licencias otorgadas en los casos a que se refiere el artículo N° 114 de este y el Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.
  - Si se hubiere declarado irrecuperable la salud de un funcionario éste deberá retirarse de la municipalidad dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha en que se le notifique la resolución por la cual se declare su irrecuperabilidad. Si transcurrido este plazo el empleado no se retirare, procederá la declaración de vacancia del cargo. A contar de la fecha de la notificación y durante el referido plazo de seis meses el funcionario no estará obligado a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo de la municipalidad.

### 3.9.2 DESTITUCIÓN

La Ley N° 18.833, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, regula la responsabilidad administrativa en su Título V, entre los artículos 118 y 143, ambos inclusive. El tenor del primero de estos artículos permite definir la responsabilidad administrativa como la consecuencia jurídica adscrita al funcionario que infringe sus deberes y obligaciones, cuando esta infracción, debidamente acreditada mediante una investigación sumaria o un sumario administrativo, es susceptible de ser sancionada con una medida disciplinaria.

### 3.9.3 SUPRESIÓN DE EMPLEO

En los casos de supresión del empleo por procesos de reestructuración o fusión, los funcionarios de planta que cesaren en sus cargos a consecuencia de no ser encasillados en las nuevas plantas y que no cumplieren con los requisitos para acogerse a jubilación, tendrán derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la municipalidad, con un máximo de seis. Dicha indemnización no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal. El empleado que prolongare indebidamente sus funciones no podrá reincorporarse a una municipalidad, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiere incurrir. En este caso, el alcalde comunicará el hecho a la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el empleado podrá continuar actuando, aun cuando sus funciones hubieren terminado legalmente, si se tratare de actividades que no puedan paralizarse sin grave daño o perjuicio y no se presentare oportunamente la persona que debe reemplazarlo. En tal evento, el alcalde comunicará inmediatamente lo ocurrido a la Contraloría General de la República y adoptará las medidas pertinentes para dar solución a la situación producida, en un plazo no mayor de treinta días.

El empleado que en virtud de lo establecido en el inciso precedente prolongare su desempeño, tendrá todas las obligaciones, responsabilidades, derechos y deberes inherentes al cargo.

### 3.9.4 MUERTE

Es la causal se produce por la defunción de la persona, cualquiera sea la circunstancia del deceso.

## REFLEXIÓN FINAL

Para concluir, se presenta una nueva propuesta de Política de RR.HH. para la Ilustre Municipalidad de Buin, pues con ello se pretenderá seguir con el cumplimiento no sólo de su misión, sino que también lo que se ha propuesto en el PLADECO 2021 -2028, en relación a tema de la gestión de personal.

## **3.10 PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2025 MUNICIPALIDAD DE BUIN**

### 3.10.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como prioridad brindar las herramientas necesarias para que el personal municipal logre fortalecer su formación funcionaria mediante planes de capacitación dirigidos a entregar conocimientos y competencias que requiera la ejecución de un cargo

determinado, reforzando y perfeccionando habilidades, además de potenciando la carrera funcionaria y contribuyendo a la satisfacción y motivación de los equipos de trabajo.

El personal Municipal pasa a ser uno de los recursos más importantes y valiosos para la municipalidad, por lo que contar con un Plan Anual de Capacitación permite organizar y priorizar las necesidades actuales que mantiene el personal y las distintas Direcciones Municipales para el buen funcionamiento y mejora continua en la entrega de servicios a la comunidad.

Por lo anterior, la capacitación busca otorgar conocimientos teórico-prácticos, necesarios para perfeccionar el desempeño de las actividades laborales, promoviendo el desarrollo integral del personal y como resultado el desarrollo de la I. municipalidad de Buin.

El año 2025 se plantea como desafío, priorizar las necesidades de capacitación para el eficiente y eficaz desarrollo del recurso humano, mejorando así las actitudes frente a los lineamientos establecidos por la administración, el puesto, o el ambiente laboral, lo que es crucial para lograr un servicio de calidad que permita satisfacer las necesidades de los habitantes de la comuna.

El Plan de Capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata y a los honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las Direcciones, Departamentos, áreas o Unidades, recopilando las necesidades y sugerencias planteadas por la administración, Jefaturas, funcionarios/as y la comunidad.

### 3.10.2 OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

Contar con un Plan que permita a los/as funcionarios/as desarrollar y complementar sus habilidades, fortaleciendo sus competencias mediante programas de capacitación dirigidos y enfocados en aumentar el conocimiento y destrezas, que contribuirán a la mejora en el funcionamiento de la municipalidad y la entrega de servicios que se presta a la comunidad.

### 3.10.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar la calidad en la ejecución y desarrollo de labores de los funcionarios/as.

Actualizar conocimientos conforme a las necesidades de las direcciones municipales y al cumplimiento de metas y objetivos planteados por la administración.

Otorgar las herramientas para que el personal pueda capacitarse y perfeccionar sus conocimientos conforme a los requerimientos que establece su puesto de trabajo.

Fortalecer y apoyar la carrera funcionaria mediante la preparación del personal que permitirá ir adquiriendo nuevos desafíos y responsabilidades que nutran su desarrollo profesional y técnico.

Contribuir a la motivación y fortalecimiento de los equipos de trabajo, lo que se verá reflejado en un buen ambiente laboral.

Capacitar a los funcionarios municipales, conforme a las actualizaciones constantes de la normativa legal vigente, minimizando las brechas de conocimientos generados para el buen y correcto desempeño de sus funciones.

Contar con personal calificado y preparado para los desafíos que se presentan en el servicio.

Otorgar nuevos saberes, para el desarrollo de nuevas destrezas y el aprendizaje en el manejo de herramientas computacionales vigentes, además de sistemas de manejo de información interna y de gestión.

Satisfacer en forma productiva y eficiente los requerimientos del municipio y de la comuna.

Mantener la salud física y mental del personal, para prevenir accidentes de trabajo mediante acciones responsables y generando un ambiente seguro y estable para todos/as.

Contribuir a la gestión del área de personal, para los procesos de calificaciones municipales, mejorando aptitudes conductuales y conocimientos normativos necesarios y requeridos por el servicio público.

Ayudar a la preparación del personal calificado de acuerdo a los planes, objetivos y requerimientos del municipio conforme al PLADECO, Misión y Visión Institucional.

Formar y capacitar a los funcionarios para prepararlos intelectual, moral y profesionalmente.

#### 3.10.4 JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

La Municipalidad tiene el enorme compromiso y desafío de dar respuesta oportuna a las diversas necesidades y requerimientos de los habitantes de la comuna de Buin, quienes cada día están más exigentes y demandantes sobre los servicios y beneficios que esperan recibir por parte de la institución.

El recurso más importante lo forma el personal implicado en las actividades laborales, sobre todo en una organización que presta servicios como lo es el municipio, donde la conducta y rendimiento influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que brinda.

El Mejoramiento continuo en la entrega de un buen servicio a la comunidad es el objetivo principal de la administración, por lo que se hace indispensable contar con funcionarios capacitados y con las competencias necesarias para dar cumplimiento a los desafíos y metas planteadas.

Si el personal está motivado y trabaja en equipo, serán los pilares fundamentales en los que la organización sustenta cada uno de sus logros.

### 3.10.5 MARCO NORMATIVO

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en su Artículo 22 se entiende por capacitación *“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen y actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”*. (Normativa desde Artículo 22 al 28 sobre la capacitación).

Constitución Política de la República de Chile, en su Artículo 38° indica que *“Garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesionales en que deba fundarse y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella, como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes”*.

Artículo 4º de la Ley 20.742 que crea el Fondo Concursable de Formación de funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Artículo 9º de la Ley 20.742 que señala, *“Las municipalidades elaborarán un plan anual, que deberá presentarse al concejo junto con el presupuesto municipal, en el que se definirán, entre otros aspectos, las áreas prioritarias de estudio financiables por esta vía, los criterios de selección de los postulantes y las condiciones que permitan el acceso igualitario de sus funcionarios a este beneficio”*.

Acorde a lo anterior, la jurisprudencia administrativa ha reconocido que la capacitación del personal, constituye, por una parte, un derecho de los funcionarios y por otra, es un deber de la Administración asegurar esa actividad, la cual está garantizada en la Constitución Política de Chile.

### 3.10.6 ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

### 3.10.7 ALCANCES SOBRE EL PLAN DE CAPACITACIÓN

El Plan anual de capacitación debe considerar los siguientes lineamientos:

El tipo de características de la comuna y su beneficio para la eficiencia y mejora en el cumplimiento de las funciones municipales para la entrega de una mejor calidad de servicio.

Debe contar, a lo menos, con cursos sobre derecho administrativo, probidad administrativa, contabilidad y gestión financiera municipal, estas dos últimas materias preferentemente para aquellos funcionarios que se desempeñen en áreas afines.

Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales.

Debe estar orientado a dar cumplimiento de las metas y estrategias planteadas en el PLADECO, visión, misión institucional y presupuesto disponible.

Las modalidades y niveles de capacitación dependerán también del levantamiento de necesidades en cada una de las Direcciones, Departamentos o Unidades, de acuerdo a lo que indicarán las entrevistas semi-dirigidas a Directores, Jefaturas y funcionarios.

Se consideran las necesidades de la comunidad por medio de la recopilación de información de las diversas áreas del municipio que interactúan en forma directa con los vecinos.

En la Municipalidad de Buin existirá un Comité Bipartito tendiente a desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal, que estará integrado por representantes de los funcionarios y representantes del municipio nombrados por el Sr. Alcalde. Lo anterior conforme al Art 28 inciso final de la ley N° 18.883.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N°18.695, el proyecto de presupuesto municipal deberá contemplar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento.

#### 3.10.8 DOS ASPECTOS DE LA CAPACITACIÓN:

1.- Implica una serie de actividades destinadas a lograr la integración del funcionario a sus labores dentro de la municipalidad, considerando eficiencia, como también un progreso personal y profesional en la entrega al servicio público.

2.- Es un conjunto de técnicas, métodos y recursos para el desarrollo de planes, acciones específicas de la institución para su normal desarrollo.

Por lo tanto, la capacitación es un elemento fundamental dentro de la gestión municipal, pues el recurso humano a través de una acertada ejecución de ésta, no sólo podrá lograr los objetivos, misión y visión institucional, sino que también mantendrá a un funcionario con las habilidades y aptitudes que el desempeño de su cargo requiera, entregando patrones de comportamiento adecuados y desarrollando de buena manera las funciones propias municipales.

### 3.10.9 NECESIDADES, NIVELES Y MODALIDADES DE LA CAPACITACIÓN

Las necesidades generales de capacitación conforme a los requerimientos de la municipalidad de Buin, se centran en lo siguiente:

Capacitación Inductiva: Destinada al nuevo personal que ingresa a la municipalidad de Buin.

Capacitación para el mejoramiento de la gestión municipal, desglosadas en:

Formación: Enfocada en entregar conocimientos básicos a un cargo determinado, los que faciliten el entendimiento de la gestión municipal y permitan mantener una visión clara de los objetivos y metas a cumplir.

Desarrollo y/o adecuación al cargo: Dirigida a los funcionarios que asuman nuevos nombramientos, tareas o responsabilidades.

Actualización y perfeccionamiento: Orientada a reforzar los conocimientos del personal de acuerdo a las modificaciones y actualizaciones de la normativa o frente a nuevas gestiones o procedimientos a realizar dentro de la municipalidad, potenciando el buen desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión

Prevención de riesgos, salud y bienestar: Enfocada en mejorar la calidad de vida de los funcionarios mediante jornadas de capacitación y aprendizaje (prevención de accidentes, posturas, conocimientos técnicos frente a un accidente, contención emocional, apoyo físico y psicológico. La finalidad es reducir los riesgos a los que se ven expuestos los funcionarios municipales frente las distintas labores que desarrollan).

Capacitaciones para las Direcciones, Departamentos y Unidades: destinadas y enfocadas en capacitar a toda un área referente a materias de interés municipal.

Capacitación según la Ley N° 20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

Las modalidades de capacitación podrán ser Online, Presencial o semipresencial, con niveles básicos, intermedios o avanzados de contenidos, conforme a la necesidad de cada Dirección o equipos de trabajo.

La gestión y cobertura del plan anual de capacitaciones, considerara las siguientes instancias de capacitación:

Capacitaciones internas: Gestionadas y ejecutadas por la municipalidad, con capital humano propio, considerado a relatores especialistas en las diversas materias que se quiera capacitar.

Capacitaciones Externas Gratuitas o con descuentos preferenciales: otorgadas por instituciones públicas o en convenio (SUBDERE, Contraloría, Caja los andes, ACHS, AMUCH, Etc.)

Capacitaciones Externas con costo municipal: En estas capacitaciones se considerarán a proveedores que cuenten con materias específicas necesarias para el desarrollo de labores.

### 3.10.10 TIPOS DE CAPACITACIÓN

Conforme a lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 18.883, indica que existen tres tipos de capacitación y son las siguientes:

Capacitación para el ascenso: Es la que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores, la cual se hará de acuerdo al Escalafón de Mérito, no obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en las calificaciones del funcionario.

Capacitación de perfeccionamiento: tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.

Capacitación voluntaria: Es aquella de interés para la municipalidad y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. La Autoridad determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.

Los estudios de educación básica, media, superior y los cursos de post-grado conducentes a tener un grado académico, no son considerados como actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Pueden realizarse mediante la postulación a los fondos de la Academia Municipal de capacitación de la SUBDERE.

La capacitación debe realizarse de acuerdo a las características de la comuna, y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de cada una de las funciones municipales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento.

### 3.10.11 COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN

Conforme a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 18.883, la Municipalidad de Buin contará con un Comité bipartito de Capacitación cuyo objetivo será desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal, que estará integrado por representantes de los funcionarios a través de su Asociación y representantes del municipio nombrados por el Sr. Alcalde.

### 3.10.12 Las funciones del comité bipartito de capacitación serían las siguientes:

- Velar para que en el presupuesto municipal se consideren fondos para la ejecución del programa de capacitación.
- Aprobar el plan de capacitación y supervisar la ejecución y el cumplimiento de este.

- Definir pautas de evaluación, y requisitos de postulación para los funcionarios, con el fin de seleccionar a los participantes a partir de la propuesta elaborada por el área de capacitación.
- Elaborar una evaluación anual sobre el impacto de las capacitaciones desarrolladas durante el año en el quehacer municipal.
- Resolver cualquier materia de capacitación no contemplada en el presente reglamento de acuerdo a la legislación vigente.

### 3.10.13 ENCARGADO DE CAPACITACIÓN

Existirá un/a encargado/a de capacitación, que será un/a funcionario/a del departamento de recursos humanos.

Funcionario/a que será responsable de administrar eficientemente los recursos correspondientes a la capacitación y velar por la buena utilización de los mismos.

Deberá realizar el diagnóstico de las necesidades de la administración y de cada una de las direcciones, departamentos y unidades, con el fin de elaborar el plan anual de capacitación.

### 3.10.14 MODELO DE GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

El plan anual de capacitación de la Municipalidad de Buin se enmarca en las orientaciones para la Gestión de Procesos de Formación y Capacitación en Servicios Públicos. Creadas por la Rectoría en Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Civil.

Lo anterior con la finalidad de contar con herramientas fundamentales para el desarrollo del personal en el área de Capacitación, creando un modelo de gestión que contenga ciclos que aborden las necesidades de la municipalidad de Buin, permitiendo el desarrollo de conocimientos, aptitudes y destrezas técnicas-específicas de los funcionarios, como también, aquellos que permitan una formación transversal y genérica común a la gestión municipal, con el propósito que cada funcionario pueda desempeñar de mejor manera sus labores, como una forma de promover su compromiso con su propio desarrollo.

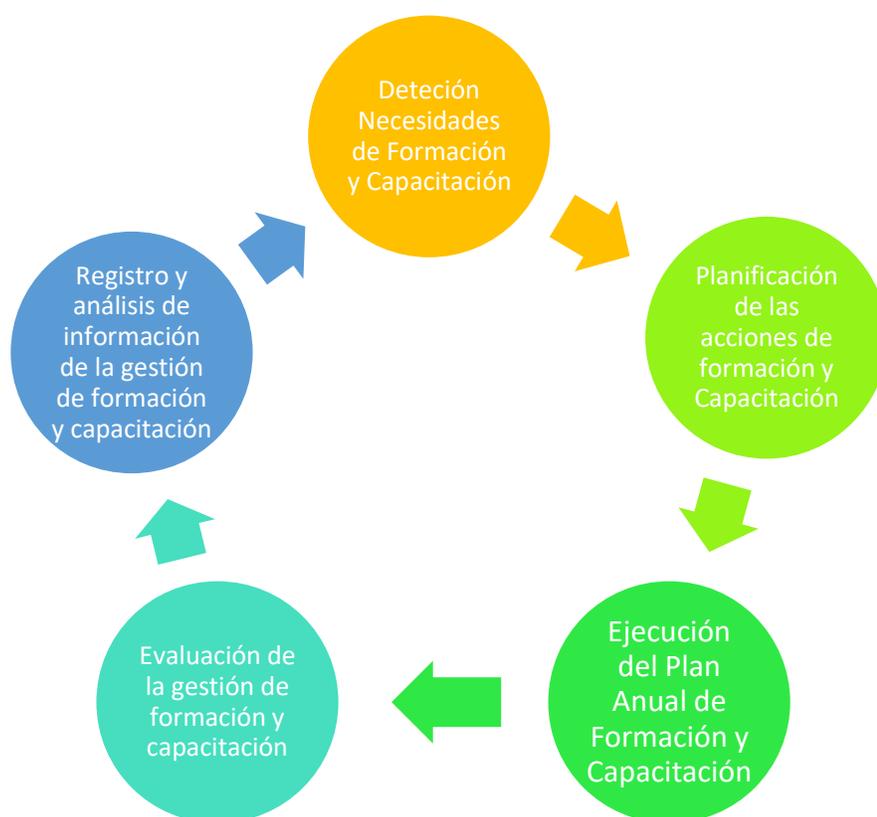
Es importante entender los conceptos de capacitación y formación, considerando que ambos producen efectos concretos en el desempeño del personal, sin embargo, estos términos poseen aspectos que difieren.

*Capacitación: Actividad sistemática, planificada y permanente, que busca que las personas adquieran conocimiento, siendo apto o esté habilitado para utilizarlo según sus funciones, para mejorar el desempeño en sus actuales y futuros cargos y adaptarlos a las exigencias cambiantes del entorno. Su propósito se enmarca en lograr la realización individual y colectiva de las personas,*

además de la consecución de los objetivos organizacionales. Su ámbito de aplicación es en programas a corto plazo.

*Formación: Etapa de desarrollo de una persona que se caracteriza por una programación curricular en alguna disciplina y que permite a quien la obtiene, alcanzar niveles educativos cada vez más elevados. En este sentido, se trata por lo general de programas a mediano y largo plazo. La formación se vincula a preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas. Así, la formación supone desafíos más complejos, que demandarán mayor tiempo que una capacitación.*

La municipalidad administrara el sistema de formación y capacitación para funcionarios, conforme al siguiente ciclo de gestión:



Detección de necesidades de Formación y capacitación: Proceso de investigación que se realiza una vez al año donde se recopila información desde las distintas fuentes y actores relevantes del proceso de capacitaciones que permitan establecer las diferencias y carencias de conocimientos, habilidades, competencias y actitudes del funcionario versus los requerimientos que exige el óptimo desempeño del cargo en el cual se encuentra.

Esta detección, permite establecer y estructurar el Plan Anual de Capacitación con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad y el desarrollo personal y profesional de los funcionarios.

Para identificar las necesidades de formación y capacitación se consideran las siguientes fuentes de información:

Materias mínimas establecidas en el artículo 25 de la Ley 18.883: derecho administrativo, probidad administrativa, contabilidad y gestión financiera municipal.

Objetivos y proyectos establecidos en PLADECO vigente.

Planificación estratégica de la Municipalidad.

Entrevistas a directivos, jefaturas y/o funcionarios.

Realización de encuestas o cuestionarios a funcionarios.

Resultado de calificaciones en los procesos de gestión del desempeño individual.

Información de las distintas áreas, en cuanto a requerimientos de la comunidad.

Comité Bipartito de capacitación.

Con las fuentes de información utilizadas y los actores considerados en el proceso de Detección de necesidades de formación y capacitación, se busca como resultado:



Planificación de las acciones de formación y Capacitación: Para poder planificar, se debe considerar la información recopilada en la fase de Detección de necesidades, para así definir

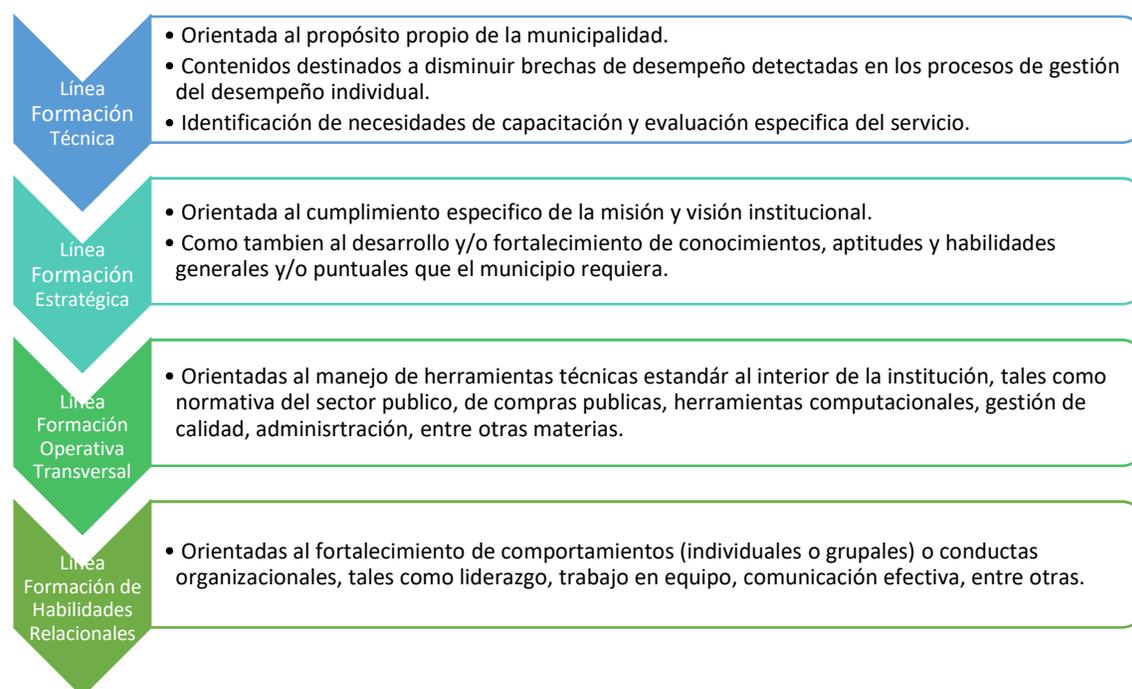
acciones o líneas de formación con foco en las personas que se desempeñan en la institución buscando reducir las brechas detectadas. Estas serán las que permitan un desarrollo, complemento, perfeccionamiento o actualización de los conocimientos y destrezas técnicas u operativas que requieran los funcionarios para realizar sus tareas, así como también abordar la formación integral que la municipalidad necesita, a partir de valores, principios, conocimientos y aptitudes genéricas y transversales.

La planificación de formación y capacitación debe considerar el presupuestario disponible y el tiempo de ejecución, lo que permite establecer un plan acorde a la realidad de la Municipalidad de Buin.

La planificación buscará cubrir las necesidades y desafíos de acuerdo al ciclo laboral de la Municipalidad, tales como la Inducción, Desarrollo de la carrera funcionaria, gestión del desempeño, clima y cultura organizacional.

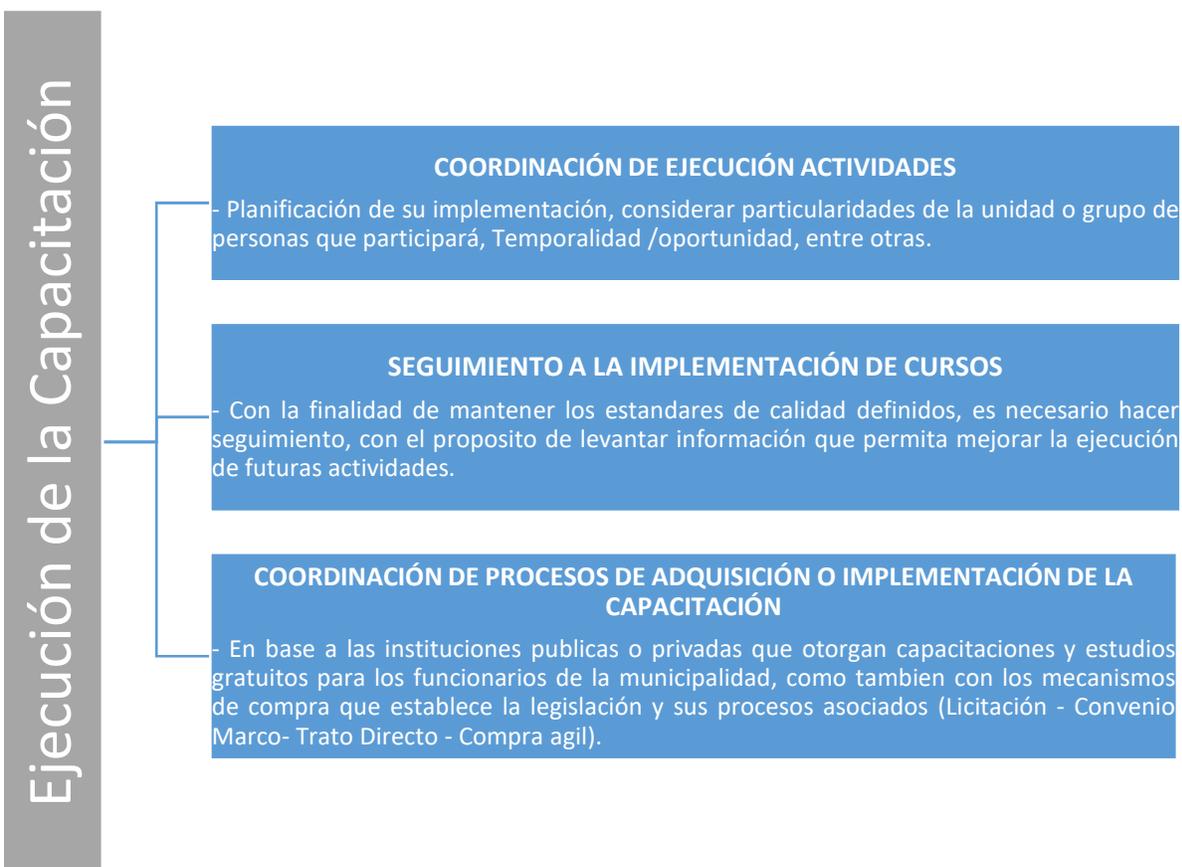
En esta planificación, pueden considerarse recursos propios y/o la postulación a fondos que permitan acceder a financiamiento externo, mediante instituciones que apoyan la Gestión del desarrollo de personas mediante la capacitación o estudios generales.

Considerando lo anterior, las actividades de capacitación y formación deben responder a lineamientos específicos detallados en el siguiente esquema:



Ejecución del Plan Anual de Formación y Capacitación: En esta etapa es fundamental asegurar la calidad de la implementación del plan de capacitaciones, lo que requiere contar con una estrategia de seguimiento y monitoreo, como también con una metodología que permita tomar decisiones de gestión y ajustes sobre las variables que impacten en la calidad del aprendizaje, tales como: calidad de los instructores, calidad de los contenidos, calidad del diseño de las actividades de formación, duración de las actividades, frecuencia, calidad de las tutorías, rol de las jefaturas, asistencias de funcionarios, entre otros factores.

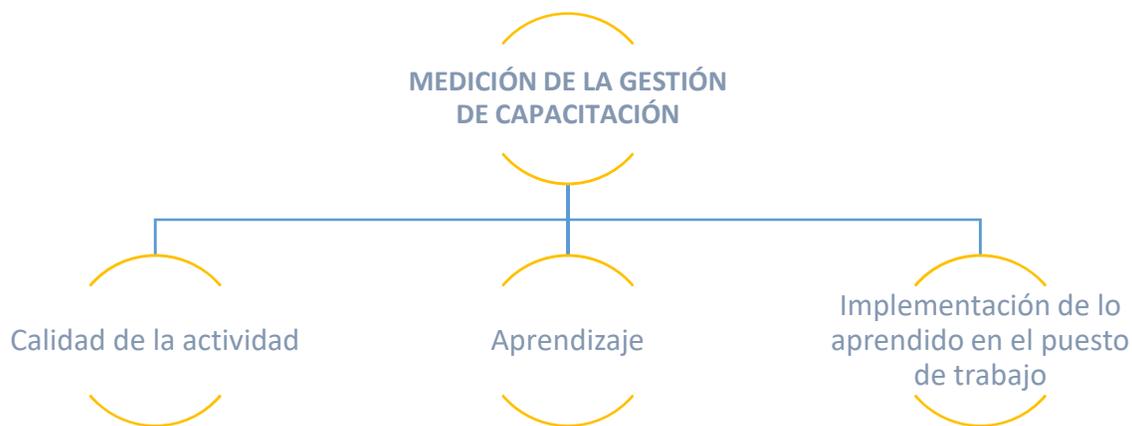
Todo lo anterior con la finalidad de asegurar un estándar mínimo requerido para la actividad.



Evaluación de la gestión de formación y capacitación: Es un proceso que permite evidenciar, en la practica la calidad e impacto que generan en los conocimientos y en el desempeño de los funcionarios con las acciones formativas realizadas, por lo que en esta etapa es donde se tiene evidencia para reafirmar o ajustar procesos y/o instrumentos de trabajo/gestión.

Para esto se recomienda evaluar la reacción, aprendizaje y transferencia al puesto de trabajo, registrando los resultados, analizándolos y corrigiendo los aspectos a mejorar en el siguiente Plan de Capacitación.

Para medir la gestión de capacitación se consideran 3 dimensiones básicas:



### 3.11 GESTIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024:

Durante el año 2024 se realizaron diversas capacitaciones gestionadas en forma interna y externa, con instituciones públicas, ACHS, Caja los Andes, y contratadas con recursos municipales. (Fondos propios), lo anterior, conforme al siguiente detalle:

Carreras Profesionales, Técnicas y Magister otorgados por la SUBDERE, conforme al FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742.

2 funcionarios/as beneficiados/as.

Dentro del año se realizaron campañas y envíos de boletines informando los diplomados y capacitaciones entregadas por SUBDERE, Contraloría, ACHS, AMUCH y Caja los andes. Donde se otorgó asesoría y apoyo en la postulación de los mismos.

- Diplomados
- Cursos conducentes a diplomados
- Cursos
- Charlas
- Certificación competencias laborales

3.11.1 Capacitaciones y charlas gestionadas en forma interna Año 2024:

JORNADAS DE CAPACITACIONES Y CHARLAS INTERNAS			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA	FUNCIONARIOS/AS ASISTENTES
Actualización y perfeccionamiento	Difusión y apoyo en postulación de Becas SUBDERE (2)	enero/febrero 2024	2
Actualización y perfeccionamiento	Capacitación Sonómetro, realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, se realiza teoría en casino DIMAAO y luego práctico en terreno	17/01/2024	6
Actualización y perfeccionamiento	Capacitación Ley del Lobby para Directores municipales	01/03/2024	10
Actualización y perfeccionamiento	Capacitación Ley del Lobby para Jefaturas y secretarías	12/03/2024	65
Actualización y perfeccionamiento	Charla Inspección Técnica de Servicios y Contratos, Capacitación sobre Contratos (Aumentos de plazos, boletas de garantía, multas, costos, etc.), Administración Municipal, Héctor.	12/06/2024	51
Actualización y perfeccionamiento	Capacitación: Atención basada en las personas con discapacidad, como realizar una atención de público inclusiva. EDLI. Resultados diagnósticos de inclusión comunales y herramientas de atención de público centrada en la persona.	09/07/2024	94
Actualización y perfeccionamiento	Curso: Liderazgo con Perspectiva de Género para la Alta Dirección Pública, Servicio Civil	JUNIO/JULIO 2024	46
Actualización y perfeccionamiento	Curso: Prevención de la Violencia Organizacional en el Sector Público, Servicio Civil	JUNIO/JULIO 2024	74
Actualización y perfeccionamiento	Curso: Denuncia, Investigación y Sanción de la Violencia Organizacional, Servicio Civil	JUNIO/JULIO 2024	4
Actualización y perfeccionamiento	Curso Acreditación FIBE y FIBEH	Año 2024	100
Materias de Interés Municipal	Capacitación Modo REP "Fortalecimiento de capacidades para funcionarios municipales, Planta, Contrata, Honorarios, Código	11/04/2024	108

Materias de Interés Municipal	Seminario Web Ley Karin, Alcances y requerimientos en la implementación de la Ley 21.643, Para Directores y Jefaturas	13/05/2024	40
Materias de Interés Municipal	Charla Seguro Complementario de Salud, funcionarios Planta y Contrata	08/02/2024	20
Materias de Interés Municipal	Inducción, Ingreso nuevos funcionarios Planta y contrata	Año 2024	49
Prevención de riesgos	Curso de Reanimación cardiopulmonar básica y uso de desfibrilador en caso de emergencia según Ley 21.156. Empresa: Cardio protegido, Pablo Rebolledo, Carlos Matamala.	12/02/2024	10
Prevención de riesgos	Taller Frente a emergencia de Salud para funcionarios y prestadores de servicios a honorarios de la Piscina Maipo	01/04/2024	5
Prevención de riesgos	Taller Frente a emergencia de Salud para funcionarios y prestadores de servicios a honorarios de la Piscina Maipo	02/04/2024	6
Prevención de riesgos	Capacitación de prevención de riesgos Uso y manejo de Equipos Extintores de fuego en Oficina OPD	04/04/2024	11
Prevención de riesgos	Capacitación Emergencia sismo de magnitud, difusión plan de emergencias, alarma de evacuación, vías de evacuación, zona de seguridad, funciones de la brigada de emergencia a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.	16/08/2024	10
Prevención de riesgos	Capacitación Medidas de prevención de riesgos, orientadas a la protección de manos durante la realización de los trabajos, uso correcto de los guantes de protección y entrega de EPP a los funcionarios DIMAAO	09/07/2024	31
Prevención de riesgos, salud y bienestar	Taller primeros auxilios para funcionarios de la Administración Municipal, gestionada por DIDECO	11/06/2024	17
Prevención de riesgos, salud y bienestar	jornada de Apoyo Psicológico a funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, realizada por la ACHS, Prevención De Riesgos.	23/05/2024	14
TOTAL DE BENEFICIOS Y ASISTENCIAS			773

3.11.2 Capacitaciones y charlas gestionadas en forma externa (Fondos Propios) durante el Año 2024.

DIRECCIÓN	FECHA	GLOSA (MATERIA DE LA CAPACITACIÓN)	RUT	NOMBRE EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA CAPACITACIÓN	MONTO TOTAL	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS
Jurídica	28/08/2024 al 13/12/2024	Diplomados Derecho Laboral últimas modificaciones Ley Karin, Manuales, Convenio 190, Enfoque de Género y derechos Humanos	79.755.150-3	Thompson Reuters Chile	\$900.000	2
Adm. Municipal	En trámite	Cursos de capacitación para licencias de conducir A2 y A4	En trámite	En Trámite (licitación)	\$6.500.000	20
Tránsito	En trámite	Desarrollar e implementar Plan de Movilidad Segura y Sostenible	En trámite	Consultores de seguridad vial CEA	\$350.000	1
Transito	01 al 14 de Junio de 2024	Formación de Examinadores Prácticos.	76.325.546-8	Capacitaciones Pablo Cesar Alarcón Muñoz E.I.R.L	\$890.000.-	1
DAF	25/06 al 01/08 del 2024	Programa Actualización de Compras Públicas con Incidencia en el Ámbito Municipal	65.076.037-9	Asociación de Municipalidades de Chile	\$675.000.-	5
SECPLA	29 y 30 de agosto 2024	Presupuesto Municipal Formulación- Aprobación- Ejecución-Control	89.102.300-6	Soc. de Capacitación Araucanía Ltda.	\$395.000.-	1
Jurídica	Entre 8 y el 26 de agosto 2024	Actualización en Contratación Publica 2024	81.669.200-8	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	\$901.836.-	4
Jurídica	21, 23, 28 y 30 de noviembre – 5 y 11 de diciembre 2024	Actualización derecho Municipal rentas	81.669.200-8	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	\$292.000.-	2
Alcaldía	10, 11 y 12 de abril 2024	Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas AMUCH 2024	65.076.037-9	Asociación de Municipalidades de Chile	\$150.000.-	1

Concejales	02/10 al 04/12/2024	Diplomado de Gestión en Compras Publicas	81.669.200-8	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	\$750.000.-	1
Transito	23/10 al 02/11/2023	Formación de Examinadores Prácticos.	76.325.546-8	Capacitaciones Pablo Cesar Alarcón Muñoz E.I.R.L	\$2.370.000.-	23
Alcaldía	4, 5 y 6 de octubre 2023	Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas AMUCH 2024	65.076.037-9	Asociación de Municipalidades de Chile	\$250.000.-	1
JPL	22 al 25 de noviembre 2023	Capacitación y Estudio Congreso Nacional "Jhannz Brunno Oberg Medina"	73.753.900-8	Instituto de Jueces de Policía Local	\$350.000.-	1
TOTAL BENEFICIADOS					\$14.773.836.-	63

### 3.12 METAS PLAN DE CAPACITACIÓN 2025:

- Las metas del plan de Capacitación 2025 se enfocarán en el siguiente detalle:
- Realizar levantamiento de necesidades de Capacitación con Directores, Jefaturas y Funcionarios, identificando competencias generales requeridas por estamento y brechas más relevantes a trabajar.
- Hacer un diagnóstico para implementar un plan de capacitación exitoso, determinando cuáles son las habilidades que se deben potenciarse en los equipos de trabajo.
- Desarrollo e implementación de cursos y talleres de autocuidado.
- Definir los objetivos que se desean alcanzar.
- Desarrollo de malla de cursos: transversales, por estamento, por Dirección
- Evaluar satisfacción y transferencia (encuestas de funcionarios capacitados, informe de resultados a directores y Comité Bipartito)
- Aplicar instrumentos de evaluación respecto al entorno laboral y clima organizacional.
- Realizar programas y jornadas de capacitación interna, mediante profesionales y especialistas de las distintas materias a considerar en el presente plan.
- Búsqueda y creación de convenios con instituciones públicas y privadas que otorguen presentaciones, privilegios y ofertas económicas o gratuitas de estudios y capacitaciones.
- Contar con propuesta de Plan de Capacitación costado para funcionarios, conforme a las necesidades que no son cubiertas con los recursos gratuitos con los que se cuenta.
- Gestionar la posibilidad de certificar la participación a las capacitaciones y cursos gestionados internamente.

- Motivar a los funcionarios y sus equipos de trabajo en perfeccionarse conforme a la labor desarrollada o en áreas de interés y bienestar general.
- Incrementar la calidad y productividad de la ejecución de labores y la entrega de servicios a la comunidad.
- Mejorar las habilidades y destrezas del personal municipal.
- Lograr la satisfacción y compromiso para con la gestión pública por parte del personal municipal.

**COBERTURA:**

Se busca capacitar al menos el 15% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas.

**3.13 PRESUPUESTO AÑO 2025**

Para el año 2025 la Municipalidad de Buin, estima contar con un presupuesto para gastos de capacitación:

Asignación Presupuestaria	Presupuesto año 2025 (Proyectado)
215.22.11.002 Cursos de Capacitación	\$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos)

**3.13.1 ÁREAS Y MATERIAS A CONSIDERAR EN LA CAPACITACIÓN 2025:**

De acuerdo a la realidad municipal se considera pertinente capacitar a los funcionarios en las siguientes materias:

- Derecho Administrativo
- Probidad Administrativa
- Ética, transparencia y Lobby
- Contabilidad y Gestión Financiera Municipal
- Gestión y planificación del presupuesto
- Inspección Municipal, Leyes y ordenanzas aplicables.
- Conducción segura
- Mantención y uso de vehículos Municipales
- Investigaciones y Sumarios Administrativos
- Planificación Estratégica
- Normativa de Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo
- Inducción
- Calificaciones
- Normativa según estamento, contrato o prestación de servicios
- Derechos y Deberes funcionarios
- Políticas de Recursos Humanos
- Control de Gestión
- Liderazgo y trabajo en equipo

- Gestión municipal
- Compras públicas
- Atención de público
- Prevención de riesgos
- Manejo de herramientas digitales
- Informática softwares (Word, Exel)
- Inclusión laboral y discapacidad
- Autocuidado
- Habilidades blandas
- Manejo del stress, contención y apoyo psicológico
- Estrategia de resolución de conflictos.

Además de las materias antes descritas, se considerarán dentro del presente plan de capacitación, las necesidades emergentes de capacitación de las Direcciones Municipales, que son aquellas no programadas formalmente para el año 2025.

En caso de abarcar los contenidos requeridos, se les dará prioridad a los cursos, generalmente gratuitos, impartidos por:

- Gestión interna municipal
- Contraloría General de La República.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
- Servicio Civil.
- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Caja de Compensación Los Andes.
- AMUCH.
- AMUR.
- ASEMUCH.
- ACHM.

#### PARTICIPANTES:

- Para acceder al Plan de capacitación, el funcionario interesado debe cumplir con los requisitos que se describen a continuación:
- Tener como mínimo seis meses de antigüedad en la Municipalidad, excepto si se trata de cursos de adiestramiento introductorios al cargo, necesarios para asumir funciones, lo que no deberá exceder de 20 horas pedagógicas.
- Ser funcionario con calidad jurídica de Planta o Contrata, con excepción de los cursos o actividades de capacitación que no tengan un costo para el municipio, pudiendo tratarse de funcionarios regidos por normas del Código del Trabajo u Honorarios.
- No haber asistido a un curso de similares características al que desea postular, salvo que se trate de un curso de continuidad.

- Reunir los requisitos básicos de conocimientos y/o experiencia necesarios que exija el curso.
- Aceptación por parte de su jefatura directa, a que el funcionario participe en la capacitación. (Anexo 1).

Sin perjuicio de lo anterior, para dar cumplimiento al artículo N°23 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, tratándose de capacitación de perfeccionamiento con costo para el Municipio o capacitación voluntaria, el Departamento de Recursos Humanos deberá realizar el llamado a concurso mediante memorándum, informando a todas las Direcciones Municipales, describiendo el nombre y tema de la capacitación, los plazos de postulación, tiempos de ejecución y los requisitos generales y específicos, de acuerdo a las bases que proponga el Comité Bipartito de Capacitación, donde además de considerar los requisitos del presente instrumento, también contemplará que las materias impartidas, estén relacionadas con las funciones o áreas de los postulantes.

Con el fin de que la información sea extensiva a todos los funcionarios, el departamento de recursos humanos deberá enviar un correo masivo informando todo lo descrito en la letra anterior, donde quienes manifiesten su interés y cumplan con los requisitos estipulados, podrán enviar su postulación adjuntando los anexos 1 y 2 con las firmas correspondientes.

Luego de seleccionados los funcionarios que recibirán el beneficio de la capacitación, serán formalizados mediante decreto alcaldicio en el que se describirán los datos de los funcionarios, el programa de la capacitación, los plazos, costos, contenidos, entre otras materias importantes a agregar.

### **3.14 PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN:**

La postulación a los cursos, debe presentarse por escrito al departamento de Recursos Humanos adjuntando todos los documentos y antecedentes específicos requeridos en el memorándum que informa el concurso, previa aprobación de su jefe Directo y/o Director.

Tanto para cursos abiertos como cerrados, el funcionario interesado o el Director que requiera que su personal participe en una capacitación determinada, deberán fundamentar las razones por las que desean participar en dicha actividad, señalando claramente cuáles serán los aportes a su desempeño y cuáles serán las actividades que espera realizar con las nuevas habilidades y conocimientos que adquiera, de acuerdo a los formularios tipo que forma parte del presente documento. (Anexo 1 y 2).

#### **3.14.1 SELECCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS:**

El Comité Bipartito de Capacitación seleccionará al Personal que concurrirá a cada curso, cuando éstos superen los cupos asignados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los perfiles definidos para cada curso.
- Antecedentes de participación en curso, en los últimos dos años.
- No haber asistido en los últimos dos años a un curso de similares características, salvo que se trate de un curso de continuidad.
- Fundamentación de la participación.
- Postulación anterior sin resultado.
- El Comité Bipartito de Capacitación asignará los puntajes de acuerdo a criterios establecidos los cuales se indicarán al momento de la selección final, en el decreto que designa a los participantes seleccionados.
- Asimismo, el Comité podrá solicitar mayores antecedentes en relación a las postulaciones, además podrá rechazar a determinado postulante cuando éste no cumpla con los perfiles predefinidos para los cursos, fundamentando el hecho.
- Los funcionarios seleccionados en cursos de capacitación, deberán asistir a éstos obligatoriamente, desde el momento que fueron seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en los informes de desempeño que sustentan la precalificación. En caso de los funcionarios de Planta y Contrata.
- En el evento que un funcionario seleccionado para asistir a un curso renuncie al mismo antes de su inicio o se vea impedido de iniciarlo, se asignará el cupo respectivo a quien siga según el orden de precedencia aplicado en la selección.
- Los funcionarios seleccionados no podrán suspender un curso para continuarlo en otra ocasión, salvo que el Director respectivo lo autorice, previo informe del Comité bipartito de capacitación, cuando existan motivos calificados y fundamentados, esto siempre que no signifique perjuicio pecuniario para el municipio.
- El Departamento de Recursos Humanos elaborará una planilla de registro de cursos de capacitación realizados en el año, el que se utilizará como dato estadístico y como antecedente complementario en el proceso de precalificación.
- En los informes de desempeño que corresponda, cada Jefatura tendrá en consideración la capacitación recibida por los funcionarios durante el periodo.
- Cuando la asistencia a los cursos abarque varios funcionarios, se requerirá sólo una copia de material escrito entregado y los resultados obtenidos por cada uno de los funcionarios asistentes.

### 3.14.2 DE LOS DERECHOS:

El funcionario que hubiese dado cumplimiento a sus capacitaciones recibiendo el certificado de aprobación correspondiente, podrá participar voluntariamente como relator en eventos de la misma naturaleza, al interior de la municipalidad, en temas abordados en el curso aprobado, así como también la Autoridad, a petición expresa de del Comité bipartito de Capacitación, podrá designar a uno a más funcionarios, para que actúen como tales.

El funcionario que obtenga una aprobación de sus actividades de capacitación con un cien por ciento de asistencia y nota máxima, será objeto de anotación de mérito en su hoja de vida.

Igual anotación recibirá en el evento que participe como relator de actividades de capacitación.

Para tal efecto, el Departamento de Recursos Humanos, atendida en el párrafo precedente, deberá dar cuenta oportunamente del resultado de la capacitación al Jefe directo del funcionario relator, quien deberá proceder a formalizar la anotación de mérito de acuerdo al procedimiento establecido en el Instructivo de Calificaciones de la Municipalidad.

La Junta calificadora deberá considerar esta anotación en los factores y subfactores que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

Lo anterior, sin perjuicio que en los informes de desempeño que correspondan, cada Jefatura tendrá en consideración la capacitación recibida por los funcionarios.

Los cursos se desarrollan durante la jornada de trabajo, y, por lo tanto, los funcionarios conservan el derecho a percibir las remuneraciones que les correspondan. La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.

La asistencia a cursos obligatorios, se debe otorgar a los funcionarios el valor de sus pasajes y cuando corresponda viático.

#### 3.14.3 DE LAS SANCIONES Y OBLIGACIONES:

En casos donde el funcionario seleccionado para una actividad de capacitación renuncie injustificadamente, antes de iniciarse o se retire injustificadamente durante su desarrollo, se le aplicará una anotación de demerito en la hoja de vida. El Encargado de capacitación del departamento de Recursos Humanos informará al Jefe Directo cuando esta situación se presente.

Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos precedentes, el funcionario que hubiera incurrido en alguna de las conductas en él previstas, deberá reembolsar al municipio todos los costos pagados o comprometidos por el municipio con la entidad capacitadora debidamente reajustados.

La Junta Calificadora considerará tales anotaciones en los factores y subfactores que corresponda, de acuerdo al instructivo de calificaciones de la municipalidad.

Los funcionarios que hubiesen asistido a un curso, tienen la obligación de continuar desempeñándose en la Municipalidad, a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación, de lo contrario, deberán reembolsar a la Municipalidad todo gasto en que esta haya incurrido con motivo de la capacitación.

Con el objeto de hacer efectiva la sanción contemplada en el párrafo anterior, el Departamento de Recursos Humanos, deberá dar aviso al Director de Administración y Finanzas del retiro del servicio por parte del funcionario, para que se proceda a exigir el correspondiente reembolso.

Los funcionarios que hubiesen asistido a cursos o capacitaciones sean gratuitas o con fondos propios o externos de instituciones públicas o en convenio, tendrán la obligación de hacer envío del certificado que acredite su participación y aprobación de los mismos a su jefatura directa y al departamento de Recursos Humanos.

No obstante, lo anterior, no se aplicarán dichas sanciones a los miembros de la directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales para cursos a desarrollar en materias afines a la función del cargo que desempeñan.

### **3.15 FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742:**

En su artículo 4° de la Ley 20.742, del 01 de abril de 2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que crea el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, que será administrado por el Directorio del Programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinada a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para su desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o post título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becado consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial del arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por el máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

En su artículo 6° indica los requisitos mínimos de postulación y son los siguientes:

- Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de su postulación.
- No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los último cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria en calidad de inculpado.
- No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en proceso penal.
- No mantener, a la fecha de postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- La Municipalidad de Buin será quien patrocinará a los funcionarios que postulen a las becas de los fondos concursables de formación de funcionarios municipales, lo anterior de acuerdo a las siguientes materias del presente plan.

### **3.16 ÁREAS PRIORITARIAS DE ESTUDIO ESTABLECIDAS POR LA SUBDERE, QUE PODRÁN SER FINANCIADAS CON EL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Conforme a las necesidades de formación de los funcionarios por parte del municipio, las áreas prioritarias de estudio a las que puedan postular quienes estén interesados en obtener una beca de Fondo Concursable de Formación de funcionarios Municipales y que cumplan con los requisitos estipulados en la Ley 20.742, son las siguientes:

Funciones propias de las municipalidades, según lo estipulado en la Ley N° 18.695:

- Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo,
- Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal,
- Promoción del desarrollo comunitario,
- Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna,
- Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización,
- Aseo y ornato de la comuna,
- Educación y cultura,
- Salud pública y protección del medio ambiente,
- Asistencia social y jurídica,
- Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo,
- Turismo, deporte y recreación,
- Urbanización y vialidad urbana y rural,
- Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias,
- Transporte y tránsito público,
- Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes,
- Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación,
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las áreas que se señalan

Desarrollo Social:

- Desarrollo comunitario y social,
- Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales,
- Vivienda,
- Seguridad ciudadana,
- Gestión cultural y patrimonial,
- Gestión deportiva

- Inclusión social y discapacidad
- Migración.
- Gerontología social
- Intervención psicosocial
- Gestión de conflictos y mediación familiar
- Prevención del delito y violencia

#### Desarrollo Territorial:

- Ordenamiento y planificación territorial
- Administración de espacios públicos y privados
- Formulación y gestión de proyectos
- Diseño y gestión de proyectos urbanos sostenibles
- Regeneración urbana
- Inspección técnica de obras
- Desarrollo económico local
- Emprendimiento
- Turismo,
- Pesca,
- Agropecuario,
- Participación ciudadana,
- Gestión medio ambiental
- Manejo de áreas verdes y paisajismo
- Gestión integral de residuos sólidos
- Gestión energética
- Sustentabilidad energética
- Gestión de riesgos de desastres
- Gestión de transporte público

#### Gestión Interna:

- Administración y dirección municipal
- Derecho y administración municipal
- Gestión de riesgos y auditoría,
- Planificación estratégica comunal
- Sistemas integrados de calidad
- Gestión de la calidad y excelencia organizacional
- Secretaría
- Asesoría jurídica,
- Control,

- Probidad y transparencia,
- Tránsito,
- Desarrollo de personas Personal
- Gestión de Recursos humanos y desarrollo organizacional
- Gestión del cambio e innovación organizacional
- Habilidades directivas
- Capacitación
- Liderazgo
- Coaching organizacional
- Gestión de Comunicaciones
- comunicación digital
- Redes sociales
- Partes e informaciones,
- Resolución de conflictos
- Informática, digitalización de procesos y plataformas.
- Operaciones y procesos,
- Sistemas de información geográfica
- Tecnologías digitales
- Ciberseguridad
- Transformación digital
- Gestión de proyectos informáticos
- Aplicación de diseño y desarrollo web
- Innovación

#### Gestión Financiera:

- Gestión financiera
- Contabilidad
- análisis y gestión contable
- Normas NIC SP
- Gestión y planificación presupuestaria
- Tesorería,
- Rentas y patentes municipales,
- Licitaciones, compras públicas y abastecimiento,
- Gestión de contratos
- Control de gestión,

### **3.17 CONDICIONES QUE PERMITEN EL ACCESO IGUALITARIO DE LOS FUNCIONARIOS A ESTE BENEFICIO:**

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad de Buin para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el Departamento de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se puedan obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios a través de Boletín informativo, correos electrónicos, mediante la publicación de aviso en lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad.

Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 que cumplan los criterios particulares establecidos por la Municipalidad y que estén interesados en cursar programas, puedan postular al patrocinio de la Municipalidad para participar en los concursos de Fondos de Becas.

Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del Municipio para postular a los Fondos de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.

Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la Municipalidad.

### **3.18 CONSIDERACIONES FINALES:**

El presente Plan de Capacitación, considera también las necesidades emergentes de capacitación que surjan desde las distintas direcciones o departamentos de la municipalidad.

Estas capacitaciones son aquellas no programadas formalmente para el año 2025, pero que, justificadas debidamente por la dirección solicitante, podrán considerarse como parte del plan y ser autorizadas por el comité.

Finalizado el curso, capacitación o seminario, el funcionario tiene el deber de presentar a su jefe Directo, con copia al Departamento de Recursos Humanos, el resultado de éste mediante certificado de aprobación o documento que acredite participación en el curso y el material escrito que le fuese proporcionado.

## 4. POLÍTICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

### 4.1 Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene información proporcionada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), de la Ilustre Municipalidad de Buin, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 65° letra a).- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones, es que la SECPLA, de acuerdo a lo que establece dicha ley mencionada anteriormente, en su Artículo 21.- La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales; se presenta la Cartera de Iniciativas de Inversión que la Municipalidad, como entidad administrada por el Alcalde, a través de la SECPLA, ha estado trabajando durante el año 2024 y que se proyectan para el año 2025.

Mencionar que actualmente el municipio cuenta con el “Plan de Desarrollo Comunal Buin 2021-2028”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1871 y Decreto Alcaldicio N°1335 que aprueba el Acuerdo de Concejo N°774 que aprueba el PLADECO, plan que fue tomado como base para el Plan de Inversión Anual 2025.

De esta manera, el presente documento de Plan Anual de Inversiones 2025, se estructura inicialmente con una descripción breve del proceso de formulación de proyectos en el sector público, sus fuentes de financiamiento y sus respectivos programas. Posteriormente se expone la tipología de las iniciativas de inversión de la comuna de Buin en función de dichos fondos, cuya numeración (N°) que se menciona guarda estricta relación con lo definido en el PLADECO 2021-2028.

### 4.2 Objetivo General

Informar sobre la planificación de iniciativas de inversión a desarrollar durante el año 2025, en cumplimiento de lo señalado del art. 65 letra a) y art.21 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### 4.3 Objetivos específicos

Describir en qué consiste las diferentes fuentes de financiamiento a las cuales se postulan las iniciativas municipales.

Clasificar las iniciativas a trabajar durante el año 2025 por cada tipo de fuente de financiamiento.

#### **4.4 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Existen diversas fuentes de financiamiento que brindan el apoyo a los municipios, dentro de este contexto, el Municipio de Buin ocupa inicialmente el rol de Institución Formuladora, quien solicita el financiamiento para la inversión de alguna iniciativa ante Instituciones Financieras, quienes administran fondos derivados del Presupuesto del Sector Público.

Dentro de las Instituciones Financieras se encuentra el Gobierno Regional Metropolitano, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y los Servicios, Seremis o Ministerios. A su vez, se pueden desglosar básicamente de la siguiente forma:

##### **GOBIERNO REGIONAL (GORE):**

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
- Fondo de Apoyo Regional (FAR) o Compensación Transantiago “Art. Cuarto transitorio” LEY 20.378 Subsidio nacional para el transporte público
- Fondo de Reactivación Económica 2022, 2023

##### **SUBSECRETARÍA DE DEDARROLLO REGIONAL (SUBDERE):**

- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
- Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)

##### **FONDOS SECTORIALES DE OTROS MINISTERIOS:**

- MINVU
- MOP
- Cultura
- Energía
- Transporte
- Salud
- Otros

#### **4.5 DESGLOSE DE PROGRAMAS SEGÚN INSTITUCIÓN FINANCIERA**

##### **4.5.1 Gobierno Regional Metropolitano De Santiago (GORE)**

La Municipalidad de Buin posee una cartera activa de iniciativas desarrolladas de acuerdo a los requisitos y metodologías definidas en los diferentes fondos de financiamiento que administra el Gobierno Regional Metropolitano, dentro de ellos se encuentran los siguientes:

**FNDR:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Es un programa de inversiones públicas, a través del cual, el Gobierno Central transfiere recursos a regiones para el desarrollo de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la Región con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo. Estos fondos permiten financiar todo tipo de iniciativas de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública establecidos en la legislación vigente, que permitan solucionar necesidades de carácter general.

**CIRCULAR 33:** Es una vía de financiamiento de recursos proveniente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), enmarcada en el oficio Circular N° 33 de 2009 del Ministerio de Hacienda. A través del desarrollo de esta metodología, el Gobierno Regional, gestiona de manera más expedita el proceso de asignación de recursos en lo relativo a Estudios propios del giro, Adquisición y/o reposición de activos no financieros, Conservación de Infraestructura Pública y Gastos por situaciones de emergencia.

**FONDO REACTIVACIÓN ECONÓMICA:** Financiamiento administrado por el Gobierno Regional año 2023 (OFICIO N° 372 del 02-02-2023), el cual apunta a la recuperación de la economía local y el empleo, a través de iniciativas de inversión con un tope de 3000 UTM por proyecto.

**FONDO DE APOYO REGIONAL (FAR) O COMPENSACIÓN DE TRANSANTIAGO:** Fondo es financiado mediante los recursos que la Ley N° 20.378 en su Artículo Cuarto Transitorio, el cual otorga financiamiento para iniciativas de interés del sector de Transporte u otras iniciativas de interés Regional. A través de este fondo de financiamiento es posible postular iniciativas con modalidad del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), Circular 33 y/o FRIL.

**FRIL:** El Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) es una modalidad de inversión que, si bien surge del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se asocia fundamentalmente al fondo de Compensación de Transantiago, y tiene por objetivo financiar, mediante transferencias de capital, iniciativas del tipo infraestructura básica menor.

#### 4.5.2 Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

Los programas de la Subdere que mayoritariamente poseen cartera activa de iniciativas municipales durante el primer semestre del año 2022 son los siguientes:

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIO (PMB):** Programa de financiamiento de proyectos presentados por municipalidades, asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y protección del patrimonio.

Apoya a los municipios con capacidades profesionales a través del financiamiento de asistencia e inspección técnica y asistencia legal.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU):** Programa que colabora en el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal.

**PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PTRAC):** Programa a nivel nacional sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía, promueve la tenencia responsable a través de tres ejes, los servicios veterinarios, la educación y la participación ciudadana, fomentando e instalando capacidades en las municipalidades del país.

#### 4.5.3 Fondos Sectoriales

Corresponde al conjunto de recursos propios, aporte fiscal directo y Recursos provenientes de endeudamiento externo, destinados a financiar Iniciativas de Inversiones (IDIS) que presentan los Ministerios y Servicios, beneficiando a más de una región o a todo el país. También pueden financiarse IDI regionales que por su envergadura no pueden ser realizados con fondos regionales, además de IDIS prioritarios para el desarrollo de una región específica.

### 4.6 CARTERA DE PROYECTOS

#### 4.6.1 Identificación Tipos De Proyectos Municipales

**FNDR- S.N.I.:** Iniciativas de alto impacto comunal que se postulan al financiamiento del FNDR y que deben desarrollarse en el ciclo de proyectos del Sistema Nacional de Inversiones (S.N.I.).

**FNDR- CIR33:** Estudios, proyectos de adquisición de activos no financieros y de conservación de infraestructura pública.

**FONDO REACTIVACIÓN ECONÓMICA:** iniciativas de inversión de obras civiles, con un tope de 2500 UTM por proyecto.

**FRIL:** Tipología de proyectos que se derivan del fondo de compensación Transantiago.

**PMB:** Iniciativas de implementación relacionadas con saneamiento sanitario, residuos sólidos y energización.

**PMU:** Iniciativas de implementación de infraestructura urbana, tales como; áreas verdes, multicanchas, sedes sociales, entre otros.

**PTRAC:** iniciativas para la implementación de servicios para la tenencia responsable de mascotas.

#### 4.7 Descripción De “Estado” De Los Proyectos.

Para efectos del presente documento, se entenderá “Estado” como la etapa del ciclo de vida en la que se encuentra el proyecto según su proceso secuencial que se presenta a continuación:



Fuente: Elaboración SECPLA

Vinculado a lo anterior, se indica su “Estado” según la siguiente clasificación, las cuales se describen brevemente:

**EN CREACIÓN:** Iniciativa en desarrollo de antecedente técnicos y/o administrativos que permitan realizar su postulación.

**POSTULADO:** Los proyectos han sido presentados ante la entidad revisora y/o financiera, pero aún no se encuentran revisados o con informe de observaciones por parte del analista.

**OBSERVADO:** los proyectos que se encuentran con un informe de observaciones consecuencia de una revisión por parte del analista.

**APROBADO TÉCNICAMENTE:** El proyecto cumple con los requisitos técnicos y económico – sociales, y tiene visto bueno por parte del analista.

**APROBADO FINANCIAMIENTO:** El proyecto cuenta con financiamiento para su desarrollo o ejecución.

**EN REEVALUACIÓN:** El proyecto cuenta con aprobación técnica y/o financiamiento, pero por alguna razón necesita ser revisado o modificado para así cumplir de manera óptima con el objetivo para el cual ha sido creado.

**EN LICITACIÓN:** El proyecto ha sido aprobado técnicamente, cuenta con financiamiento, y se encuentra en proceso para adquirir o contratar el bien o servicio objeto de la iniciativa de inversión.

**EN EJECUCIÓN:** El proyecto se encuentra en la etapa de avance físico y financiero, que tendrá como consecuencia un bien, producto, infraestructura y/o servicio.

**EJECUTADO:** Proyecto que ha culminado con el avance físico y que ha cerrado su avance financiero o se encuentra en proceso de cierre financiero.

**ELIMINADO:** Proyectos que presentan deficiencias en su gestación y no son susceptibles de ser reformulados bajo la modalidad que ha sido creado, siendo destinado a una nueva elaboración bajo otra modalidad de postulación.

La cartera de Proyectos de Buin se detalla en el Capítulo IV: ANEXO INFORMATIVO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65° DE LA LEY N°18.695.

## CAPÍTULO II: PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

### 1. ORIENTACIONES GENERALES

El Presupuesto es un cálculo estimativo de ingresos y gastos asociados a un año calendario, que deben ser ejecutados durante el ejercicio presupuestario. A su vez es una expresión monetaria de los diferentes instrumentos de planificación municipal, siendo el Presupuesto Municipal un instrumento. Lo anterior con la finalidad de que los recursos disponibles del municipio se ajusten al logro de metas y objetivos establecidos, respondiendo así a las políticas del Municipio y necesidades de la comunidad.

Este instrumento de planificación Municipal ayuda a prever déficit o superávit, identificar estimación de recursos disponibles, evita imprevistos financieros, estima gastos en los cuales se incurrirá, mejora la gestión en situaciones imprevistas.

En razón del Art. N°14, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que: *“Las municipalidades gozarán de autonomía para la administración de sus finanzas”*. Dado esto las Municipalidades realizan su propio proceso de Formulación Presupuestaria en donde se establecen metas y acciones a cumplir para el próximo ejercicio presupuestario.

Para más detalle se explican las etapas que componen el presupuesto municipal, las que se pueden resumir en:

1. Etapa de Formulación: Consiste en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el próximo año, estimando los ingresos y gastos de los diferentes programas presupuestarios correspondiente a todas las unidades municipales, con el fin de cubrir las necesidades de la comunidad y generar valor público.
2. Etapa de Discusión y Aprobación: Corresponde a la instancia de análisis y discusión del proyecto del presupuesto. Este se realiza con el Concejo Municipal, y debe tener en cuenta los lineamientos de las organizaciones locales.
3. Etapa de Ejecución: Es el proceso mensual de recepción de ingresos y uso de recursos a través del registro de devengado. Sus actualizaciones, de ser pertinentes, se realizan a través de modificaciones presupuestarias, las cuales deben ser sometidas a aprobación del Concejo Municipal.
4. Control y Evaluación: Consiste en el proceso de análisis del ejercicio presupuestario del periodo anterior, incorporando la información presupuestaria del gasto y gestión.

La aprobación del documento tiene como fecha límite el 15 de diciembre. De no pronunciarse el Concejo a esta fecha, rige la propuesta del Alcalde (Dictamen N°39.380). El Concejo velará por la distribución correcta entre la estimación de ingresos y los gastos suficientes para los montos previstos.

El Concejo no podrá aumentar el presupuesto presentado por el Alcalde, sólo podrá disminuir o modificar su distribución, salvo respecto de gastos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio. De igual manera, las modificaciones presupuestarias son iniciativas exclusivas del alcalde. La intervención del concejo se producirá una vez, el edil efectúe la proposición de modificación presupuestaria (Dictamen N°60.152). No obstante, tanto el Alcalde como el Concejo, deben verificar el presupuesto, con tal de evitar el déficit presupuestario y salvaguardar los recursos públicos (Dictamen N°37,389).

Para el desarrollo del Presupuesto Municipal 2025 se estudia el escenario nacional e internacional a nivel económico, tanto microeconómico y macroeconómico, y para efectos de esto el Banco Central realiza el Informe de Política Monetaria (IPoM) del mes de septiembre, entregando los siguientes datos:

- Este año, el crecimiento de la economía se ubicará entre un 2,25% y 2,75% (2,25 – 3,0% junio)
- El Banco Central proyecta que dentro de dos años la inflación se ubique en un 3%.
- Se prevé que la inflación cerrará el año en 4,5%.
- Para 2025 y 2026, las proyecciones de crecimiento se encontrarán en un rango entre el 1,5% y 2,5%.

Se proyecta que el PIB% para los años 2025 y 2026<sup>15</sup>, tenderá a la baja en relación al presente año y se mantendrá entre un 1,5% - 2,5% para los próximos años. Así también, las proyecciones respecto a la inflación para los mismos años, indican una baja significativa en relación a los años pandemia-pos pandemia.

Tomando en consideración lo expuesto, y haciendo un balance racional del presupuesto 2024 y las modificaciones realizadas, el presupuesto municipal 2025 consta de un monto total de \$49.579.341.000.- el cual tiene una variación de 5,47% respecto al Presupuesto 2024 vigente al 30 de septiembre, con las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha.

En lo que respecta al ítem de gastos proyectados para el año 2024, es dable señalar los siguientes puntos:

---

<sup>15</sup> Ver en anexo

- Si bien el monto total proyectado para el año 2025 es de MM \$49.579.- aprox., un 37,81% corresponden a los fondos por concepto de servicios traspasados desde educación y salud, en consecuencia, un 62,19% corresponden a una proyección de gasto propia de la gestión interna del Municipio, que en cifras alcanza la suma de \$30.835.717.000.-.
- Considerando que el Municipio tiene una estimación de gastos para el año 2025 de MM \$30.835.-aprox. un 36,15% de este total corresponde a gastos por concepto de personal de planta, contrata, otras remuneraciones y otros gastos en personal. Asimismo, los gastos en servicios básicos y generales<sup>16</sup> predispuestos alcanzan un porcentaje de gasto del 25,75 % del total del Presupuesto Municipal proyectado para el próximo año.<sup>17</sup> Estos gastos son indispensables para el funcionamiento de las instalaciones municipales, y a se debe tener en consideración que el gasto por el concepto de luz tiene un alza significativo dado el aumento informado por la Compañía General de Electricidad (CGE), y también se considera la nueva licitación por el concepto de servicios de aseo en dependencias municipales y el servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- Para el 2025, se dispuso que las ayudas sociales directas<sup>18</sup>, representaran el 4,44% del presupuesto, con el fin de ser un soporte de los vecinos y vecinas que más lo necesitan.
- Por concepto de proyectos, se estima que el gasto incurrirá en un 5,36 % del presupuesto proyectado para gestión interna, lo anterior, para la consecución de políticas públicas que generen valor público en la comuna.
- El aporte municipal comprometido en el Plan de Gestión de Obras, del Programa de Recuperación de Barrios “Programa Quiero mi Barrio” Los Viñedos I II y III, comprendido para este año es de \$33.152.000. Este programa, mejora la calidad de vida de los vecinos con vulnerabilidad social, interviniendo el entorno de los barrios, los espacios públicos y la infraestructura barrial.
- Al igual que años anteriores, se tiene como objetivo la reducción de la deuda municipal. Este compromiso institucional, es una prioridad en nuestra gestión local, ya que, el déficit municipal entorpece la distribución presupuestaria.
- Este 2025, la consolidación de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres es prioritario. Esta dirección, cumple con el objetivo de planificar, difundir, y desarrollar

---

<sup>16</sup>Los servicios básicos aluden a electricidad, agua, gas, correo, telefonía fija, telefonía celular, acceso a internet y enlace de telecomunicaciones.

<sup>17</sup> Los servicios generales son servicios de aseo, servicios de vigilancia, servicios de mantención de jardines, servicios de mantención de alumbrado público, servicios de mantención de señalizaciones de tránsito, pasajes fletes y bodegajes, salas cunas y/o jardines, servicios de pago y cobranza, servicios de suscripción y similares.

<sup>18</sup> Las ayudas sociales corresponden a becas, asistencial, emergencia, salud y subvenciones.

planes para atender las emergencias que ocurren dentro de la comuna, atendiendo con celeridad las problemáticas que se presenten y constante contexto de cambio climático.

- En el último tiempo una de las prioridades comunales es la seguridad pública. Este 2025 se seguirá fortaleciendo la Dirección de Seguridad Pública, a través de mejoramiento del equipamiento e insumos que utilizan los funcionarios en su accionar diario. Esta mejora, permite a los funcionarios de Seguridad Pública aumentar la capacidad de vigilancia y tele vigilancia, teniendo así, mayor capacidad de prevención y monitoreo de las zonas delictivas. Es por esto que a la Dirección de Seguridad Pública tiene un Presupuesto de \$840.750.000.- lo que corresponde a un 2,73% de la propuesta de Presupuesto Municipal año 2025.
- Con respecto a la materia de ingresos, se trabajó en base a una estimación austera respecto al presupuesto vigente al 30 de septiembre del año 2024. A su vez, en términos generales, la variación de ingresos es proporcional a la del gasto, teniendo como principal eje el principio de equilibrio.

## 2. METODOLOGÍA

La Secretaría Comunal de Planificación y su Departamento de Presupuesto, Programas y Rendiciones, con el apoyo de la Administración Municipal y la Dirección Administración y Finanzas, conforman el Comité Técnico de Presupuesto. Este organismo, en conjunto con las direcciones mencionadas, han desarrollado un proceso de formulación presupuestaria que direcciona sus esfuerzos en mejorar la gestión interna del municipio, y la entrega de servicios municipales de calidad a la comunidad, estableciendo pautas e introduciendo mejoras a los procedimientos para determinar los ingresos proyectados y los gastos a considerar.

El presente proceso de formulación presupuestaria se organizó de manera tal, que cada etapa se ejecutara con un tiempo óptimo y acorde a los límites legales que establece la ley, y en correspondencia con las normas de la Administración Pública. En primer término, se solicitó el envío de las fichas presupuestarias a cada Dirección Municipal, las cuales fueron llegando de acuerdo a lo establecido. Junto con ello, se realizó una capacitación para los funcionarios sobre la formulación de presupuesto 2025. En paralelo, se llevó a cabo un periodo de consultas, con la finalidad de resolver dudas que surgieran en la construcción de las fichas presupuestarias. Posteriormente, se realizó una revisión de las fichas presupuestarias, dando cuenta de los requerimientos solicitados por las Direcciones, evaluando la pertinencia de los mismos. Aquello, en virtud de las políticas municipales contempladas para el próximo ejercicio presupuestario.

En esta ocasión, la metodología utilizada fue de tipo consultiva, la cual incorpora la visión de todas las unidades del municipio (incluida la Corporación de Desarrollo Social y el Juzgado de Policía

Local), en donde las proyecciones de ingresos y solicitudes de gasto debieron ser fundamentadas y justificadas. Esto, en relación a las orientaciones establecidas por el Sr. Alcalde y las contenidas en el Plan de Desarrollo Comunal 2021-2028.

Luego de la recepción de las fichas presupuestarias, se realizaron reuniones con cada una de las Direcciones Municipales, con el propósito de conocer cuáles eran las necesidades prioritarias, y ver los diversos temas vinculados a la ejecución presupuestaria.

Paralelamente, desde la Secretaría Comunal de Planificación, se procedió a través del Departamento de Presupuesto, a clasificar cada uno de los requerimientos en las cuentas presupuestarias correspondientes, todo ello, con el fin de consolidar la información de cada dirección, con tal de tener la información más precisa posible, y en concordancia con las normas contables y presupuestarias que rigen el sector público.

Una vez concretado cada una de las etapas descritas anteriormente, se procedió a un análisis profundo por parte del Comité Técnico, a partir de las solicitudes de las direcciones, las respectivas consultas y aclaraciones que pudieron haber surgido de las mismas, así como también de los insumos informativos dejados en acta luego de cada reunión. Cabe destacar que dicho análisis, se hizo en concordancia con las prioridades del municipio y los objetivos que se pretenden materializar para el próximo año por parte del Sr. Alcalde y la Administración Municipal. Es así como cada etapa precedente, da como resultado el proyecto de presupuesto 2025, que será presentado más adelante.

El proyecto de presupuesto tuvo tres ejes metodológicos fundamentales:

- Eje consultivo
- Eje técnico
- Eje social

El eje consultivo incorpora la visión de todas las unidades del municipio en la planificación del proyecto de presupuesto, donde parte importante del proceso radica en la justificación de cada uno de los requerimientos y que tengan directa relación con los objetivos y lineamientos de la política municipal. La participación de los funcionarios y funcionarias fue fundamental a la hora de detectar las necesidades de las Unidades y Departamentos, así como también en el relato que pudieron dar cuenta respecto a las problemáticas que aquejan a la comunidad buinense.

El eje técnico le compete directamente al proceso presupuestario en sí, dado que el trabajo que se lleva a cabo se ejecuta según estimaciones en base a años anteriores y calcula la proyección de gastos e ingresos según los antecedentes que se puedan recabar. Lo anterior se desglosa de la siguiente manera:

- Comportamiento histórico de las cuentas de ingresos (2021, 2022, 2023 y al 31 de agosto de 2024)
- Ejecución Presupuestaria de gastos (2021, 2022, 2023 y al 31 de agosto de 2024)

- Necesidades presupuestarias para cada unidad técnica.

El tratamiento de los datos referidos a ingresos se hace en virtud de la evidencia de años anteriores, y de cómo esta respondería a las múltiples variables tanto internas como externas. El cálculo y proyección de este ítem se ajusta en gran parte, en base a la realidad económica mundial y nacional.

El eje social se centró en la convicción de mejorar la calidad de vida de la comunidad buinense, teniendo presente, en primer lugar, el escenario económico anteriormente descrito, y estableciendo ciertos criterios prioritarios que aquejan a las personas, como lo es la seguridad y las ayudas sociales. Para ello, se trabajó en base a lo que el municipio puede entregar a través de los programas sociales, proyectos de inversión, ayudas sociales, subvenciones a diversas organizaciones de la comuna, actividades de recreación y mejoramiento del espacio público, aportes municipales a los servicios traspasados en materia de salud y educación, lo cual, evidencia un municipio comprometido con las necesidades urgentes de las familias y las carencias que aquejan a la comunidad buinense en general.

### 3. DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS 2025

#### 3.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

El presupuesto total de ingresos, sobre la base del principio de equilibrio presupuestario, es de un total proyectado de: \$49.579.341.000, el cual se desglosa en las siguientes partidas:

115	Deudores Presupuestarios	49.579.341.000
115.03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	16.408.554.000
115.05	C x C Transferencias Corrientes	19.489.867.000
115.06	C x C Rentas de la Propiedad	843.000
115.07	C x C Ingresos de Operación	151.419.000
115.08	C x C Otros Ingresos Corrientes	8.442.301.000
115.10	C x C Venta de Activos No Financieros	26.250.000
115.12	C x C Recuperación de Préstamos	474.933.000
115.13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	25.356.000
115.15	Saldo Inicial de Caja	4.559.818.000

#### a. Subtítulo 03: Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieran ser reguladas.

115.03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	16.408.554.000
115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos	5.685.844.000
115.03.01.001	Patentes Municipales	2.972.132.000
115.03.01.002	Derechos de Aseo	867.026.000
115.03.01.003	Otros Derechos	1.541.026.000
115.03.01.004	Derechos de Explotación	219.603.000
115.03.01.999	Otras	86.057.000
115.03.02	Permisos y Licencias	6.044.791.000
115.03.02.001	Permisos de Circulación	5.545.209.000
115.03.02.002	Licencias de Conducir y Similares	499.571.000
115.03.02.999	Otros	11.000
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	4.677.069.000
115.03.03.001	Del Ejercicio	4.677.069.000
115.03.99	Otros Tributos	850.000

#### **b. Subtítulo 05: Transferencias corrientes**

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, si efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

<b>115.05</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>19.489.867.000</b>
<b>115.05.03</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>19.489.867.000</b>
115.05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	342.230.000
115.05.03.006	Del Servicio de Salud	18.143.624.000
115.05.03.007	Del Tesoro Público	987.149.000
115.05.03.100	De Otras Municipalidades	16.864.000

#### **c. Subtítulo 06: Rentas a la Propiedad**

Corresponde a los ingresos obtenidos por los organismos del sector público cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

<b>115.06</b>	<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	<b>843.000</b>
<b>115.06.01</b>	<b>Arriendo de Activos No Financieros</b>	<b>843.000</b>
115.06.01.002	Arriendo de Derechos de Agua	843.000

#### **d. Subtítulo 07: Ingresos de Operación**

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como así mismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

<b>115.07</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>151.419.000</b>
<b>115.07.02</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>151.419.000</b>
115.07.02.001	Piscina Municipal	111.776.000
115.07.02.002	Centro Cultural de Buin	11.796.000
115.07.02.003	Limpiafosas	5.189.000
115.07.02.008	Venta de Cursos OTEC Municipal	7.762.000
115.07.02.009	Fiesta de la Vendimia - Venta Degustación	14.896.000

#### e. Subtítulo 08: Otros ingresos corrientes

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

<b>115.08</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>8.442.301.000</b>
<b>115.08.01</b>	<b>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>40.261.000</b>
115.08.01.001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	20.280.000
115.08.001.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	19.981.000
<b>115.08.02</b>	<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>	<b>1.285.353.000</b>
115.08.02.001	Multas - De Beneficio Municipal	460.875.000
115.08.02.002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	125.001.000
115.08.02.003	Multas Ley de Alkoholes – De Beneficio Municipal	1.153.000
115.08.02.004	Multas Ley de Alkoholes – De Beneficio Servicios de Salud	768.000
115.08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	106.800.000
115.08.02.006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	337.195.000
115.08.02.008	Multas e Intereses	253.561.000
<b>115.08.03</b>	<b>Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>6.463.693.000</b>
115.08.03.001	Participación Anual	6.207.193.000
115.08.03.003	Aportes Extraordinarios	256.500.000
<b>115.08.04</b>	<b>Fondos de Terceros</b>	<b>38.440.000</b>
115.08.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	38.440.000
<b>115.08.99</b>	<b>Otros</b>	<b>614.554.000</b>
115.08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.744.000
115.08.99.999	Otros	612.810.000

#### f. Subtítulo 10: Venta de activos no financieros

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso este restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.

<b>115.10</b>	<b>C x C Venta de Activos No Financieros</b>	<b>26.250.000</b>
<b>115.10.03</b>	<b>Vehículos</b>	<b>26.250.000</b>
115.10.03.001	Venta Vehículos Municipales	26.250.000

**g. Subtítulo 12: Recuperación de préstamos**

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

<b>115.12</b>	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>474.933.000</b>
<b>115.12.10</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>474.933.000</b>
115.12.10.001	Patentes Municipales	60.107.000
115.12.10.002	Permisos de Circulación	82.571.000
115.12.10.003	Derechos de Aseo	262.500.000
115.12.10.004	intereses	1.904.000
115.12.10.005	otros derechos años anteriores	4.851.000
115.12.10.007	Recuperación Licencias Médicas Años Anteriores	63.000.000

**h. Subtítulo 13: Transferencias para gasto de capital**

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

<b>115.13</b>	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	<b>25.356.000</b>
<b>115.13.03</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>25.356.000</b>
115.13.03.005	Del Tesoro Público	25.356.000

**i. Subtítulo 15: Saldo inicial de caja**

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendido, excluyendo los depósitos a terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

<b>115.15</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>4.559.818.000</b>
---------------	------------------------------	----------------------

### 3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

El presupuesto total de gastos, sobre la base del principio de equilibrio presupuestario, es de un total proyectado de: \$49.579.341.000, el cual se desglosa en las siguientes partidas:

<b>215</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>49.579.341.000</b>
<b>215.21</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>11.147.738.000</b>
<b>215.22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>10.437.568.000</b>
<b>215.23</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>129.000.000</b>
<b>215.24</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>24.469.710.000</b>
<b>215.25</b>	<b>C x P Íntegros al Fisco</b>	<b>240.300.000</b>
<b>215.26</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>553.440.000</b>
<b>215.29</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>317.029.000</b>
<b>215.31</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.651.404.000</b>
<b>215.33</b>	<b>C x P Transferencias de Capital</b>	<b>33.152.000</b>
<b>215.34</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>400.000.000</b>
<b>215.35</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>200.000.000</b>

#### a. Subtítulo 21: Gastos en personal

Corresponden a todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

<b>215.21</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>11.147.738.000</b>
<b>215.21.01</b>	<b>Personal de Planta</b>	<b>4.311.234.000</b>
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	3.302.644.000
215.21.01.002	Aportes del Empleador	151.898.000
215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	331.827.000
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	399.729.000
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	125.136.000
<b>215.21.02</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>2.421.290.000</b>
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	1.738.199.000
215.21.02.002	Aportes del Empleador	95.783.000
215.21.02.003	Asignaciones por Desempeño	191.909.000
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	273.460.000
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	121.939.000

<b>215.21.03</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>338.881.000</b>
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	150.000.000
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	81.066.000
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	92.815.000
215.21.03.007	Alumnos en práctica	15.000.000
<b>215.21.04</b>	<b>Otras Gastos en Personal</b>	<b>4.076.333.000</b>
215.21.04.003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	131.014.000
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	3.945.319.000

#### **b. Subtítulo 22: Bienes y servicios de consumo**

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público, en nuestro caso, la I. Municipalidad de Buin.

<b>215.22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>10.437.568.000</b>
215.22.01	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>12.500.000</b>
215.22.01.001	Para Personas	2.500.000
215.22.01.002	Para Animales	10.000.000
215.22.02	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>72.000.000</b>
215.22.02.001	Textiles y acabados textiles	1.000.000
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	60.000.000
215.22.02.003	Calzado	11.000.000
215.22.03	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>221.500.000</b>
215.22.03.001	Para Vehículos	220.000.000
215.22.03.002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1.500.000
215.22.04	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>773.490.000</b>
215.22.04.001	Materiales de Oficina	98.195.000
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.800.000
215.22.04.003	Productos Químicos	11.300.000
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	5.700.000
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	55.400.000
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	8.000.000
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	20.920.000
215.22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	7.300.000
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	22.000.000
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	36.375.000
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	50.500.000

215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	372.650.000
215.22.04.013	Equipos Menores	8.000.000
215.22.04.014	Prod. Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	7.000.000
215.22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	15.000.000
215.22.04.999	Otros	53.350.000
215.22.05	<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.930.540.000</b>
215.22.05.001	Electricidad	1.227.500.000
215.22.05.002	Agua	450.000.000
215.22.05.003	Gas	77.040.000
215.22.05.004	Correo	120.000.000
215.22.05.005	Telefonía Fija	4.000.000
215.22.05.006	Telefonía Celular	20.000.000
215.22.05.007	Acceso a Internet	32.000.000
215.22.06	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>254.995.000</b>
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	19.500.000
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	150.000.000
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	37.550.000
215.22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	27.000.000
215.22.06.999	Otros	20.945.000
215.22.07	<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>21.300.000</b>
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	3.500.000
215.22.07.002	Servicios de Impresión	17.800.000
215.22.08	<b>Servicios Generales</b>	<b>6.010.068.000</b>
215.22.08.001	Servicios de Aseo	3.991.158.000
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	443.000.000
215.22.08.004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	360.000.000
215.22.08.005	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	120.000.000
215.22.08.006	Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	90.000.000
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	27.400.000
215.22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	624.000.000
215.22.08.999	Otros	339.510.000
215.22.09	<b>Arriendos</b>	<b>324.300.000</b>
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	191.200.000
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	24.300.000
215.22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	105.000.000
215.22.09.999	Otros	3.800.000
215.22.10	<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>280.000.000</b>

215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	91.000.000
215.22.10.004	Gastos Bancarios	189.000.000
215.22.11	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>380.875.000</b>
215.22.11.001	Estudios e Investigaciones	93.075.000
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	12.000.000
215.22.11.003	Servicios Informáticos	265.800.000
215.22.11.999	Otros	10.000.000
215.22.12	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>156.000.000</b>
215.22.12.002	Gastos Menores	55.000.000
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	90.000.000
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	1.000.000
215.22.12.005	Derechos y Tasas	10.000.000

#### c. Subtítulo 23: Prestaciones de seguridad social

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionadas al pago previo de un aporte por parte del beneficiario.

También se imputan en este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidas en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público, indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicio.

<b>215.23</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>129.000.000</b>
215.23.01	<b>Prestaciones Previsionales</b>	129.000.000
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	129.000.000

#### d. Subtítulo 24: Transferencias corrientes

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

<b>215.24</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>24.469.710.000</b>
215.24.01	<b>Al Sector Privado</b>	<b>20.269.824.000</b>
215.24.01.001	Fondos de Emergencia <sup>1</sup>	180.000.000
215.24.01.002	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80 <sup>1</sup>	1.050.000.000
215.24.01.003	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80 <sup>1</sup>	18.308.624.000

215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	22.000.000
215.24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas <sup>1</sup>	146.000.000
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	200.000.000
215.24.01.008	Premios y Otros <sup>1</sup>	218.200.000
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado <sup>1</sup>	145.000.000
215.24.03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>4.199.886.000</b>
215.24.03.002	A los Servicios de Salud <sup>1</sup>	350.000
215.24.03.080	A las Asociaciones <sup>1</sup>	37.000.000
215.24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación <sup>1</sup>	3.704.837.000
215.24.03.092	Al Fondo Común Municipal – Multas <sup>1</sup>	125.000.000
215.24.03.100	A Otras Municipalidades	332.699.000

**e. Subtítulo 25: íntegros al Fisco**

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29° y 20° bis del D.L. N°1263 de 1975, deben ingresar a rentas generales de la nación.

<b>215.25</b>	<b>C x P Íntegros al Fisco</b>	<b>240.300.000</b>
215.25.01	Impuestos	23.000.000
215.25.99	Otros Íntegros al Fisco	217.300.000

**f. Subtítulo 26: Otros gastos corrientes**

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores.

<b>215.26</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>553.440.000</b>
215.26.01	Devoluciones	15.000.000
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	500.000.000
215.26.04	Aplicación Fondos de Terceros	38.440.000
215.26.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas <sup>1</sup>	38.440.000

**g. Subtítulo 29: Adquisición de activos no financieros**

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

<b>215.29</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>317.029.000</b>
215.29.04	Mobiliario y Otros	126.000.000
215.29.05	Máquinas y Equipos	129.529.000
215.29.05.001	Maquinas y Equipos de Oficina	16.000.000

215.29.05.999	Otras	113.529.000
215.29.06	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>60.000.000</b>
215.29.07	<b>Programas Informáticos</b>	1.500.000

#### **h. Subtítulo 31: Iniciativas de inversión**

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyan en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el art. 16° de la ley N°18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifican los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inc. 5° del art. 19° bis del D.L. N°1263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

<b>215.31</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.651.404.000</b>
215.31.02	<b>Proyectos</b>	<b>1.651.404.000</b>
215.31.02.002	Consultorías	451.138.000
215.31.02.004	Obras Civiles	1.200.266.000

#### **i. Subtítulo 33: Transferencias para gastos de capital**

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o la formación de capital.

<b>215.33</b>	<b>C x P Transferencias de Capital</b>	<b>33.152.000</b>
215.33.03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>33.152.000</b>
215.33.03.001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	33.152.000

#### **j. Subtítulo 34: Servicio de la deuda**

Desembolsos financieros consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

<b>215.34</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>400.000.000</b>
215.34.07	<b>Deuda Flotante</b>	<b>400.000.000</b>

**k. Subtítulo 35: Saldo final de caja**

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario

<b>215.35</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>200.000.000</b>
---------------	----------------------------	--------------------

**3.3 RESUMEN PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025****a. Deudores presupuestarios**

<b>115</b>	<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>49.579.341.000</b>
<b>115.03</b>	<b>C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades</b>	<b>16.408.554.000</b>
<b>115.03.01</b>	<b>Patentes y Tasas por Derechos</b>	<b>5.685.844.000</b>
115.03.01.001	Patentes Municipales	2.972.132.000
115.03.01.002	Derechos de Aseo	867.026.000
115.03.01.003	Otros Derechos	1.541.026.000
115.03.01.004	Derechos de Explotación	219.603.000
115.03.01.999	Otras	86.057.000
<b>115.03.02</b>	<b>Permisos y Licencias</b>	<b>6.044.791.000</b>
115.03.02.001	Permisos de Circulación	5.545.209.000
115.03.02.002	Licencias de Conducir y Similares	499.571.000
115.03.02.999	Otros	11.000
<b>115.03.03</b>	<b>Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>4.677.069.000</b>
115.03.03.001	Del Ejercicio	4.677.069.000
<b>115.03.99</b>	<b>Otros Tributos</b>	<b>850.000</b>
<b>115.05</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>19.489.867.000</b>
<b>115.05.03</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>19.489.867.000</b>
115.05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	342.230.000
115.05.03.006	Del Servicio de Salud	18.143.624.000
115.05.03.007	Del Tesoro Público	987.149.000
115.05.03.100	De Otras Municipalidades	16.864.000
<b>115.06</b>	<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	<b>843.000</b>
<b>115.06.01</b>	<b>Arriendo de Activos No Financieros</b>	<b>843.000</b>
115.06.01.002	Arriendo de Derechos de Agua	843.000
<b>115.07</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>151.419.000</b>
<b>115.07.02</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>151.419.000</b>
115.07.02.001	Piscina Municipal	111.776.000

115.07.02.002	Centro Cultural de Buin	11.796.000
115.07.02.003	Limpiafosas	5.189.000
115.07.02.008	Venta de Cursos OTEC Municipal	7.762.000
115.07.02.009	Fiesta de la Vendimia - Venta Degustación	14.896.000
<b>115.08</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>8.442.301.000</b>
<b>115.08.01</b>	<b>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>40.261.000</b>
115.08.01.001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	20.280.000
<b>115.08.02</b>	<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>	<b>1.285.353.000</b>
115.08.02.001	Multas - De Beneficio Municipal	460.875.000
115.08.02.002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	125.001.000
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	1.153.000
115.08.02.004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	768.000
115.08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	106.800.000
115.08.02.006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	337.195.000
115.08.02.008	Multas e Intereses	253.561.000
<b>115.08.03</b>	<b>Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>6.463.693.000</b>
115.08.03.001	Participación Anual	6.207.193.000
115.08.03.003	Aportes Extraordinarios	256.500.000
<b>115.08.04</b>	<b>Fondos de Terceros</b>	<b>38.440.000</b>
115.08.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	38.440.000
<b>115.08.99</b>	<b>Otros</b>	<b>614.554.000</b>
115.08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.744.000
115.08.99.999	Otros	612.810.000
<b>115.10</b>	<b>C x C Venta de Activos No Financieros</b>	<b>26.250.000</b>
<b>115.10.03</b>	<b>Vehículos</b>	<b>26.250.000</b>
115.10.03.001	Venta Vehículos Municipales	26.250.000
<b>115.12</b>	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>474.933.000</b>
<b>115.12.10</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>474.933.000</b>
115.12.10.001	Patentes Municipales	60.107.000
115.12.10.002	Permisos de Circulación	82.571.000
115.12.10.003	Derechos de Aseo	262.500.000
115.12.10.004	intereses	1.904.000
115.12.10.005	otros derechos años anteriores	4.851.000
115.12.10.007	Recuperación Licencias Medicas Años Anteriores	63.000.000
<b>115.13</b>	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	<b>25.356.000</b>
<b>115.13.03</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>25.356.000</b>

115.13.03.005	Del Tesoro Público	25.356.000
<b>115.15</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>4.559.818.000</b>

**b. Acreedores presupuestarios**

<b>215</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>49.579.341.000</b>
<b>215.21</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>11.147.738.000</b>
<b>215.21.01</b>	<b>Personal de Planta</b>	<b>4.311.234.000</b>
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	3.302.644.000
215.21.01.002	Aportes del Empleador	151.898.000
215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	331.827.000
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	399.729.000
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	125.136.000
<b>215.21.02</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>2.421.290.000</b>
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	1.738.199.000
215.21.02.002	Aportes del Empleador	95.783.000
215.21.02.003	Asignaciones por Desempeño	191.909.000
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	273.460.000
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	121.939.000
<b>215.21.03</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>338.881.000</b>
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	150.000.000
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	81.066.000
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	92.815.000
215.21.03.007	Alumnos en práctica	15.000.000
<b>215.21.04</b>	<b>Otras Gastos en Personal</b>	<b>4.076.333.000</b>
215.21.04.003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	131.014.000
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	3.945.319.000
<b>215.22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>10.437.568.000</b>
215.22.01	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>12.500.000</b>
215.22.01.001	Para Personas	2.500.000
215.22.01.002	Para Animales	10.000.000
215.22.02	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>72.000.000</b>
215.22.02.001	Textiles y acabados textiles	1.000.000
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	60.000.000
215.22.02.003	Calzado	11.000.000
215.22.03	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>221.500.000</b>
215.22.03.001	Para Vehículos	220.000.000

215.22.03.002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1.500.000
215.22.04	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>773.490.000</b>
215.22.04.001	Materiales de Oficina	98.195.000
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.800.000
215.22.04.003	Productos Químicos	11.300.000
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	5.700.000
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	55.400.000
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	8.000.000
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	20.920.000
215.22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	7.300.000
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	22.000.000
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	36.375.000
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	50.500.000
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	372.650.000
215.22.04.013	Equipos Menores	8.000.000
215.22.04.014	Prod. Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	7.000.000
215.22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	15.000.000
215.22.04.999	Otros	53.350.000
215.22.05	<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.930.540.000</b>
215.22.05.001	Electricidad	1.227.500.000
215.22.05.002	Agua	450.000.000
215.22.05.003	Gas	77.040.000
215.22.05.004	Correo	120.000.000
215.22.05.005	Telefonía Fija	4.000.000
215.22.05.006	Telefonía Celular	20.000.000
215.22.05.007	Acceso a Internet	32.000.000
215.22.06	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>254.995.000</b>
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	19.500.000
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	150.000.000
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	37.550.000
215.22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	27.000.000
215.22.06.999	Otros	20.945.000
215.22.07	<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>21.300.000</b>
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	3.500.000
215.22.07.002	Servicios de Impresión	17.800.000
215.22.08	<b>Servicios Generales</b>	<b>6.010.068.000</b>
215.22.08.001	Servicios de Aseo	3.991.158.000

215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	443.000.000
215.22.08.004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	360.000.000
215.22.08.005	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	120.000.000
215.22.08.006	Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	90.000.000
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	27.400.000
215.22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	624.000.000
215.22.08.999	Otros	339.510.000
215.22.09	<b>Arriendos</b>	<b>324.300.000</b>
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	191.200.000
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	24.300.000
215.22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	105.000.000
215.22.09.999	Otros	3.800.000
215.22.10	<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>280.000.000</b>
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	91.000.000
215.22.10.004	Gastos Bancarios	189.000.000
215.22.11	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>380.875.000</b>
215.22.11.001	Estudios e Investigaciones	93.075.000
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	12.000.000
215.22.11.003	Servicios Informáticos	265.800.000
215.22.11.999	Otros	10.000.000
215.22.12	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>156.000.000</b>
215.22.12.002	Gastos Menores	55.000.000
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	90.000.000
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	1.000.000
215.22.12.005	Derechos y Tasas	10.000.000
<b>215.23</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>129.000.000</b>
215.23.01	<b>Prestaciones Previsionales</b>	129.000.000
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	129.000.000
<b>215.24</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>24.469.710.000</b>
215.24.01	<b>Al Sector Privado</b>	<b>20.269.824.000</b>
215.24.01.001	Fondos de Emergencia <sup>1</sup>	180.000.000
215.24.01.002	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80 <sup>1</sup>	1.050.000.000
215.24.01.003	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80 <sup>1</sup>	18.308.624.000
215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	22.000.000
215.24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas <sup>1</sup>	146.000.000
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	200.000.000

215.24.01.008	Premios y Otros <sup>1</sup>	218.200.000
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado <sup>1</sup>	145.000.000
<b>215.24.03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>4.199.886.000</b>
215.24.03.002	A los Servicios de Salud <sup>1</sup>	350.000
215.24.03.080	A las Asociaciones <sup>1</sup>	37.000.000
215.24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación <sup>1</sup>	3.704.837.000
215.24.03.092	Al Fondo Común Municipal – Multas <sup>1</sup>	125.000.000
215.24.03.100	A Otras Municipalidades	332.699.000
<b>215.25</b>	<b>C x P Íntegros al Fisco</b>	<b>240.300.000</b>
215.25.01	<b>Impuestos</b>	<b>23.000.000</b>
215.25.99	<b>Otros Integros al Fisco</b>	<b>217.300.000</b>
<b>215.26</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>553.440.000</b>
215.26.01	<b>Devoluciones</b>	<b>15.000.000</b>
215.26.02	<b>Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad</b>	<b>500.000.000</b>
215.26.04	<b>Aplicación Fondos de Terceros</b>	<b>38.440.000</b>
215.26.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas <sup>1</sup>	38.440.000
<b>215.29</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>317.029.000</b>
215.29.04	<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>126.000.000</b>
215.29.05	<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>129.529.000</b>
215.29.05.001	Maquinas y Equipos de Oficina	16.000.000
215.29.05.999	Otras	113.529.000
215.29.06	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>60.000.000</b>
215.29.07	<b>Programas Informáticos</b>	1.500.000
<b>215.31</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.651.404.000</b>
215.31.02	<b>Proyectos</b>	<b>1.651.404.000</b>
215.31.02.002	Consultorías	451.138.000
215.31.02.004	Obras Civiles	1.200.266.000
<b>215.33</b>	<b>C x P Transferencias de Capital</b>	<b>33.152.000</b>
215.33.03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>33.152.000</b>
215.33.03.001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	33.152.000
<b>215.34</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>400.000.000</b>
215.34.07	<b>Deuda Flotante</b>	<b>400.000.000</b>
<b>215.35</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>200.000.000</b>

## CAPÍTULO III: PROGRAMA ANUAL, CON SUS METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan de Desarrollo Comunal representa todas las acciones que se deben materializar y metas que se deben alcanzar para cubrir las distintas necesidades de la población comunal. Para ello, se determinaron objetivos, lineamientos estratégicos y líneas de acción orientadas a las iniciativas de inversión tales como estudios, programas y proyectos. En este sentido, los programas municipales corresponden al conjunto de actividades ordenadas, estructuradas y sistematizadas que realiza el municipio con la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social, recreativo y cultural de la comuna. Para su ejecución y materialización a través de adquisiciones y contrataciones de servicios de distinto tipo, el municipio debe contar con fondos, ya sean externos, obtenidos a través de la firma de convenios con otras entidades públicas y/o propios, los cuales deben realizarse con cargo a los ítems de gasto del presupuesto municipal de acuerdo a lo establecido en el Decreto n°854 del Ministerio de Hacienda, donde los gastos municipales, para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto deberán desagregarse distinguiendo distintas áreas de gestión: Gestión interna, Servicios a la Comunidad, Actividades Municipales.

DIRECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL	PLADECO 2021-2028		
			DIMENSIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN
ALCALDÍA	Comunicación social 2025	Servicios a la Comunidad	N° 6 "Gobernabilidad y Gobernanza" LE17. Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial	Gestionar las comunicaciones externas municipales e informar oportunamente a los vecinos de la comuna sobre los programas y beneficios municipales, además de programas de servicios estatales.	Ejecutar y coordinar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento, a través de los diferentes soportes, canales o medios disponibles, con el objeto de mantener una comunidad informada sobre los programas, beneficios y toda información relevante que deba estar en conocimiento de los habitantes.

<b>ALCALDÍA</b>	Atención al vecino 2025	Servicios a la Comunidad	N°17.1 Gestión municipal participativa y gobernanza territorial	Gestionar la atención centralizada en edificio consistorial o en terreno de solicitudes y requerimiento de información por parte de los vecinos para el acceso a beneficios y programas, además de trámites y solicitudes municipales.	Generar el acceso de los vecinos a los distintos trámites, beneficios y/o servicios municipales, a través de atención en el edificio consistorial y/o en terreno, en donde se les entregará la información necesaria, la resolución de dudas o consultas y la orientación necesaria para el acceso a beneficios, programas y otros de carácter municipal y/o estatal.
<b>ADM</b>	Programa gestión para el desarrollo territorial y el de sus vecinas y vecinos 2025	Programas Sociales	El presente programa sirve como apoyo a otras unidades en la ejecución y líneas de acción compartidas y que corresponde a las siguientes dimensiones:  4.2. Dimensión 2 "Infraestructura Pública y Habitabilidad" 4.2.5. LE 8. Espacio público e infraestructura verde 4.2.6. LE 9. Vivienda, Barrio, ciudad y territorio 4.6. Dimensión 6 "Gobernabilidad y Gobernanza"	Establecer redes de colaboración y asistencias en la comuna, atendido las solicitudes y necesidades territoriales de los vecinos, en referencia a espacios de uso público e infraestructura pública.	Gestionar las acciones para dar respuesta a las necesidades de la comunidad y buscando entregar tanto en el territorio como en la unidades municipales, herramientas y acciones de desarrollo, para un mejor servicio y beneficio de las vecinas y vecinos, a través de un trabajo mancomunado con los diferentes actores territoriales, el municipio y los habitantes de la comuna, buscando atender y dar respuestas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.
<b>ADM</b>	Programa fortalecimiento de ferias libres, el	Servicios a la comunidad	El presente programa sirve como apoyo a otras unidades	Gestionar planes y redes de colaboración con el mundo privado	Orientar e informar a los emprendedores, comerciantes y comunidad en general sobre los requisitos y

	emprendimiento y gestión público privada 2025		en la ejecución y líneas de acción compartidas y que corresponde a las siguientes dimensiones: 4.10. "Dimensión 10 "Desarrollo Económico" 4.10.1. LE 35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura"	y pequeños y medianos comerciantes, con el objeto de favorecer el desarrollo económico local.	trámites para realizar actividades económicas en la comuna y al sector privado, tales como pequeños, medianos y microempresarios, personas naturales y otros, a fines de satisfacer las necesidades de la comunidad. Además de establecer lazos con el sector privado, con el objeto de fomentar el desarrollo económico local, cultural y social de la comuna.
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Programa Buin seguro 2025	Servicios a la comunidad	Seguridad, Resiliencia e Inclusión	LE33. Seguridad Pública	33.2 Sistemas Operativos Desarrollar un proceso de implementación prospectivo de la gestión integral ante el riesgo de desastre
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Programa de prevención y gestión de riesgo y desastres 2025	Servicios a la comunidad	Seguridad, Resiliencia e Inclusión	LE 34. Protección Civil	34.1 Sistemas locales de respuesta ante situaciones de emergencia Mejorar y consolidar los Sistemas locales de respuesta ante situaciones de emergencia.
<b>DIMAAO</b>	Día del Cachureo 2025	Servicios a la comunidad	4.5. n°5 "Medio Ambiente" 4.5.1 LE13. Gestión integral de residuos	N/A	Contribuir al control de la contaminación ambiental producida por micro basurales de residuos domiciliarios en desuso
<b>DIMAAO</b>	Centro Veterinario Municipal	Servicios a la comunidad	Programa municipal complementario al PLADECO	Salud pública y protección del medio ambiente	Contribuir en la salud y bienestar de las mascotas de la comuna a través de la entrega de un servicio de atención veterinaria accesible y de calidad.
<b>DIMAAO</b>	Centro de Rehabilitación y adopción canino municipal	Servicios a la comunidad	Programa municipal complementario al PLADECO	Salud pública y protección del medio ambiente	Contribuir al bienestar integral de los animales albergados, favorecer la reinserción en hogares definitivos y sea posible restablecer el vínculo humano-animal, promover la

					adopción y tenencia responsable de perros.
<b>DIMAAO</b>	Recuperación e implementación de paisajismo, mobiliario y otros en lugares de encuentro comunal 2024	Servicios a la comunidad	Este Programa es complementario al PLADECO, sin embargo, se puede enmarcar dentro de la Dimensión n°5 Medio Ambiente.	LE 13. Gestión Integral de residuos LE14. Gestiona Ambiental local	Desarrollar labores tendientes a la recuperación e implementación de paisajismo, reparación de mobiliario urbano u otros en lugares de encuentro en la comuna de Buin.
<b>DIMAAO</b>	Higiene ambiental 2025	Servicios a la comunidad	N°5. Medio Ambiente LE 14. Gestión ambiental local	Salud pública y protección del medio ambiente	14.1 Institucional ambiental local 14.2 Educación ambiental
<b>DIMAAO</b>	Mantenimiento de alumbrado público 2025	Servicios a la comunidad	Dimensión 2 "Infraestructura pública y habilitada"	LE 7. Energía e iluminación pública sustentable	
<b>DIMAAO</b>	Cuidados para la protección del medio ambiente urbano y construido de Buin 2025	Servicios a la comunidad	Programa municipal complementario al PLADECO, pero se puede enmarcar dentro de la Dimensión n°5 Medio Ambiente	LE 13. Gestión integral de residuos LE 14. Gestión ambiental local	Contribuir a generar condiciones de higiene y medioambientales óptimas de los lugares de encuentro dentro de la comuna de Buin.
<b>DIMAAO</b>	Parque automotriz 2024	Gestión Interna	Programa municipal complementario al PLADECO	N/A	Mantener una flota de vehículos y/o maquinarias municipales en óptimas condiciones.
<b>DIDECO</b>	4 a 7 2025	Programas Sociales	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.
<b>DIDECO</b>	Albergue municipal 2025	Programas sociales	Desarrollo social	28. Ayudas sociales.	28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social; 29.1 Convivencia vecinal; 29.2 Reinserción social.
<b>DIDECO</b>	Apoyo a la crianza y competencias parentales 2025	Programas sociales	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.

<b>DIDECO</b>	Apoyo al migrante 2025	Programas Sociales	Desarrollo social	LE 25. Inclusión y derechos de migrantes	25.1 Gestión de acciones programáticas para la población migrante.
<b>DIDECO</b>	Apoyo para la materialización de acciones sociales y comunitarias	Programas Sociales	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.
<b>DIDECO</b>	Asistencial 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 28. Ayudas sociales	28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social
<b>DIDECO</b>	Asuntos indígenas 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 21. Derechos de los pueblos originarios	21.1 Gestión Oficina de Asuntos Indígenas; 21.2 Espacios para la preservación, difusión y promoción de la cultura y cosmovisión de los pueblos originarios.
<b>DIDECO</b>	Asuntos religiosos 2025	Programas Culturales	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.
<b>DIDECO</b>	Autoconsumo	Programas Sociales	Desarrollo social	29. Reinserción y Convivencia social	29.1 Convivencia vecinal; 29.2 Reinserción social; 29.3 Prevención consume de alcohol y Drogas.
<b>DIDECO</b>	Biblioteca de Buin	Programas Culturales	Desarrollo social	LE 32. Desarrollo cultural	32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales.
<b>DIDECO</b>	Biblioteca de Maipo 2025	Programas Culturales	Desarrollo social	LE. 32 Desarrollo cultural	32.1 Gestión y planificación municipal en el ámbito artístico y cultural.
<b>DIDECO</b>	Buin Joven 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 23. Oportunidades para el desarrollo de los jóvenes.	23.1 Gestión local en materia de juventud; 23.2 Asociatividad y participación de jóvenes; 23.3 Autocuidado, efectividad y sexualidad en los jóvenes; 23.4 Empleo, emprendimiento y capacitación de jóvenes.
<b>DIDECO</b>	Casa del adulto mayor 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social.	LE 24. Envejecimiento activo y apoyo integral de las personas mayores.	24.1 Envejecimiento activo y autónomo; 24.2 Participación de las personas mayores en el desarrollo local; 24.3 Buin una Ciudad Amigable con las personas mayores.
<b>DIDECO</b>	Centro de Atención Municipal Maipo (CAM) 2025	Programas Culturales	Desarrollo social	LE 17. Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza	17.1 Gestión municipal participativa y gobernanza territorial; 28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social.

				territorial; 28. Ayudas Sociales.	
<b>DIDECO</b>	Centro de Formación Municipal	Programas Sociales	N°10. Desarrollo Económico	LE 35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura.	35.2 Asistencia técnica al emprendimiento
<b>DIDECO</b>	Centro de la Mujer 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 20. Equidad de género y diversidad sexual.	20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia.
<b>DIDECO</b>	Centro Integral de la Familia (CIF)	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 20. Equidad de género y diversidad sexual	20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia
<b>DIDECO</b>	Desarrollo Cultural 2025	Programas Culturales	Desarrollo social	LE 30. Identidad local; 31. Puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial.	30.1 Raíces históricas y campesinas de la comuna; 30.2 Identidades locales; 31.1 Patrimonio cultural material.
<b>DIDECO</b>	Deporte y Actividad Física 2025	Programas Recreacionales	Desarrollo Social	LE 27. Deporte y Actividad Física	27.1 Deporte y actividad física con enfoque inclusivo; 27.2 Deporte competitivo y formación de nuevos talentos; 27.3 Asociatividad deportiva
<b>DIDECO</b>	Discapacidad 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 26 Inclusión de personas en situación de discapacidad.	26.1 Gestión municipal personas en situación de discapacidad; 26.2 Accesibilidad e inclusión de las personas en situación de discapacidad
<b>DIDECO</b>	Diversidad 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 20. Equidad de género y diversidad sexual	20.2 Ejercicio de ciudadanía de las mujeres en su diversidad; 20.3 Difusión e información para la prevención en salud sexual y reproductiva; 20.4 Autonomía personal y bienestar integral para una vida libre de violencia; 20.5 Promoción de derechos y no discriminación hacia las personas LGTBQI+
<b>DIDECO</b>	EDLI BUIN 2025	Programas sociales	Desarrollo social	26. Inclusión de personas en situación de discapacidad.	26.1 Gestión municipal personas en situación de discapacidad.
<b>DIDECO</b>	Estratificación Social y Subsidios 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 28. Ayudas sociales	28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social. 29.1

					Convivencia vecinal; 29.2 Reinserción social.
<b>DIDECO</b>	Familias SYO 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 28. Ayudas sociales.	28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social
<b>DIDECO</b>	Fomento Productivo	Programas Sociales	Desarrollo Económico	LE 35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura.	35.1 Institucionalidad y planificación para la gestión del desarrollo económico local; 35.2 Asistencia técnica al emprendimiento; 35.3 Infraestructura y canales de comercialización para el emprendimiento local
<b>DIDECO</b>	Habitabilidad 2025	Programas Sociales	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.
<b>DIDECO</b>	Mujeres jefas de hogar 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 20. Equidad de género y diversidad sexual; 32. Desarrollo cultural; 37. Actividad estratégica y oportunidad de empleo.	20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia; 20.2 Ejercicio de ciudadanía de las mujeres en su diversidad; 20.3 Difusión e información para la prevención en salud sexual y reproductiva; 20.4 Autonomía personal y bienestar personal para una vida libre de violencia;
<b>DIDECO</b>	OMIL 2025	Programas Sociales	Desarrollo Económico	LE 37. Actividades estratégicas y oportunidades de Empleo.	37.1 Formación e intermediación para la Empleabilidad; 37.2 Desarrollo de actividades estratégicas para la empleabilidad.
<b>DIDECO</b>	OLN	Servicios a la Comunidad	Desarrollo Social	LE 22. Derechos y Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.	22.1 Gestión local en materia de Infancia y Adolescencia; 22.2 Participación y ciudadanía de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA); 22.3 Desarrollo Integral de niñas, niños y adolescentes de la comuna; 22.4 Prevención de la violencia y el acoso hacia niñas, niños y adolescentes.
<b>DIDECO</b>	Organizaciones Comunitarias 2025	Programas Sociales	Desarrollo Social	LE 19. Organizaciones Comunitarias y Vida de Barrio.	19.1 Organizaciones comunitarias y participación ciudadana; 19.2 Unidades Territoriales Municipales.
<b>DIDECO</b>	OTEC 2025	Programas Sociales	Desarrollo Económico	LE 37. Actividades estratégicas y oportunidades de Empleo.	37.1 Formación e intermediación para la Empleabilidad.

<b>DIDECO</b>	Piscina temperada de Maipo 2025	Programas Recreacionales	N°7. Desarrollo Social	LE 24. Envejecimiento activo y apoyo integral de las personas mayores.	24.1 Envejecimiento activo y autónomo; 27.1 Deporte y actividad física con enfoque inclusivo; 27.2 Deporte competitivo y formación de nuevos talentos.
<b>DIDECO</b>	Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025	Programas Sociales	N°7. Desarrollo Social.	LE 20. Equidad de género y diversidad sexual	20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia; 20.2 Ejercicio de ciudadanía de las mujeres en su diversidad; 20.3 Difusión e información para la prevención en salud sexual y reproductiva.
<b>DIDECO</b>	PRODESAL 2025	Servicios a la Comunidad	Desarrollo Económico	LE 35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura.	35.4 Asistencia técnica pequeña agricultura.
<b>DIDECO</b>	Senda 2025	Programas sociales	Desarrollo social	LE 29. Reinserción y convivencia social	29.3 Prevención consumo de alcohol y drogas.
<b>DIDECO</b>	Turismo 2025	Programas Recreacionales	Desarrollo económico	LE 36 Turismo Rural Sustentable.	36.1 Planificación y gestión del desarrollo turístico comunal; 36.2 Asistencia técnica y difusión turística.
<b>DIDECO</b>	Vivienda 2025	Programas Sociales	Infraestructura Pública y Habitabilidad.	LE 9. Vivienda, Barrio, ciudad y territorio.	9.6 Acceso a la vivienda y mitigación efectos de la segregación socio espacial.
<b>DIDECO</b>	FONASA 2025	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.	Programa complementario al PLADECO.
<b>DOM</b>	Río Maipo y topografía	Gestión Interna	Programa complementario al PLADECO, con relación al cuidado del medio ambiente.	LE. N°14 Y N°16. Protección patrimonio natural en torno al Río Maipo; con el objetivo de fortalecer los criterios de sustentabilidad y gobernanzas ambientales en la ejecución de los proyectos de extracción de áridos.	14.1, 14.2 y 16.1 del PLADECO; fiscalizando y promoviendo la aplicación de las normas ambientales en el desarrollo de los proyectos de extracción de áridos.
<b>DOM</b>	MANTENCIÓN PTAS. LOS ARENEROS	Servicios a la Comunidad	N°2: Infraestructura Pública y Habitabilidad	5. Infraestructura sanitaria	5.1 Infraestructura sanitaria

<b>DOM</b>	Construye Buin 2025	Programas Sociales	N°1 Planificación territorial y estratégica.	LE.2 Planificación estratégica. LE. 3 Ordenanzas municipales relativas a la gestión y el ordenamiento territorial.	
<b>TRÁNSITO</b>	Educación vial 2025		Inserto en las dimensiones que indican según PLADECO vigente.	LE. 4 Conectividad comunal y movilidad sustentable. LE. 29 Reinserción y convivencia social	
<b>SECPLA</b>	Apoyo en la coordinación y gestión social de proyectos	Programas Sociales	2. Infraestructura Pública y habitabilidad	LE. 4 Conectividad comunal y movilidad sustentable. LE. 5 Infraestructura sanitaria LE. 6 Infraestructura de aguas lluvias y riego LE. 7 Energía e iluminación pública sustentable LE. 8 Espacio público e infraestructura verde LE. 9 Vivienda, barrio, ciudad y territorio LE. 18 Funcionamiento y Gestión interna municipal.	4.1 Desplazamiento peatonal sustentable 4.2 Transporte público e intermodalidad en medios de transporte 4.3 Movilidad de ciclistas en las áreas urbana y rurales 4.4 Obras de seguridad vial 5.1 Infraestructura sanitaria 6.1 Red de drenaje de aguas lluvias sostenible 6.2 Infraestructura hidráulica y sistemas de riego de espacios públicos con enfoque de sustentabilidad. 7.1 Iluminación eficiente del espacio público y vialidad 7.2 Uso eficiente de energía en la edificación pública 8.1 Espacio público con criterios de sustentabilidad y accesibilidad 8.2 Áreas verdes, parques e infraestructura verde 9.1 Equipamiento deportivo 9.2 Espacios comunitarios 9.3 Equipamiento de salud 9.4 Equipamiento educacional 9.5 Equipamiento urbano. 18.4 Recursos físicos y operativos
<b>SECPLA</b>	Apoyo social para fortalecer la participación ciudadana y la	Programas Sociales	2. Infraestructura pública y habitabilidad	LE. 14 Conectividad comunal y movilidad sustentable.	4.1 Desplazamiento sustentable

	gestión comunitaria		4. Seguridad, resiliencia e inclusión.	LE. 17 Gestión Municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial. LE. 19 Organizaciones comunitarias y vida de barrio.	
<b>SECPLA</b>	Apoyo social para soluciones técnicas de arquitectura e ingeniería	Programas Sociales	2. Infraestructura pública y habitabilidad.	LE. 4 Conectividad comunal y movilidad sustentable. LE. 6 Infraestructura de aguas lluvias y riego. LE 7. Energía e iluminación pública sustentable. LE.8 Espacio público e infraestructura verde. LE. 9: Vivienda, barrio, ciudad y territorio. LE. 33 Seguridad pública	4.1 Desplazamiento peatonal sustentable. 4.2 Transporte público e intermodalidad en medios de transporte. 4.3 Movilidad de ciclistas en las áreas urbana y rurales. 4.4 Obras de seguridad vial. 6.2 Infraestructura hidráulica y sistemas de riego de espacios públicos con enfoque de sustentabilidad. 7.1 Iluminación eficiente del espacio público y vialidad. 8.1 Espacio público con criterios de sustentabilidad y accesibilidad. 8.2 Áreas verdes, parques e infraestructura verde. 9.1 Equipamiento deportivo. 9.2 Espacios comunitarios. 9.3 Equipamiento de salud. 9.4 Equipamiento educacional. 9.5 Equipamiento urbano. 33.2 Sistemas operativos.
<b>SECPLA</b>	Apoyo social para soluciones sanitarias	Programas Sociales	2. Infraestructura pública y habitabilidad.	LE. 5 Infraestructura sanitaria.	5.1 Infraestructura sanitaria.
<b>SECPLA</b>	Apoyo social para la formulación de iniciativas de inversión	Programas Sociales	2. Infraestructura pública y habitabilidad 6. Gobernabilidad y gobernanza.	LE. 4 Conectividad comunal y movilidad sustentable. LE. 5 Infraestructura sanitaria. LE. 6 Infraestructura de	4.1 Desplazamiento peatonal sustentable. 4.2 Transporte público e intermodalidad en medios de transporte. 4.3 Movilidad de ciclistas en las áreas urbana y rurales. 4.4 Obras de seguridad vial. 5.1 Infraestructura sanitaria.

				<p>aguas lluvias y riego.</p> <p>LE 7. Energía e iluminación pública sustentable.</p> <p>LE. 8 Espacio público e infraestructura verde.</p> <p>LE. 9 Vivienda, barrio, ciudad y territorio.</p> <p>LE. 18 Funcionamiento y gestión interna municipal.</p>	<p>6.1 Red de drenaje de aguas lluvias sostenible.</p> <p>7.1 Iluminación eficiente del espacio público y vialidad.</p> <p>7.2 Uso eficiente de energía en la edificación pública.</p> <p>8.1 Espacio público con criterios de sustentabilidad y accesibilidad.</p> <p>8.2 Áreas verdes, parques e infraestructura verde.</p> <p>9.1 Equipamiento deportivo.</p> <p>9.2 Espacios comunitarios.</p> <p>9.3 Equipamiento de salud.</p> <p>9.4 Equipamiento educacional.</p> <p>9.5 Equipamiento urbano.</p> <p>18.4 Recursos físicos y operativos.</p>
<b>SECPLA</b>	Instrumentos de planificación territorial y gestión climática.	Programas Sociales	<p>1. Planificación territorial y estratégica</p> <p>2. Infraestructura pública y habitabilidad.</p> <p>5. Medio Ambiente.</p> <p>9. Seguridad, resiliencia e inclusión.</p>	<p>LE. 1 Planificación territorial.</p> <p>LE. 2 Planificación Estratégica.</p> <p>LE. 3 Ordenanzas municipales relativas a la gestión y el ordenamiento territorial.</p> <p>LE. 8 Espacio público e infraestructura verde.</p> <p>LE. 14 Gestión ambiental local.</p> <p>LE. 15. Gestión Hídrica Comunal.</p> <p>LE. 34. Protección Civil.</p>	<p>1.1 Ordenamiento territorial</p> <p>1.2 Planificación Hídrica</p> <p>1.3 Resiliencia y gestión de riesgos</p> <p>1.4 Estudios de vialidad estructurante y accesibilidad</p> <p>1.5 Estudios de Equipamientos Urbanos y Servicios</p> <p>1.6 Sistemas de Información Geográfica</p> <p>2.1 Estudios Movilidad Comunal Sustentable</p> <p>2.2 Estudios y gestión de Infraestructura Verde</p> <p>2.3 Eficiencia Energética Local.</p> <p>2.4 Estudios y plan de Infraestructura Sanitaria</p> <p>2.5 Estudios de Reciclaje y reducción de generación de residuos solidos</p> <p>2.6 Gestión de Equipamientos Urbanos</p> <p>2.7 Regularización de sectores residenciales.</p> <p>3.1 Ordenanzas Municipales e Instrumentos de Gestión Territorial.</p> <p>8.1 Espacio Público con criterios de sustentabilidad y accesibilidad.</p>

					<p>8.2 Áreas verdes, Parques e infraestructura Verde.</p> <p>14.1 Institucionalidad Ambiental Local</p> <p>15.1 Conservación de canales de riego.</p> <p>15.3 Conservación Sistema de Cuencas Hidrográficas Regional e Interregional.</p> <p>34. 2 Gestión integral del riesgo de desastre.</p>
<b>SECPLA</b>	Gestión territorial y patrimonial	Programas Sociales	<p>5. Medio Ambiente</p> <p>8. Puesta en valor de patrimonio cultura material e inmaterial.</p>	<p>LE. 16 Protección y conservación del patrimonio natural.</p> <p>LE. 31 Puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial.</p>	<p>16.1 Instrumentos y figuras de protección legal.</p> <p>31.1 Patrimonio Cultural material.</p> <p>31.2 Patrimonio Cultural inmaterial.</p>
<b>SECPLA</b>	Programa Quiero Mi Barrio Los viñedos I, II y III.	Programas Sociales	2. Infraestructura pública y habitabilidad	N/A	N/A

## CAPÍTULO IV: ANEXO INFORMATIVO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65° DE LA LEY N°18.695

### 1. CARTERA COMUNA DE BUIN

A continuación, se detalla la Cartera de proyectos según los fondos financieros a los cuales han sido postulados o se postularán, estas iniciativas de inversión y que son el foco de planificación para el año 2025.

Cabe destacar que las iniciativas presentan distintos niveles de desarrollo desde años precedentes y deben tener continuidad en el año 2025 según el estado de avance que presentan.

Se explica que la columna “Tipología / Etapa” indica la etapa en actual de desarrollo en la cual se encuentra la iniciativa y se incluye la Institución que financia dicha etapa. No obstante, se expresa la cartera en función de los fondos que financiarán la Etapa de Ejecución de cada una.

De esta forma, se puede comprender que la inversión por parte de la Municipalidad de Buin, se enfoca en su capacidad de generar Estudios y Diseños, los cuales permitirán postular las Ejecuciones de las iniciativas a fondos externos de Instituciones Financieras que tienen mayor capacidad económica para financiar diversas iniciativas públicas.

#### 1.1 FNDR – S.N.I.

Tabla N°1: Iniciativas que se financian o financiarán la Etapa de Ejecución al FNDR con metodología de S.N.I. y Cir 33

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA ACTUAL	TIPOLOGÍA /ETAPA	ESTADO
CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL LINDEROS, COMUNA DE BUIN, ETAPA EJECUCIÓN	GORE	EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACEQUIAS CASCO HISTÓRICO DE BUIN CENTRO. ETAPA DE DISEÑO	GORE	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO ACERAS PUEBLO HISTÓRICO DE MAIPO. ETAPA DE DISEÑO	GORE	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS.	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS DE VILUCO. ETAPA DE DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS DE ALTO JAHUEL. ETAPA DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN

MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO VALDIVIA DE PAINE . ETAPA DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS DE MAIPO. ETAPA DE DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS CAMINO EL ARPA (RUTA G-51). ETAPA DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE LUMINARIAS CAMINO MAIPO VILUCO (RUTA G-48). ETAPA DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO LUMINARIAS CAMINOS BÁSICOS CAMPUSANO (RUTA G-506), SANTA FILOMENA (RUTA G-520). ETAPA DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS VIÑEDOS DE MAIPO. ETAPA DE DISEÑO	GORE	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS DE BUIN CENTRO. ETAPA DE EJECUCIÓN	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
PROGRAMA FORESTACIÓN BOSQUES DE BOLSILLO	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO VÍAS LOCALES EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA	MUNICIPALIDAD DE BUIN	ESTUDIO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS ARTURO PRAT DE MAIPO. ETAPA DISEÑO	GORE	DISEÑO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO DE SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS CAMINO BUIN MAIPO Y PARADERO 12. ETAPA DISEÑO	GORE	DISEÑO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACIÓN JORGE WASHINGTON	MUNICIPALIDAD DE BUIN	ESTUDIO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS VILLA EL DIAMANTE	MUNICIPALIDAD DE BUIN	ESTUDIO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR "VUELTA DE LA ARENA" VILUCO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	ESTUDIO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO DE SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN VILLA LA RENGIFO, BUIN	MUNICIPALIDAD DE BUIN	ESTUDIO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO DE SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN VILLA LO SALINAS, BUIN	MUNICIPALIDAD DE BUIN	ESTUDIO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS ARTURO PRAT DE MAIPO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	PREVIO A LICITAR
DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO CICLO RUTAS, COMUNA DE BUIN	GORE	ESTUDIO	POSTULADO
MEJORAMIENTO VÍAS LOCALES INTERIORES DE VILUCO (SAN ANDRÉS- LAS ACACIAS)	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO

MEJORAMIENTO SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE VILUCO URBANO. ETAPA PREFACTIBILIDAD	GORE	PREFACTIBILIDAD	POSTULADO
MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ROLANDO ALARCÓN Y CALLE ERRÁZURIZ. ETAPA DE DISEÑO	GORE	DISEÑO	POSTULADO
CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS COMUNA DE BUIN. ETAPA DISEÑO	GORE	DISEÑO	POSTULADO
MEJORAMIENTO ACERA TRAMO BUIN - MAIPO. ETAPA DISEÑO	GORE	DISEÑO	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO PASO INFERIOR CAMINO BUIN - ALTO JAHUEL (EL ARPA). ETAPA PREFACTIBILIDAD	GORE	PREFACTIBILIDAD	EN CREACIÓN
REPOSICIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOTEOS LOS ARENEROS DEL RECURSO, BUIN. ETAPA DE DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS DE LINDEROS Y CALLE FRANCISCO JAVIER KRÜGGER ( RUTA G-53). ETAPA DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA COMPLEJO DEPORTIVO (PATINAJE Y DEPORTES URBANOS). ETAPA DE DISEÑO	GORE	DISEÑO	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL	GORE	DISEÑO	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACEQUIAS CASCO HISTÓRICO DE BUIN CENTRO. ETAPA DE EJECUCIÓN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO DE ACERAS PUEBLO HISTÓRICO DE MAIPO, COMUNA DE BUIN. ETAPA DE EJECUCIÓN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO CALLE CAUPOLICÁN, VALDIVIA DE PAINE	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO VÍA LOCAL LA PALOMA, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO VÍA LOCAL SAN LUIS, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO VÍA LOCAL 1 PONIENTE, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO VÍA LOCAL GUACOLDA, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO VÍA LOCAL COLO COLO, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO VÍA LOCAL SANTA VICTORIA, COMUNA DE BUIN	GOE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO VIRGINIA SUBERCASEAUX	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN

CONSERVACIÓN MULTICANCHAS DISTINTOS SECTORES, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCÓN	EN CREACIÓN
ADQUISICIÓN TRES BUSES ELÉCTRICOS, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS OHIGGINS (ZONA 1, 2 Y 3)	SUBDERE / GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS JORGE WASHINGTON (ZONA 1,2 Y 3)	SUBDERE / GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS RIBERA SUR (ZONA 1,2,3,4,5,6,7)	SUBDERE / GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS JOSÉ MIGUEL CARRERA	SUBDERE / GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS ROMA	SUBDERE / GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL EJE CENTRAL CAMINO EL RECURSO RUTA G 525 TRAMO KM 1.63 HASTA KM 2.90 (DESDE PONIENTE A ORIENTE). ETAPA DISEÑO	GORE	DISEÑO	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO ACERAS CAMINO PADRE HURTADO SECTOR NORTE. ETAPA DISEÑO	GORE	DISEÑO	EN CREACIÓN
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS POR LOCALIDADES	MUNICIPALIDAD DE BUIN	ESTUDIO	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS. ETAPA EJECUCIÓN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSERVACIÓN VEREDAS CONJUNTOS HABITACIONALES RURAL NORTE (RIBERA SUR)	GORE	DISEÑO	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL	SUBDERE/GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO EJES CALLE EL PARQUE, ALBERTO KRUMM, CAMINO ESTACIÓN JA BRAVO, B. BRAVO, ESTADIO. ETAPA DISEÑO	GORE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
CONSERVACIÓN VEREDAS LOTEOS DE BUIN NORTE (NUEVO BUIN, MANUEL PLAZA, ARTURO PRAT, LAS TURBINAS, LAS ACACIAS, LAS REJAS, SECTOR MANUEL RODRÍGUEZ)	GORE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIO CONSISTORIAL, CENTRO HISTÓRICO, DIDECO, DIMAO, APARCADERO, OTROS. ETAPA FACTIBILIDAD	GORE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
MEJORAMIENTO DE LA RED DEPORTIVA DE LA COMUNA DE BUIN. ETAPA DE DISEÑO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
CONSTRUCCIÓN Y RE-LOCALIZACIÓN CUARTEL DE BOMBEROS VALDIVIA DE PAINE	GORE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025

CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL DE BUIN	GORE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
CONSERVACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO BUIN	GORE	EJECUCÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
CONSERVACIÓN PISCINA MAIPO	GORE	EJECUCÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
CONSERVACIÓN DEL CENTRO CULTURAL BUIN	GORE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
MEJORAMIENTO DE ACERAS BAJOS DE MATTE (AV. BAJOS DE MATTE, LÍMITE URBANO, LA COORDINADORA, AV NUEVO BUIN)	FNDR	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
MEJORAMIENTO DE ACERAS EJES BUIN NORTE ( M. MONTT, JJ PÉREZ, MANUEL PLAZA, FREIRE)	FNDR	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025

Fuente: Elaboración SECPLA, Septiembre 2024

## 1.2. FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Tabla N°2: Iniciativas Fondo Compensación Transantiago FRIL

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA	TIPOLOGÍA /ETAPA	ESTADO
MEJORAMIENTO PLAZA CLOTARIO BLEST	GORE	EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO LUMINARIAS LOS VIÑEDOS, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO VEREDAS ANÍBAL PINTO, BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO VEREDAS AV. MIRAFLORES ENTRE LO ESPEJO Y ARELLANO, ALTO JAHUEL, PONIENTE, BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN BALDOSAS CALLE SAN MARTIN ("BAHÍA SAN MARTÍN")	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
CONSTRUCCIÓN VEREDAS SAN MARTÍN CON MANUEL RODRÍGUEZ Y SARGENTO ALDEA	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES EN CUATRO SECTORES DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ACEQUIAS URBANAS EN BUIN CENTRO	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE MAIPÚ, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y ÁREAS VERDES LO SALINAS, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	APROBADO TÉCNICAMENTE
REPOSICIÓN DE VEREDAS MAIPO, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO

MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA ISABEL, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y ÁREAS VERDES EL SOLAR 1, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
CONSTRUCCIÓN SEÑALIZACIÓN DE VELOCIDAD DIGITAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL EN BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL CALLES SGTO ALDEA Y C. CONDELL, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL CALLES BALMACEDA Y ARTURO PRAT, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL CALLE MAIPÚ, CASCO HISTÓRICO DE LA COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
CONSTRUCCIÓN SEÑALIZACIÓN MENSAJERÍA VARIABLE DIVERSOS SECTORES BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
MEJORAMIENTO MULTICANCHA NUEVO BUIN ETAPA IV, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
MEJORAMIENTO MULTICANCHA TIERRAS DE MAIPO, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	POSTULADO
REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ERRAZURIZ ACCESO CONSULTORIO DR HÉCTOR GARCÍA	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
REPOSICIÓN VEREDAS CALLE ERRAZURIZ ENTRE MAIPÚ Y GUARDIA MARINA	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE ESTADIO ENTRE CALETERA Y SAN MARTIN, NORTE, BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSTRUCCION OBRAS DE SEGURIDAD VIAL PARA COLEGIOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

### 1.3. PMB

Tabla N°3: Iniciativas Programa de Mejoramiento de Barrios

<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA</b>	<b>TIPOLOGÍA/ETAPA</b>	<b>ESTADO</b>
CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO CON INTEGRACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES INORGÁNICOS COMUNA DE BUIN	MUNICIPALIDAD DE BUIN	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN UNIÓN DOMICILIARIA RAÚL INOSTROZA N° 0216, POBLACIÓN ARTURO PRAT, COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE Y UNIÓN DOMICILIARIA, SAN LUIS N° 455	SUBDERE	EJECUCIÓN	APROBADO TECNICAMENTE
CONSTRUCCIÓN UNIÓN DOMICILIARIA RAÚL INOSTROZA N° 0263, ARTURO PRAT, COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	APROBADO TECNICAMENTE
CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE Y UNIÓN DOMICILIARIA, MIRAFLORES N° 086 EX 081, ALTO JAHUEL	SUBDERE	EJECUCIÓN	POSTULADO
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLE CAUPOLICÁN, VALDIVIA DE PAINE	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
AP Y AS LAS LILAS N° 37 LOTE 33 V DE PAINE (5 TERRENOS) (LAS LILAS 43)	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO Y UNIÓN DOMICILIARIA, BENJAMÍN MOLINA RAMOS N° 1250, COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE Y UNIÓN DOMICILIARIA, AV. CHILE 1021, VALDIVIA DE PAINE	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE UNIÓN DOMICILIARIA, VIVIENDAS BAJO DE MATTE	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
EXTENSIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PASAJE INTERIOR AV. KENNEDY 1025, BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
EXTENSIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO POR CALLE LA CRUZ Y JULIO VALENZUELA ENTRE CALLE BUIN SUR Y SANTIAGO SANDOVAL	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA AGRUPACIÓN ADENIDOWN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
PROYECTOS DE INDEPENDIZACIÓN DE UD DE ALCANTARILLADO VIVIENDAS PENDIENTES DE POBLACIÓN ARTURO PRAT, BUIN.	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
AP Y AS RINCON LOS LIBERALES VALDIVIA DE PAINE	SUBDERE	PREFACTIBILIDAD	EN CREACIÓN
AP Y AS SEDE SOCIAL LOS HIDALGOS	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
AP Y AS TTE MERINO PJE LOS EUCALIPTUS	SUBDERE	CONCESION	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN UNIÓN DOMICILIARIA RAÚL INOSTROZA N°0211, POBLACIÓN ARTURO PRAT, COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
AGUA POTABLE PASAJE EL ESFUERZO, SECTOR MONASTERIO LA ESPERANZA LINDEROS	SUBDERE	CONCESION	EN CREACIÓN
AP Y AS ARTURO PRAT 058 VALDIVIA DE PAINE	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE UNIÓN DOMICILIARIA, VIVIENDAS BAJO DE MATTE	SUBDERE	DISEÑO	EN CREACIÓN
CONSULTORÍA CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO KENNEDY N°1025, LOTE 4	SUBDERE	ESTUDIO	EN CREACIÓN

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAMINO BUIN MAIPO 2852 12 LOTES	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA PALOMA 240, BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
ALCANTARILLADO CALLE CRUZ DEL SUR, ALTO JAHUEL	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
ALCANTARILLADO DOMICILIARIO AVENIDA CHILE 126 VALDIVIA DE PAINE	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
ALCANTARILLADO DOMICILIARIO MANUEL RODRÍGUEZ 346, VALDIVIA DE PAINE	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
ALCANTARILLADO DOMICILIARIO RAFAEL GUALDA PALMA N° 75, MAIPO.	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
PROYECTO ALCANTARILLADO VIVIENDAS BAJO COTA CAMINO MAIPO VILUCO (BELLAVISTA)	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
PROYECTOS DE ALCANTARILLADO CAMINO PADRE HURTADO (MIRAFLORES NORTE)	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
ALCANTARILLADO LAUTARO 66 (ROL 418-66)	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
AP FCO JAVIER KRUGGER N° 83, LINDEROS (3772)	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
AP SAN LUIS 514 ALTO JAHUEL	SUBDERE	CONCESION	A DESARROLLAR AÑO 2025
AP Y AS FCO JAVIER KRUGGER N° 3228	SUBDERE	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
PROYECTO ALCANTARILLADO PASAJE WALDO ROMERO	SUBDERE	PREFACTIBILIDAD	A DESARROLLAR AÑO 2025
ALCANTARILLADO SAN LUIS 406 ALTO JAHUEL	SUBDERE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
AGUA POTABLE SECTOR FLOR DE MAIPO	SUBDERE	PREFACTIBILIDAD	A DESARROLLAR AÑO 2025
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO CALLE EL MOLINO 333, ALTO JAHUEL	SUBDERE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIVIENDA SAN JOSÉ ORIENTE 6413, VILUCO	SUBDERE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIVIENDAS MIRAFLORES 271, MAIPO	SUBDERE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
ALCANTARILLADO CALLE VILLASECA ORIENTE Y CALETERA RUTA 5	SUBDERE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

#### 1.4. PMU

Tabla N°4: Iniciativas Programa de Mejoramiento Urbano

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA	TIPOLOGÍA /ETAPA	ESTADO
SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
SPD AMPLIACION SISTEMA DE CAMARA - SEGUNDO LLAMADO	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ENCUENTRO CALLE EL BOSQUE CON EL PARQUE, BUIN	MUNICIPALIDAD DE BUIN	ESTUDIO	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO AREAS VERDES TIERRAS DE MAIPO, COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	APROBADO TECNICAMENTE
CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y ACCESOS LAGUNA MAIPO	SUBDERE	EJECUCIÓN	APROBADO TECNICAMENTE
MEJORAMIENTO MULTICANCHA POTRERILLO SALINAS COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	APROBADO TECNICAMENTE
MEJORAMIENTO PLAZA VILLA GABRIELA	SUBDERE	EJECUCIÓN	POSTULADO
CONSTRUCCIÓN DE PUMP TRACK PARQUE LIMITE URBANO, COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	POSTULADO
MEJORAMIENTO CIRCUITO CALISTENIA, EL SOLAR 1, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO SKATEPARK Y BIKEPARK, COMUNA DE BUIN	GORE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
REPOSICIÓN DE SUPLEMENTEROS, COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA VERDE VILLA PAULA JARAQUEMADA, ALTO JAHUEL	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS NUEVO BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES VILLA DULCINEA COMUNA DE BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO, NUEVO BUIN	SUBDERE	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO PASAJE EL NOGAL, MAIPO	GORE	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
MEJORAMIENTO DE SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN INTERSECCIÓN DE LÍMITE URBANO Y CALLE BAJOS DE MATTE	FNDR - FRIL - PMB	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025
MEJORAMIENTO DE SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ENCUENTRO CALLE BELLAVISTA Y CLEMENTE DIAZ	FNDR - FRIL - PMB	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

## 1.5. SECTORIALES

### a) Ministerio de Vivienda Y Urbanismo

Tabla N°5: Pavimentos Participativos

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO	SERVIU – MUNICIPALIDAD DE BUIN	MINVU	EN LICITACIÓN / REEVALUACIÓN
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO	SERVIU – MUNICIPALIDAD DE BUIN	MINVU	EN LICITACIÓN / REEVALUACIÓN
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO	SERVIU – MUNICIPALIDAD DE BUIN	MINVU	EN DESARROLLO DISEÑO
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO	SERVIU – MUNICIPALIDAD DE BUIN	MINVU	EN DESARROLLO DISEÑO
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO	SERVIU – MUNICIPALIDAD DE BUIN	MINVU	A DESARROLLAR 2025

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

Tabla N°6: Programa Quiero Mi Barrio y Pequeñas Localidades

INICIATIVAS DE INVERSION	FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO LOS VIÑEDOS I, II Y III	QMB	SECPLA	EN EJECUCIÓN
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO CLOTARIO BLEST SANTA RITA (BARRIO ALTO JAHUEL)	QMB	SECPLA	EN EJECUCIÓN
PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, VALDIVIA DE PAINE	PPL	SECPLA	EN EJECUCIÓN

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

### b) Ministerio de Salud

Tabla N°7: Ministerio de Salud

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPOLOGÍA/ETAPA	ESTADO
REPOSICIÓN HOSPITAL SAN LUIS DE BUIN- PAINE	MINSAL	EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

CONSTRUCCIÓN CESFAM NUEVO BUIN, COMUNA DE BUIN. DISEÑO	MINSAL	DISEÑO	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN CESFAM VILUCO	MINSAL	DISEÑO	EN CREACIÓN
CONSTRUCCIÓN CECOSF LOS MORROS.ETAPA DISEÑO	MINSAL	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
MEJORAMIENTO POSTA EL RECURSO Y OTROS RECINTOS DE SALUD MUNICIPAL	MINSAL	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

c) Ministerio de Obras Públicas

Tabla N°8: Dirección de Obras Hidráulicas

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA	TIPOLOGÍA/ETAPA	ESTADO
DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS BUIN Y MAIPO, PROV. DEL MAIPO, RM	MOP - DOH	ESTUDIO	EN EJECUCIÓN
EXTENSIÓN Y MEJORAMIENTO RED APR EL CERRILLO. ETAPA DISEÑO	MOP - DOH	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CONSTRUCCIÓN DE APR SECTORES COLINDANTES A CAMINO PADRE HURTADO	MOP - DOH	PREFACTIBILIDAD	A DESARROLLAR AÑO 2025
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE APR SANTA FILOMENA - LAS VERTIENTES, VILUCO	MOP - DOH	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROYECTO RED DE AGUA POTABLE LAS PATAGUAS	MOP - DOH	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025
MEJORAMIENTO APR SANTA FILOMENA LAS VERTIENTES	MOP - DOH	DISEÑO	A DESARROLLAR AÑO 2025

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

Tabla N°9: Dirección de Vialidad

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA	TIPOLOGÍA/ETAPA	ESTADO
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD REPOSICIÓN VARIOS CRUCES DESNIVELADOS FERROVIARIOS, SEGUNDO LLAMADO (cruce G-500, V de Paine)	MOP - VIALIDAD	PREFACTIBILIDAD	EN EJECUCIÓN
ESTUDIO DE INGENIERÍA DE CONSERVACIÓN DE SENDAS MULTIPROPÓSITO/CICLOVÍAS EN RUTAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO, MAIPO Y CORDILLERA. SAFI 369.800	MOP - VIALIDAD	DISEÑO	EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN COSTANERA DEL MAIPO, TRAMO PTE. LOS MORROS G-46, SECTOR 1	MOP - VIALIDAD	EJECUCIÓN	APROBADO TECNICAMENTE
MEJORAMIENTO CAMINOS BÁSICOS INTERMEDIOS PROVINCIAS DE MAIPO Y TALAGANTE (TRAMO EL RECURSO - LOS GUINDOS; TRAMO EL CERRILLO - PADRE HURTADO)	MOP - VIALIDAD	EJECUCIÓN	A DESARROLLAR AÑO 2025

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

d) Ministerio del Deporte / GORE-FNDR

Tabla N°10: Ministerio del Deporte

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA	FONDO EJECUCIÓN	TIPOLOGÍA/ETAPA	ESTADO
"CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE BUIN"	MINDEP - GORE	MINDEP - FNDR	EJECUCIÓN	EN LICITACIÓN

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

e) Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Tabla N°11: Ministerio Transporte y Telecomunicaciones

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA	TIPOLOGÍA/ETAPA	ESTADO
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA R.M.	SEREMI TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	EJECUCIÓN	PREVIO A LICITAR

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

f) Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Tabla N°12: Ministerio del Interior y Seguridad Pública

INICIATIVAS DE INVERSION	FONDO EJECUCIÓN	TIPOLOGÍA /ETAPA	ESTADO
INSTALACIÓN TORRES DE ILUMINACIÓN EN DIVERSOS SECTORES	SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO	EJECUCIÓN	POSTULADO

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

g) Ministerio de Educación

Tabla N°13: Ministerio de Educación

INICIATIVAS DE INVERSION	FONDO EJECUCIÓN	TIPOLOGÍA/ETAPA	ESTADO
CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL BUIN SUR, VILLA VIRGINIA	JUNJI	DISEÑO	EN CREACIÓN

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

1.6. FONDO MUNICIPALIDAD DE BUIN

Tabla N°13: Municipalidad de Buin

INICIATIVAS DE INVERSION	INSTITUCIÓN FINANCIERA ETAPA	TIPOLOGÍA/ETAPA	ESTADO
CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSOS SECTORES (SERVICIO BACHEO)	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO VILLORRIO SAN JOSÉ VILUCO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	PREVIO A LICITAR
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA ESTACIÓN	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	PREVIO A LICITAR
PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS NUEVO BUIN	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS CABO CARLOS FIGUEROA	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MIRAFLORES ALTO JAHUEL	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MEJORAMIENTO PLAZA ERRÁZURIZ, COMUNA DE BUIN	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN
MODIFICACIÓN DE MARCO PARTIDOR EN CANAL QUINTA, MAIPO	MUNICIPALIDAD DE BUIN	EJECUCIÓN	EN CREACIÓN

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2024

**DIEGO REQUENA MORALES**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

**VIVIANA VARGAS SANDOVAL**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

## ANEXOS

### 1. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS ACTUALIZACIONES

#### ANEXO 1: SISTEMATIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA LINDEROS

DIMENSIÓN	FACTORES CRITICOS	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN E INICIATIVAS DE INVERSIÓN (PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS)
SITUACIONAL	Falta y reposición de luminarias	Falta de luminarias en sector de Linderos.	
		Reposición de luminarias de las que están en mal estado	
	Falta de podas	Falta de podas de árboles que impiden que luz que proyectan luminarias	Solicitar a DIMAAO que podes los árboles que impiden el paso de luz cuando las luminarias son prendidas durante la noche.
SITUACIONAL	Falta de alarmas comunitarias y cámaras de televigilancia	Falta de alarmas comunitarias en sectores donde existe más delincuencia en Linderos y la necesidad de instalación de cámara de Televigilancia en el sector que sea monitoreada por Programa Buin Seguro	Mediante proyecto 1 SPD-2022-136 se instalará cámara de televigilancia en intersección de Hermanos Carrera con Francisco Javier Krugger, Linderos
			Postulación del Municipio o de JJVV del sector a fondos concursables y conseguir instalación de alarmas comunitarias
COORDINACIÓN VECINAL	Falta de Coordinación y comunicación	Se expresa que la coordinación y la comunicación entre vecinos/as de Linderos no es muy fluida con el Municipio y con equipo de Seguridad Municipal	Fomentar en la comunidad de Linderos información de los canales de reporte con municipio, como son los números de emergencia y de denuncia.
			Generar desde el Municipio una mayor cercanía mediante reuniones mensuales y balances estadísticos de índices de seguridad específicos en Linderos
			Fomentar la creación de Comités de seguridad y/o Juntas de vecinos que permitan ejercer mayor presión y poseer personalidad jurídica que le permita postular a proyectos mediante fondos de seguridad de carácter concursable.

<b>DISCRIMINACIÓN</b>	Estigmatización de barrio alto	Vecinos/as expresan que al ser de Linderos, se sienten discriminados ya que poseen estándares de vida más altos que el resto de la comunidad Buinense	Generar desde el Municipio mayor cercanía y políticas especialmente referidas a la localidad de Linderos.
	Sensación de abandono		
<b>INCIVILIDADES</b>	Consumo de alcohol y drogas en sector de estación de tren en Linderos	El consumo de alcohol y drogas en sector de estación de trenes, es una de las problemáticas que más molestan a los vecinos/as de Linderos	Solicitar a tenencia de Linderos mayor presencia de Carabineros en sector de estación de trenes, en horarios de mayor confluencia de transeúntes.
	Foco de incivildades y robos en estación de tren	Producto del abandono por parte de EFE de la estación de trenes de Linderos, se generan incivildades, tales como riñas, basurales, tráfico de drogas, robo a transeúntes, etc.	Oficiar a EFE para solicitar en ese sector mayor vigilancia del lugar y/o proyecto de mejoramiento de alrededores de estación.
	Tráfico de drogas en estación		Mayor presencia de Buin Seguro en el sector como medida disuasiva en horarios de mayor confluencia de transeúntes.
	Microbasural en sector de estación		
<b>PRESENCIA INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN</b>	Mayor presencia de Carabineros	Vecinos/as plantean que se necesita mayor presencia de Carabineros y de Buin Seguro en horarios de mayor confluencia en estación de tren y cercanías a colegio Francisco Javier Krugger	Oficiar a Carabineros de reten de Linderos de mayor presencia en horarios de mayor confluencia de personas
	Mayor presencia de Buin Seguro		Mediante proyecto SNSM23-VEH-0007 se adquirirán nuevos vehículos para Dirección de Seguridad Pública y de esa forma generar mayor patrullaje por sector de Linderos, generando a su vez, mayor presencia de Programa Buin Seguro
	Mayor coordinación entre vecinos	Vecinos/as se quejan que la comunidad de Linderos está poco organizada y requieren mayor coordinación para	Generar en conjunto con Carabineros, patrullajes mixtos en sectores con mayores problemas de seguridad.
			Suministrar a vecinos/as información de conformación de Comités de seguridad y Junta de vecinos y que

		conformar comités de seguridad y Juntas de Vecinos	puedan coordinarse y organizarse por medio de una Personalidad Jurídica.
	Mayor coordinación entre instituciones de seguridad	Mayor coordinación entre las policías, municipio y vecinos de Linderos	
	Falta de acción oportuna y actualización de sistemas de logística	Se plantea la importancia de que exista una mayor coordinación entre instituciones de seguridad como Carabineros, PDI, seguridad pública municipal y vecinos/as de Linderos	Fomentar en el Consejo Comunal de Seguridad Pública mayor coordinación entre las instituciones del orden para tener mayor seguridad en el sector
			Generar reuniones tripartitas entre policías-Municipio-Vecinos/as
<b>CULTURA VIAL</b>	Fiscalización a caballos/huasos y a ciclistas	Fiscalizar a huasos a caballo por sectores oscuros de igual manera que ciclistas	Exigir a huasos a caballos, mediante fiscalización, que la utilización de chalecos reflectantes es obligatorio
			Exigir a ciclistas a utilizar ciclovías e implementos de seguridad personal como chalecos reflectantes, luces y casco.
	Más lomos de toro y falta de veredas	Al transitar vehículos a gran velocidad por camino Cerrillos, vecinos/as plantean la necesidad de instalación de lomos de toro	Oficiar a Dirección de tránsito para instalación de lomos de toro en el sector para bajar velocidad de vehículos
	Ensanchamiento de puente de Cerrillos, inundaciones y problemas viales	En referencia a paso bajo nivel de Linderos, este se inunda cada vez que llueve provocando atochamiento vehicular, ruidos molestos y problemas viales	Oficiar a EFE, con el fin de solicitar ensanchamiento de calle, instalación de drenaje de aguas lluvias para solucionar problemas viales en ese sector específico
			Solicitar a Carabineros que pueda mantener el orden vial para evitar atochamiento de automóviles en sector y, a su vez, realizar requerimiento a Programa Buin Seguro para prestar ayuda si es necesario

	Problemas de seguridad con Acceso Sur	Se plantea que autopista Vespucio Sur ha ocasionado grandes problemas de seguridad, debido principalmente por robo de vehículos, cuyas vías son utilizadas por delincuentes para arrancar una vez cometido el ilícito.	Se solicitará a vialidad y concesionaria reuniones para que informen sobre esta problemática y a su vez se oficiará de esta problemática de acceso.
	limpieza de caminos	Vecinos/as plantean que caminos, plazas y por lo general los sectores públicos se encuentran muy sucios y que municipalidad tiene abandonado las plazas públicas sin inmobiliario y muy sucias.	Se solicitará vía Memorándum a director de Dimaao para que tenga un buen mantenimiento de espacios públicos en Linderos

ANEXO 2: SISTEMATIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALTO JAHUEL

DIMENSIÓN	FACTORES CRITICOS	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN E INICIATIVAS DE INVERSION (PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS)
<b>DENUNCIA DE DELITOS</b>	Desconocimiento de procesos y canales para denunciar	Vecinos/as plantean que desconocen el mecanismo de realizar denuncias de delitos tanto en Carabineros y PDI	Se entrega información acerca de la importancia de realizar las denuncias de los delitos que se cometen en el sector y que tanto Carabineros y PDI están en la obligación de tomar denuncias, de igual manera se instruye que se puede denunciar en fiscalía auxiliar que se encuentra en Buin.
	Temor a represalias al momento de denunciar un delito	Comunidad comenta que temen hacer denuncias en Carabineros y PDI por miedo a represalia de los delincuentes.	Se instruye a vecinos/as que pueden denunciar en Programa Denuncia Seguro de Subsecretaría de Prevención del Delito, que es totalmente gratuito y anónimo y del cual pueden realizar todo tipo de denuncias siempre y cuando aporten antecedentes del delito y de quien los comete *4242

	Vecinos no realizan denuncias de delitos	Por desconocimiento, falta de confianza en el proceso de denuncias y/o miedo a represalias, vecinos/as no realizan denuncias de los delitos que se cometen en el sector	Fomentar a vecinos/as, mediante charlas de seguridad, la importancia de realizar las denuncias de la comisión de delitos. -
<b>INCIVILIDADES</b>	Consumo de alcohol y drogas en la vía pública	Consumo de alcohol y drogas en torno a cancha de Santa Rita, sobre todo los días de partido	Se instruye a vecinos/as que denuncien o llamen al 1426, teléfono de Programa Buin Seguro para que fiscalicen a las personas que consumen alcohol en los diversos espacios públicos.
	Consumo de drogas y alcohol a un costado de jardín infantil	Vulneración de derecho de niños y niñas por consumo de drogas en plaza que queda a un costado de jardín infantil	Importante que vecinos realicen las denuncias, sobre todo cuando el consumo de drogas afecta a niños, niñas y adolescentes
	Presencia en plazas del sector, de personas en situación calle	Consumo de drogas en "Plaza Cementerio" que no cuenta con exigencias mínimas de inmobiliario público. Presencia en plazas del sector de personas en situación calle, que no sólo consumen alcohol y drogas, sino que también está asociado al tráfico de drogas	Se oficiará a Programa de Buin Seguro para que puedan realizar patrullajes preventivos durante las noches con el fin de fiscalizar a personas en situación calle que consumen alcohol y drogas
<b>LUMINARIAS</b>	Falta de luminarias	Vecinos/as comentan que existe un déficit de luminarias en sector de Alto Jahuel y más específicamente en Población Santa Rita	Mediante Programa Quiero mi Barrio, insertado en Alto Jahuel, se instalarán nuevas luminarias.
			Hacer catastro de sectores pocos iluminados y posteriormente, en conjunto con Junta de Vecinos, apoyar a vecinos/as a postulación de fondos para concretar proyecto de Luminarias.
			Se oficiará a DIMAAO para poda de árboles para luminarias existentes que son tapadas por ramas y hojas de los árboles

	Vandalización de luminarias	De las luminarias que existen, personas que se amparan en la oscuridad, vandalizan con el fin de que un sector específico quede sin luz	Denunciar a sujetos que vandalizan luminarias y/o reponer luminarias en mal estado, por medio de Programa Quiero mi Barrio o de proyectos de Seguridad Pública, como son Fondo Presidente La República y 8% GORE
<b>DMCS</b>	Robo a sedes sociales	Vecinos/as del sector de población Santa Rita comenta que en dos oportunidades entraron a robar sede vecinal y que robaron electrodomésticos ganados en proyecto.	Se oficiará a Programa Buin Seguro, Carabineros y PDI, que puedan generar patrullajes preventivos en sector de Alto Jahuel, por sobre todo en las noches en los y sectores donde se concentran las incivildades y delitos.
	Carreras clandestinas	Las carreras clandestinas como las balaceras están estrechamente asociados nos comentan los vecinos/as y que son los fines de semana donde se presentan gran cantidad de sujetos a realizar estas prácticas.	Se oficiará a Carabineros que puedan fiscalizar vehículos que realizan carreras clandestinas durante los fines de semana. Además, se oficiará a PDI sobre la relación directa entre balaceras y carreras clandestinas
	Balaceras		
<b>POCA PRESENCIA POLICIAL</b>	Patrullajes poco efectivos	Los patrullajes preventivos realizado por Carabineros y Buin Seguro, son poco efectivos ya que Carabineros avisa, con su baliza, la presencia en el lugar, dándole chances a los sujetos que consumen drogas y alcohol en la vía pública, tiempo para que arranquen.	Solicitar vía oficio, que Carabineros realice patrullajes preventivos efectivos. Que concurren al lugar y presten la asistencia necesaria y requerida.
	Buin Seguro sólo para temas puntuales		Generar desde Buin Seguro patrullajes preventivos y patrullajes mixtos. Que exista una complementación entre municipio y policías que puedan implementar rondas preventivas efectivas.

	Carabineros no toma denuncias	Se plantea que cada vez que se va a realizar una denuncia donde Carabineros, estos no quieren realizar dicho trámite, diciéndole a los vecinos/as que no sacan nada con denunciar porque los delitos seguirán ocurriendo.	Fomentar a vecinos/as que realicen las denuncias de los delitos cometidos y solicitar que Carabineros las haga. Es importante que policías realicen este tipo de trámites
	Falta de carros policiales	Vecinos/as comentan la importancia de que exista más dotación y presencia policial en Alto Jahuel.	La dotación policial, está estrechamente relacionada con la cantidad de denuncias realizadas. Otra alternativa es oficiar a Ministerio del Interior la necesidad de más dotación de Carabineros en el sector.
	Falta de dotación policial		
<b>TRÁNSITO</b>	Falta de reductores de velocidad	Necesidad urgente de instalación de lomos de toro en Villa Santa Rita ya que vehículos transitan a gran velocidad	Oficiar a Dirección de tránsito para que puedan ir a terreno a Villa Santa Rita y ver la posibilidad de instalación de reductores de velocidad, ya sean tachas o lomos de toro.

### ANEXO 3: SISTEMATIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA VILUCO/ VALDIVIA DE PAINE

DIMENSIÓN	FACTORES CRITICOS	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN E INICIATIVAS DE INVERSION (PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS)
<b>LUMINARIAS</b>	Deficit de luminarias en sector de Viluco y valdivia de Paine	Vecinos/as nos plantean que existe zonas de Viluco y Valdivia de Paine sin Luminarias o Luminarias en mal estado.	Para solucionar los problemas de déficit de luminarias, existe en el municipio un proyecto de renovación de luminarias no sólo por el sector de Viluco sino que de toda la comuna. En este recambio de luminarias, está incluido los paraderos de micro para que vecinos/as se sientan más seguros al momento de esperar locomoción colectiva.
	Paraderos de locomoción colectiva sin iluminación	Se plantea que paraderos de locomoción colectiva están sin iluminación, que genera una sensación de inseguridad,	

	Déficit de paraderos	cuando se está esperando locomoción. De igual manera existe un déficit de paraderos, que resulta problemático porque mientras se espera transporte público, las personas se mojan cuando llueve o el intenso viento genera malestar en los habitantes del sector	
<b>CAMIONES DE GRAN TONELAJE</b>	Mayor fiscalización a camiones	Es muy importante que Dirección de tránsito en conjunto con el Ministerio de Transportes, realicen fiscalizaciones a camiones de gran tonelaje por el sector, debido a que rompen las calles, pasan a gran velocidad o provocan atochamientos vehiculares.	Es importante señalar que existe señalética que impiden que camiones de gran tonelaje transiten por cierto margen de horario. Sin embargo, camioneros del sector, presentó un recurso de protección y señaléticas quedaron obsoletas. Se sugiere que Buin Seguro en conjunto con Carabineros establezcan una coordinación que permita tener mayor fiscalización en los sectores donde camiones transitan a gran velocidad.
	Mala o nula señalización	Se requiere, desde el municipio, mayor señalética que impidan que camiones transiten muy rápido o una señalética que genere que camiones deban pasar sólo en un cierto horario	
<b>DENUNCIAS</b>	Falta de denuncia de delitos	Vecinos/as del lugar, plantean que no hacen denuncias por desconocimiento y porque Carabineros es reacia a escribir denuncias de delitos de mayor connotación social.	Desde el municipio y por sobre todo desde la Dirección de Seguridad, se fomenta que vecinos/as realicen denuncias en Carabineros, PDI o Fiscalía. Se les recalca a los vecinos/as que delito que no se denuncia no existe, y que la dotación policial se aumenta por medio de las denuncias que se hagan. Se fomenta que se hagan las denuncias por medio de elementos de difusión, se impulsa el fono de denuncia seguro de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

<b>ORGANIZACIÓN VECINAL</b>	Falta de unión y coordinación entre vecinos/as	Vecinos/as plantean que la comunidad no es muy unida y que necesitan organizarse para enfrentar los hechos delictuales	Se fomenta la creación de Juntas de vecinos y comités de Seguridad para que comunidad se organice y obtengan así, personalidad jurídica que les permita postular a proyectos de carácter situacional.
	Loteos grandes en gran parte de Viluco	Vecinos/as nos dicen que en Viluco, al existir muchas parcelas, la comunidad queda muy alejada entre sí, lo que genera que exista menos organización y coordinación entre vecinos/as	
<b>PROYECTOS SITUACIONALES</b>	Limitaciones en proyectos	Vecinos/as plantean que existen limitaciones para generar proyectos de cámaras de Televigilancia y alarmas comunitarias.	Mediante la creación de la Junta de vecino o el comité de seguridad, la comunidad podrá postular a proyectos de carácter situacional. Se fomentará y ayudará a la comunidad en la conformación de estas Organizaciones Comunitarias.
<b>CANALES DE COMUNICACIÓN</b>	Mejorar los canales de comunicación	La comunidad dice que debe existir una mejor comunicación entre los vecinos/as y el Programa Buin Seguro.	Mediante la entrega de informativos de los números telefónicos, mayores reuniones de seguridad con las comunidades son como se pretende mejorar los canales informativos entre la comunidad y Buin Seguro como de Carabineros. Es importante señalar que cada vez que se asisten a reuniones se informa acerca de los números telefónicos no sólo municipales sino de todas las instituciones que tienen relación con la Seguridad Pública
	Mejorar la comunicación	Vecinos/as dice que debe mejorar los canales de comunicación con Carabineros,	
<b>PODA</b>	Problemas de poda de pastizales	La comunidad plantea que es muy importante que Municipio poda los pastizales que están al costado de caminos como también poda a los árboles que oscurecen aún más el sector, ya que tapan las luminarias.	Se oficiará a DIMAAO para que con equipo de áreas verdes pueda podar los pastizales que están al costado del camino como la de los árboles.

<b>PRESENCIA DE AUTORIDADES</b>	Más rondas preventivas de Buin Seguro	Nos plantean que debe haber más rondas preventivas del Programa Buin Seguro por el sector de Viluco y Valdivia de Paine	El Programa Buin Seguro, tiene sólo cuatro (4) vehículos para el patrullaje preventivo. Se está a la espera para que a comienzos de julio, lleguen 4 vehículos más. De esta manera se aumentará la flota de vehículos en ocho (8), los cuales serán destinados a rondas preventivas abarcado más zonas de patrullaje.
	Falta de dotación policial	Vecinos/as nos dicen que hay muy pocos Carabineros en el sector. además, cuando se les llama estos no llegan o llegan muy tarde.	Mediante Oficio conductor N° 305 del año 2024, de alcalde Miguel Araya Lobos dirigido a Carolina Tohá, Ministra del Interior y Seguridad Pública, se solicita aumento de dotación policial. Se está a la espera de que el aumento de dotación permita solucionar no sólo la falta evidente de Carabineros sino que también del déficit de carros policiales y mejorar la señal de internet de las diversos retenes de localidades más alejadas del centro de Buin, como lo es Viluco y Valdivia de Paine.
	Carabineros de Viluco comparte auto policial con Maipo	Nos dicen los vecinos/as que Carabineros de la Tenencia de Viluco, comparte el carro policial con Carabineros de Maipo, ya que no cuentan con más vehículos, lo que a su vez genera que Carabineros no llegue a los procedimientos. Además se plantea que la tenencia de Viluco no cuenta con señal de internet estable para realizar denuncias y contestar posibles procedimientos.	
	Problemas de señal en la guardia de Carabineros		

#### ANEXO 4: SISTEMATIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL RECURSO/ RURAL NORTE.

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>FACTORES CRITICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN E INICIATIVAS DE INVERSION (PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS)</b>
<b>TRÁNSITO Y VIALIDAD</b>	Recambio de veredas	Nos plantean que camino hacia Villa Los Areneros, desde Panamericana el camino es muy angosto y no existen veredas para peatones	Se oficiará a SECPLA y Dirección de tránsito como también a Vialidad para que puedan solucionar el problema de falta de veredas para la circulación petonal por el sector, adem´pas de la instalación de lomos de toros o tachas para la

	Falta de lomos de toro	vecinos/as nos dice que en calle El Recurso, faltan lomos de toro o algún elemento que permita que vehículos no transiten a gran velocidad, sobre todo los camiones.	dismunución de la velocidad de los vehículos que pasan por el sector.
	Falta de señaléticas	Al existir un gran flujo de camiones de gran tonelaje por el sector, se hace imperioso instalar señaléticas que indiquen que camiones puedan transitar en cierto horario.	Es importante señalar que existe señalética que impiden que camiones de gran tonelaje transiten por cierto margen de horario. Sin embargo, camioneros del sector, presentó un recurso de protección y señaléticas quedaron obsoletas. Se sugiere que Buin Seguro en conjunto con Carabineros establezcan una coordinación que permita tener mayor fiscalización en los sectores donde camiones transitan a gran velocidad.
	Falta de locomoción	Al existir sólo dos líneas de microbuses que van desde Santiago a Buin-Maipo-Paine, en la práctica esta locomoción no da abasto y se necesita urgente locomoción colectiva que entre al sector de El Recurso y así evitar que los habitantes del sector caminen hasta Panamericana para tomar locomoción.	Oficiar a Superintendencia de transporte para que encuentre solución a la falta de locomoción colectiva para sectores alejados como El Recurso. Generar iniciativas de carácter político para que en futuro cercano pueda llegar el Transantiago.
	Paradero oscuro	El paradero que está en Panamericana de igual modo que la pasarela son muy oscuros, sin luminarias y son propicios para la comisión de delitos.	Se oficiará al Sr. Mauricio Caniguan para que haga los estudios necesarios para que se pueda iluminar ese paradero como también iluminar pasarela.

<b>LUMINARIAS</b>	Luminarias en mal estado	En sector Los Paltos, Villa Los Areneros, existe una deficiencia de luminarias, haciendo que el sector sea muy oscuro durante las noches propiciando la comisión de delitos	Para solucionar los problemas de déficit de luminarias, existe en el municipio un proyecto de renovación de luminarias no sólo por el sector de Viluco sino que de toda la comuna. En este recambio de luminarias, está incluido los paraderos de micro para que vecinos/as se sientan más seguros al momento de esperar locomoción colectiva.
	Cambio de luminarias	Se hace necesario un recambio de luminarias en el lugar, debido a que la mayoría de las luminarias son de luz cálida y se necesita luz fría de características LED.	
<b>CARABINEROS</b>	Falta de dotación	Existe en los diversos sectores de la localidad de El Recurso, una baja dotación policial que genera en los vecinos/as sensación de inseguridad	Mediante Oficio conductor N° 305 del año 2024, de Alcalde Miguel Araya Lobos dirigido a Carolina Tohá, Ministra del Interior y Seguridad Pública, se solicita aumento de dotación policial. Se está a la espera de que el aumento de dotación permita solucionar no sólo la falta evidente de Carabineros sino que también del déficit de carros policiales y mejorar la señal de internet de las diversas retenes de localidades más alejadas del centro de Buin, como lo es Viluco y Valdivia de Paine.
	Respuesta	Se solicita a Carabineros de una respuesta más rápida cuando se les llama por algún hecho delictual. Cada vez que se les llama, estos llegan muy tarde o no llegan.	Se oficiará a Mayor de Carabineros que puedan realizar mayores patrullajes o rondas preventivas en sector de El Recurso, por sobre todo en horarios donde no hay luz natural, es decir durante las mañanas y las noches. Además, se solicitará que puedan tener respuestas

	Pocas rondas	se solicita a Carabineros realice mayores patrullajes preventivos en los sectores de El Recurso, ya que permitiría que se dé mayor sensación de seguridad.	más rápidas y adecuadas cuando se les solicita por algún hecho delictual
<b>ASALTOS</b>	Asaltos en pasarela	Se plantea que en pasarela y en el paradero de cruce hacia El Recurso, desde Panamericana, se realizan muchos asaltos a personas que cruzan la pasarela o personas que esperan locomoción colectiva en paradero	Se oficiará a Carabineros que en sector de paradero y pasarela se están cometiendo muchos asaltos a transeúntes. Además se solicitará a Buin Seguro que pueda tener durante las mañanas y en las noches un automóvil que genere sensación de seguridad y para disuadir a delincuentes a no cometer delitos.
	Acceso Sur	Las diversas vías de acceso a autopista Acceso Sur, tiene repercusiones negativas para los vecinos del sector, muchos vehículos y por sobre todo camiones de gran tonelaje, utilizan las calles interiores para pasar desde Panamericana hacia Acceso Sur	Se oficiará a autopista Acceso Sur, que pueda generar mayor vigilancia en los diversos accesos que tienen los vehículos a El Recurso. Se les solicitará que instalen cámaras lectoras de patentes para conocer: automóviles encargados por robo, disuadir de que se cometan este tipo de delitos, entre otras.
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Falta de organización	Según el planteamiento de los vecinos/as es que no existe una coordinación u organización entre los propios habitantes del sector. Necesitan mayor coordinación para enfrentar unidos a la delincuencia.	Se fomenta la creación de Juntas de vecinos y comités de Seguridad para que comunidad se organice y obtengan así, personalidad jurídica que les permita postular a proyectos de carácter situacional.

	Poca coordinación	Ante emergencias, los habitantes del sector nos dicen que debe existir mayor coordinación entre el municipio y hospital (ambulancias)	Se solicitará a Programa Buin Seguro que realicen reuniones de trabajo con otras unidades de emergencia para coordinar en un futuro un trabajo más organizado, ya sea hospital, bomberos entre otras.
<b>PROYECTOS SITUACIONALES</b>	Instalación de CCTV	Necesidad de instalación de cámaras de tele vigilancia y alarmas comunitarias	Postulación del Municipio o de JJVV del sector a fondos concursables y conseguir instalación de alarmas comunitarias
<b>PODAS</b>	Podas urgentes	Se necesita con urgencia poda de pastizales, arbustos y árboles.	Solicitar a DIMAAO que poda los árboles que impiden el paso de luz cuando las luminarias son prendidas durante la noche.

#### ANEXO 5: SISTEMATIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA MAIPO

DIMENSIÓN	FACTORES CRITICOS	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN E INICIATIVAS DE INVERSION (PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS)
<b>TRANSITO Y VIALIDAD</b>	Demasiado vehículos en las calles	Vecinos plantean que en sector de Maipo hay demasiados vehículos y que por lo mismo se hacen tacos, sobre todo en camino Buin Maipo	Se oficiará a Dirección de Tránsito para que pueda tomar medidas en cuanto a la fiscalización que se pueda realizar en cuanto a la velocidad de los vehículos, sobre todo al interior de la Villas que existen en el lugar. Además se solicitará a inspectores de Buin Seguro que realicen mayores fiscalizaciones en el sector.
	Exceso de velocidad	No solo existe una gran de vehículos que crean atochamientos vehiculares en el sector, sino que además estos transitan a gran velocidad al interior de Villas y Camino Buin Maipo	
	Dificultad de accesos	Al existir muchos vehículos por camino Buin Maipo, a los vecino/as se les hace muy complicado entrar o salir de la Villas que quedan a un costado del camino, sobre todo durante horario punta.	

	Falta de veredas	Al existir muchos vehículos sumado a los atochamientos vehiculares, se suma que por camino Buin Maipo no existen veredas para peatones	Se oficiará a DOM para saber cuáles son las posibilidades de realizar trabajos de veredas en camino Buin Maipo, ensanchar camino no solo para la instalación de aceras sino que también de luminarias. El municipio está trabajando para el recambio de 2.300 luminarias en la comuna y por el Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024 se está trabajando para instalar una torre de iluminación en calle García con calle Los Ceibos
	Falta de Luminarias	A la falta de veredas se suma la falta de luminarias en el sector, lo que impide que el peatón se sienta seguro ante los riesgos de sufrir un delito como de un atropello	
<b>TRÁFICO</b>	Venta de drogas	Vecinos /as comentan que camión que reparte gas Abastible vende drogas	Nos empeñamos como Dirección de Seguridad Pública a que vecinos/as que presencien venta de drogas o supuesta venta de droga hagan la denuncia anónima para comenzar investigación por parte de PDI
	Supuesta venta de drogas	Vecinos/as creen tener sospecha de venta de drogas en el sector	
<b>JAURIAS</b>	Jaurías de perros	Vecinos/as comentan que en varios sectores de Maipo hay muchas jaurías de perros que atacan a las personas que pasan por el lugar	Se oficiará a DIMAAO para que pueda, mediante brigada canina, rescatar, apresar o capturar a perros y enviarlos a perrera municipal
<b>ROBOS</b>	Robo de vehículos	Muchos robos de vehículos en Maipo, los cuales los vecinos/as denuncian muchos portonazos	Mediante proyecto de instalación de cámaras de televigilancia, se puede monitorear los robos de vehículos. No soluciona el problema, pero se atenúa este tipo de delitos
	Robo de ropa	Vecinos/as denuncian que personas que consumen droga roban la ropa que la gente tiende para que esta se seque	Oficiar a Carabineros como también a Dirección de Seguridad Pública para combatir este tipo de delitos
	Robos (varios)	vecinos/as plantean que existen muchos robos de personas que consumen drogas.	

	Falta de protección	Falta de protección a vecinos/as que son víctima de delitos	Promover desde el Municipio El Programa <b>Apoyo a Víctimas</b> , que busca promover que las personas que han sido <b>víctimas</b> de delito, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las consecuencias negativas de ser <b>víctima</b> de un delito y no sufran victimización secundaria.
<b>INCIVILIDADES</b>	Comercio sexual	Comercio sexual en villa Santa Adela, comentan los vecinos/as	Oficiar a Carabineros y a Buin Seguro para que mayor fiscalización por las noches en sector para evitar comercio sexual.
<b>DOTACION POLICIAL</b>	Falta de dotación policial y de Buin Seguro	Vecinos/as sugieren mayor número de Carabineros para enfrentar la delincuencia en Maipo y mayores patrullajes preventivos por parte de Buin Seguro	Mediante Oficio conductor N°305 del año 2024, de Alcalde Miguel Araya Lobos dirigido a Carolina Tohá, Ministra del Interior y Seguridad Pública, se solicita aumento de dotación policial. Se está a la espera de que el aumento de dotación permita solucionar no sólo la falta evidente de Carabineros, sino que también del déficit de carros policiales y mejorar la señal de internet de las diversos retenes de localidades más alejadas del centro de Buin, como lo es Viluco y Valdivia de Paine.
<b>ORGANIZACIÓN VECINAL</b>	Poca confianza entre vecinos/as y poca organización vecinal	Se plantea por parte de vecinos/as, que la comunidad no está muy organizada para enfrentar la delincuencia por medio de Organizaciones comunitarias.	Suministrar a vecinos/as información de conformación de Comités de seguridad y Junta de vecinos y que puedan coordinarse y organizarse por medio de una Personalidad Jurídica.

## 2.PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2025 MUNICIPALIDAD DE BUIN

### ANEXO 1

#### ACEPTA PARTICIPACIÓN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

Ilustre Municipalidad de Buin

Fecha.

Presente:

Por este medio, yo, \_\_\_\_\_ Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ Funcionario/a en calidad de \_\_\_\_\_, de la Ilustre Municipalidad de Buin, en el Cargo de \_\_\_\_\_ Correspondiente a la Dirección de \_\_\_\_\_, Autorizo al funcionario/a don/ña \_\_\_\_\_ Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ para que postule al curso/charla o Capacitación denominada \_\_\_\_\_, que tiene una duración de \_\_\_\_\_ acorde a la modalidad \_\_\_\_\_ con un costo de \_\_\_\_\_ impartido por la empresa o institución \_\_\_\_\_, Rut. \_\_\_\_\_, por el periodo estipulado, con la finalidad de mejorar y reforzar sus habilidades dentro de su puesto de trabajo.

Por lo anterior se autoriza al funcionario/a para que participe en el/la curso/charla o capacitación dentro de la jornada laboral cuando sea requerido, conforme al cronograma y programa estipulado en el mismo.

Por la favorable acogida que sepan darle a la presente, desde ya les anticipo mis sinceros agradecimientos.

\_\_\_\_\_  
**TIMBRE Y FIRMA JEFE (A) DIRECTO**

**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE POSTULACIÓN A CAPACITACIÓN.**

**ANTECEDENTES FUNCIONARIO (A):**

NOMBRE.	
RUT.	
GRADO.	
DIRECCIÓN MUNICIPAL.	
DEPARTAMENTO MUNICIPAL.	
CALIDAD FUNCIONARIA.	

**ANTECEDENTES DE LA CAPACITACIÓN:**

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN.	
DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.	
ENTIDAD QUE EFECTUARÁ LA CAPACITACIÓN. (nombre y Razón social).	

(MARCA CON UNA X LA ALTERNATIVA SELECCIONADA)

MODALIDAD.	PRESENCIAL.	ONLINE.	SEMPRESENCIAL.
TIPO DE CAPACITACIÓN.	GRATUITA.	CON COSTO.	

FUNDAMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL DESEA PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN E INDIQUE QUE MATERIAS DEL CURSO ESTAN RELACIONADAS CON SUS FUNCIONES Y PUESTO DE TRABAJO.

--

INDIQUE ¿CUÁLES SERÁN LOS APORTES A SU DESEMPEÑO Y CUÁLES SERÁN LAS ACTIVIDADES QUE ESPERA REALIZAR CON LAS NUEVAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS QUE ADQUIERA CON LA CAPACITACIÓN?

--

### 3.Capítulo II: Presupuesto Municipal

**Tabla 1**  
Principales proyecciones

Search...

	2024 (f)	2025 (f)	2026 (f)
PIB (%)	2,25 - 2,75	1,5 - 2,5	1,5 - 2,5
Cuenta corriente (% del PIB)	-2,1	-2,4	-2,5
Inflación total (a diciembre, %)	4,5	3,6	3,0
Inflación subyacente (a diciembre, %)	3,9	3,2	3,1
Inflación en torno a dos años (%)(*)			3,0
Crecimiento mundial (%)	3,2	3,0	3,1
Precio del cobre (centavos de dólar/libra)	415	425	430

(\*) Corresponde a la inflación proyectada para el tercer trimestre de 2026.  
Fuente: Banco Central de Chile.





Ilustre Municipalidad  
de Buin

